

L V ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS





CONTENIDO

Organismos Directivos	004
Delegados vigentes, elegidos para el periodo 2020 - 2023	006
Informe del Consejo de Administración y la Gerencia	008
Transferencia Solidaria	039
Informe Junta de Vigilancia	041
Informe Comité de Educación	049
Dictamen del Revisor Fiscal de los Estados Financieros Separados	056
Estados Financieros Separados	062
Políticas Contables y Notas Explicativas Estados Financieros Separados	067
Informe Control Interno	148
Dictamen del Revisor Fiscal de los Estados Financieros Consolidados	159
Estados Financieros Consolidados	163
Políticas Contables y Notas Explicativas de los Estados Financieros Consolidados	168
Indicadores Financieros y Estadísticas	250

ORGANISMOS DIRECTIVOS

ORGANISMOS DIRECTIVOS

CONSEJO

Edgardo Juan Baena Pianeta
Gustavo Moreno Espitia
José Gregorio Hernández Caicedo
Gonzalo Ruiz Vásquez
Luz Marina Teuta Ríos
Luis Carlos Ávila Ruiz
Carlos Alberto Moreno Arbeláez
José Vicente Cantor Neira
Luz Marina Rodríguez Vargas

SECRETARIO

Principal

Carlos Armando Álvarez Samaniego

Suplente

Yuli Andrea Cadena Martínez

JUNTA DE VIGILANCIA

Principal

Carlos Manuel Andrade Talero

Suplentes numéricos

Iván Luna Rosero

Fabio Roa Murcia

GERENTE

Juan Camilo García Landazábal

REVISORÍA FISCAL

Principales

Carlos Julio Viasús Rojas

Suplentes

Ricardo Enrique Oliveros Espitia

COMITÉ DE APELACIONES

Principales

Alexander Téllez Torres

Gloria Cecilia Pedraza Contreras

Luis Eduardo Velosa Chamucero

Suplentes

José Antonio González Gualtero

Aydé Rosalía Moreno Cisneros

COMITÉ DE EDUCACIÓN

Principales

Luis Jesús Torres Torres

Karen Viviana Clavijo Bernal

Leydy Johana Silva Benavides

Miguel Ángel Durán Carrasquilla

Claudia Patricia López Valderrama

**DELEGADOS
VIGENTES**

DELEGADOS ELEGIDOS PARA EL PERIODO 2020 - 2023

Adriana María Ramos Forero
Álvaro Londoño Botero
Ana María Velásquez Ángel
Ángela Patricia Cano Duran
Asmed Rigoberto Ramírez Romero
Carlos Alberto Gaviria Fuentes
Carol Vivian Perdomo Arias
Claudia Fabiola Ladino Villamizar
Claudia Patricia Igua Pardo
Claudia Patricia López Valderrama
Claudia Patricia Porras Melo
Dagoberto Urbano Cruz
Deyanira González Forero
Diana Carolina Donoso Ramírez
Diana Cristina Morera Niño
Dora Stella Almanza Hernández
Francisco Javier Escobar Martínez
German Daniel González Semanate
German Darío Pedraza Díaz
Gloria Cecilia Pedraza Contreras
Jairo Alberto Rodríguez Bello
Jairo Alberto Zorro Zambrano
Jairo Rincón Chaparro
Javier Rodríguez Cuellar
John Alexander Suarez Peña
Jorge Eliecer Gómez Calderón
Jorge Luis Álvarez Ramírez
Juan Manuel Arias Montenegro
Juan Oscar Salamanca Barrera
Julián Armando Sánchez Rodríguez
Karen Viviana Clavijo Bernal

Khamila Hakspiel Gómez
Laris Yilmara Solano Peralta
Leidy Jhoana Beltrán Castañeda
Leidy Tatiana Cárdenas Romero
Leydy Johana Silva Benavides
Luis Felipe Lozano Nariño
Luis Jesús Torres Torres
Luz Ángela Chitiva Rincón
Luz Elena García Moreno
Marcela Sánchez Sánchez
María Berenice Chon Rodríguez
María Cénaida Valencia Valero
María Patricia Rodríguez Niño
Maritza Téllez Lara
Martha Viviana Quimbayo López
Melba Yolima Montes Rodríguez
Miguel Ángel Duran Carrasquilla
Mirta Yohana Calderón Mahecha
Mónica María Higueta Restrepo
Mónica Patricia Pinilla Ramírez
Myriam Bohórquez Sierra
Natalia Estefanía Torres Jiménez
Nelly Johanna Castillo Beltrán
Nohra Lucía Mendoza Fernández
Olga Patricia Castro Jiménez
Rene Humberto Mongui Sánchez
Ruth Stella Bautista Guzmán
Silvia Aurora Reyes Martínez
Vivian Cristina Londoño Dimate
Yeison Antonio Rincón Osorio

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA

Apreciados Delegados, cada año que culmina está lleno de historias que contar, de objetivos alcanzados y de lecciones aprendidas, el 2019 no podía ser la excepción. A medida que vayamos avanzando en el desarrollo de este informe, apreciarán la dinámica Coopcafam, siempre con un propósito común: **beneficiar a nuestra base social y su grupo familiar.**

Bienvenidos !!!!!

Pasamos la barrera de los de 20.000 Asociados. En realidad somos muchos más los que pertenecemos a esta gran familia. Nuestra base social llegó a los 21.475 Asociados, creciendo frente al 2018 un 9%. Es decir 3 puntos porcentuales por encima del crecimiento del año anterior que fue del 6%.

Este crecimiento se debe a la gestión al interior de las empresas vinculadas y los nuevos convenios con empresas que quieren sumarse a la familia Coopcafam. Durante el 2019 vinculamos 37 empresas para convenio de nómina, 24 más de las vinculadas durante el 2018.

Los siguientes son los porcentajes más característicos del perfil de nuestros Asociados:

	2018	2019	Var. Ptos.%
Mujeres	65%	64%	-0,9
Solteros	43%	43%	0
Pensionados	4%	4%	0
Millennials (<40 años)	52%	53%	1
Asalariados	76%	78%	2
Estratos 2 y 3	83%	82%	-1
Ingresos inferiores a \$2'000	72%	71%	-1

Como se puede observar en el cuadro anterior los porcentajes se mantienen

muy parecidos durante los años 2018 y 2019. Se resalta que estratos 2 y 3 y mujeres, son las tipologías principales de nuestra base social, con 82% y 64% de participación respectivamente, sobre el total de Asociados. Importante resaltar también que los Millennials participan con el 53% de toda la base social.

El siguiente cuadro nos muestra la concentración de nuestra base social por empresas. Cafam es la principal empresa con 27,3%, no solo por ser nuestro mercado natural, también por ser la empresa con mayor número de empleados. Brinks es una empresa de un poco más de un año en la Cooperativa y ha tenido un crecimiento importante, al igual que EMI. Estas dos empresas también tienen sede en Medellín.

N°	Empresa	Base Social	% Base Social
1	CAFAM	4.201	27,3%
2	CREPES & WAFFLES S.A.	1.808	11,8%
3	FAMISANAR LTDA	543	3,5%
4	ESTILO INGENIERIA	365	2,4%
5	KUEHNE & NAGEL	313	2,0%
6	BRINKS DE COLOMBIA	260	1,7%
7	MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.	234	1,5%
8	REPECEV SIA. S.A.	221	1,4%
9	MINIPAK S.A.S	213	1,4%
10	CALZADO JOVICAL	202	1,3%
11	SURTILIDER SAS	198	1,3%
12	UNIVERSITARIA AGUSTINIANA	177	1,2%
13	SUPERSALUD	170	1,1%
14	SHER S.A.	161	1,0%
15	COLEGIO LICEO CERVANTES NORTE	139	0,9%
16	OTRAS (192 Empresas)	6.177	40,2%
	TOTAL BASE SOCIAL EMPRESAS	15.382	100%

Para llegar a los 21.475 Asociados, debemos sumar los Asociados particulares, que son aquellos que actualmente no son empleados de empresas con convenio de nómina. Particulares aporta al total de la base social 6.093 Asociados, que

son el 28.4% del total. De estos 959 son Asociados por vínculo familiar.

Acercándonos a nuestras empresas vinculadas.

El Consejo de Administración en el marco del direccionamiento estratégico, definió un modelo que busca afianzar la relación con las empresas vinculadas y que a su vez, permite que más beneficios estén a disposición de los Asociados.

Lo que se busca es que las empresas incentiven la venta de productos y servicios, volviéndose un canal eficiente de comunicación de nuestro portafolio y que en ese proceso obtengan beneficios por medio de un plan de incentivos. Adicionalmente, tendrán una plataforma virtual donde los directores de gestión humana de las organización tendrán acceso a estadísticas que le permitirán ver como sus colaboradores se benefician del portafolio de la Cooperativa; es decir, como Coopcafam genera bienestar al interior de la organización.

Teniendo en cuenta lo anterior, se escogieron 7 empresas de diferentes características para hacer el piloto y ver su viabilidad. Este piloto deberá estar terminado en el mes de Abril y será el punto de partida para definir una estrategia ganadora para crecer como cooperativa.

Creciendo a doble dígito en colocaciones de crédito.

Nuestras colocaciones de crédito fueron de \$65.666 millones, creciendo 12,8% frente al 2018 y 7,8 puntos porcentuales por encima del año anterior.

El siguiente cuadro detalla las colocaciones por línea de crédito y su variación frente al 2018.

LÍNEA DE CRÉDITO	Total 2018	Total 2019	Var. %.
LIBRE INVERSIÓN	24.987	24.065	-4%
ANIVERSARIO (CUMPLEAÑOS)	11.958	14.806	24%
LIBRE INVERSIÓN PREMIUM	-	4.916	-
PROMOCIÓN VIVIENDA	4.720	3.304	-30%
COMPRA DE CARTERA	2.585	6.257	142%
VEHÍCULO	2.486	1.958	-21%
EDUCACIÓN	2.390	2.056	-14%
COMPRA DE CARTERA LIBRANZA	2.304	2.688	17%
VEHÍCULO PROMOCIÓN	1.628	1.584	-3%
VIVIENDA (COMPRA)	1.456	979	-33%
TARJETA DE AFINIDAD	1.147	1.266	10%
RETANQUEO	1.015	700	-31%
VIVIENDA (REFACCIÓN)	419	416	-1%
EMPRESARIAL	226	199	-12%
IMPUESTOS	207	230	11%
CRÉDITO ROTATIVO	78	57	-27%
CONVENIOS	20	123	502%
SOAT	580	58	-90%
CALAMIDAD DOMÉSTICA	-	4	
TOTAL	58.205	65.666	12,8%

Cifras en millones de pesos.

Como se observa, en el 2019 tuvimos la participación de la nueva línea de crédito Premium. Esta línea premia el buen comportamiento crediticio del Asociado, para lo anterior, utilizamos el score de crédito del buró datacrédito Experian. Esta línea tiene una tasa de interés que va desde 0.94%E.M.

La línea más representativa sigue siendo libre inversión, con un 36,6% del total de las colocaciones; esta línea decreció un 4% frente al año anterior, principalmente por una mayor participación de las líneas premium, compra de cartera y aniversario. En el 2018, la línea de libre inversión participaba con el 43% del total de las colocaciones.

Nuestra línea de aniversario creció un 24%. Esta línea sigue siendo una de las más esperadas por nuestros Asociados y con ella buscamos premiar la antigüedad en la cooperativa. En el 2019 para los Asociados con más de 10 años de antigüedad, tuvieron una tasa desde 0,69%E.M., algo muy difícil de conseguir en el mercado.

Durante el 2019 la promoción de compra de cartera estuvo habilitada para compra de tarjeta de crédito, lo que no sucedió en el 2018. Esto significó un crecimiento del 142% en colocación.

Venimos consolidado nuestra tarjeta de afinidad, para el 2019 las utilizaciones de este producto sumaron \$1.266 millones, creciendo 10%. Contamos con 657 plásticos emitidos. Recordemos que las tasas de crédito de nuestra tarjeta de afinidad, van desde el 1,38%EM, muy por debajo del mercado de tarjetas de crédito.



Las líneas de vivienda decrecieron durante el 2019. La de promoción que va a 10 años decreció un 30% y la línea estándar a 6 años decreció un 33%. Estas líneas en el mercado son mucho más competitivas por que en algunas entidades el plazo es de hasta a 20 años. Para el 2020, esperamos poder lanzar una línea de vivienda a 15 años para ser más competitivos y fomentar el sueño de tener casa propia de nuestros asociados.

Los créditos de vehículo presentaron decrecimiento frente al 2018. La línea estándar decreció un 21% y la de promoción decreció un 3%. La agresividad de los Bancos y el aliarse con los concesionarios por el volumen manejado, hace que sea más difícil competir.

Vamos llegando a los \$100.000 millones en cartera.

Nuestra cartera de crédito cierra a diciembre 31 del 2019 con \$99.651 millones, un crecimiento de \$8.133 millones de pesos frente al año anterior. El mantener un crecimiento sostenido de la cartera de crédito es uno de los retos más importantes al interior de la Cooperativa. Las compras de cartera agresivas de

los bancos disminuyen el efecto del crecimiento en las colocaciones. Aun así, durante los últimos años nuestros saldos de cartera se han comportado de manera positiva y por medio de los ingresos generados por esta, la cooperativa puede entregar más y mejores beneficios a sus Asociados.

En el cuadro siguiente se observa cómo los saldos de cartera han evolucionado durante los últimos tres años; desde el 2017 la cartera ha crecido en \$13.824 millones. Nuestra línea de aniversario ya tiene el mismo peso que libre inversión; si bien eso es bueno por la aceptación de la misma por parte de los Asociados, es una línea con tasa preferencial y eso afecta el margen para la Cooperativa, por lo anterior debemos ser prudentes en su concentración. La campaña del 2019 fue de solo mes y medio de esta línea, en comparación con el año pasado, que fue de dos meses. Aun así, en el 2019 se colocaron \$14.806 millones y en el 2018 \$11.958 millones, creciendo un 24%.

Línea de Crédito	Total 2017	Total 2018	Total 2019	Part. Línea	"Variac. (2018-2019)"
LIBRE INVERSIÓN	\$ 25.734	\$ 25.139	\$ 23.712	24,0%	-6%
PROMOCIÓN VIVIENDA	\$ 19.433	\$ 19.915	\$ 18.921	19,1%	-5%
ANIVERSARIO (CUMPLEAÑOS)	\$ 14.884	\$ 19.644	\$ 24.303	24,6%	24%
LIBRE INVERSIÓN PREMIUM	\$ -	\$ -	\$ 4.132	4,2%	-
COMPRA DE CARTERA	\$ 7.734	\$ 6.249	\$ 7.622	7,7%	22%
VEHÍCULO	\$ 3.778	\$ 4.257	\$ 3.820	3,9%	-10%
VIVIENDA (COMPRA)	\$ 4.999	\$ 3.922	\$ 3.005	3,0%	-23%
VEHÍCULO PROMOCIÓN	\$ 2.893	\$ 3.176	\$ 3.351	3,4%	6%
RETANQUEO	\$ 1.865	\$ 2.588	\$ 2.569	2,6%	-1%
COMPRA DE CARTERA LIBRANZA	\$ -	\$ 1.877	\$ 3.651	3,7%	94%
EVENTOS	\$ 1	\$ -	\$ -	-	-
EDUCACIÓN	\$ 1.455	\$ 1.609	\$ 1.573	1,6%	-2%
TARJETA DE AFINIDAD	\$ 491	\$ 912	\$ 945	0,96%	4%
VIVIENDA (REFACCIÓN)	\$ 620	\$ 612	\$ 577	0,58%	-6%
EMPRESARIAL	\$ 557	\$ 493	\$ 427	0,43%	-13%
CRÉDITO ROTATIVO	\$ 179	\$ 124	\$ 103	0,10%	-17%
SOAT	\$ 112	\$ 50	\$ 13	0,01%	-74%
IMPUESTOS	\$ 31	\$ 70	\$ 49	0,05%	-30%
FERIA	\$ 195	\$ 21	\$ 1	0,00%	-96%
CONVENIOS	\$ 13	\$ 8	\$ 31	0,03%	302%
CALAMIDAD DOMÉSTICA	\$ 5	\$ 4	\$ -	0,00%	-100%
TOTAL	\$ 84.979	\$ 90.671	\$ 98.804	100%	6,7%

Cifras en millones de pesos.

Las nuevas líneas de crédito incrementan su peso sobre el total de la cartera. Premium cierra con \$4.132 millones con un ticket de colocación más alto cercano a los \$18 millones, mientras el promedio de la cooperativa está en \$8 millones. Compra de cartera libranza crece un 94%, esta línea tuvo un ajuste en su tasa pasando de 0,94%E.M a 0,87%E.M y ampliamos el plazo de 60 a 72 meses, lo que le apalanco el crecimiento.

Nuestras empresas afiliadas son nuestras proveedoras de Asociados y por ende son concentradores de cartera. A continuación las principales empresas por saldo de cartera a 31 de diciembre de 2019.

N°	Empresa	Cartera total Dic	% Cartera
1	CAFAM	\$ 16.667.431.263	27,9%
2	CREPES & WAFFLES S.A.	\$ 4.213.538.393	7,0%
3	FAMISANAR LTDA	\$ 3.278.875.277	5,5%
4	ESTILO INGENIERIA	\$ 2.033.001.007	3,4%
5	MINIPAK S.A.S	\$ 1.617.591.739	2,7%
6	KUEHNE & NAGEL	\$ 1.494.442.761	2,5%
7	SUPERSALUD	\$ 1.282.095.320	2,1%
8	UNIVERSITARIA AGUSTINIANA	\$ 1.030.751.297	1,7%
9	REPECEV SIA. S.A.	\$ 997.045.496	1,7%
10	COLEGIO LICEO CERVANTES NORTE	\$ 953.532.541	1,6%
11	GIMNASIO LA MONTAÑA	\$ 857.441.040	1,4%
12	COLEGIO TILATA LTDA	\$ 850.344.120	1,4%
13	COLEGIO EMILIO VALENZUELA	\$ 775.997.133	1,3%
14	CALZADO JOVICAL	\$ 775.918.377	1,3%
15	COOPCAFAM	\$ 717.503.561	1,2%
16	OTRAS (192 Empresas)	\$ 22.289.514.167	37,3%
	TOTAL CARTERA EMPRESAS	\$ 59.835.023.492	100%

Para totalizar el 100% de la cartera de la Cooperativa debemos sumar los particulares, que son aquellos Asociados que no tiene hoy convenio por nómina. Particulares aporta en saldos de cartera la suma de \$38.969 millones y pesa el 39% de la cartera.

La protección de la cartera es también una de las prioridades de la Cooperativa, por esta razón, en las líneas nuevas y en las que damos una tasa preferencial, incluimos el seguro de desempleo. Pero este seguro a quien realmente está protegiendo es al Asociado. Hoy tenemos 3.335 créditos de Asociados protegidos con seguro de desempleo que tiene una cartera que suma los \$27.499 millones, el 27,8% del total de la cartera. La póliza de desempleo ha girado a la Cooperativa más de \$138 millones, es decir, dinero que los Asociados se han ahorrado en uno de los momentos más críticos como lo es la pérdida del trabajo.

Nuestra cartera pesa el 78,4% del total de los activos, los cuales ya están por el orden de los \$126.033 millones. Una cifra importante que nos mantiene en el top 10 de las cooperativas de ahorro y crédito más grandes de Bogotá

Nuestro indicador de cartera vencida por morosidad es del 1,9% y el indicador total de cartera vencida por calificación (cartera con calificación B, C, D, E) es de 3,30%, un muy buen indicador de cartera que está por debajo del sector cooperativo y financiero que se ubicó en 5,8% y 9,6% respectivamente. En el 2018 el indicador de cartera vencida era del 3,79%. Este año empezaremos a hacer monitoreo a la cartera de crédito de consumo sin libranza, como parte de las recomendaciones dadas por la Superintendencia.

Al 2019 las líneas más representativas en cartera vencida por calificación son: libre inversión que pasó del 4,6% al 3,8%, le sigue la línea de vivienda a 10 años que pasó del 2,3% al 2,4% y compra de cartera que pasó del 3,4% al 3.0%.

La cartera bajo la modalidad sin codeudor (la cual aplica para todas las líneas vigentes), donde se puede eximir al Asociado de traer el codeudor y se incrementa la tasa de interés compensado el riesgo, mejoró su comportamiento de cartera vencida, pasando de 5,1% en el 2018 a 4,8% en el 2019. Bajo esta modalidad se colocaron \$7.996 millones en el 2019, creciendo en \$215 millones frente al 2018. El saldo de esta cartera a diciembre 31 de 2019, fue de \$15.634 millones.

Es importante resaltar que si bien esta modalidad presenta una siniestralidad mayor a la del total de la Cooperativa, el incremento en la tasa está diseñado para soportar dicha siniestralidad y mantener la rentabilidad esperada. Durante el año 2019, las colocaciones con tasa diferencial generaron ingresos adicionales por valor de \$441 millones y se castigaron de años anteriores \$ 235 millones. A esta línea se le hace seguimiento mensual en su indicador durante las reuniones del Consejo de Administración.

Analizando los castigos de cartera, durante el 2019 por concepto de capital castigamos \$638 millones, creciendo un 33% frente al castigo de cartera del 2018 con una diferencia de \$160 millones. El castigo de cartera del año 2019 fue del 0,67% de la cartera total, este en los últimos años se ha mantenido en promedio alrededor del 0,40% y la recuperación anual en promedio es del 33%.

Las principales variaciones se da en:

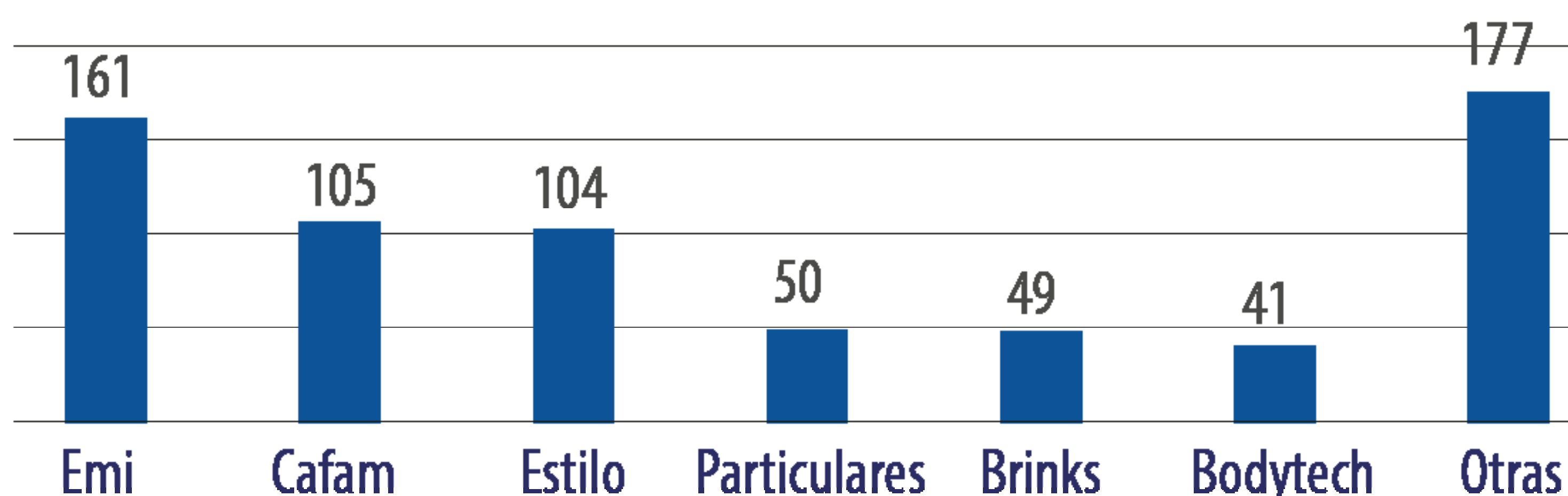
- Deudores con saldos en el rango de \$10 millones a \$20 millones de pesos, rango que peso el 37% del total del castigo y estaba concentrado en 17 deudores.
- Deudores con contrato a término fijo en el momento del crédito, cuya participación paso del 13% en año 2018 al 30% año 2019.

Al hacer un análisis con el departamento de riesgo y la Revisoría Fiscal de los casos sujetos de castigo, no se encontraron falencias importantes al hacer el análisis en la colocación. Las principales causales para que los Asociados entren en mora, es la pérdida del empleo ya que un 80% de los casos son de Asociados asalariados. Salieron recomendaciones generales para el área de crédito para ser más proactivos en el análisis sectorial (petróleo, transporte etc.) o del entorno donde se mueven los Asociados, lo anterior para encontrar alarmas que nos permitan prever un riesgo futuro.

De la cartera castigada en el año 2019, se consideran recuperables \$294 millones por efecto de los procesos jurídicos adelantados y las garantías. Este es un dato importante ya que Coopcafam ha tenido un buen comportamiento de cartera recuperada. En el 2019 recuperamos cartera castiga de años anteriores por valor \$322 millones, un 152% más que en el 2018 con \$194 millones más recuperados.

Hablemos de la Regional Antioquia. Con 1 año y 8 meses de operación, esta regional está dando los resultados esperados. Al cierre de diciembre de 2019 contamos con 687 Asociados, creciendo un 78% frente al año anterior y cartera por valor de \$1.700 millones creciendo 157%.

El siguiente cuadro muestra la concentración de Asociados de la regional.



El 54% de los Asociados de la regional pertenecen a 3 empresas: EMI, Cafam y Estilo ingeniería. Durante el 2019, vinculamos dos empresas con base en la ciudad de Medellín, esperando continuar con la consolidación de la regional durante el 2020.

Nuestros Ingresos, dados principalmente por las tasas de interés en créditos y los rendimientos financieros de los recursos, alcanzaron los \$16.342 millones, creciendo frente al año anterior en \$854 millones de pesos. Nuestra tasa de interés promedio en el 2019 fue del 13,9%EA, la del 2018 fue del 14,1%. Lo anterior afecta directamente los ingresos por intereses, aun así, tuvimos un crecimiento del 5,5% frente el 2018, gracias al mejor comportamiento de las colocaciones.

Es importante mencionar que en el 2019 el crecimiento de las colocaciones y por ende crecimiento de la cartera, estuvo más concentrado en los últimos 4 meses del año, en comparación con el año pasado. Lo anterior, por las nuevas líneas de crédito, los cambios en las existentes y la promoción de aniversario. Esto hace que el crecimiento en ingresos por intereses no se vea reflejado al cierre del 2019, pero nos dará un excelente punto de partida para el 2020.

La promoción de Aniversario fue una de las líneas que más afectó nuestra tasa de colocación promedio, debido a que colocamos \$5.168 millones en créditos a Asociados con más de 10 años de antigüedad quienes tenían una tasa desde el 8.6% E.A.

Los cambios en los subsidios educativos entre COOPCAFAM e ICETEX. En el 2019 se constituyó un nuevo Fondo de Administración con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX, para dar cumplimiento a lo que ordena el artículo 142 de la Ley 1819 de 2016. Este artículo ordena que los subsidios provenientes de los nuevos recursos, se den solamente a entidades públicas.

De esta manera tenemos dos fondos, uno para universidades privadas y otro para universidades públicas. La mala noticia es que los excedentes generados en el 2019, se giraran directamente a la DIAN como entidad recaudadora y no al ICETEX para subsidios educativos.

Los recursos iniciales para el fondo para universidades públicas son provenientes del 5% de los excedentes generados por COOPCAFAM en el 2018 los cuales corresponden al valor de \$83.849.266 y fueron destinados exclusivamente al otorgamiento de subsidios directos de matrículas para programas de pregrado y posgrado admitidos en Instituciones de Educación Superior públicas aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Actualmente estamos trabajando con el Comité de Educación en la actualización y consolidación del Proyecto Educativo Socio Empresarial Solidario – PESEM, para construir programas educativos que contribuyan con el bienestar de nuestros asociados y sus familias.

En el informe del Comité de Educación entraremos en mayor detalle de las convocatorias realizadas y los Asociados beneficiados.

El crecimiento en participación de nuestros convenios y eventos ha sido impresionante. Año tras año venimos consolidando nuestros beneficios y actividades para así ofrecer variedad a todos los miembros de la Familia COOPCAFAM.

Para el 2019 los de convenios de entretenimiento crecieron un 79%, pasando de la venta de 10.124 bonos en el 2018 a 18.096 en el 2019. Esto se debe a las tarifas preferenciales que nuestros asociados encuentran con nosotros y a las diferentes estrategias para generar mayor cobertura de estos beneficios en toda la base social.

Otros de los pilares en los que hemos trabajado año tras año es la ampliación de asistentes a nuestros eventos recreativos y culturales. Objetivo que se ha cumplido en los últimos 3 años y en donde se puede destacar que para este 2019 tuvimos una asistencia de 6.281 personas, evidenciándose un incrementando del 27% en comparación al 2018.

En el informe del Comité de Educación se explican en detalle los convenios que tenemos y los eventos realizados.

La mutualidad “Clave del Éxito”. Lo hemos probado y lo seguiremos haciendo. La mutualidad es uno de nuestros diferenciadores y genera grandes beneficios. Si en términos de sinergia $1+1>2$, imagínense lo que logramos más de 21.000 Asociados unidos.

- **El Fondo Mutual Vital**, nace en abril de 2018 con la idea de tener el beneficio de un seguro de vida y otras coberturas adicionales. A medida que fue avanzando el tiempo nos dimos cuenta que las coberturas adicionales iban día a día tomando más fuerza entre los Asociados, quienes aprovechan en vida amparos que mejoran su calidad de vida.

Para este 2019 se entregaron \$482 millones a través de diferentes amparos.

Amparo	Cantidad	Part.	Monto	Part.
Auxilio de Maternidad / Paternidad	164	46,2%	\$ 90.200.000	18,6%
Rentas Diarias	163	45,9%	\$ 47.160.000	9,8%
Muerte Natural	16	4,5%	\$ 240.000.000	49,8%
Enfermedad Grave	10	2,8%	\$ 75.000.000	15,5%
Muerte Accidental	1	0,3%	\$ 15.000.000	3,1%
Incapacidad Total y Permanente	1	0,3%	\$ 15.000.000	3,1%
Total general	355	100%	\$ 482.360.000	100%

Como vemos en el cuadro anterior entregamos beneficios en vida a 338 Asociados (sumando Auxilios por maternidad y paternidad, rentas diarias, incapacidad total y permanente y enfermedades graves), por valor de \$227 millones. Y por concepto de seguro de vida, a familiares de 17 Asociados, entregamos \$255 millones. Es decir solo el 4,7% de los beneficiados, concentraron el 53% de los recursos desembolsados.

Por Vital, los Asociados contribuyen con \$450 al mes y Coopcafam asume \$2.850 mensuales por cada Asociado. El saldo del fondo a diciembre 31 de 2019 fue de \$340 millones.

- **El Fondo Mutual Sumas**: Su función, prestar el servicio de exequias cuando fallece un ser querido o el Asociado. Durante el 2019 se prestaron por medio del operador Coopserfun (Olivos y Candelaria) 157 servicios exequiales y se entregaron \$167 millones en auxilios económicos.

En promedio un servicio de exequias esta por los \$3.5 millones en el plan básico y \$8 millones en el plan candelaria, gracias al fondo mutual, el ahorro aproximado fue de \$563 millones de pesos, que sería lo que hubieran tenido que pagar los Asociados si no tuvieran la cobertura por Sumas.

Por Sumas, los asociados contribuyen con \$4.190 en el plan básico y Coopcafam de los recursos del Fondo Mutual, giro \$45 millones en auxilios adicionales a Asociados, que no tenían cobertura directa por parte del convenio con Coopserfun. El saldo del fondo a diciembre 31 de 2019 fue de \$1.140 millones.

Lo que hicimos en el 2019 en términos de inversiones en Tecnología. Mantenernos al día en actualizaciones, mejoramiento de equipos, soporte e infraestructura, es una labor importante en la cooperativa. Eso nos permite contar con herramientas que faciliten y agilicen la labor de los colaboradores y mejoren el servicio hacia el Asociado. A continuación los principales proyectos:

Proyecto de Cableado Estructurado, en este realizamos el cambio de todo el cableado de datos y de voz categoría 5e a 6a en la sede principal y de floresta, con una inversión de \$257 millones, incluyendo la renovación de los teléfonos. Este cableado tenía una antigüedad de 15 años y ya muchos estaban deteriorados. Con lo anterior lograremos mejorar la velocidad de la conexión y rendimiento de nuestros equipos.

Proyecto Data Center Autocontenido. Desde el área de tecnología se busca mejorar los servicios brindados, la seguridad de la plataforma, como su disponibilidad cumpliendo con las normas internacionales establecidas, por tal motivo se adquirió dos data center autocontenidos para la sede principal y un mini data center autocontenido para Floresta, con una inversión de \$166 millones.

Proyecto Renovación Sistemas Operativos. Actualizamos Servidores,

Actualización de los sistemas operativos a la última versión soportada por el fabricante Microsoft, a los servidores de Coopcafam. Es importante estar actualizando nuestros sistemas operativos, para no perder las nuevas funcionalidades del fabricante y mantener la garantía. La inversión realizada fue de \$106 millones.

Proyecto Repotenciación PC, se mejoró el hardware de los pc de toda la cooperativa, buscando que las maquinas tengan un mejor rendimiento y capacidad, las mejoras se hicieron en:

- Aumento de memoria RAM.
- Actualización de Windows 7 a Windows 10 última versión liberada.
- Mantenimiento general a los PC.

Inversión de \$39 millones de pesos.

Proyecto Infoturnos Sede Kennedy, con el ánimo de mejorar nuestro servicio frente a nuestros asociados se implementó el sistema de turnos digitales, con una inversión de \$20 millones.

Proyecto Coopnexion. Vemos como el mercado financiero viene avanzando a pasos de gigante. App's para hacer transacciones, créditos en línea sin documentación, chats robotizados que atienden las solicitudes de los clientes y muchas cosas más encaminadas a mejorar la experiencia del cliente y hacer la operación al interior más eficiente en términos monetarios. Menos oficinas y más canales virtuales es la tendencia.

Coopcafam no puede ser ajeno a esa tendencia, por eso empezamos en el 2019 nuestro proyecto de renovación tecnológica al cual llamamos **Coopnexion**. Con este, buscamos cambiar nuestra infraestructura, nuestro Core tecnológico e implementar canales virtuales para la entrega de productos y servicios a nuestros Asociados. Para ello, contratamos a las firmas Tecnalía y Change

Américas; la primera se encarga de hacer un análisis de lo que tiene Coopcafam en términos de procesos y tecnología y cuál es la aspiración hacia futuro; con ello, encontrar las plataformas tecnológicas adecuadas para afrontar los retos que ya hoy se están dando. Por su parte Change Américas trabaja con el capital humano, preparándolo para el cambio tecnológico e inyectándole una cultura digital 4.0 enfocada al servicio. No sirve de nada tener los mejores “Fierros” en términos tecnológicos, si no tenemos el capital humano preparado para manejarlos.

Este es un proyecto que empezó a mediados del 2019 y terminará su primera fase en Abril del 2020, momento en el cual se escogerá la nueva plataforma tecnológica. La inversión realizada durante el 2019 fue de \$185 millones, pero el grueso de las inversiones se realizara durante el 2020, cuando empecemos el proceso de adquisición y migración. Los costos de este proceso afectaran nuestros estados financieros en el 2020, pero será el punto de partida para fomentar el crecimiento de la Cooperativa con herramientas que nos conecten de manera eficaz con los Asociados y nos permitan hacer la labor de manera más eficiente.

COOPCAFAM y su Administración del Riesgo. Venimos implementando el Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en la Circular Externa N° 15 de 2015; para lo cual el Consejo de Administración creó el Comité de Gestión de Riesgos, con su respectivo reglamento; como apoyo para el seguimiento a la implementación del SIAR. Este Comité se reúne mínimo mensualmente, para efectuar los análisis y revisiones, según el grado de implementación de cada tipo de riesgo y de acuerdo con la periodicidad requerida en la normatividad aplicable.

Frente a la gestión en cada uno de los riesgos queremos contarles:

Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT. El Oficial

de Cumplimiento, atendiendo las directrices impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en su Circular Externa N°14 de Diciembre de 2018 y las políticas establecidas en COOPCAFAM en lo referente al SARLAFT, ejecutó las siguientes actividades durante el 2019, con el fin de gestionar adecuadamente el sistema y propender por mantener blindada a la Cooperativa:

Evolución Individual y Consolidada de los Perfiles de Riesgo: Durante el 2019 el Oficial de Cumplimiento veló por el efectivo y eficiente cumplimiento de las etapas que componen el SARLAFT, motivo por el cual se llevó a cabo el monitoreo al perfil de riesgo de la entidad, actividad de la cual se pudo concluir que la Cooperativa se ubica en un nivel de riesgo bajo, con un porcentaje de participación del 81%.

De igual forma, se realizaron las evaluaciones periódicas del perfil de riesgo de los Asociados y Proveedores, permitiendo identificar oportunamente el nivel de seguimiento a realizarse, con el fin de evitar que pueda ser expuesta la Cooperativa al riesgo de LA/FT.

Manual SARLAFT: Debido a las indicaciones realizadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en su Circular Externa N°14 de diciembre de 2018, debido a nuevos controles establecidos para el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, el Manual SARLAFT de la Cooperativa fue ajustado y aprobado por el Consejo de Administración en junio de 2019.

Infraestructura Tecnológica: Con el fin de contar con información eficiente y oportuna, que permitiera dar mayor claridad en la toma de decisiones y así mismo, mitigar los riesgos relacionados con el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, a partir de marzo de 2019, contamos con un aplicativo para consultas en listas restrictivas, el cual es en línea y deja el reporte con hora, fecha y usuario.

Con el mismo objetivo de fortalecer los controles relacionados al SARLAFT de COOPCAFAM, y mejorar los resultados de los monitoreos de operaciones realizadas por los asociados, durante el 2019 se llevó a cabo el desarrollo e implementación de nuevas señales de alerta en el aplicativo ACL, herramienta utilizada en la Cooperativa para monitoreos transaccionales. Dentro de las alertas que se incluyeron, están asociados que realizan operaciones en el exterior, asociados que pagan o abonan a créditos por un determinado monto en un mismo mes, entre otras.

Ejecución de Capacitaciones: El Oficial de Cumplimiento en su función de elaborar, coordinar y evaluar las necesidades y el desarrollo de los programas internos de capacitación sobre el SARLAFT, durante el 2019 brindó inducción a los nuevos colaboradores que ingresaron a la Cooperativa; donde se sensibilizó acerca del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo implementado por COOPCAFAM. De igual manera, en el mes de octubre se realizó la capacitación y evaluación anual sobre el SARLAFT a todos los empleados de la Cooperativa, con el acompañamiento de un consultor especializado en el tema.

Se dio estricto cumplimiento al envío de los reportes tanto de tipo mensual como trimestral, a la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF y se atendieron los requerimientos realizados por la Supersolidaria de manera oportuna.

Para la revisión del SARLAFT, el Comité de Gestión de Riesgos realizó las reuniones trimestralmente, conforme lo establece la Superintendencia de la Economía Solidaria en su Circular Externa N°15 de 2015, en los cuales se presentó información relevante y pertinente a la Gerencia y los miembros del Comité para la toma de decisiones por parte del Consejo de Administración.

Sistema de Administración del Riesgo de Crédito - SARC. En el 2019 COOPCAFAM trabajó en diferentes escenarios para el

cálculo de límites de exposición y tolerancia, contextualizando sobre el tema al Comité de Gestión de Riesgos; de igual forma, se terminó de estructurar el Manual SARC, el cual cuenta con una revisión preliminar por parte del Comité de Gestión de Riesgos y deberá ser aprobado en el 2020.

Se realizaron nueve (9) reuniones del Comité de Gestión de Riesgos; en los cuales se presentó el seguimiento a los indicadores de cartera vencida, análisis de cosechas desde el año 2017, matrices de rodamiento de la cartera, revisión de casuísticas por línea y modalidad de crédito, generándose diferentes recomendaciones a los procesos de crédito y cartera. Así mismo, como parte de socializar y sensibilizar la importancia y la implementación del riesgo SARC, en el 2019 se capacitó a los empleados de las áreas de cartera, crédito y comercial.

A finales del 2018, la Supersolidaria expidió un proyecto para observaciones, con la normatividad para el Sistema de Administración del Riesgo de Crédito - SARC, del cual aún no hay publicación, esperamos en el 2020 contar con dicha normatividad; para así concluir con la definición de las metodologías a implementar y contar con el Manual aprobado por el Consejo de Administración.

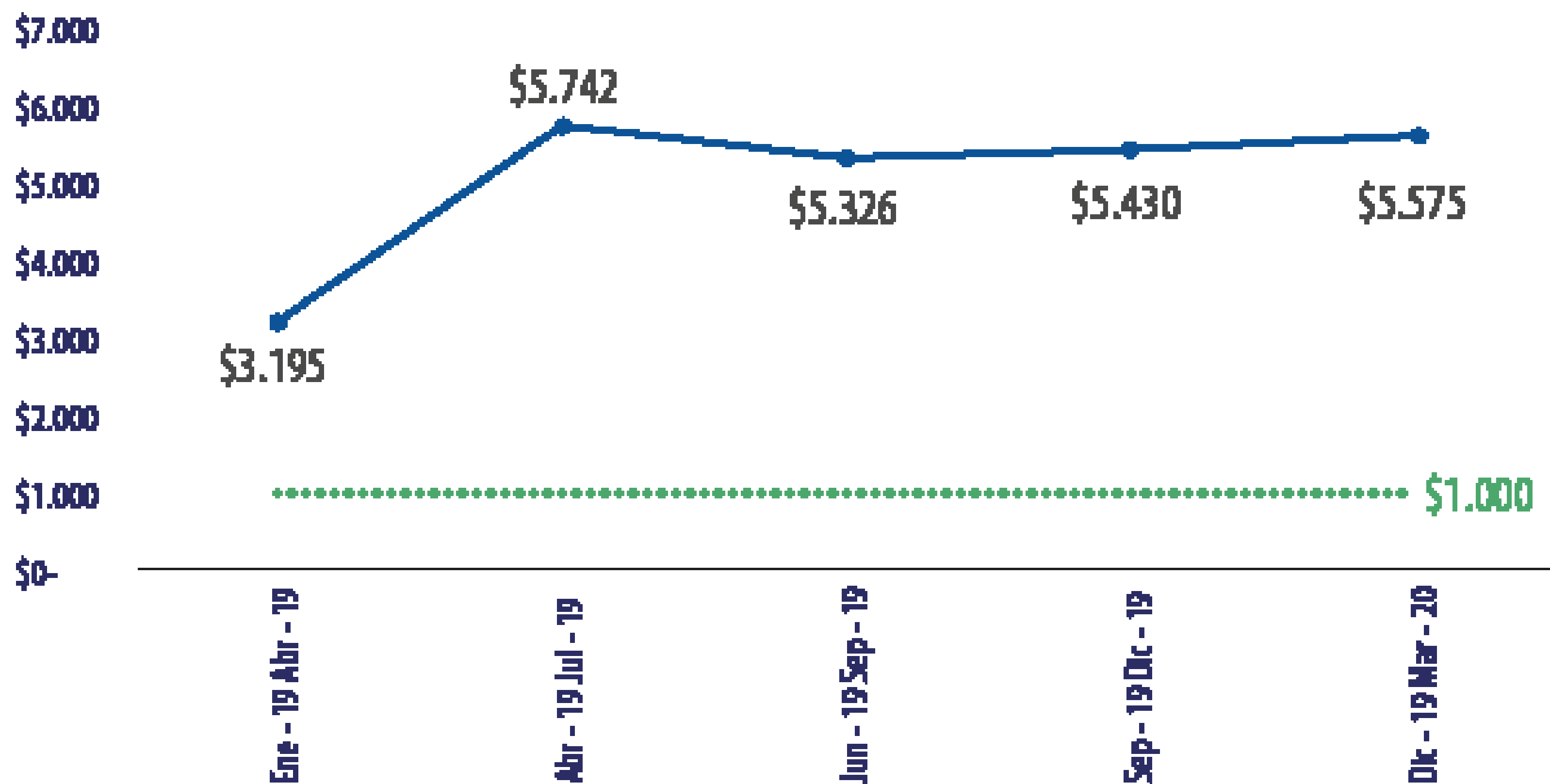
Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez - SARL. El 24 de abril de 2019, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto N° 704, relacionado con la Gestión y Administración del Riesgo de Liquidez, incluyendo disposiciones sobre la constitución, conformación y manejo del Fondo de Liquidez que aplica a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria; estableciendo un plazo de seis (6) meses siguientes a la publicación de dicho Decreto, para que la Supersolidaria expidiera las instrucciones a las diferentes Cooperativas.

La Supersolidaria expidió el pasado 24 de octubre, la Circular Externa N° 06 de 2019 con las Instrucciones para la Implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez - SARL, actualizando las disposiciones

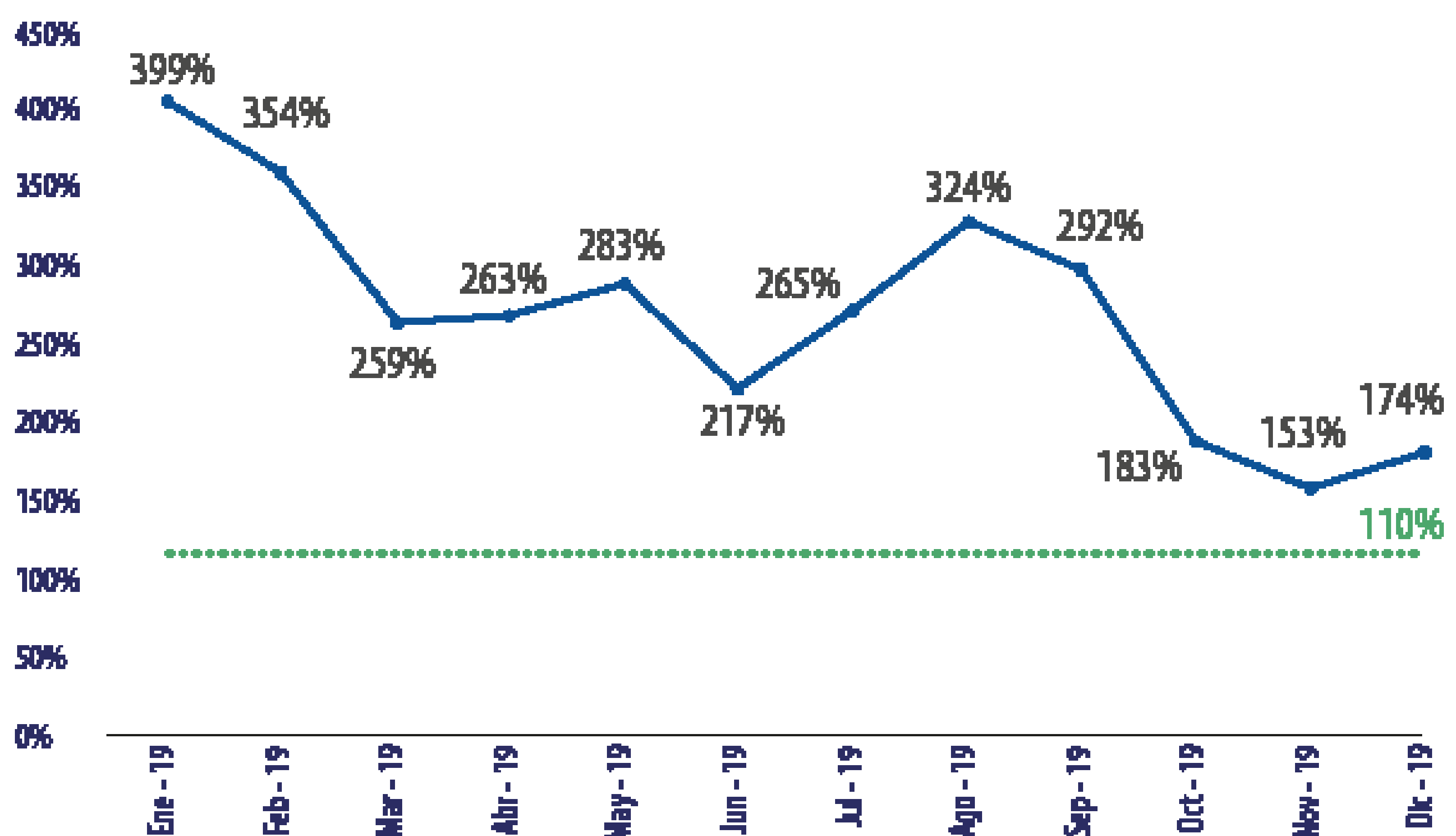
de la Circular Externa N° 14 de 2015. En los anexos de la mencionada Circular, establece la metodología y modelo estándar de medición del Indicador de Riesgo de Liquidez - IRL; Brecha de Liquidez y Plan de Contingencia de Liquidez. El plazo para la implementación de estas nuevas disposiciones, de acuerdo con los activos de COOPCAFAM, es hasta abril de 2020.

No obstante, la Cooperativa durante el año 2019 ha venido adelantando la implementación del IRL, el Manual SARL y algunas señales de alerta; entre otros. Sin embargo, se deben realizar los ajustes pertinentes de acuerdo con la normatividad vigente, la cual incluye aspectos como la capacitación, como un nuevo elemento del SARL; la definición de varios indicadores con sus límites para monitorear el riesgo de liquidez; la exposición significativa al riesgo de liquidez; así como el plan de ajuste y medidas correctivas, en el caso de una posible exposición al riesgo de liquidez.

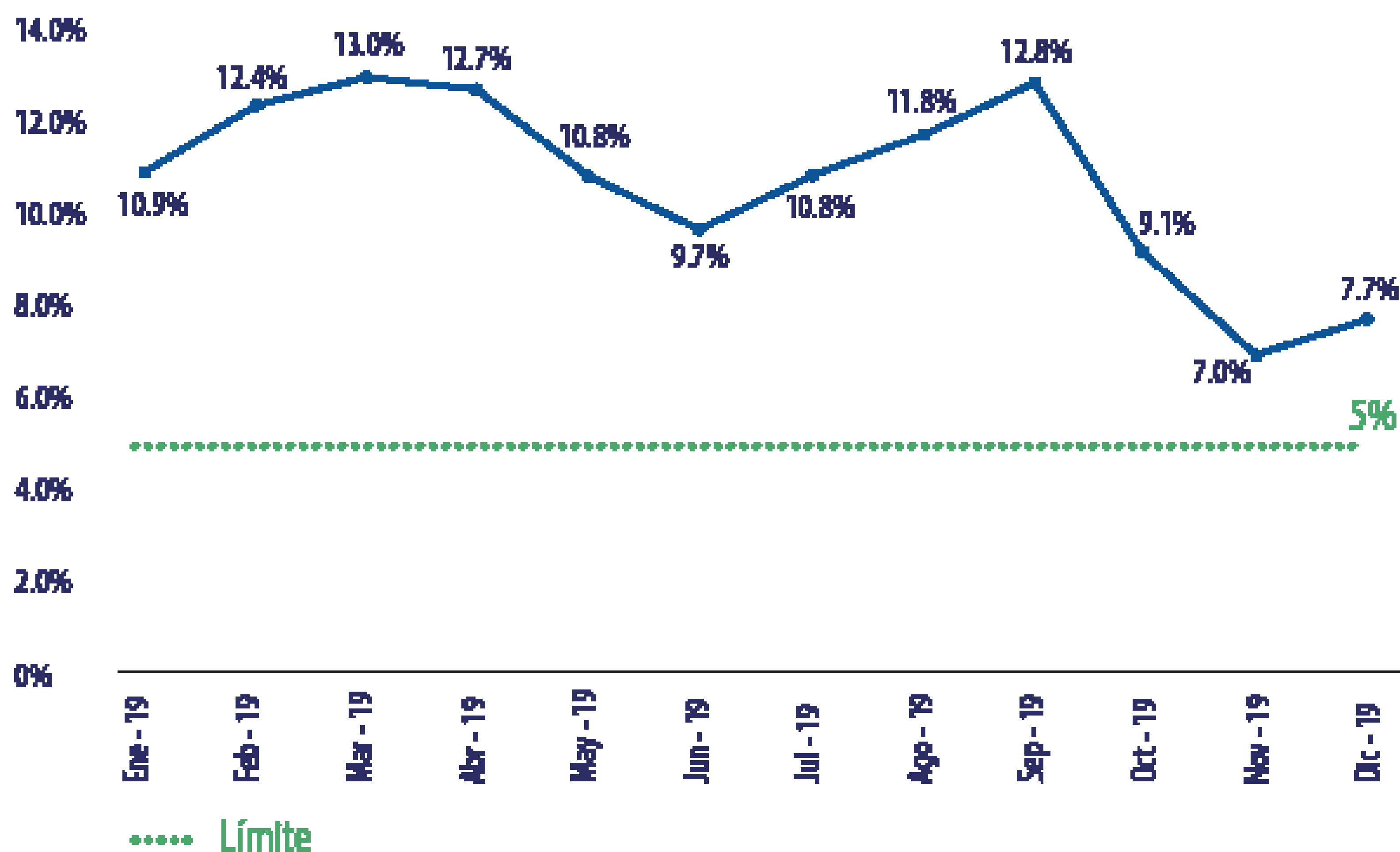
En cuanto a la brecha de liquidez, COOPCAFAM continúa con la liquidez necesaria para cumplir con los compromisos y obligaciones propias de la operación de la Cooperativa, observando que los resultados, tal como se muestra en la gráfica, en todos los períodos evaluados se encuentran por encima de la señal de alerta definida de \$1.000 millones.



Dentro de otras señales de alerta con seguimiento mensual por parte del Comité de Gestión de Riesgos, se encuentra la gestión de activos y pasivos, en la cual se ha evidenciado que COOPCAFAM está cubierta por el disponible, muy superior al indicador definido del 110%, como se puede observar en la gráfica, por lo tanto no se genera exposición al riesgo de liquidez.



En cuanto a la relación de Activos líquidos netos de alta calidad versus el Activo total, en los períodos observados, el disponible es mayor a la señal de alerta definida del 5%, por lo tanto no se activa ninguna señal que alerte exposición al riesgo.



Sistema de Riesgo Operativo – SARO. En cuanto al riesgo operativo, la Cooperativa lo viene implementando, a pesar de que la Supersolidaria no ha emitido la reglamentación al respecto, para lo cual se ha tomado como referencia la normatividad expedida por la Superintendencia Financiera. En el pasado mes de septiembre, se realizó la capacitación y sensibilización a todos los empleados de la Cooperativa con respecto a este riesgo; contando ya con un instructivo de procedimientos y el reporte de eventos operativos.

En el mes de octubre se realizó el primer Comité de Gestión de Riesgos, para dar seguimiento al avance de este sistema; donde se habían identificado más

de 300 riesgos con sus respectivos controles, para la totalidad de los procesos de COOPCAFAM. Dada la operatividad que implica el monitoreo de los riesgos identificados y buscando la efectividad en este proceso, el Comité recomendó redefinirlos y agruparlos. Esta actividad se viene desarrollando y para el 2020 se proyecta contar con el 100% de la implementación del SARO, incluyendo la aprobación del Manual por parte del Consejo de Administración.

Sistema de Administración de Riesgo de Mercado – SARM. En cuanto a este riesgo, la Supersolidaria no ha emitido la reglamentación específica. No obstante, COOPCAFAM tiene adelantada la propuesta del Manual SARM, que permitirá monitorear el impacto de las tasas de interés en las inversiones y en el desarrollo normal de las operaciones de la Cooperativa.

Finalmente, se estima que para el 2020 se tenga definido un marco normativo por parte de la Supersolidaria, para los riesgos SARC, SARO y SARM. No obstante, COOPCAFAM continuará desarrollando la implementación de estos riesgos, de acuerdo con el proyecto de la normatividad SARC expedida en su momento por la Supersolidaria y la normatividad expedida por la Superfinanciera para SARO y SARM. Así mismo, se espera contar con una herramienta que facilite la gestión y monitoreo de todos los riesgos en COOPCAFAM.

La importante labor del Comité de Auditoría. Con la creación de este comité empezamos un nuevo camino hacia la mejora en la supervisión, análisis y seguimiento de los procedimientos en materia de control interno y análisis de estados financieros. El comité de auditoría se reunió mensualmente y en compañía de la Firma OFC Auditores, que es la encargada de hacer las auditorías internas en Coopcafam, quienes ejecutaron el plan de auditoría aprobado por el Consejo de Administración, en las diferentes áreas de la cooperativa.

Durante el 2019 la firma OFC Auditores, realizó auditorías a los procesos

estratégicos, misionales y de apoyo, basados en el modelo COSO, MECl y norma ISO 31000, abarcando: Tesorería y Caja, Libros Oficiales, Visita a los puntos de atención, Compra de Bienes y Servicios, Conciliaciones bancarias, Tecnología y Sistemas, SARLAFT, Archivo y Gestión Documental, Depósitos y Aportes Asociados, Base Social y Beneficios Complementarios. Así mismo se realizó auditoría a los 37 procesos de Coonectados Agencia de Seguros LTDA.

Se cuenta para seguimiento y control por parte del Comité de Auditoría con una matriz de hallazgos, donde se detalla la descripción de los planes de acción derivados de las auditorías, su respectivo control, fecha de implementación y seguimiento, mostrando una respuesta aceptable y compromiso de los líderes de área hacia la mejora continua de sus procesos.

El resultado de las auditorías, así como las diferentes recomendaciones por parte del comité, fueron presentadas al Consejo de Administración de Coopcafam. De este proceso se han encontrado oportunidades de mejora, pero nada que ponga en riesgo material la estabilidad operativa y financiera de Coopcafam

Nuestra Agencia de Seguros Coonectados. Sin duda alguna la creación de la agencia de seguros apalanca la propuesta de valor y el portafolio de servicios de la Cooperativa. A diciembre del 2019 teníamos 39.182 pólizas emitidas, encontrando ya una maduración en el crecimiento de la agencia.

Recordemos que al cierre del 2017 se tenían 15.367 pólizas vigentes y se termina el 2018 con 37.671, un crecimiento del 145%. Ahora al cierre del 2019 hemos crecido un 4%, con 1.511 pólizas más vigentes. Nuestro crecimiento estará en adelante muy cercano al crecimiento de Coopcafam, como mercado natural.

A mediados del 2019, se retomó la campaña de SOAT que se había congelado debido a problemas de cartera, por eso, ahora es a 4 meses sin interés, pero se debe cancelar la primera cuota. Lo anterior nos asegura un primer recaudo y quedan cuotas más cómodas al Asociado.

La facturación de la Agencia fue de \$443 millones, creciendo en un 11,4% frente al año anterior. Estos valores hacen parte de los estados financieros consolidados presentados en esta Asamblea General Ordinaria. Cabe resaltar que por la intermediación que realiza Coopcafam entre Coonectados y las compañías de seguros, se recibieron \$134 millones de pesos de retorno en el 2019 y la utilidad antes de impuesto de la agencia fue de \$155 millones, con un margen del 35%

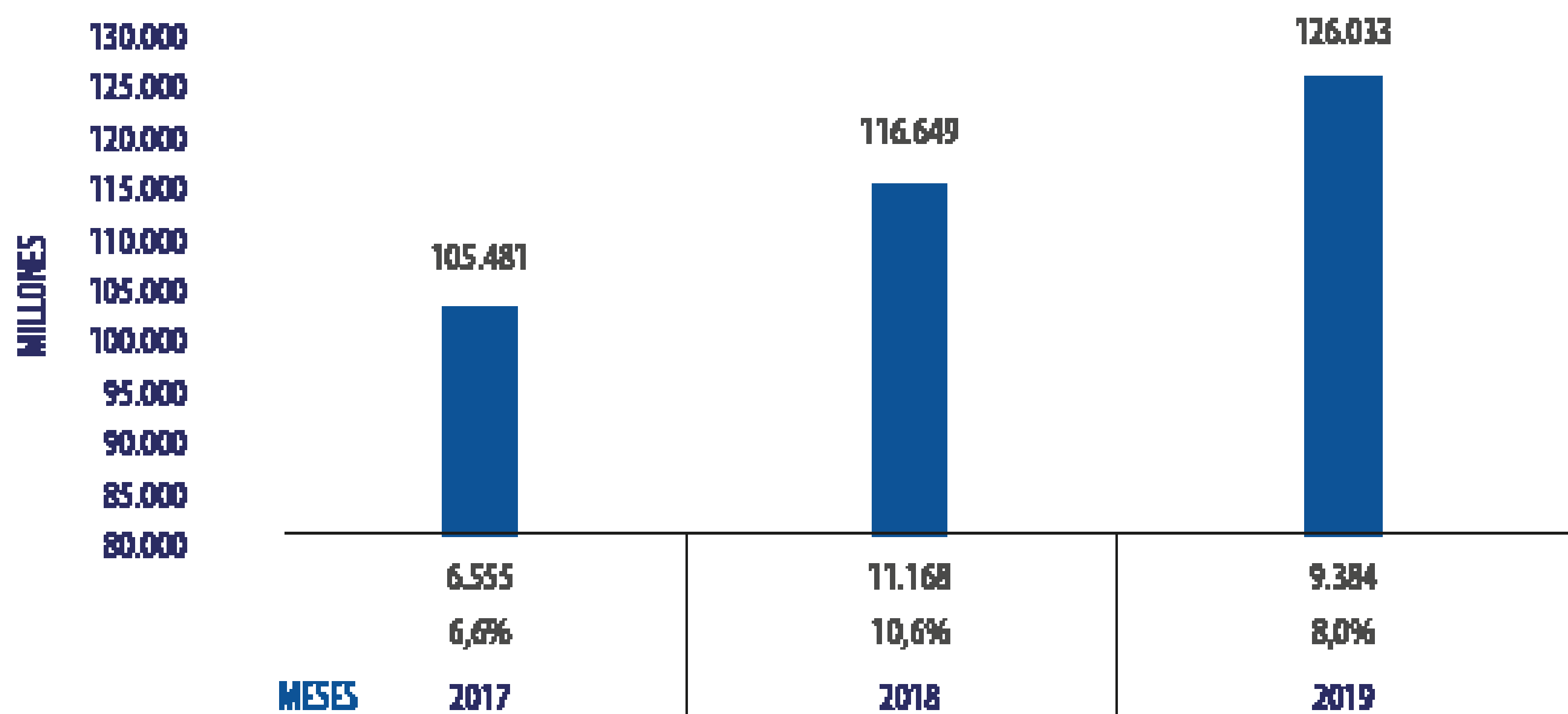
Hoy Coonectados cuenta con claves para emitir seguros de: Aseguradora Solidaria, Equidad Seguros, Liberty Seguros, Seguros Mundial y Seguros Sura.

A continuación hacemos un análisis de las cifras más representativas de los estados financieros y damos cumplimiento al artículo 446 del código de comercio en su Numeral 3:

Activo:

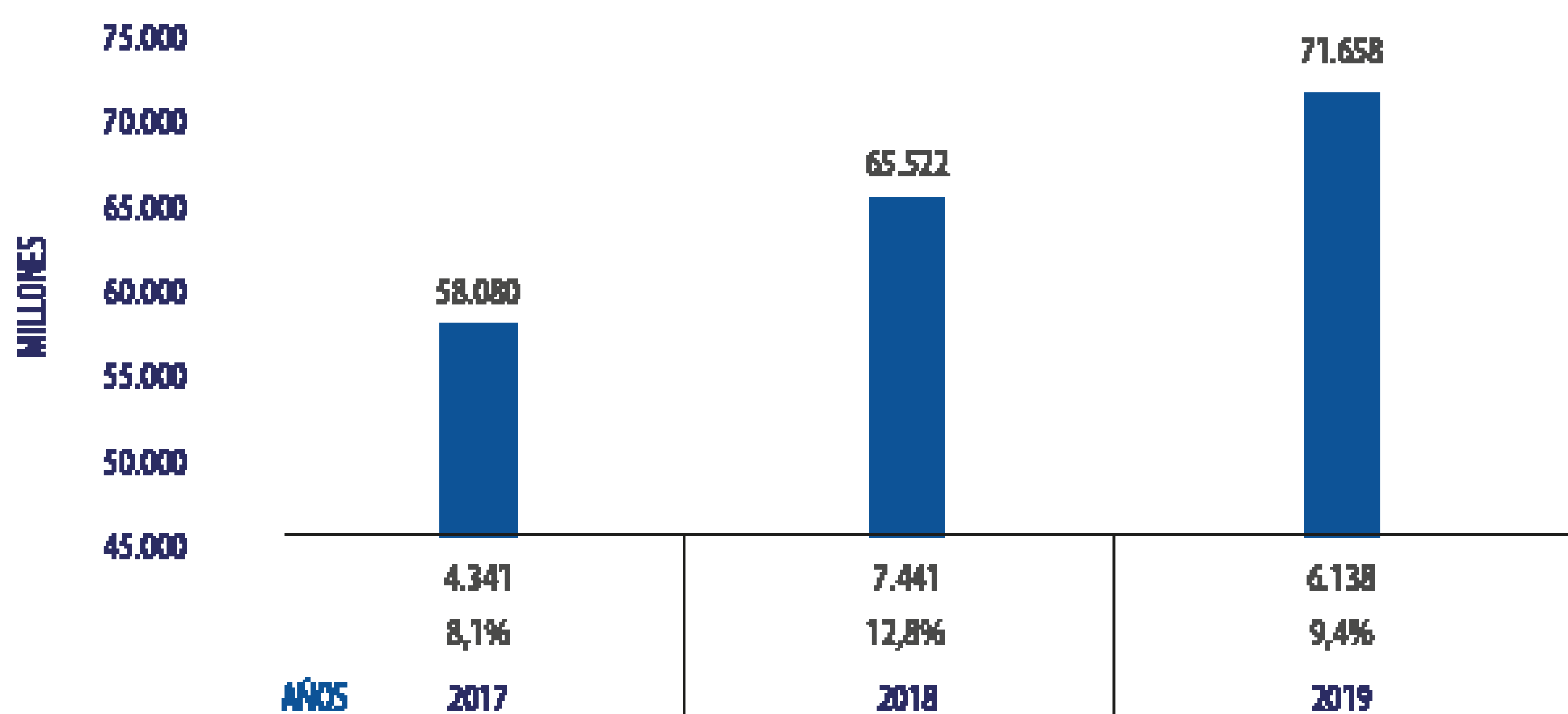
Durante los últimos años, el activo de la Cooperativa presenta un aumento significativo representado básicamente en cartera de créditos. A diciembre de 2019 el total del activo es de \$126.033 millones con respecto al año 2018 tiene una variación de \$9.384 millones equivalente al 8.0%.

A diciembre de 2019, la cartera de créditos, corresponde a \$99.651 millones y su participación es del 79.1%, seguidamente se encuentra el rubro del efectivo y equivalente de efectivo con \$12.085 millones y una participación del 9.6%

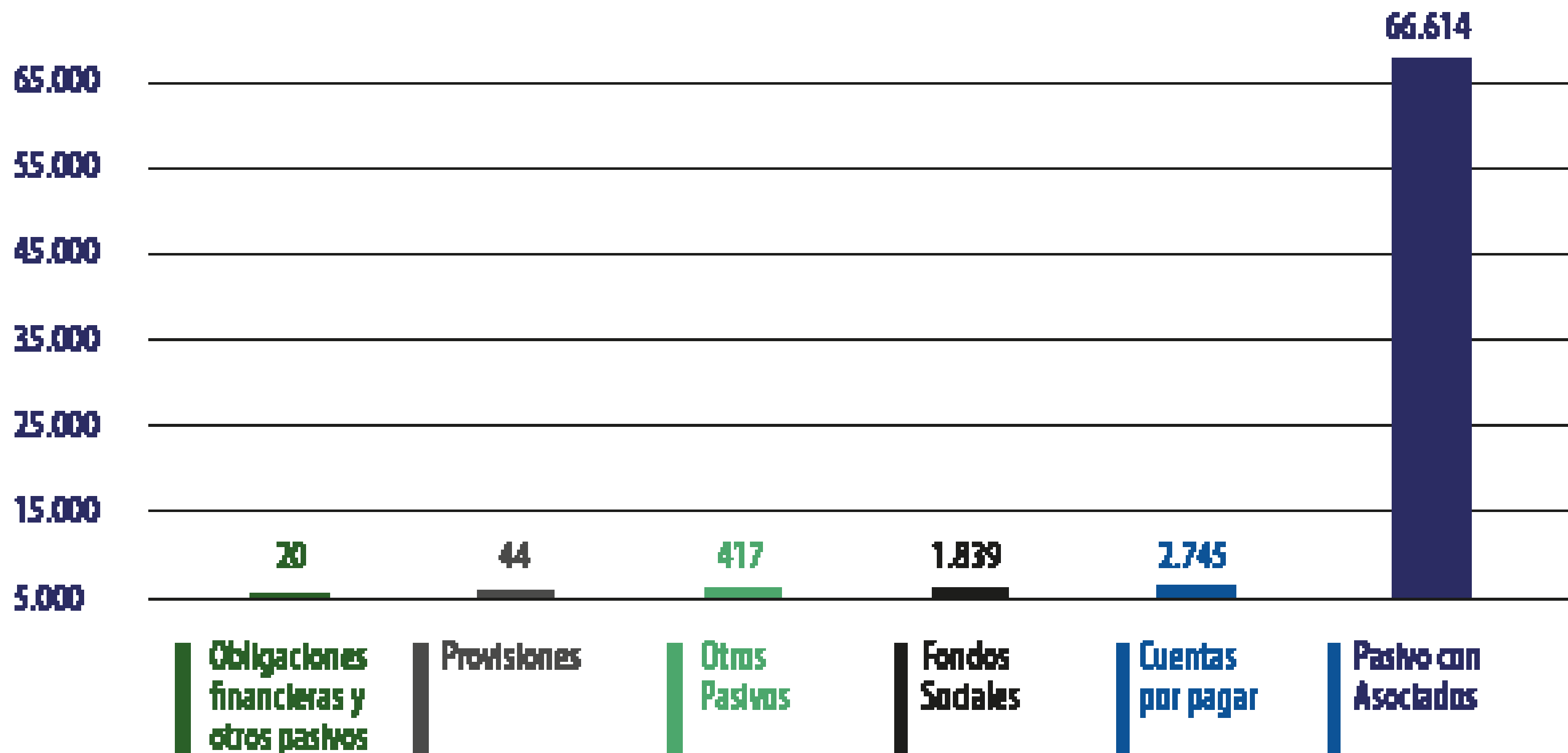


Pasivo:

El incremento de los pasivos obedece al aumento en las captaciones que constituyen una obligación de la Cooperativa con el Asociado. En los últimos dos años se presenta una variación de \$6.136 millones.



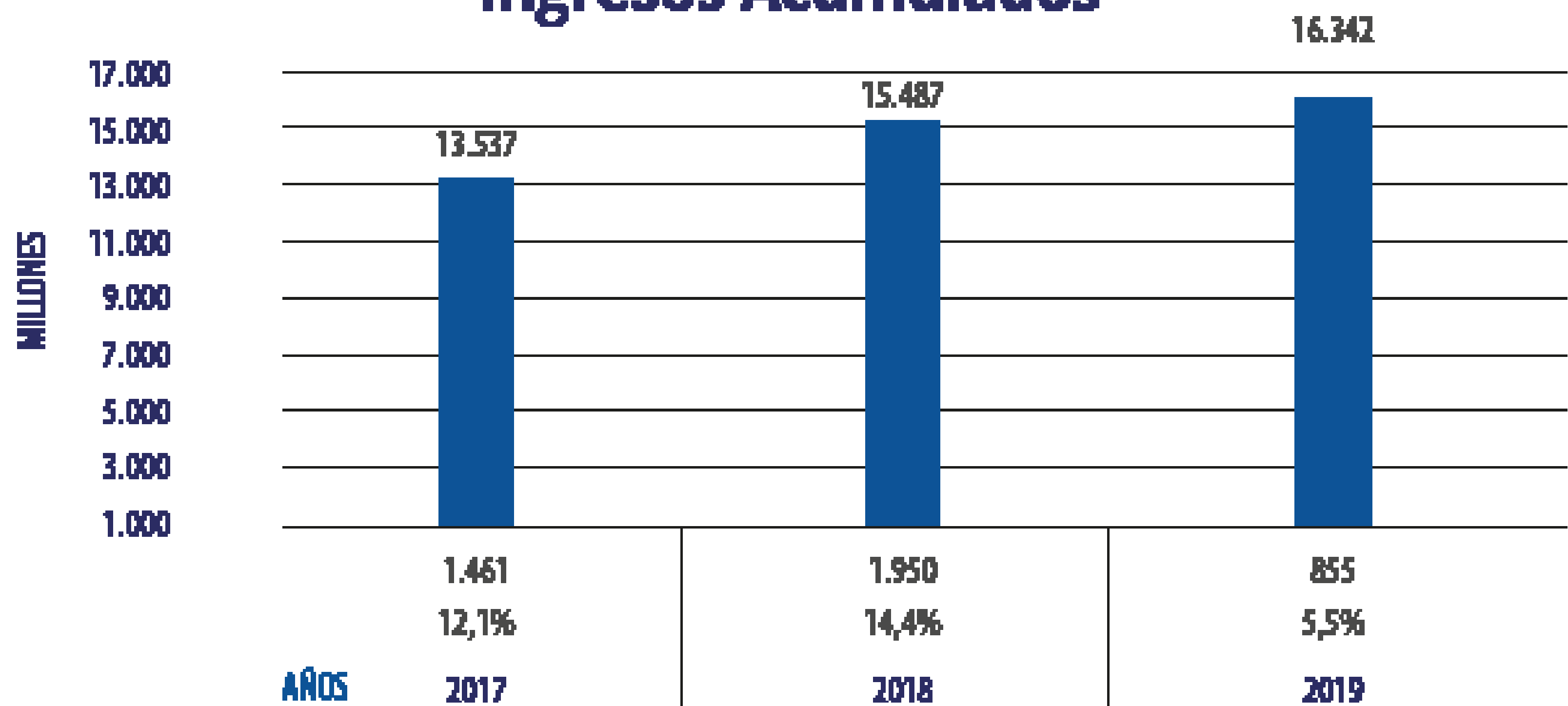
En el año 2019, el 93.0% del pasivo corresponde a obligaciones con los Asociados, que obedece a: Ahorros permanentes e intereses \$42.850 millones y Certificados de depósitos de ahorro a término e intereses \$23.764 millones. A continuación la estructura del pasivo:



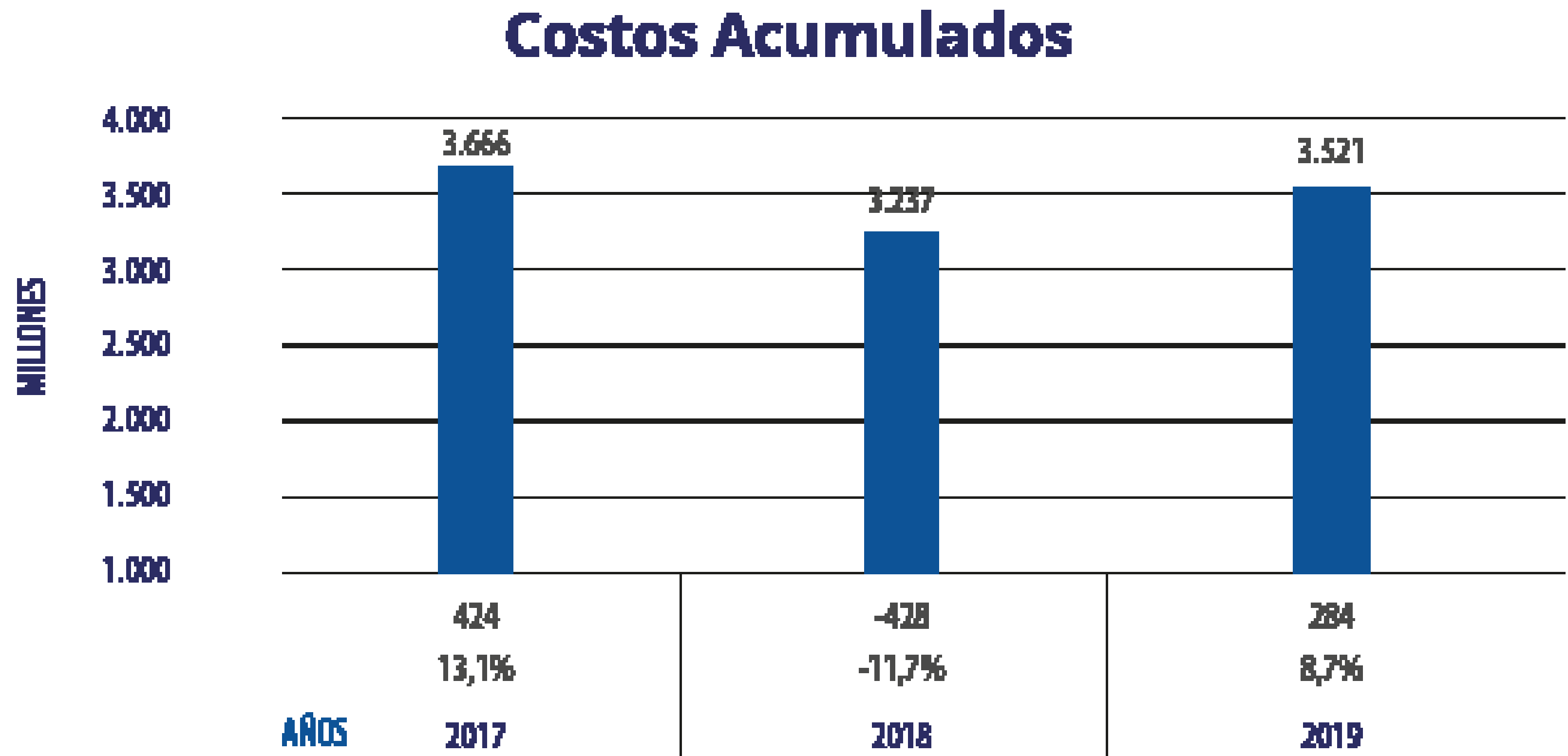
Ingresos:

El ítem con mayor participación dentro de este rubro corresponde a intereses por cartera de créditos, el cual corresponde al objeto principal de la Cooperativa. En el año 2019 el ingreso por intereses representa una participación del 77.5% del total de los ingresos. La variación con respecto al año 2018 es de \$633 millones.

Ingresos Acumulados



Costos:



El costo de la Cooperativa está representado por los intereses de ahorro permanente e intereses de depósitos de ahorro a término, en el año 2019 la participación es del 64.7% que corresponde a \$2.279 millones y 35.3% correspondiente a \$1.242 millones respectivamente.

Gastos:



Los gastos a diciembre de 2019 se componen de:

- Beneficios a empleados: \$3.075 millones con participación de 24.3% corresponden a los pagos laborales a los Colaboradores de la Cooperativa como sueldos, seguridad social, beneficios y prestaciones sociales.
- Gastos generales: \$8.207 millones representan el 64.8%; dentro de este rubro se encuentra: honorarios, arrendamientos, seguros, mantenimiento, servicios públicos, publicidad, depreciaciones, amortizaciones y deterioro de cuentas por cobrar.
- Otros gastos: \$257 millones el cual constituye el 2.0%; corresponden a gastos financieros.

INFORMACIÓN EXIGIDA EN EL ARTÍCULO 446, NUMERAL 3, DEL CODIGO DE COMERCIO:

Gastos de Directivos a Diciembre de 2019

Millones de \$	
CONCEPTO	VALOR
Capacitaciones, convenciones y asambleas	124
Gastos de representación directivos	95
Reuniones y comités de consejos	35
Gastos de representación administración	28
Transportes de directivos	14
Total Gastos	296

No se presentaron erogaciones por concepto de salarios, honorarios, viáticos, gastos de representación, bonificaciones o cualquier otra clase de remuneración a favor de gestores o asesores cuya función principal fuera de tramitar asuntos ante entidades públicas o preparar estudios para adelantar tales tramitaciones. No se realizaron transferencias de dinero y demás bienes, a título gratuito o a cualquier otro que puedan asimilarse a este, efectuadas a favor de personas naturales o jurídicas.

Gastos de Propaganda y Publicidad a Diciembre de 2019, discriminados en sus conceptos principales:

Millones de \$

CONCEPTO	VALOR
Diagramación y diseño de publicidad	108
Mensajes de texto publicitarios	67
Promocionales	57
Impresión de volantes, folletos, tarjetas	13
Video corporativo	8
Diseño e impresión de pendones comerciales	7
Producción y diseño de portafolios Asociados	4
Diseño y ajustes intranet	1
Total Gastos	265

Coopcafam tiene las siguientes inversiones al corte de Diciembre de 2019:

Millones de \$

INVERSIONES CONTABILIZADAS A VALOR RAZONABLE	VALOR DE LA INVERSIÓN
Acciones Fabricato	28

Millones de \$

INVERSIONES EN ENTIDADES SUBSIDIARIAS	VALOR DE LA INVERSIÓN
Inversión Coonectados Ltda.	423
Inversión SER PLUS S.A.S.	122
Total	545

Millones de \$

INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DEL PATRIMONIO	VALOR DE LA INVERSIÓN
Coopserfun	187
Coopcentral	97
Fecolfin	0.7
Ascoop	0.4
Total	285

TRANSFERENCIA SOLIDARIA

Transferencia Solidaria

*Cifras expresadas en Millones de Pesos

TRANSFERENCIA POR SERVICIOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS	CONCEPTO	TRANSFERENCIA 2019	TRANSFERENCIA 2018	Var. %	Var. \$
	Diferencia entre los intereses cobrados en el mercado y Coopcafam	\$ 5.087	\$ 5.922	-14%	-\$ 835
	Mayores ingresos sobre ahorros	\$ 1.370	\$ 1.320	4%	\$ 50
	Incentivo al ahorro	\$ 400	\$ 400	0%	\$ 0
	Mayores ingresos sobre CDAT	\$ 115	\$ 97	19%	\$ 18
	SUBTOTAL	\$ 6.972	\$ 7.739	-10%	-\$ 767
TRANSFERENCIAS POR COSTOS ASUMIDOS POR LA COOPERATIVA	CONCEPTO	TRANSFERENCIA 2019	TRANSFERENCIA 2018	Var. %	Var. \$
	No cobro estudio de crédito	\$ 67	\$ 58	16%	\$ 9
	No cobro consulta centrales de información financiera	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0
	No cobro costo seguro de vida deudores	\$ 200	\$ 192	4%	\$ 8
	No cobro 4 x mil sobre desembolso créditos	270	\$ 230	17%	\$ 40
	No cobro costo de cheque desembolso de crédito	801	\$ 378	112%	\$ 423
	SUBTOTAL	\$ 1.338	\$ 858	56%	\$ 480
TRANSFERENCIAS POR FONDO MUTUAL	CONCEPTO	TRANSFERENCIA 2019	TRANSFERENCIA 2018	Var. %	Var. \$
	SUMAS: Representa el ahorro del valor pagado a la cooperativa vs. el costo en el mercado.	157 Fallecimientos	390 Fallecimientos		
	Ahorro en el servicio de exequias	\$ 635	\$ 826	-23%	-\$ 191
	Ahorro pago mensual plan exequial	\$ 3.397	\$ 2.367	44%	\$ 1.030
	Auxilios entregados	\$ 167	\$ 134	25%	\$ 33
	VITAL: Valor entregado por beneficio de los amparos.	355 Amparos \$ 482	129 Amparos \$ 160	201%	\$ 322
	Ahorro pago mensual Poliza de Vida frente al mercado.	\$ 2.278	\$ 1.258	81%	\$ 1.020
	Valor aportado por COOPCAFAM	\$ 678	\$ 451	50%	\$ 227
	SUBTOTAL	\$ 7.637	\$ 5.196	47%	\$ 2.441
TRANSFERENCIAS POR EXEDENTES DEL EJERCICIO	CONCEPTO	TRANSFERENCIA 2019	TRANSFERENCIA 2018	Var. %	Var. \$
	Del 50% de los excedentes que da la Cooperativa, se repartieron a prorrata en cada uno de los Asociados como Revalorización de Aportes.	\$ 508	\$ 444	15%	\$ 64
	SUBTOTAL	\$ 508	\$ 444	15%	\$ 64
TRANFERENCIA POR MEJORES PRECIOS OBTENIDOS A TRAVÉS DE CONVENIOS COMERCIALES	CONCEPTO	TRANSFERENCIA 2019	TRANSFERENCIA 2018	Var. %	Var. \$
	Spinning Center Gym, Coodontologos, Bodytech, Expreso Viajes y Turismo, Madiautos, El Tiempo, Passport, Smart Academia de Idiomas, Decameron, Óptica Santa Lucia, Coodontologos, Cine Colombia, Cinemark, Parque Salitre Mágico, Parque Mundo Aventura, Multiparque, Parque Jaime Duque, Agencia de Seguros COONECTADOS.	\$ 1.055	\$ 1.009	5%	\$ 46
	SUBTOTAL	\$ 1.055	\$ 1.009	5%	\$ 46
TRANSFERENCIAS POR EVENTOS Y RIFAS REALIZADAS POR LA COOPERATIVA	CONCEPTO	TRANSFERENCIA 2019	TRANSFERENCIA 2018	Var. %	Var. \$
	Eventos Culturales y Recreativos: Día de Sol - Cafam Melgar, Función Exclusiva de Cine Avengers: Endgame, "Leo Dan" en Concierto, Función Exclusiva de Cine Toy Story 4, Media Maratón de Bogotá, ¡Vamos a Multiparque en Tren!, Suso El Paspi “Esto se Compone” – Medellín, Función Exclusiva de “Descárate con la Azcarate” y Recorrido de Luces por Boyacá.	\$ 545	\$ 169	222%	\$ 376
	SUBTOTAL	\$ 545	\$ 169	222%	\$ 376

	TOTAL TRANSFERENCIA SOLIDARIA	\$ 18.055	\$ 15.415	17%	\$ 2.640
--	-------------------------------	-----------	-----------	-----	----------

INFORME JUNTA DE VIGILANCIA

Informe Junta de Vigilancia

Bogotá D. C., 25 de marzo de 2020

**Señores
Asamblea General de Delegados
Cooperativa de Empleados de Cafam Coopcafam
Ciudad**

Apreciados Delegados:

Un saludo especial de los integrantes de la Junta de Vigilancia.

En desarrollo de nuestras funciones contempladas en la ley 79 de 1988 el artículo 59 de la ley 454 de 1998, la Circular Básica Jurídica y el Estatuto de Coopcafam, presentamos el informe de las principales actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, los cuales enmarcamos en los siete principios Cooperativos, así:

1. Membresía Abierta y Voluntaria

Confirmamos el cumplimiento del proceso de solicitudes de ingreso y retiro para asociados a la Cooperativa de acuerdo con el Estatuto y la aprobación por parte del Consejo Directivo, de igual manera validamos los correspondientes registros en los libros de actas.

2. Control democrático de los miembros

2.1 Asamblea

Certificamos la lista de asociados hábiles e inhábiles para participar en la asamblea de delegados de acuerdo con lo contenido en el Estatuto.

Apoyamos la verificación de los Quórum y votos para la aprobación de las decisiones en la respectiva Asamblea.

2.2 Consejo de Administración

Asistimos a las reuniones de Consejo a las cuales fuimos invitados, verificamos el quórum, las votaciones y dimos nuestra opinión y recomendaciones en los temas presentados cuando fue necesario.

Revisamos las actas, validamos que las decisiones estuvieran acorde con las normas cooperativas y quedaran registradas en el libro, de igual forma, realizamos seguimiento en conjunto con el Consejo y la Gerencia, del cumplimiento de las tareas pendientes en los tiempos acordados.

3. Participación Económica de los miembros

3.1 Transferencia social

Durante el seguimiento que realizamos, observamos que la Cooperativa durante todo el ejercicio del 2019 efectuó una transferencia solidaria de *\$18.055, donde se evidencia la mayor participación en servicios y productos financieros, costos asumidos por **COOPCAFAM** y los fondos mutuales.

*Cifra en Millones de Pesos

3.2 Cartera cuerpos directivos

Verificamos los créditos aprobados durante el año 2019 para las personas que conforman los cuerpos directivos, de control, los comités y sus familiares, cumplieran con los requisitos y normas pertinentes para su adjudicación según artículo 21 del reglamento de crédito y ninguno supero el porcentaje del 10% del capital mínimo irreductible de cuantía máxima del cupo individual según

artículo 14 del decreto 1840 de 1997.

Proceso de Exclusión

De acuerdo con lo contenido en los artículos 30, 31 y 32 del Estatuto y la reglamentación vigente expedida por el Consejo Directivo, hicimos parte del proceso de exclusión de 355 asociados que llevaban más de seis meses sin realizar aportes y ahorros.

4. Autonomía e independencia

Confirmamos que existe concordancia entre las directrices del direccionamiento estratégico, el estatuto y los diferentes reglamentos que hacen de Coopcafam una organización que cumple con los principios fundamentales del derecho cooperativo y los principios y valores universales del cooperativismo y de la economía solidaria, orientados a fomentar la capacitación, otorgar créditos, crear fondos sociales y ejecutar actividades sociales y culturales para todos sus asociados.

Coopcafam para el año 2019 contó con suficiente liquidez para cumplir con su objeto social, lo cual le ha permitido realizar promociones de tasas que han beneficiado a los asociados y conseguir mejores convenios.

Por otra parte las dos empresas creadas por **COOPCAFAM, SER PLUS SAS** cuyo objeto principal es realizar cualquier tipo de actividad comercial lícita que apoye los beneficios que presta **COOPCAFAM** y **COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA** que se encarga de ofrecer a sus asociados un amplio portafolio de seguros de: personas, daños y patrimoniales, los cuales pueden consultar en el siguiente link <http://www.coopcafam.coop/site/seguro>, a través de diferentes aliados estratégicos conocidos en el sector asegurador, iniciaron sus actividades durante el año 2019, los cuales benefician a los asociados con mejores tarifas y reflejan utilidad en sus estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2019.

Sugerimos a los delegados visitar la página y compartir con todos nuestros asociados este beneficio.

5. Educación, formación e información

5.1 Educación Directivos

Durante el año 2019, parte de los directivos y entidades de control participamos en las siguientes actividades de capacitación:

EVENTO	FECHA	ORGANISMO	CIUDAD
XXI CONFERENCIA REGIONAL DE COOPERATIVA DE LAS AMÉRICAS	16-21 nov 2019	ACI Américas	San José de Costa Rica
XVIII CONGRESO NACIONAL COOPERATIVO	21-25 ago 2019	Confecoop	Cartagena
VI CONVENCION FINANCIERA COOPERATIVA	1-4 oct 2019	Fecolfin	Bucaramanga
19o CONGRESO FINANCIERO DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CL@B 2019	6-10 oct 2019	Felaban	Hollywood Florida USA
JORNADA DE OPINIÓN COOPERATIVA #JOC19	24-26 abr 2019	Ascoop	Cartagena

EL NUEVO CONSUMIDOR COLOMBIANO, NUEVOS MIEDOS, NUEVOS RETOS	11-sep-19	Aseguradora Solidaria	Bogotá
---	-----------	-----------------------	--------

Para Coopcafam es importante mantener actualizado los lineamientos del sector y su posicionamiento y reconocimiento con los diferentes gremios.

5.2 Fondo de Educación

Confirmamos el traslado de los recursos de los excedentes del año 2018 por la Cooperativa al ICETEX y sus usos de acuerdo con lo establecido en el convenio con el instituto.

5.3 Subsidios para educación superior en convenio con el ICETEX

Participamos como invitados en las reuniones de la Junta Administradora del Fondo en donde confirmamos el cumplimiento del reglamento aprobado por el Consejo, el cumplimiento de los requisitos para los asociados y los procedimientos de divulgación, postulación y adjudicación.

Para el año 2019 se adjudicaron 66, se dio cumplimiento a lo enmarcado en el decreto 2880. Se creó un nuevo fondo de Administración con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX, para dar cumplimiento a lo que ordena el artículo 142 de la Ley 1819 de 2016 y se giró en el 2019 el 5% de los excedentes generados por COOPCAFAM en el 2018 los cuales corresponden al valor de \$83.849.266.

5.4 Fondo de Solidaridad

Evidenciamos que los conceptos de ingresos y erogaciones cumplieran con el reglamento y las decisiones tomadas por el Consejo.

5.5 Fondo Mutual

El fondo mutual SUMAS creado en el año 2012, cuyo primer servicio fue el exequial, con la finalidad de proteger a todos nuestros asociados y sus familias en los momentos que más se necesita, se viene fortaleciendo con la creación de la agencia de seguros; durante el año 2019 este servicio fue utilizado en 360 eventos. Confirmamos el cumplimiento de las definiciones dadas por el Consejo de Administración respecto a este servicio.

6. Cooperación entre Cooperativas

Es importante resaltar la unión del Sector Solidario: Cooperativas, Fondos de Empleados y Asociaciones Mutuales lo que permitió su visibilidad en el 2019 como una alternativa en Colombia para reducir la desigualdad y mitigar la pobreza. y se trabaje en común para modernizar la normatividad y contar con una política pública y una regulación propia, de la cual Coopcafam y nosotros como Junta de Vigilancia apoyamos.

7. Compromiso con la comunidad.

Beneficios a los asociados

En el 2019 se realizaron 10 actividades comprendidas en los ámbitos recreativo, educativo y cultural con una participación de 6.281 asistentes.

Atención a los asociados

Durante el año 2019 fueron radicadas 2.942 PQRS, de las cuales 2.925 fueron atendidas a tiempo, es decir el 99% de las mismas se solucionaron en el tiempo establecido.

Del total de PQRS el 90% (2.650) fueron preguntas y solicitudes de los servicios, el 8% (151) fueron quejas y reclamos y el 2% (41) fueron sugerencias y comentarios positivos.

Agradecemos la confianza de los delegados y todos los asociados en nosotros, esperamos continuar con nuestra labor enmarcada en los principios y valores Cooperativos.

Cualquier inquietud para la Junta de Vigilancia lo puede enviar al correo Corporativo juntavigilancia@coopcafam.coop

Solidariamente,

JUNTA DE VIGILANCIA

INFORME COMITÉ DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., marzo 25 de 2020

Señores
Asamblea General Ordinaria de Delegados
Cooperativa de Empleados de Cafam
COOPCAFAM

Apreciados Delegados, Directivos y asistentes.

El comité de educación como órgano permanente tiene a su cargo las funciones de la planeación, ejecución y seguimiento de los procesos recreativos, educativos y/o de formación en COOPCAFAM. Es por esto que a continuación procederemos a informar los diferentes resultados en temas como:

- Eventos recreativos y culturales.
- Convenios de entretenimiento.
- Subsidio Educativo con el ICETEX.

Eventos recreativos y culturales:

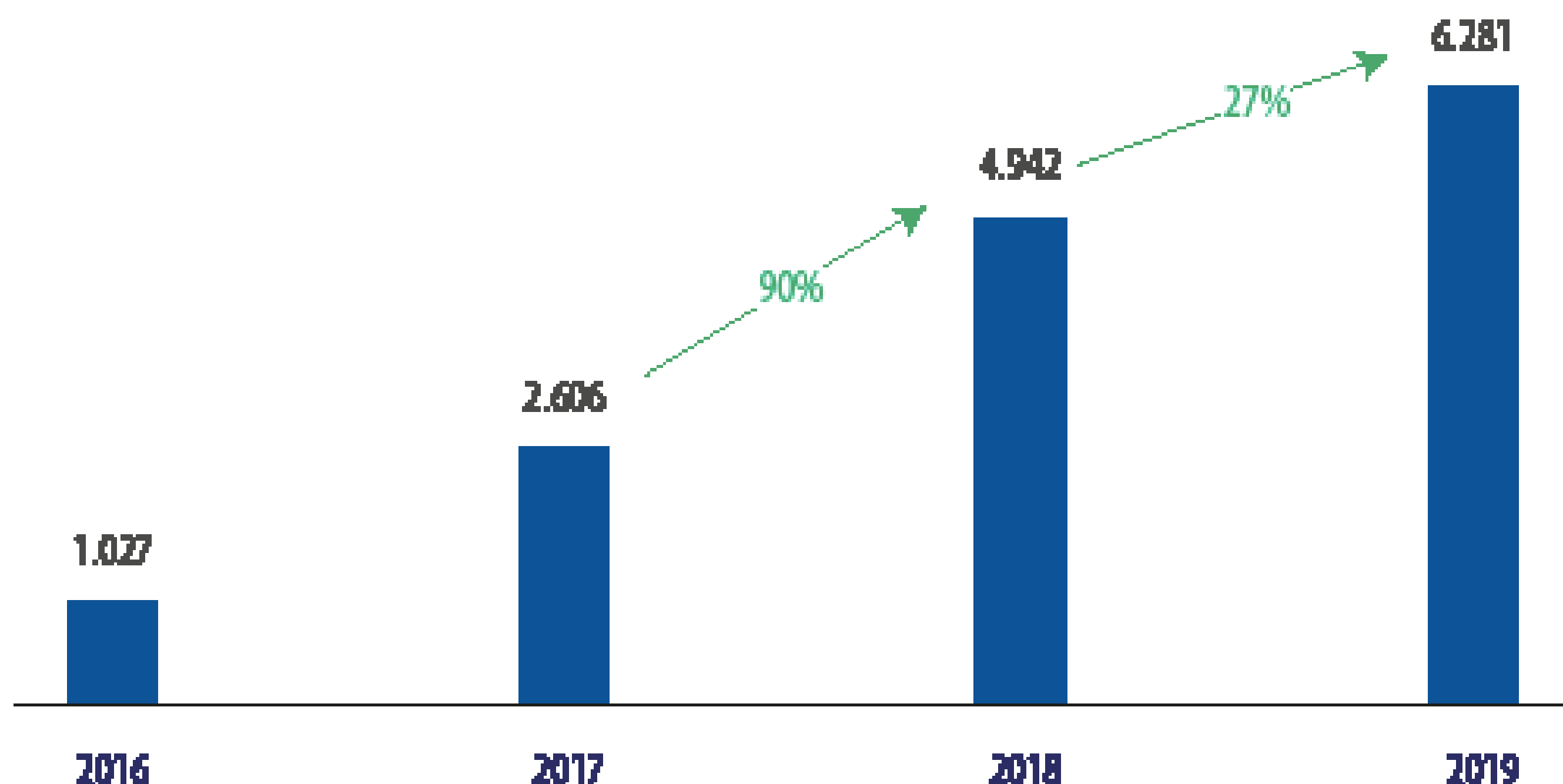
Una de las grandes apuestas del Comité de Educación y el Consejo de Administración a lo largo de estos tres años era generar eventos y/o actividades que fueran del interés de los asociados para así mismo lograr mayor cobertura de nuestra base social.

Este reto lo asumimos con gran expectativa y responsabilidad, pero con la confianza que cada año lograríamos generar mayor participación, atendiendo a las necesidades y gustos de nuestros asociados.

Cuando hablamos de confianza, se confirma que este sentido se corrobora dado que cada vez que lanzamos un evento y/o actividad tiene tal acogida por parte de nuestros asociados que la venta de la boletería se realiza en tiempos

muy cortos. Es de resaltar que continuamente buscamos que los eventos sean masivos y con una transferencia solidaria significativa; para que podamos entregar un pedacito de COOPCAFAM en cada familia que vive con nosotros esta experiencia.

Nº Asistentes



Para este 2019 logramos incrementar la asistencia a nuestros eventos en un 27% en comparación al año anterior, para llegar así a un total de 6.281 asistentes.

Para generar este resultado desarrollamos actividades recreativas y culturales como los “Días de Sol”, las funciones de cine exclusivas (Avengers: Endgame y Toy Story 4), Multiparque en el tren, la función exclusiva de Alejandra Azcarate y el recorrido de luces por Boyacá.

Parte de las novedades del 2019 fue nuestro primer evento en la ciudad de Medellín, donde tuvimos 97 asistentes para la función de stand up comedy de Suso El Paspi; denominada “Esto Se Compone”.

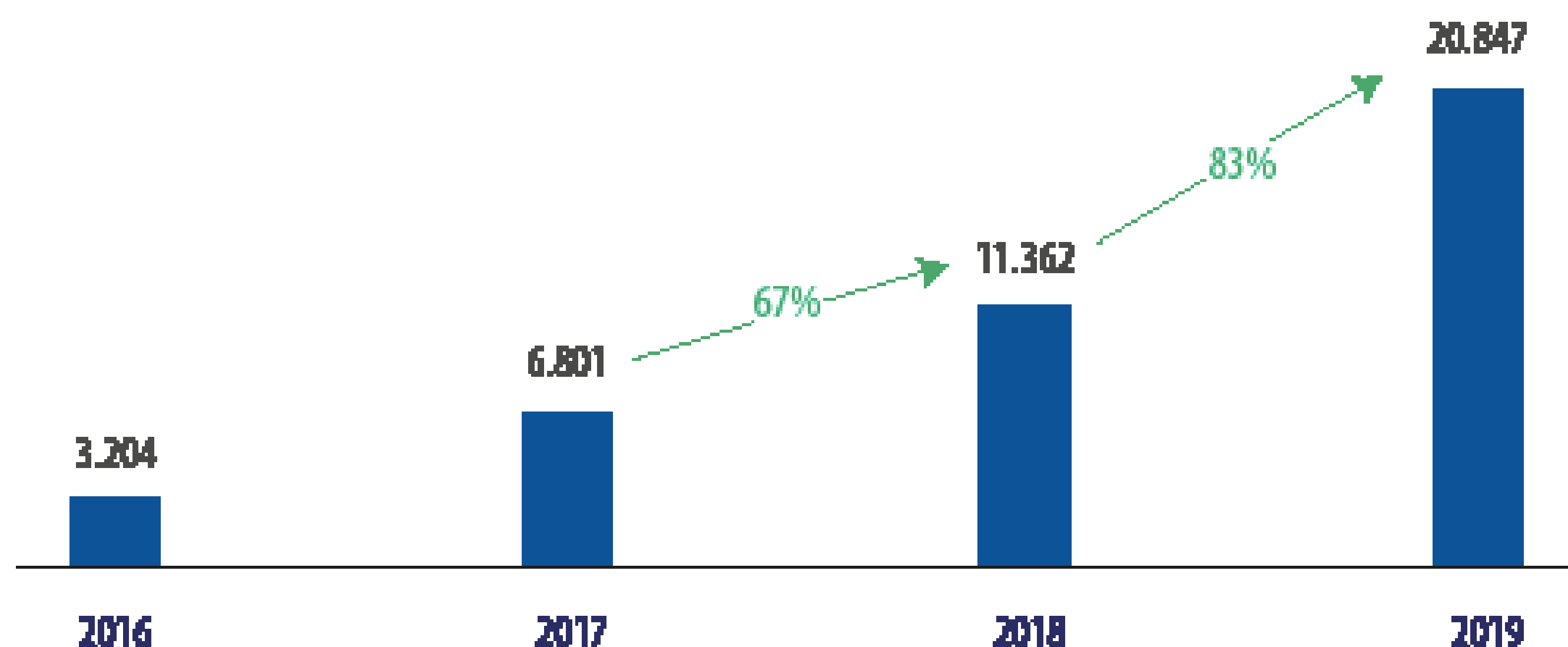
Convenios de entretenimiento:

Año tras año buscamos que nuestros convenios de entretenimiento tengan una

mayor acogida entre nuestros asociados, ya que estos se convierten en otra alternativa para disfrutar de la familia, realizando actividades que generan integración y momentos de esparcimiento.

Esto se ha alcanzado a medida que va pasando el tiempo gracias a las negociaciones en las tarifas de los diferentes bonos de los cinemas y parques, donde se logra obtener valores preferenciales para nuestros asociados en comparación de los que pueden encontrar en los puntos directos de entretenimiento. Esto ayuda para que sea más fácil para todas las familias que pertenecen a COOPCAFAM; disfrutar con más frecuencia de todas las actividades ofrecidas por estos lugares llenos de magia y diversión.

Venta de boletería convenios de entretenimiento



Podemos ver como el 2019 fue un excelente año para nuestros convenios de entretenimiento, ya que logramos un incremento del 83% en las ventas de bonos de cines y parques.

El convenio que representó mayor crecimiento fue CINEMARK debido que durante el 2019 redujo sus precios en comparación al 2018, estableciendo una tarifa muy atractiva para el asociado. De igual manera cuando vemos el comportamiento de nuestros convenios en parques de diversiones, el PARQUE

JAIME DUQUE, es el más destacado, creciendo un 83% en comparación a lo vendido en el 2018.

Subsidio Educativo con el ICETEX y educación Solidaria.

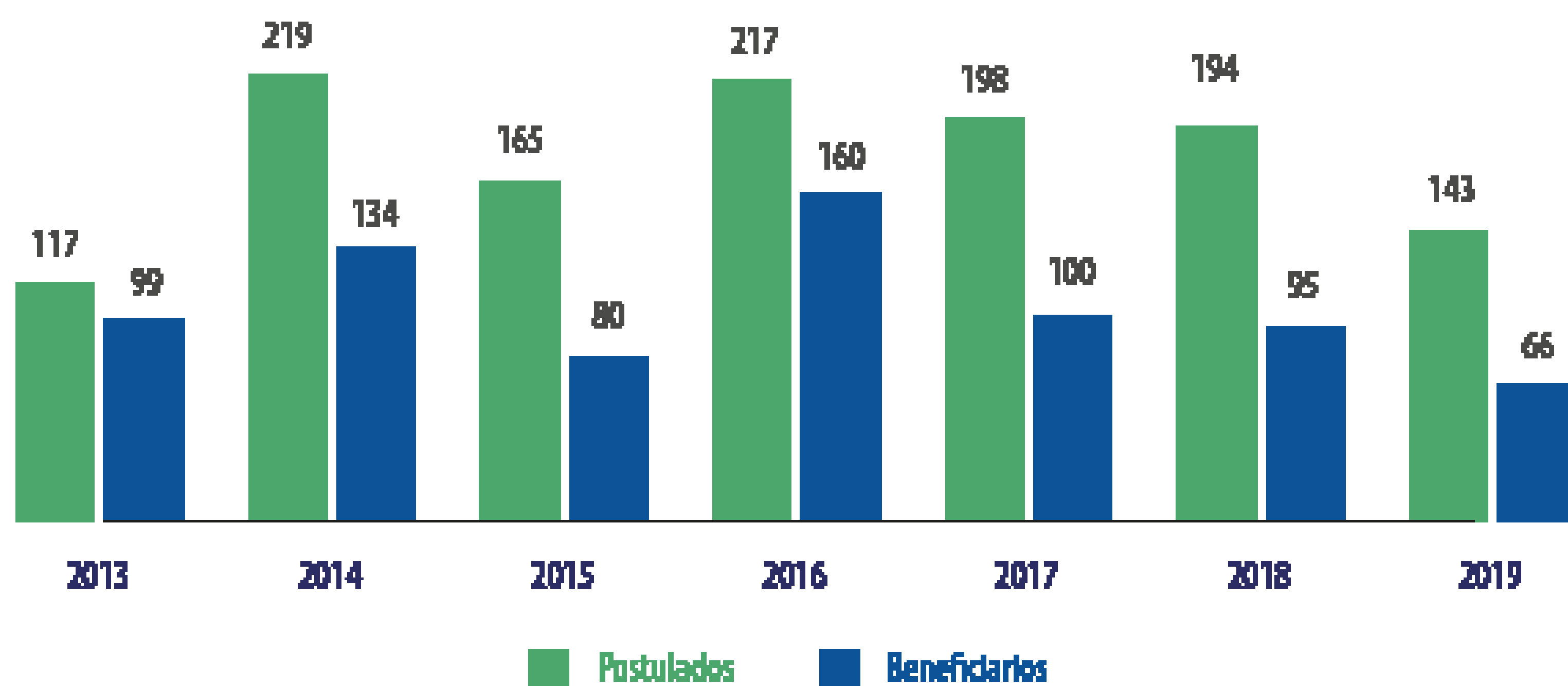
Como lo veníamos manifestando en diferentes oportunidades para este 2019 COOPCAFAM debía destinar el 5% de sus excedentes para financiar cupos y/o programas en **Instituciones de Educación Superior Públicas**, autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional, esto debido a la Reforma Tributaria que tuvo lugar en el país.

Es por ello que se realizó la constitución de un nuevo Fondo en Administración Individual denominado “COOPCAFAM FONDO DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, con recursos entregados por la Cooperativa al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX, quien actuará como administrador.

El Fondo estará destinado exclusivamente al otorgamiento de un valor para la matrícula de programas de pregrado y posgrado en la modalidad de subsidios directos, para los asociados(a), hijo(a), hijastro(a) s del asociado(a) y cónyuge o compañero(a) permanente del asociado(a), admitidos en Instituciones de **Educación Superior públicas** aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Para el 2019 se realizó la convocatoria para el otorgamiento de subsidios educativos a través de los dos fondos que tenemos constituidos con el ICETEX, uno para universidades privadas y otro para universidades públicas generando así el beneficio a 66 asociados de estrato 1, 2 y 3.

Convocatoria subsidios



Actualmente los dos fondos cuentan con los recursos necesarios; para garantizar que los diferentes beneficiarios del subsidio educativo de todas las cohortes vigentes, puedan finalizar sus estudios con la participación de este programa.

Es importante evidenciar, que la legislación en este aspecto cambio y por esta razón los excedentes generados por COOPCAFAM, en el ejercicio fiscal del año 2020; se giraran directamente a la DIAN como entidad recaudadora de impuestos y no al ICETEX, y por lo tanto NO se podrá continuar con el programa de Subsidios Educativos; para este año ni para futuras vigencias.

Adicionalmente durante el periodo del 2017 al 2019 se capacitaron en Cooperativismo 794 asociados. Esto debido que era uno de los requisitos primordiales para participar en las convocatorias de los Subsidios Educativos del ICETEX.

PROYECTO EDUCATIVO SOCIO EMPRESARIAL, PESEM

Conociendo lo mencionado anteriormente y con toda la disposición de nuestros Directivos hemos comenzado a trabajar en la actualización del Proyecto Educativo Socio Empresarial Solidario – PESEM, para construir programas de promoción, formación y capacitación en el contexto del plan estratégico de COOPCAFAM, que de igual forma contribuya al bienestar de nuestros asociados y sus familias.

Actividades Delegados

Para COOPCAFAM es muy importante el rol que cumple los Delegados en nuestro gobierno cooperativo ya que son quienes mantienen el contacto, representan la voz y el voto de los asociados. Es por esto que durante los últimos años hemos trabajado constantemente en generar diferentes mecanismos de capacitación e integración como el “Día del Delegado” donde todos podamos vivir y sentir el COOPERATIVISMO como a COOPCAFAM.

En reconocimiento a su labor como Delegados, el Consejo de Administración, el Comité de Educación y la Administración de la Cooperativa han generado un plan de beneficios tales como:

- Auxilios Económicos.
- Pases de cortesía para nuestros eventos.
- Obsequios en fechas especiales.

Para nosotros es muy satisfactorio pertenecer a esta gran familia y poder contribuir al desarrollo del bienestar de los asociados, es por esto que manifestamos nuestro mensaje de agradecimiento a todos ustedes, al ver que las metas planteadas se han cumplido y que juntos somos la Fábrica de Sueños COOPCAFAM.

**DICTAMEN
REVISOR FISCAL
ESTADOS FINANCIEROS
SEPARADOS**

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Bogotá D.C 20 de febrero de 2020

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE CAFAM - COOPCAFAM

Ciudad.

Opinión

1. He auditado los estados financieros **de la Cooperativa de Empleados de Cafam, Coopcafam**, al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los cuales comprenden el estado de situación financiera, y los correspondientes estados del resultado, de cambios en el patrimonio, y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, junto con sus respectivas notas, que incluyen el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

2. 2. En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados fielmente de los libros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia, la situación financiera de **la Cooperativa de Empleados de Cafam, Coopcafam**, al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones, y sus flujos de efectivo, por los años terminado en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera que por disposición legal han sido aceptadas en Colombia, para entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria.

Bases de la opinión

3. Mi auditoria fue efectuada de acuerdo con las Normas internacionales de Auditoria. Mi responsabilidad bajo estas normas se describe con más detalle en

el párrafo de responsabilidades del revisor fiscal para la auditoria de los estados financieros de mi dictamen.

Soy independiente de la Entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) incorporado en el Decreto Único Reglamentario 2496 de 2015 y de la ley 43 de 1990 con relación a este tema y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos. No he prestado servicios distintos a los de revisoría fiscal que hayan afectado mi independencia.

Considero que la evidencia de auditoria que he obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para mi opinión.

Responsabilidad de la Gerencia y Consejo de Administración

4. La administración de **la Cooperativa de Empleados de Cafam, Coopcafam**, es responsable por la preparación y adecuada presentación de los estados financieros adjuntos y sus notas explicativas de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera que por disposición legal han sido aceptadas en Colombia, para entidades vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el sistema de control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Los encargados del Gobierno Corporativo son responsables de supervisar el proceso de reporte financiero.

Responsabilidad del Revisor Fiscal para la auditoria de los estados financieros

5.5. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, con base en mi auditoría. Adicionalmente, obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros como un todo están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir mi opinión. La seguridad razonable provee un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, siempre va a detectar errores materiales, cuando existan. Las inexactitudes pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede esperarse que influyan materialmente en las decisiones económicas de los usuarios de la información, tomadas sobre la base de los estados financieros. Las Normas Internacionales de Auditoría exigen que cumpla con requisitos éticos, así como que planifique y ejecute la auditoria con el fin de obtener seguridad sobre la razonabilidad de los estados financieros.

6. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoria sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de errores materiales en los estados financieros debido a fraude o error. En el proceso de realizar estas valoraciones de riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel de los estados financieros por parte de la Entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Una Auditoria también incluye una evaluación de la adecuación de políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

7. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión de auditoría.

8. He comunicado al Consejo de Administración el alcance de mi trabajo y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiqué durante mi trabajo.

Informe sobre requerimientos legales y regulatorios

9. Con base en el resultado de mis pruebas de auditoría, informo que:

a) La Cooperativa de Empleados de Cafam, Coopcafam durante los años 2019 y 2018, llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.

b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos, y a las decisiones de la Asamblea General de Delegados.

c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, y los libros de actas se llevaron y se conservaron debidamente; y existen y se observaron medidas adecuadas de control interno de conservación y custodia de los bienes de la Entidad, y los de terceros que están en su poder, excepto por los aspectos que menciono en mi informe de control interno adjunto.

d) Existe la debida concordancia entre los estados financieros que se acompañan, sus notas explicativas y el Informe de Gestión que los Administradores presentan a consideración de la Asamblea General de Delegados.

e) La información contenida en los formularios de autoliquidación de aportes al Sistema General de Seguridad Social es correcta y la Entidad no se encuentra en mora por aportes al Sistema.

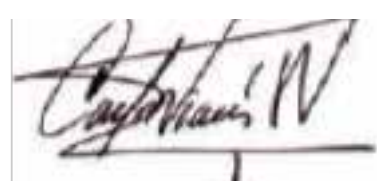
f) La Cooperativa de Empleados de Cafam, Coopcafam ha dado cumplimiento al contenido de la Circular Básica Contable y Financiera del 2008 de la Superintendencia de la Economía Solidaria y a Las expedidas posteriormente.

g) El software utilizado por la Cooperativa tiene licencia y cumple por lo tanto con las normas relacionadas con los derechos de autor como lo establece la Ley 603 del 2000.

h) Coopcafam ha cumplido las normas mediante las cuales se establecieron los criterios y procedimientos relacionados con los Sistemas de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SARLAFT

Con lo anterior considero dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del decreto único reglamentario 2420 de 2015, modificado por el decreto 2496 de este mismo año y decreto 302 del año 2015 en cuanto a la aplicación de las NIAS , NICC e ISAE, en cumplimiento de las responsabilidades contenidas en el numeral 7° del artículo 207 y los numerales 1° 3° del artículo 209 del Código de Comercio ,relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea General de Delegados y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en su poder, aplicando la norma Internacional de trabajos para atestiguar, aceptada en Colombia.

Cordialmente



CARLOS VIASUS ROJAS
Revisor Fiscal de Coopcafam
T.P. 3290-T

ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Cooperativa de Empleados de Cafam
Estado de Situación Financiera
al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Notas	2019	2018
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	12.084,7	11.975,0
Cartera de créditos- Corto Plazo	10	31.395,8	28.560,4
Deterioro de cartera de créditos	10	(836,2)	(790,5)
Cuentas por cobrar y otras	11	3.111,8	2.835,1
Activos por impuestos corrientes	12	40,2	186,4
Total activos corrientes		45.796,3	42.766,4
Activos no corrientes			
Efectivo restringido	8	6.647,5	5.983,8
Inversiones contabilizadas a valor razonable	9	28,5	34,1
Inversiones en entidades subsidiarias	9	544,5	402,6
Inversiones en instrumentos de patrimonio	9	284,8	284,8
Cartera de créditos - largo plazo	10	68.254,7	62.954,8
Deterioro de cartera de créditos	10	(1.817,9)	(1.742,4)
Propiedades, planta y equipo	13	6.086,4	5.768,7
Activos intangibles	14	207,8	196,4
Total activos no corrientes		80.236,3	73.882,8
Total activos		126.032,6	116.649,2
PASIVOS			
Pasivos corrientes			
Certificado de depósito de ahorro a término - corto plazo	15	20.750,4	19.077,2
Intereses certificados depósitos de ahorro a termino	15	470,4	445,8
Arrendamientos Financieros	16	19,9	31,5
Cuentas por pagar	17	2.690,7	2.611,9
Impuestos corrientes por pagar	18	34,1	34,9
Fondos Sociales, Mutuales y Otros	19	1.838,6	1.415,4
Obligaciones Laborales	20	331,9	268,7
Otros Pasivos	21	85,1	82,3
Provisiones	22	43,9	33,9
Total pasivos corrientes		26.265,0	24.001,6
Pasivos no corrientes			
Certificado de depósito de ahorro a término - largo plazo	15	2.486,5	2.517,5
Intereses certificados depósitos de ahorro a término	15	56,4	58,8
Depósitos de ahorro permanente	15	41.082,0	37.314,5
Intereses depósito de ahorro permanente	15	1.768,2	1.629,6
Total pasivos no corrientes		45.393,1	41.520,4
Total pasivos		71.658,1	65.522,0
PATRIMONIO			
Aportes sociales temporalmente restringidos	23	21.399,4	19.320,8
Aportes sociales mínimos no reducibles	23	19.046,6	17.968,5
Aportes propios readquiridos	23	1.459,7	1.207,7
Reservas		5.575,4	5.240,0
Fondos para amortización de aportes		0,0	101,8
Fondos sociales capitalizados		38,5	38,5
Excedentes y/o perdidas del ejercicio		1.282,0	1.677,0
Resultados acumulados por adopción por primera vez		5.572,9	5.572,9
Total patrimonio		54.374,5	51.127,2
Total pasivos y patrimonio		126.032,6	116.649,2

* Se reclasifica para fines comparativos.


JUAN CAMILO GARCIA
LANDAZABAL
Gerente


YULY ANDREA VILLAMIZAR ARIAS
Contador Público
T.P.135031 – T.


CARLOS VIASUS ROJAS
Revisor Fiscal
T.P. 3290-T

Cooperativa de Empleados de Cafam

Estado del resultado integral

para los años terminados al

31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Notas	2019	2018
Ingresos de cartera de créditos	24	12.667,6	12.004,7
Costo por prestación de servicios	26	(3.520,5)	(3.236,7)
Resultado bruto		9.147,1	8.768,0
Gastos operacionales			
Beneficios a empleados	27	(3.074,5)	(2.943,7)
Gastos Generales	28	(5.431,2)	(4.649,5)
Deterioro de instrumentos financieros	10	(2.442,1)	(2.512,3)
Amortización de Activos intangibles	14	(130,9)	(86,4)
Depreciación de propiedad, planta y equipo	13	(203,0)	(183,5)
Total Gastos Operacionales		(11.281,7)	(10.375,4)
Resultado operacional		(1.607,4)	(1.251,6)
Otros ingresos	25	3.674,0	3.482,6
Gastos financieros	29	(257,4)	(198,2)
Total Ingreso y Gastos no Operacionales		3.416,6	3.284,5
Resultado neto		1.282,0	1.677,0

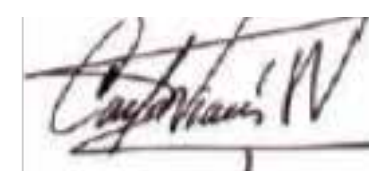
* Se reclasifica para fines comparativos.



JUAN CAMILO GARCIA
LANDAZABAL
Gerente



YULY ANDREA VILLAMIZAR ARIAS
Contador Público
T.P.135031 – T.



CARLOS VIASUS ROJAS
Revisor Fiscal
T.P. 3290-T

Cooperativa de Empleados de Cafam
Estado de flujos de Efectivo
para los años terminados el
31 de diciembre de 2019 y 2018
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Conceptos	Notas	2019	2018
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:			
Excedentes del Periodo		1.282,0	1.677,0
Partidas que no Afectan el Efectivo:			
Causaciones de Cuentas por Cobrar y Pagar		2.622,6	2.384,4
Depreciación	13	203,0	183,5
Provisiones			
Cuentas por Cobrar	11	183,7	105,0
Cartera	10	264,7	686,4
Efectivo Generado en la Operación		4.556,0	5.036,2
(Aumento) Cartera de créditos	10	(8.278,8)	(6.248,5)
(Aumento) Cuentas por pagar	17	(2.973,5)	(1.206,6)
(Aumento) Amortización de intangibles	14	(130,8)	(86,3)
(Disminución) Cuentas por cobrar	11	(314,3)	(371,0)
(Aumento) Otros pasivos	21	(286,5)	(232,5)
Disminución de Arrendamientos Financieros	16	(11,7)	31,5
Total Cambios en Partidas Operacionales		(11.995,6)	(8.113,4)
FLUJO DE EFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		(7.439,6)	(3.077,1)
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
(Aumento) Fondo de Liquidez e Inversiones	8-9	(799,9)	(468,4)
(Aumento) Activos Fijos	13	(520,7)	(123,3)
Disminución de Activos intangibles	14	(11,5)	(43,2)
FLUJO DE EFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(1.332,1)	(634,9)
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:			
(Disminución) Fondos Sociales	19	(63,1)	(73,4)
(Disminución) Fondo para Amortización de Aportes		(101,8)	100,0
Aumento de Aportes Sociales	23	3.408,7	2.899,1
Disminución de Deposito de Ahorro a Termino	15	1.664,4	3.497,3
Aumento de Fondo de Ahorro	15	3.906,1	2.178,1
Aumento de Reservas		67,1	0,0
FLUJO DE EFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		8.881,4	8.601,0
(DISMINUCIÓN) AUMENTO DE EFECTIVO		109,7	4.889,0
SALDO DE EFECTIVO A PRINCIPIO DE AÑO		11.975,0	7.086,5
SALDO DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO		12.084,7	11.975,5

* Se reclasifica para fines comparativos.


**JUAN CAMILO GARCIA
LANDAZABAL**
Gerente


YULY ANDREA VILLAMIZAR ARIAS
Contador Público
T.P.135031 – T.


CARLOS VIASUS ROJAS
Revisor Fiscal
T.P. 3290-T

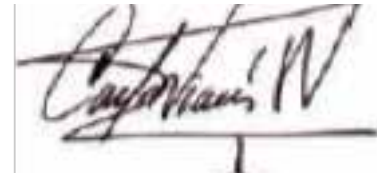
Cooperativa de Empleados de Cafam
Estado de cambios en el patrimonio
por los años terminados el
31 de diciembre de 2019 y 2018
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Aportes sociales temporalmente restringidos	Aportes sociales mínimos no reducibles	Aportes propios readquiridos	Reservas	Fondos para amortización de aportes	Fondos Sociales Capitalizados	Resultado del Periodo	Resultados acumulados por adopción de las NIIF	Total
Saldo al 01 de enero de 2018	23.166,1	9.066,9	665,8	4.719,5	543,7	38,5	1.414,5	5.572,9	45.187,9
Aportes sociales temporalmente restringidos	(3.845,3)								(3.845,3)
Aportes sociales mínimos no reducibles		8.901,5							8.901,5
Aportes propios readquiridos			541,9						541,9
Apropiacion de reserva protección de aportes				520,5					520,5
Fondo de Educación							(282,9)		(282,9)
Fondo de Solidaridad							(141,5)		(141,5)
Reserva de proteccción de Aportes							(282,9)		(282,9)
Fondos para amortización de aportes					(441,9)				(441,9)
Revalorización de Aportes							(707,3)		(707,3)
Resultados del periodo							1.677,0		1.677,0
Saldo al 31 de diciembre de 2018	19.320,7	17.968,5	1.207,7	5.240,0	101,8	38,5	1.677,0	5.572,9	51.127,2
Aportes sociales temporalmente restringidos	2.078,7								2.078,7
Aportes sociales mínimos no reducibles		1.078,1							1.078,1
Aportes propios readquiridos			252,0						252,0
Apropiacion de reserva protección de aportes				335,4					335,4
Fondo de Educación							(335,4)		(335,4)
Fondo de Solidaridad							(167,7)		(167,7)
Reserva de proteccción de Aportes							(335,4)		(335,4)
Fondos para amortización de aportes					(101,8)				(101,8)
Revalorización de Aportes							(838,5)		(838,5)
Resultados del periodo							1.282,0		1.282,0
Saldo al 31 de diciembre de 2019	21.399,4	19.046,6	1.459,7	5.575,4	0,0	38,5	1.282,0	5.572,9	54.374,5

* Se reclasifica para fines comparativos.


JUAN CAMILO GARCIA LANDAZABAL
Gerente


YULY ANDREA VILLAMIZAR ARIAS
Contador Público
T.P.135031 – T.


CARLOS VIASUS ROJAS
Revisor Fiscal
T.P. 3290-T

POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS

Políticas Contables y Notas Explicativas a los Estados Financieros para el año terminado el 31 de diciembre de 2019

1. Información general de COOPCAFAM y negocio en marcha

La Cooperativa de Empleados de Cafam. – Sigla “COOPCAFAM”, fue constituida en Colombia, el 29 de octubre de 1976 mediante escritura pública No. 2907 de la Notaría 13 de Bogotá D.C., su última reforma de estatutos fue protocolizada mediante escritura pública No. 4408 del 31 de julio del 2017 en la notaria 13, tiene su domicilio y sede principal en la ciudad de Bogotá, dirección carrera 30 No. 45ª 32. El 29 de diciembre de 2015 se registran ante Cámara y Comercio dos agencias; Floresta y Nuevo Kennedy, ubicadas en Bogotá D.C.

Su objeto social principal es “procurar dar solución a las necesidades económicas, sociales y culturales de sus afiliados”. Esto mediante el fomento del ahorro y de la prestación del servicio de crédito a sus Asociados.

COOPCAFAM a partir de noviembre del año 2000 se especializó en Cooperativa de Ahorro y Crédito.

La vigilancia estatal de COOPCAFAM la ejerce la Superintendencia de la Economía Solidaria quien otorgó a la Cooperativa de Empleados de Cafam sigla COOPCAFAM, permiso definitivo de funcionamiento mediante Resolución No. 32178 y personería jurídica 0852 del 29 de octubre de 1976.

La Superintendencia de la Economía Solidaria, mediante resolución No. 0293, de fecha mayo 2 de 2003, autorizó a COOPCAFAM para ejercer la actividad financiera.

Mediante sesión del 17 de junio de 2003 de la Junta Directiva del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACOO, fue aprobada la inscripción

plena de COOPCAFAM a FOGACOO.

COOPCAFAM, en el 2006, obtuvo la certificación al Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001-2008 sobre la prestación de servicio de ahorro, crédito y bienestar para los Asociados, por la vigencia septiembre de 2006 agosto de 2009, seguidamente se adquirió recertificación por la vigencia de junio de 2009 a agosto de 2012, posteriormente se recertifica por la vigencia de agosto de 2012 a agosto de 2015, después se obtiene recertificación con vigencia de septiembre de 2015 a septiembre de 2018. Por procesos de transformación digital que se está llevando a cabo dentro de la Cooperativa se pospone la renovación de la certificación ISO para el año 2021.

Al 31 de diciembre COOPCAFAM cuenta con 66 colaboradores con tipo de contrato a término indefinido, 3 con contrato a término fijo y 3 aprendices Sena, para un total de 72 colaboradores.

COOPCAFAM, es una entidad sin ánimo de lucro, de naturaleza jurídica privada, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 14 de febrero de 1997, bajo el número 2129 del libro 1 de las entidades sin ánimo de lucro.

En octubre de 2018 la Cooperativa se inscribe al registro de información tributaria RIT, en la Alcaldía de Medellín, ampliando el mercado y brindando los servicios prestados a más ciudadanos. Se realizó el proceso en esta ciudad en donde algunas empresas vinculadas tienen sede, y además permite buscar nuevos vínculos. Con la gestión realizada durante el año 2019 se obtiene vincular a 687 Asociados con mayor participación en Emi, Cafam y Estilo Ingeniería. La cartera fue de \$1.700,3 Millones y las colocaciones de \$1.744,9 Millones.

2. Adopción de las NIIF

Mediante la ley 1314 del 13 de julio de 2009, se regularon los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información

aceptados en Colombia. En desarrollo de ésta ley, el Gobierno Nacional emitió el Decreto 3023 de 2013 adoptando las NIIF para las Pymes vigentes a dicha fecha. De ésta manera se estableció el marco técnico normativo para los preparadores de Información Financiera que conforman el Grupo 2, del cual COOPCAFAM hace parte.

Mediante el decreto 2496 de diciembre de 2015, se actualizan las normas de acuerdo con las modificaciones emitidas por el IASB en mayo de 2015 y vigentes, a partir del 1 de enero de 2016 aunque se permite su aplicación anticipada. El mencionado decreto adicionó el capítulo 5 “normas de información financiera aplicables a los preparadores de información financiera, vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria.”

Régimen normativo para el Grupo 2. Se establece un régimen normativo para los preparadores de información financiera del Grupo 2 que se encuentren vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en los siguientes términos:

Para la preparación de los estados financieros consolidados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en los Anexos 2 y 2.1 y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015.

Para la preparación de los estados financieros individuales y separados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en los Anexos 2 y 2.1 y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro previsto en la Sección 11 y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1. del presente decreto.

En todo caso a partir de cualquier fecha dentro del periodo de transición, se deberá atender lo previsto en la Sección 35 de transición a las NIIF para las PYMES, contenida en el Marco Técnico Normativo dispuesto en los anexos 2 y 2.1 y sus modificatorios, del Decreto 2420 de 2015.

La Superintendencia de la Economía Solidaria definirá las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, en relación con las salvedades, así como el procedimiento a seguir e instrucciones que se requieran para efectos del régimen prudencial.

Los primeros Estados Financieros preparados de acuerdo con bases contables antes mencionadas correspondieron al cierre contable al 31 de diciembre de 2016.

A partir de los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 se presentan comparativos con los del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, los cuales han sido preparados de acuerdo con las políticas contables descritas más adelante y siguiendo las NIIF para las Pymes adoptadas en Colombia.

En el año 2019 fueron aprobados cambios a las políticas contables mediante acta No. 1678 del 3 de diciembre de 2019, donde se ajustaron las vidas útiles de los activos fijos e intangibles y en cuanto a la política de impuestos se modificó lo relacionado con el impuesto de renta y complementarios según el artículo 19-4 tributa sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

3. Declaración de cumplimiento con las NIIF para las Pymes

Los estados financieros de COOPCAFAM, correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRS, por sus siglas en inglés, para las PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013 y agrupados en el Decreto 2420 de 2015, y modificado por el decreto

2496 de 2015. Estos estados financieros se presentan en millones de pesos colombianos, que es también la moneda funcional de COOPCAFAM.

4. NIIF nuevas y revisadas por COOPCAFAM

A continuación se indican las nuevas normas e interpretaciones así como modificaciones a las mismas que han sido emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) desde el año 2012. Se presenta la fecha de emisión así como la fecha de vigencia a nivel internacional, pero se aclara cuales ya fueron adoptadas en Colombia mediante el Decreto 2496 del 23 de diciembre del 2015 y su fecha de vigencia. Por lo tanto, los estados financieros presentados solo incluyen aquellas normas adoptadas tal como se indica en la Nota 3.

4.1 Normas, interpretaciones y modificaciones emitidas por el IASB en el año 2015 cuya vigencia en Colombia es a partir del 1 de enero de 2017 permitiendo su aplicación anticipada. (Decreto 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015)

4.1.1 Sección 1 - Pequeñas y medianas entidades

Las pequeñas y medianas empresas son entidades que:

- a.** No tienen la obligación pública de rendir cuentas,
- b.** Publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos

4.1.2 Sección 2 - Conceptos y principios fundamentales

Incorporación de guías de aclaración sobre la exención por esfuerzo o costo desproporcionado que se usa en varias secciones de la *NIIF para las PYMES*,

así como un requerimiento nuevo dentro de las secciones correspondientes para que las entidades revelen su razonamiento sobre el uso de una exención (véanse los párrafos 2.14A a 2.14D).

Así mismo, establece modificaciones consiguientes en el párrafo 2.22 relativos a cambios en la Sección 5 Estado del Resultado Integral, párrafo 2.47 relativo a cambios en la Sección 11 Instrumentos financieros básicos y los párrafos 2.49(a) y 2.50 (d) relativos a cambios en la Sección 17 Propiedades, planta y equipo.

4.1.3 Sección 4 - Estado de situación financiera

Incorpora el requerimiento de presentar las propiedades de inversión medidas al costo menos la depreciación y el deterioro de valor acumulados de forma separada en el cuerpo del estado de situación financiera [véase el párrafo 4.2 (ea)].

Elimina el requerimiento de revelar información comparativa para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación [véase el párrafo 4.12 (a) (iv)].

4.1.4 Sección 5 - Estado del resultado integral y estado de resultados

Aclaración de que el importe único presentado por operaciones discontinuadas incluye cualquier deterioro de valor de estas operaciones medido de acuerdo con la Sección 27 [véase el párrafo 5.5 (e) (ii)].

Incorporación de un requerimiento para que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral sobre la base de si son potencialmente re clasificables al resultado del periodo.

Además se presentan cambios en el párrafo 5.4 (b) relativos a cambios en la Sección 17 y el párrafo 5.5 (d) relativo a cambios en la Sección 29.

4.1.5 Sección 6 - Estado de Cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas

Aclaración de la información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio. (Véase los párrafos 6.2 y 6.3).

4.1.6 Sección 9 – Estados financieros consolidados y separados

Aclaración de que todas las subsidiarias adquiridas con la intención de venta o disposición en el plazo de un año se excluirán de la consolidación e incorporación de guías que aclaran la forma de contabilizar y disponer de estas subsidiarias (véanse los párrafos 9.3 a 9.3C y 9.23A).

Incorporación de guías que aclaran la preparación de los estados financieros consolidados si las entidades del grupo tienen diferentes fechas de presentación (véase el párrafo 9.16).

Aclaración de que las diferencias de cambio acumuladas que surgen de la conversión de una subsidiaria en el extranjero no se reconocen en el resultado del periodo en el momento de la disposición de la subsidiaria (véase el párrafo 9.18).

Incorporación de una opción para permitir que una entidad contabilice las inversiones en subsidiarias, asociadas y entidades controladas de forma conjunta en sus estados financieros separados utilizando el método de la participación y aclaración de la definición de “estados financieros separados” (Modificaciones de la NIC 27, véanse los párrafos 9.24 a 9.26 y la definición en el glosario).

Modificación de la definición de “estados financieros” combinados para referirse a entidades bajo control común, en lugar de solo a aquellas bajo control común de un solo inversor (véase el párrafo 9.28 y la eliminación de la definición en el glosario).

Cambios en los párrafos 9.1 y 9.2 relacionados a los cambios en la Sección 1.

4.1.7 Sección 10 – Políticas contables, estimaciones y errores

Se presentan cambios que dan lugar a un párrafo nuevo 10.10A relativos a cambios en la Sección 17.

4.1.8 Sección 11 – Instrumentos financieros básicos

Se incluye una exención por “esfuerzo o costo desproporcionado” a la medición de inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable (véanse los párrafos 11.4, 11.14(c), 11.32 y 11.44).

Aclaración de la interacción del alcance de la Sección 11 con otras secciones de la NIIF para las PYMES [véase el párrafo 11.7 (b), (c) y (e) a (f)].

Aclaración de la aplicación de los criterios para los instrumentos financieros básicos en acuerdos de préstamo simples [véanse los párrafos 11.9 a 11.9B y 11.11 (e)].

Aclaración de cuándo un acuerdo constituiría una transacción financiera [véanse los párrafos 11.13, 11.14(a) y 11.15).

Aclaración en la guía sobre medición del valor razonable de la Sección 11 de cuándo la mejor evidencia del valor razonable puede ser un precio cotizado en un mercado activo, en lugar de un precio en un acuerdo de venta vinculante (véase el párrafo 11.27).

4.1.9 Sección 12 – Otros temas relacionados con instrumentos financieros

Aclaración de la interacción del alcance de la Sección 12 con otras secciones de

la NIIF para las PYMES [véase el párrafo 12.3 (b), (e) y (h) e (i)].

Aclaración de los requerimientos para la contabilidad de coberturas, incluyendo la incorporación de una frase que aclara el tratamiento de las diferencias de cambio relacionadas con una inversión neta en un negocio en el extranjero para ser congruente con los párrafos 9.18 y 30.13 [véanse los párrafos 12.8(a), 12.23, 12.25 y 12.29 (d) y (e)].

Existen cambios en el párrafo 12.3 (f) relacionados a cambios en la Sección 20 y los párrafos 12.8 (b) y 12.9 relativos a cambios en la Sección 11

4.1.10 Sección 14 – Inversiones en asociadas

Se presentan cambios en el párrafo 14.15, relativos a las modificaciones en la Sección 2

4.1.11 Sección 15 – Inversiones en negocios conjuntos

Existen cambios en el párrafo 15.21, relacionados con los cambios en la Sección 2

4.1.12 Sección 16 – Propiedades de inversión

Se presentan cambios al párrafo 16.10 (e) (iii), relativos a los cambios en la Sección 4

4.1.13 Sección 17 – Propiedades, planta y equipo

Alinea la redacción con las modificaciones de la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo, con respecto a la clasificación de las piezas de repuesto, equipo de mantenimiento permanente y equipo auxiliar como propiedades, planta y equipo o inventario (véase el párrafo 17.5).

Incorporación de la exención en el párrafo 70 de la NIC 16 permitiendo que una entidad use el costo de la pieza de sustitución como un indicador de cuál fue el costo de la pieza sustituida en el momento en que fue adquirida o construida, si no fuera practicable determinar el importe en libros de la parte del elemento de propiedades, planta y equipo que ha sido sustituido (véase el párrafo 17.6).

Adición de la opción para utilizar el modelo de revaluación, en la medición posterior, teniendo en cuenta que la ausencia de esta opción en la norma original crea un límite para su adopción en algunas jurisdicciones, por lo cual, esta enmienda es congruente con el objetivo de IASB de impulsar una mayor adopción de la NIIF para las Pymes en el contexto global. Las enmiendas deben ser aplicadas prospectivamente. (Véanse los párrafos 17.15 a 17.15D, 17.31 (e) (iv) y 17.33).

Se presentan cambios en el párrafo 17.31 relativos a cambios en la Sección 4 y el párrafo 17.32(c) relativo a cambios en la Sección 2.

4.1.14 Sección 18 – Activos intangibles distintos de la plusvalía

Cuando la vida útil de la plusvalía u otro activo intangible no pueda ser medido con fiabilidad, la vida útil se determinará sobre la base de la mejor estimación de la administración, pero el periodo no excederá los diez años (véase el párrafo 18.20).

Existen cambios en el párrafo 18.8 relacionados a las modificaciones en la Sección 19

4.1.15 Sección 19 – Combinaciones de negocios y plusvalía

Sustitución del término “fecha de intercambio” por el término “fecha de adquisición” [véase el párrafo 19.11(a)].

Incorporación de guías que aclaran los requerimientos de medición para acuerdos de beneficios a los empleados, impuestos diferidos y participaciones no controladoras al asignar el costo de una combinación de negocios (véase el párrafo 19.14).

Incorporación de la exención por esfuerzo o costo desproporcionado al requerimiento para reconocer activos intangibles de forma separada en una combinación de negocios y la inclusión de un requerimiento de información a revelar para todas las entidades de proporcionar una descripción cualitativa de los factores que forman parte de cualquier plusvalía reconocida [véanse los párrafos 19.15(c) y (d) y 19.25 (g)].

Existen cambios en el párrafo 19.2(a) relativos a cambios en la Sección 9 y los párrafos 19.23(a) y 19.26 relativos a cambios en la Sección 18

4.1.16 Sección 20 – Arrendamientos

Modificación para incluir arrendamientos con cláusulas de variación de la tasa de interés vinculada a tasas de interés de mercado, ya no sean contabilizadas como derivados separados.

Aclaración de que solo algunos acuerdos de subcontratación, contratos de telecomunicaciones que proporcionan derechos de capacidad y contratos de compra obligatoria constituyen, en esencia, arrendamientos (véase el párrafo 20.3).

4.1.17 Sección 21 – Provisiones y contingencias

Existen cambios en el párrafo 21.16 relacionados a los cambios en la Sección 2

4.1.18 Sección 22 – Pasivos y patrimonio

Incorporación de guías que aclaran la clasificación de instrumentos financieros como patrimonio o pasivo (véase el párrafo 22.3A).

Exención de los requerimientos de medición inicial del párrafo 22.8 para instrumentos de patrimonio emitidos como parte de una combinación de negocios, incluyendo combinaciones de negocios de entidades o negocios bajo control común (véase el párrafo 22.8).

Incorporación de las conclusiones de la CINIIF 19 cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio para proporcionar una guía sobre permutas de deuda por patrimonio cuando el pasivo financiero se renegocia y el deudor cancela el pasivo emitiendo instrumentos de patrimonio (véase los párrafos 22.8 y 22.15A a 22.15C).

Aclaración de que el impuesto a las ganancias relativo a distribuciones a los tenedores de instrumentos de patrimonio (propietarios) y a los costos de transacción de una transacción de patrimonio debe contabilizarse de acuerdo con la Sección 29—sobre la base de las modificaciones a la NIC 32 Instrumentos Financieros. (Véanse los párrafos 22.9 y 22.17).

El componente del pasivo de un instrumento financiero compuesto se contabilice de la misma forma que un pasivo financiero independiente similar (véase el párrafo 22.15).

Incorporación de una exención por esfuerzo o costo desproporcionado del requerimiento para medir el pasivo para pagar una distribución distinta al efectivo al valor razonable de los activos distintos al efectivo a distribuir y de guías que aclaran la contabilización de la liquidación del dividendo por pagar (véanse los párrafos 22.18, 22.18A y 22.20).

Exención de los requerimientos del párrafo 22.18 para distribuciones de activos distintos al efectivo controlados al nivel más alto por las mismas partes antes y después de la distribución (véase el párrafo 22.18B).

4.1.19 Sección 27 – Deterioro del valor de los activos

Aclaración de que la Sección 27 no se aplica a activos que surgen de contratos de construcción [véase el párrafo 27.1 (f)].

Existen cambios en los párrafos 27.6, 27.30 (b) y 27.31 (b) relacionados a cambios en la Sección 17 y el párrafo 27.14 relativo a cambios en la Sección 11.

4.1.20 Sección 28 – Beneficios a empleados

Aclaración de la aplicación de los requerimientos contables del párrafo 28.23 a otros beneficios a los empleados a largo plazo (véase el párrafo 28.30).

Eliminación del requerimiento de revelar la política contable de los beneficios por terminación (véase el párrafo 28.43).

Se presentan cambios al párrafo 28.41(c) relacionados con los cambios en la Sección 2

4.1.21 Sección 29 – Impuesto a las Ganancias

Alineación de los principios más importantes de la Sección 29 con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias para el reconocimiento y medición de los impuestos diferidos, pero modificada para ser congruente con los otros requerimientos de la NIIF para las PYMES (cubre todas las modificaciones a la Sección 29, excepto las procedentes de la modificación 45 y las definiciones relacionadas en el glosario).

Se añadió la exención por esfuerzo o costo desproporcionado al requerimiento

de compensar activos y pasivos por impuestos a las ganancias (véase el párrafo 29.37 y 29.41).

4.1.22 Sección 33 – Información a revelar sobre partes relacionadas

Alineación de la definición de “parte relacionada” con la NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas y sus enmiendas, incluyendo, en la definición de parte relacionada, la entidad de gestión que proporciona servicios de personal clave de la administración (véase el párrafo 33.2 y la definición en el glosario).

4.1.23 Sección 34 – Actividades especializadas

Eliminación del requerimiento de revelar información comparativa de la conciliación de los cambios en el importe en libros de activos biológicos [véase el párrafo 34.7(c)].

Alineación de los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales (véanse los párrafos 34.11 a 34.11F). Lo cual permite a los preparadores de estados financieros de este sector económico aplicar los principios establecidos en la Sección 34, sin tener que referenciar las NIIF Plenas.

Existen cambios al párrafo 34.10 (b) relativos a los cambios en la Sección 2.

4.1.24 Sección 35 – Transición a la NIIF para las PYMES

La incorporación de una opción de permitir que se use la Sección 35 más de una vez—sobre la base de las modificaciones de la NIIF 1 Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera de las Mejoras Anuales a las NIIF, Ciclo 2009-2011 (véanse los párrafos 35.2 y 35.12A).

Se adiciona una excepción a la aplicación retroactiva de la NIIF para las PYMES

para préstamos del gobierno que existen en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES—sobre la base de Préstamos del Gobierno (Modificaciones a la NIIF 1) emitida en marzo de 2012 [véase el párrafo 35.9 (f)]

Se incorpora una opción para permitir que las entidades que adoptan por primera vez las NIIF utilicen la medición del valor razonable derivada de algún suceso como “costo atribuido” —sobre la base de las modificaciones a la NIIF 1 de Mejoras a las NIIF [véase el párrafo 35.10 (da)].

La incorporación de una opción para permitir que una entidad use el importe en libros según los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) anteriores de partidas de propiedades, planta y equipo o activos intangibles usados en operaciones sujetas a regulación de tasas—sobre la base de las modificaciones a la NIIF 1 de Mejoras a las NIIF [véase el párrafo 35.10 (m)].

Incorporación de guías para entidades que emergen de hiperinflación grave que están aplicando la NIIF para las PYMES por primera vez—sobre la base de Hiperinflación Grave y Eliminación de las Fechas Fijadas para Entidades que Adoptan por Primera vez las NIIF (Modificaciones a la NIIF 1) emitida en diciembre de 2010 [véase el párrafo 35.10(n) y las dos definiciones nuevas en el glosario].

Simplificación de la redacción utilizada en la exención de la re expresión de la información financiera en el momento de la adopción por primera vez de esta NIIF (véase el párrafo 35.11).

4.1.25.1 Cambios en reforma tributaria

Según la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal. A continuación se describen los cambios significativos que aplican en COOPCAFAM con base a esta ley y su Decreto reglamentario 2150 de 2017.

4.1.25.1 .1. Impuesto sobre la renta y complementarios

(1) Artículo 142°. Adiciónese el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

“Artículo 19-4. Tributación sobre la renta de las cooperativas. Las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismo de control; pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Las cooperativas realizarán el cálculo de este beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente. Las reservas legales a las cuales se encuentran obligadas estas entidades no podrán ser registradas como un gasto para la determinación del beneficio neto o excedente”

“PARÁGRAFO 1. Las entidades cooperativas a las que se refiere el presente artículo, solo estarán sujetas a retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, en los términos que señale el reglamento, sin perjuicio de las obligaciones que les correspondan como agentes retenedores, cuando el Gobierno Nacional así lo disponga. Igualmente, estarán excluidas de renta presuntiva, comparación patrimonial y liquidación de anticipo del impuesto sobre la renta”

“PARÁGRAFO 2. El recaudo de la tributación sobre la renta de que trata este artículo se destinará a la financiación de la educación superior pública”

“PARÁGRAFO 3. A las entidades de que trata el presente artículo, solamente les será aplicable lo establecido en los artículos 364-1 y 364-5 del Estatuto en

los términos del parágrafo 7, sin perjuicio de las demás obligaciones previstas en las normas especiales”

“PARÁGRAFO 4. El presupuesto destinado a remunerar, retribuir o financiar cualquier erogación, en dinero o en especie, por nómina, contratación o comisión, a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales de las entidades de que trata el presente artículo, no podrá exceder del treinta por ciento (30%) del gasto total anual de la respectiva entidad. Lo dispuesto en este parágrafo no le será aplicable a las entidades, de que trata el presente artículo, que tengan ingresos brutos anuales inferiores a 3.500 UVT”

“PARÁGRAFO 5. Las entidades de que trata el presente artículo podrán ser excluidas del Régimen Tributario Especial en los términos del artículo 364-3.

Con la expedición del decreto 2150 de 2017, se hace necesario realizar por una única vez la solicitud de permanencia al régimen tributario especial ante la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, así mismo; se debe realizar anualmente un proceso de actualización, con base a una información requerida por este mismo Ente, posterior a la presentación de la declaración de renta y complementarios.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 364-5 del E.T. las entidades sin ánimo de lucro y del sector cooperativo clasificado en el RTE deberán actualizar anualmente la información en el Registro Web, en los primeros 3 meses de cada año, iniciando a partir del año 2019.

Es importante precisar que el concepto de actualización comprende dos aspectos, a saber:

- La actualización de la información en el registro web, cuya periodicidad es anual.
- La actualización de la calidad contribuyente pertenecientes al Régimen

Tributario Especial en el RUT a que se refiere el artículo 356-3 del E.T., adicionado por el artículo 149 de la Ley 1819 de 2016, la cual se hace con la presentación de la declaración de renta como contribuyente del RTE.

Según ley 1943 de 28 de diciembre de 2018 por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones de acuerdo a su decreto reglamentario 872 del 20 de mayo de 2019. A continuación se describen los cambios significativos que aplican en COOPCAFAM con base a esta ley

Gravamen a los movimientos financieros

(1) Artículo 87°. Modifíquense los numerales 11 y 21 del artículo 879 del Estatuto Tributario, los cuales quedarán así:

Artículo 879. Exenciones del G.M.F. Se encuentran exentos del Gravamen a los Movimientos Financieros: 11. Los desembolsos de crédito mediante abono a cuenta de ahorro o corriente o mediante expedición de cheques con cruce y negociabilidad restringida que realicen los establecimientos de crédito, las cooperativas con actividad financiera o las cooperativas de ahorro y crédito vigiladas por las Superintendencias Financiera o de Economía Solidaria respectivamente, o los créditos externos desembolsados en moneda legal por agentes no residentes en los términos de la regulación cambiaria del Banco de la República, siempre y cuando el desembolso se efectúe al deudor. Cuando el desembolso se haga a un tercero solo será exento cuando el deudor destine el crédito a adquisición de vivienda, vehículos o activos fijos.

4.1.25.2.2 Impuesto sobre las ventas

(1) Artículo 4°. Adiciónese el inciso 3 al párrafo 2 y adiciónese el párrafo 3 al artículo 437 del Estatuto Tributario, los cuales quedarán así:

Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las condiciones.

El 4 de abril de 2019 la Dian confirmó que llevará a cabo en forma oficiosa y masiva la actualización del RUT de los contribuyentes que ya venían figurando con las responsabilidades: “11 – régimen común, el cual cambio por el nuevo códigos: “48 – impuesto sobre las ventas”.

4.1.25.2.3 Entidades sin ánimo de lucro

(1) Artículo 62°. Modifíquese el artículo 364-3 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

Artículo 364-3. Pérdida de los beneficios del régimen tributario especial. Perderán los beneficios del Régimen Tributario Especial las entidades que:

No cumplan con lo dispuesto en los artículos 19 a 23-2. 2. No cumplan con lo dispuesto en el Título VI del Libro Primero del presente Estatuto. 3. Cuyos miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección: a. Sean declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito; b. Sean sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

PARÁGRAFO 1. Las entidades a las que se refiere este artículo serán excluidas del Régimen Tributario Especial y por ende serán contribuyentes del

impuesto sobre la renta a partir del año en el cual incumplan tales condiciones, para cuyo efecto se asimilarán a sociedades comerciales nacionales. Las entidades pueden solicitar su calificación al Régimen Tributario Especial para el año gravable siguiente a la pérdida del mismo, para lo cual deberán dar cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 356-2 de este Estatuto. La exclusión de las entidades sin ánimo de lucro del Régimen Tributario Especial por el incumplimiento de los requisitos establecidos en la ley no significará que la entidad pierda su calidad de sin ánimo de lucro, salvo que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN o la entidad competente demuestre que la entidad distribuyó excedentes, contrario a lo dispuesto en el artículo 356-1 del presente Estatuto.

PARÁGRAFO 2. Lo previsto en el numeral 3° de este artículo impedirá la nueva calificación del Régimen Tributario Especial.

PARÁGRAFO 3. La Administración Tributaria, previa comprobación y mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá excluir del Régimen Tributario Especial a las entidades de que trata el artículo 19-4 del presente Estatuto que: 1. No cumplan con las obligaciones establecidas en la legislación cooperativa vigente y aquellas establecidas en el artículo 19-4. 2. Destinen el excedente o beneficio neto, en todo o en parte, en forma diferente a lo establecido en la legislación cooperativa vigente. 3. No declaren o presenten de manera extemporánea su declaración del impuesto sobre la renta y complementarios por tres (3) periodos gravables en un periodo de diez (10) años, contados a partir de la primera presentación extemporánea u omisión de declaración. Las declaraciones que, debiendo liquidar y pagar impuesto a cargo, sean presentadas sin el pago total del impuesto o de la respectiva cuota, serán tenidas como no presentadas, únicamente para los efectos de este artículo.

De ser excluidas del Régimen Tributario Especial, las entidades de que trata el presente párrafo podrán solicitar su admisión pasados tres (3) años desde su exclusión, para lo cual deberán dar cumplimiento al procedimiento previsto en

el artículo 356-g de este Estatuto.

PARÁGRAFO 4. En caso de pérdida de los beneficios del régimen tributario especial, dichos beneficios se tornan improcedentes a partir del año gravable en que se incumpla con los requisitos para pertenecer al régimen tributario especial.

(2) Artículo 118°. Modifíquese el párrafo 2° del artículo 114-1 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

PARÁGRAFO 2. Las entidades que deben realizar el proceso de calificación de que trata el inciso segundo del artículo 19 del Estatuto Tributario, para ser admitidas como contribuyentes del régimen tributario especial, estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

(3) Artículo 122°. Vigencia y derogatorias. El artículo 70 de la presente Ley regirá a partir del 01 de julio de 2019 y los demás artículos de la presente Ley, rigen a partir de su promulgación y deroga el artículo 264 de la Ley 223 de 1995, el artículo 9 de la Ley 1753 de 2015, los artículos 38, 39, 40, 40-1, 41, el inciso tercero del artículo 48, el párrafo 3° del artículo 49, 56-2, 81, 81-1, 15-2, 116, 118, el párrafo 3 del artículo 127-1, el numeral 7 del artículo 206, 223, el párrafo 6° del artículo 240, la referencia al numeral 7 del artículo 207 2 del párrafo 1 del artículo 240, 258-2, 292, 292-1, 293, 293-1, 293-2, 294, 94-1, 295, 295-1, 296, 296-1, 297, 297-1, 298-3, 298-4, 298-5, el literal d) del numeral 5 del artículo 319-4, el literal d) del numeral 4. del artículo 319-6, 338, 39, 340, 341, 410, 411, 430, 446, el párrafo primero del artículo 468, el numeral 1 del artículo 468-1, el numeral 2 del artículo 477, 485-1, el párrafo 1 el artículo 485-2, 491, 499, 505, 506, 507, 508, la expresión; así como los servicios de alimentación institucional o alimentación a empresas, prestados a

o contrato (Catering),” del párrafo del artículo 512-8, el inciso 5 del artículo 114, el numeral 3 del artículo 730 del Estatuto Tributario. A partir del 1 de julio de 2019, deróguese el artículo 312 de la Ley 1819 de 2016.

De acuerdo al decreto 1808 del 7 de octubre de 2019, por el cual se reglamentan los artículos 55,126-1,126-4, 206,206-1,235-2,383,387 y 388 del Estatuto Tributario y se modifica el Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario. Considera que la Ley 1943 de 2018, introdujo modificaciones en materia de retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios de las personas naturales.

Considera que el artículo 24 de la Ley 1943 de 2018, entre otras modificaciones, adicionó el párrafo 5° al artículo 206 del Estatuto Tributario, y estableció, que: “la exención prevista en el numeral 10 también procede en relación con los honorarios percibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos menos de dos (2) trabajadores o contratistas asociados a la actividad.”

Que el artículo 388 del Estatuto Tributario en el inciso 2 del numeral 2 consagra que “la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.”

4.1.25.3.1 Retención en la fuente

(1) Artículo 1. Sustitución de los numerales 3 y 6 del artículo 1.6. del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria. Sustitúyanse los numerales 3 y 6 del artículo 1.2.4.1 del Capítulo 1 del Título 4 de la 2 del Libro 1 del Decreto 1625 2016, Único

Reglamentario en Materia Tributaria, así:

Los aportes obligatorios al Sistema General de obligatorias y cotizaciones voluntarias al régimen ahorro individual con solidaridad del Sistema General de Pensiones obligatorias tendrán el siguiente tratamiento:

Los aportes obligatorios al Sistema General Pensiones obligatorios, tendrán el tratamiento de ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

Las cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad del Sistema General Pensiones obligatorias, tendrán el tratamiento ingresos no constitutivos renta ni de ganancia ocasional para aportante, en un porcentaje que no el veinticinco por ciento (25%) ingreso laboral o tributario anual, limitado a dos mil quinientas Unidades de Valor Tributario (2.500 UVT.)

Los ingresos provenientes honorarios y compensaciones por servicios personales percibidos por las personas naturales, tendrán el siguiente tratamiento:

1. A los ingresos provenientes de honorarios percibidos por las personas naturales cuando hayan contratado o vinculado menos de dos (2) trabajadores o contratistas asociados a actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos, será aplicable lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Para tal efecto, las personas naturales manifestarán hecho de que trata el inciso anterior, bajo la gravedad del juramento, por escrito en la factura, documento equivalente o en el documento expedido por las personas no obligadas a facturar.

2. A los ingresos provenientes de compensaciones por servicios personales percibidos por naturales que no hayan contratado o vinculado más de dos (2) trabajadores asociados a actividad, les será aplicable lo previsto en numeral 10 del artículo y el inciso 2 de!numera! 2 artículo 388 Estatuto Tributario. Para efecto, personas naturales manifestarán hecho de que el inciso anterior, la gravedad

juramento, por escrito en la factura, documento o en el documento expedido por las personas no obligadas a facturar.”

Artículo lo 4. Sustitución de la tabla de retención en fuente a título de impuesto sobre la renta y complementarios del artículo 1.2.4.1.17. del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria y adición del párrafo 3 al mismo artículo. Sustitúyase la tabla de retención en la fuente a título impuesto sobre la renta y complementarios artículo 1.2.4.1.1 del Capítulo 1 del Título 4 la Parte 2 del Libro 1 Decreto 1 de 201 Único lamentaría en Materia Tributaria y adiciónese párrafo 3 al mismo artículo.

5. Resumen de políticas contables

5.1 Consideraciones generales

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros se resumen a continuación. Estas políticas contables se han utilizado a lo largo de los períodos presentados en los estados financieros, excepto cuando COOPCAFAM ha aplicado ciertas exenciones durante la transición a las NIIF para las Pymes.

5.2. Moneda Funcional

La moneda funcional de COOPCAFAM es el peso colombiano dado que es la moneda del entorno económico principal en el que genera y usa el efectivo. Por lo tanto, COOPCAFAM maneja sus registros contables en dicha moneda, la cual a su vez, es la usada para la presentación de los estados financieros.

5.3. Efectivo y equivalentes de efectivo

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que COOPCAFAM tiene disponibles

para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro y se mantienen a su valor nominal.

Se incluyen en los equivalentes al efectivo las inversiones con vencimiento menor a tres meses, de gran liquidez y que se mantienen con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, de cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir significativamente el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros. Se valoran a los precios de mercado.

Se encuentran en la cuenta de efectivo restringido los valores de efectivo que no estén disponibles para su uso y se muestra en el Estado de Situación Financiera por separado.

5.4 Instrumentos Financieros

5.4.1. Cartera de Créditos

Se reconoce un derecho por concepto de cartera de créditos cuando existe un acuerdo mutuo (pagare) que da origen a un desembolso a favor del Asociado. Por lo anterior, el reconocimiento de la cuenta por cobrar por concepto de cartera de créditos, se realiza al momento del desembolso contra la salida del efectivo. La porción que vence a más de un año está clasificada como activo a largo plazo.

Cuando existe evidencia objetiva de que los montos registrados de las cuentas por cobrar no son recuperables, la pérdida por deterioro se reconoce en resultados. Para el deterioro de la cartera de créditos se siguen las instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria, y no se aplica la sección 11 de las NIIF para las Pymes, con la salvedad que permitió el decreto 2496 de 2015 para el sector solidario; sin embargo para el caso de los Estados Financieros Consolidados si se aplica la sección 11 de las NIIF para las Pymes.

En cuanto a la medición posterior para este tipo de instrumento, y para el caso de los estados financieros individuales o separados, se realiza la valoración mensual para cada una de las modalidades de créditos tales como: vivienda, consumo y comercial; se realiza utilizando el siguiente instructivo vigente emitido por la Superintendencia de Economía Solidaria:

- a.** Con base a la tabla de amortización de cada crédito se reconocen mensualmente los intereses pactados en el acuerdo.
- b.** La aplicación de los pagos por parte del deudor a capital, intereses y seguros disminuye la cuenta por cobrar.
- c.** Los abonos extraordinarios por parte del deudor actualiza el plan de pagos ya sea por disminución de cuota o plazo.
- d.** En los casos que se presenten reestructuraciones o reprogramaciones de créditos se actualiza el plan de pagos conservando la tasa original del crédito.
- e.** En los casos que se presente novaciones de créditos nace un nuevo plan de pagos con la tasa vigente al momento de la novación.

5.4.1.1 Criterios de evaluación

COOPCAFAM evalúa permanentemente el riesgo crediticio de la cartera y la capacidad de pago del respectivo deudor. Esto aplica tanto en el momento de otorgar créditos, como a lo largo de la vida de los mismos y cuando se produzcan reestructuraciones de los respectivos acuerdos contractuales.

La evaluación del riesgo crediticio se realiza con base en las normas vigentes, con un proceso continuo de monitoreo y una calificación periódica en los meses de abril, julio, septiembre y diciembre.

5.4.1.2 Políticas y criterios definidos por COOPCAFAM en materia de garantías

Las garantías de los créditos otorgados por COOPCAFAM, están definidas según lo señalado por el Decreto 2360 de 1993. Garantías admisibles y no admisibles,

dependiendo la forma de pago de los créditos, por libranza o sin libranza.

También tiene en cuenta los criterios definidos por la Superintendencia de Economía Solidaria en la circular básica contable y financiera 004 de agosto 28 de 2008.

COOPCAFAM no registra créditos con acuerdos extra concordatarios, ni concurso universal de acreedores.

5.4.1.3 Políticas adoptadas para la realización de castigos

Los castigos de cartera se realizan en periodos anuales.

Son objeto de castigo de cartera todas las operaciones de crédito, que según las gestiones de cobro realizadas, se consideren como incobrables o irrecuperables, registren mora superior a 360 días y se encuentren calificadas en la categoría E riesgo de incobrabilidad.

La realización de castigos se efectúa según lo previsto por la Circular básica contable y financiera 004 de 2008, capítulo Sexto.

5.4.1.4 Pólizas

A diciembre 31 de 2019, COOPCAFAM tenía debidamente contratada la póliza de seguro de vida deudores con la compañía de seguros Aseguradora Solidaria, la cual cubre los saldos de los deudores de cartera, por muerte o por incapacidad total.

5.4.2 Cuentas por cobrar

Como principio general COOPCAFAM reconoce un activo financiero – cuenta por cobrar, sólo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales

del instrumento, esto es que tenga el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro.

Al reconocer inicialmente un activo financiero, COOPCAFAM lo mide al precio de la transacción, excepto si el acuerdo constituye, una transacción de financiación.

La medición posterior de las cuentas por cobrar diferentes a cartera de créditos se realiza al costo mensualmente.

5.4.3. Activos financieros corrientes y no corrientes

Comprenden inversiones en certificados de depósito a término (CDT) que no exceden de un año. Se reconocen inicialmente al costo más cualquier costo de transacción y su medición posterior se realiza con base en el método del costo amortizado que tiene en cuenta la tasa de interés efectiva. Los intereses devengados así como el efecto de la valoración al costo amortizado se reconocen en los resultados como ingresos financieros.

Las inversiones no corrientes que no cotizan en bolsa comprenden inversiones en capital de otra empresa. Se reconocen inicialmente por su precio de transacción. Después del reconocimiento inicial, estas inversiones se mantienen al costo menos cualquier deterioro de valor.

Las inversiones de entidades que cotizan en bolsa, que tiene una medición fiable de valor razonable se actualiza mensualmente con cambio en resultados.

5.4.4. Préstamos por pagar

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su precio de transacción menos cualquier costo de transacción. Después del reconocimiento inicial se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se

presentan en los resultados como gastos financieros.

5.4.5. Proveedores y cuentas por pagar

COOPCAFAM reconoce sus pasivos financieros, en el momento en que se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede usualmente cuando se recibe el dinero por: aportes, ahorros y la constitución de CDAT'S.

También se reconocen pasivos por concepto de proveedores y acreedores por pagar, en la medida que el tercero le preste un servicio o venda un producto a COOPCAFAM. Se incluyen en los pasivos las cuentas por pagar a ex Asociados, honorarios por cobros jurídicos de cartera, entre otros.

Los honorarios por cobros jurídicos de cartera se reconocen por el monto cobrado por el abogado(s) que interviene en los procesos de recaudo de la cartera en mora de COOPCAFAM y serán cargados al Asociado que presenta la mora.

Se miden inicialmente por su valor nominal menos los costos de transacción directamente atribuibles al pasivo financiero.

Los costos de transacción (costos en los que incurre COOPCAFAM, al adquirir el pasivo financiero) se reconocen como menor valor del pasivo financiero en una subcuenta contable de naturaleza débito siempre que tales costos sean directamente atribuibles al pasivo financiero en el estado de resultados del periodo correspondiente.

5.4.6. Retiro de los activos financieros

Los activos financieros se retiran de los estados financieros cuando los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios han sido transferidos.

Usualmente, ello ocurre cuando se recibe el dinero producto de la liquidación del instrumento o por el pago del saldo del deudor.

Si COOPCAFAM no transfiere ni retiene substancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo colateral por los ingresos recibidos.

La diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el valor de la contraprestación recibida y por recibir se reconoce en los resultados.

5.4.7. Deterioro de valor de los activos financieros

Todos los activos financieros, excepto aquellos que se llevan a valor razonable con cambios en resultados, se revisan por deterioro al menos al final de cada año para determinar si existe evidencia objetiva de su deterioro. Se aplican diferentes criterios para determinar el deterioro de cada categoría de activos financieros, según se describe a continuación.

Para la cartera de crédito se aplicaran las instrucciones y guías de valoración de deterioro emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria; en el caso de estados financieros individuales o separados. En la consolidación de estados financieros se aplicaran los marcos técnicos normativos de la Sección 11 de NIIF para las Pymes.

Las cuentas por cobrar diferentes a cartera y significativas, individualmente se consideran para deterioro cuando están vencidas o cuando existe evidencia objetiva de que un cliente caerá en incumplimiento como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo que

tienen impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del saldo de la deuda.

Los criterios que se utilizan para determinar que existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro son: i) dificultades financieras significativas del deudor, ii) incumplimiento en sus pagos, iii) concesiones especiales otorgadas para el pago al tercero, y, iv) es probable que el deudor entre en quiebra o en ley de intervención económica.

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en cuentas por cobrar, se procede a reconocer la pérdida en el Estado de Resultados de COOPCAFAM.

Si en un período posterior, el valor de la pérdida por deterioro disminuye como consecuencia de un evento ocurrido después de que el deterioro fue reconocido, la reversión de la pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

5.5. Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se reconocen cuando COOPCAFAM recibe los riesgos y beneficios asociados al activo. Se reconocen como propiedades, planta y equipo aquellos recursos tangibles, de uso de más de un año, que sea probable que generen beneficios económicos futuros o sirvan para fines administrativos y cuyo costo sea superior a 4 U.V.T.

La medición inicial se realiza al costo, el cual incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.

En su medición posterior, COOPCAFAM utiliza el modelo del costo.

La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para reducir el costo menos su valor residual estimado de las propiedades, planta y equipo. Para el cálculo de la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles:

Clase de activo	Vida útil en años
Edificaciones	100
Equipos de oficina	20
Maquinaria y equipo	15
Equipo de transporte	5
Equipos de Telecomunicación	5
Equipo de computación	3
Equipos de Telecomunicación móviles	1

Anualmente se revisa la vida útil y el valor residual de los activos, y si existen cambios significativos, se revisa la depreciación de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Las erogaciones por reparaciones menores, mantenimiento normal de los activos y todas aquellas actividades que mantienen el servicio y capacidad de uso del activo en condiciones normales se cargan a gastos del período.

El valor en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se retira de los activos cuando se vende o cede a un tercero transfiriendo los riesgos y beneficios y/o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Las ganancias o pérdidas que se deriven del retiro se reconocen en resultados como parte de “otros ingresos u otros gastos”, según corresponda.

5.6. Activos intangibles

Los activos intangibles que incluyen programas informáticos, licencias de software adquiridos, software de gestión documental y software operativo o transaccional, se reconocen cuando COOPCAFAM recibe los riesgos y beneficios

asociados al activo. Serán activos intangibles si cumplen los siguientes requisitos: i) que sea identificable, ii) que se tenga el control del activo, iii) que su valor pueda ser medido confiablemente, iv) que sea probable que COOPCAFAM obtengan beneficios económicos futuros.

La medición inicial se realiza al costo, el cual incluye el precio de compra, neto de descuentos y rebajas, más todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Gerencia.

En su medición posterior se presentan al costo menos la amortización acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

La amortización se reconoce sobre la base de línea recta utilizando las siguientes vidas útiles:

Activo	Descripción	Vida Útil
Linux	Software operativo o transaccional	10 años
Windows	Sistema operativo	5 años
Office	Software ofimática	5 años
Back up	Respaldo en nube	2 años
Oracle	Licencia de base de datos	1 año
TOAD	Software de administración de base de datos Oracle	1 año
McAfee	Consola de antivirus	1 año
Linux	Sistema operativo	1 año
Infoturnos	Software de asignación de turnos	1 año
Sevenet	Software de gestión documental	1 año
Vmware	Software de virtualización	1 año

Anualmente se revisa la vida útil y el valor residual de los activos, y si existen cambios significativos, se revisa la amortización de forma prospectiva para

reflejar las nuevas expectativas.

Los gastos en que se incurre internamente sobre activos intangibles se reconocen en resultados cuando se incurren.

Cuando un activo intangible es vendido, la ganancia o pérdida se determina como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en el estado de resultados dentro de otros ingresos u otros gastos.

5.7. Deterioro del valor de los activos no financieros

Para efectos de evaluar el deterioro de las propiedades, planta y equipo y de los activos intangibles, COOPCAFAM agrupa los activos en los niveles más bajos para los cuales existe un ingreso de efectivo independiente (unidades generadoras de efectivo). Como resultado, los activos se prueban individualmente para deterioro y algunos se prueban a nivel de unidad generadora de efectivo. El crédito mercantil se asigna a las unidades generadoras de efectivo que se espera se beneficien de las sinergias de la combinación de los negocios relacionados.

Al cierre de cada año, COOPCAFAM evalúa si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo (individual o unidad generadora de efectivo). Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el valor recuperable de cualquier activo afectado (o unidades generadoras de efectivo) con su valor en libros con excepción del crédito mercantil. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos los gastos de venta y su valor de uso. El valor de uso se determina como el valor presente de los flujos de caja futuros netos que generará el activo o la unidad generadora de efectivo descontados a la tasa WACC (promedio ponderado del costo de capital) de COOPCAFAM.

Si el valor recuperable estimado es inferior al costo neto en libros del activo, se reduce el valor en libros al valor recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor, la cual se contabiliza en los resultados como gastos o

mediante una disminución del superávit por revaluación de activos, en caso de existir.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o unidades generadoras de efectivo) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, sin superar el valor que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

5.8. Arrendamientos

Un arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo arrendado a COOPCAFAM. Por lo tanto, al inicio del arrendamiento se reconoce un activo (propiedades, planta y equipo, activos intangibles o propiedades de inversión, según corresponda) al valor razonable del activo arrendado o, si es menor al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Un valor similar se reconoce como un pasivo de arrendamiento financiero dentro de las obligaciones financieras.

Los pagos del arrendamiento se reparten entre la carga financiera y la reducción de la obligación del arrendamiento, para así conseguir una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. La carga financiera se reconoce como gastos financieros en el estado de resultados.

Para los activos mantenidos en arrendamiento financiero se les aplica las políticas de la misma forma que para los activos que son propiedad de COOPCAFAM.

El resto de los arrendamientos se tratan como arrendamientos operativos. La causación de los arrendamientos operativos se realiza con base en el método de línea recta a lo largo del plazo del arrendamiento. Los costos asociados, tales

como mantenimiento y seguro se reconocen como gastos cuando se incurren.

5.9. Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras se reconocen cuando COOPCAFAM recibe el producto del préstamo. Se miden en su reconocimiento inicial a su valor nominal neto, de los costos incurridos en la transacción. En su medición posterior, se valoran al costo amortizado con base en la tasa de interés efectiva de la deuda. Cualquier diferencia entre cada valoración, se reconoce como gastos financieros.

Los préstamos cuyo vencimiento estén dentro de los doce meses siguientes a la fecha del cierre anual se clasifican en el pasivo corriente, los demás préstamos se clasifican como pasivo no corriente.

Las obligaciones financieras se retiran del pasivo cuando se pagan, liquidan, o expiran.

5.10. Beneficios a empleados

Las obligaciones laborales de COOPCAFAM incluyen beneficios de corto plazo, y de largo plazo.

5.10.1. Beneficios de corto plazo

Los beneficios de corto plazo incluyen salarios, cesantías, vacaciones, prima legal, intereses a las cesantías y todos aquellos conceptos que remuneran el servicio que prestan los colaboradores a COOPCAFAM y que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al cierre anual sobre el que se informa y en el que los colaboradores hayan prestado los servicios relacionados.

Estos beneficios son reconocidos en la medida en que el colaborador presta sus servicios a COOPCAFAM y se miden por el valor establecido en las normas

laborales y/o en los acuerdos individuales establecidos entre el colaborador y COOPCAFAM.

COOPCAFAM, puede remunerar a los colaboradores otorgándoles el derecho a ausentarse del trabajo por razones de ley, por política o calamidad. Los derechos que pueden dar lugar a las ausencias son de dos (2) categorías: acumulativas y no acumulativas.

5.10.2. Beneficios de largo plazo

Son retribuciones a los colaboradores (diferentes de los beneficios post empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el cual los colaboradores han prestado sus servicios. Dentro de esta categoría COOPCAFAM cuenta con quinquenios, que son un reconocimiento que se otorga a sus colaboradores con contrato a término indefinido cada cinco (5) años por laborar en COOPCAFAM.

COOPCAFAM no utiliza valoración actuarial unidad de crédito proyectada para medir la obligación y el costo por los planes por beneficios definidos, ya que si lo aplicara incurriría en costos o esfuerzos desproporcionados, COOPCAFAM realiza la medición con base al total de colaboradores que se encuentra en cada período asignando de acuerdo a la fecha de vinculación, la proporción que corresponda hasta cumplir el tiempo establecido en la política (5 años), de efectuarse un retiro antes de lo establecido se procede a realizar reversión del gasto con el pasivo.

5.10.3. Beneficios post-empleo

Corresponde a los beneficios que reciben los colaboradores una vez culmina su vida laboral. Incluye pensiones de jubilación, otros beneficios por retiro, seguros de vida post-empleo y atención médica post-empleo. Estos beneficios son de dos tipos: i) planes de aportes definidos y ii) planes de beneficios definidos.

5.10.4. Planes de aportes definidos

La obligación por este concepto está determinada por los valores que constituyen el aporte mensual a los fondos pensionales a cargo de COOPCAFAM, de acuerdo con la ley y se reconoce en el Estado de Resultados como un gasto.

COOPCAFAM, reconoce las aportaciones por pagar como un pasivo.

5.11. Provisiones y contingencias

Las provisiones comprenden estimaciones de pérdidas probables y cuantificables por demandas sobre COOPCAFAM y provisión para desmantelamiento. Su reconocimiento se realiza cuando se tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para su pago y su valor se puede estimar confiablemente. Aquellas contingencias de pérdida en contra de COOPCAFAM que no sean cuantificables y/o sean inciertas no se reconocen en los estados financieros.

Las provisiones se miden al valor presente de los desembolsos que se espera se requerirán para cancelar la obligación, utilizando como tasa de descuento la tasa de interés promedio de los créditos bancarios de COOPCAFAM. Anualmente se actualizan las provisiones existentes y su valor se reconoce como gastos financieros en la parte que refleje el paso del tiempo y como gastos la parte que refleja un ajuste en la estimación de la provisión.

Las contingencias de ganancias a favor de COOPCAFAM no se reconocen hasta tanto se tenga la certeza de obtener el beneficio económico de las mismas.

5.12. Aportes sociales

Se reconocen en el momento que el Asociado realiza sus aportes a COOPCAFAM. También se incluye en esta cuenta contable los aportes propios readquiridos,

como resultado de la compra de aportes sociales a Asociados.

Para la consolidación de Estados Financieros, COOPCAFAM debe registrar los aportes sociales en la cuenta 2740, excepto los aportes mínimos no reducibles.

5.13. Reservas

Se constituyen por la distribución anual de excedentes aprobada por el Asamblea General de COOPCAFAM. En éstas se encuentran entre otras las siguientes reservas:

- **Reserva para Protección de aportes:** La finalidad es la de proteger el patrimonio y su destino es para compensar las pérdidas que se lleguen a generar o que haya tenido COOPCAFAM en desarrollo de su objeto social.
- **Fondo de destinación específica:** Constituidos por medio de los recursos provenientes de la apropiación de excedentes creados con finalidades específicas para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creados, tales como:
- **Fondo para revalorización de aportes:** Fondo creado para reconocer la pérdida del valor adquisitivo a los aportes de los Asociados, incrementándolos hasta un tope máximo del IPC certificado por el DANE en el año inmediatamente anterior.
- **Fondo para amortización de aportes:** Representa el valor de los recursos provenientes de los excedentes, apropiados con destino a la readquisición o amortización de aportes de los Asociados.

Los demás fondos constituidos por la distribución de excedentes sobre los cuales COOPCAFAM tenga la obligación de desprenderse de beneficios

económicos a favor de Asociados y/o terceros constituyen un pasivo financiero.

5.14. Reconocimiento de ingresos

Corresponden a los valores que recibe COOPCAFAM por el uso de efectivo, de equivalentes al efectivo o inversiones, por rendimientos que obtiene de las financiaciones otorgadas, incluyendo los intereses por mora y las recuperaciones del deterioro y castigos de activos financieros.

5.15. Reconocimiento de costos y gastos

COOPCAFAM reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del momento de su pago.

5.16. Clasificación en activos y pasivos corrientes y no corrientes

COOPCAFAM clasifica como activos corrientes aquellas partidas que: i) espera realizar, vender o consumir en su ciclo normal de operación, que es de 12 meses, ii) mantiene principalmente con fines de negociación, iii) espera realizar dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa, o iv) son efectivo o equivalente al efectivo. Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

COOPCAFAM clasifica como pasivos corrientes aquellas partidas que: i) espera liquidar en su ciclo normal de operación, que es de 12 meses, ii) mantiene principalmente con fines de negociación, iii) deben liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa, o iv) no tienen un derecho incondicional de aplazar su pago al menos en los doce meses siguiente a la fecha de cierre. Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

5.17. Estados financieros consolidados y separados

COOPCAFAM, presenta estados financieros consolidados y separados de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Sección 9 de NIIF para las Pymes.

COOPCAFAM como entidad controladora presenta estados financieros consolidados en los que consolide sus inversiones en subsidiarias de acuerdo con lo establecido en la Sección 9 de NIIF para las Pymes. Los estados financieros consolidados incluirán todas las subsidiarias de la controladora; a su vez elabora estados financieros separados, revelando: (a) que los estados son estados financieros separados, y (b) una descripción de los métodos utilizados para contabilizar las inversiones en subsidiarias.

6. Supuestos clave de la incertidumbre en la estimación

Al preparar los estados financieros, la Gerencia asume una serie de juicios, estimados y supuestos sobre el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos. Estos juicios y estimaciones son evaluados periódicamente basados en la experiencia y otros factores. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas y podrían requerir de ajustes significativos en el valor en libros de los activos y pasivos afectados. Las estimaciones más significativas corresponden a:

6.1. Deterioro de deudores

Se considera la situación de cada deudor a la fecha del estado financiero así como sus características, vencimientos, dificultades financieras, ambiente económico en el que se desenvuelve, entre otros. COOPCAFAM basado en dichos análisis e información, para cada deudor, realiza la estimación de los flujos futuros esperados a recibir los cuales se descuentan a la tasa de interés efectiva original del deudor hallando, de ésta forma, el valor presente de los mismos el cual es comparado con el valor en libros siendo la diferencia el deterioro de valor.

El deterioro de valor de los deudores puede modificarse en un futuro por situaciones económicas, legales y de mercado que afecten los deudores y su futuro pago.

6.2. Deterioro de propiedades, planta y equipo, e intangibles

En la evaluación de deterioro, COOPCAFAM determina el valor recuperable de cada activo o unidad generadora de efectivo basada en el mayor entre el valor de uso o el valor razonable, neto de los activos. En la determinación del valor de uso se realizan estimaciones de los flujos de efectivo futuros esperados y se determina una tasa de interés para calcular su valor presente.

La incertidumbre de la estimación se relaciona con los supuestos sobre los resultados de operación futuros que genere el activo así como con la determinación de una tasa de descuento adecuada. De otro lado, el valor razonable de los activos puede verse afectada por cambios en el mercado o en las condiciones y uso de los activos.

6.3. Provisiones

La estimación para las provisiones para atender demandas probables y cuantificables es realizada con base en el estado de cada proceso y la determinación de los desenlaces posibles usando los criterios legales proporcionados por los abogados de COOPCAFAM a la fecha de cierre. La información puede cambiar en un futuro de acuerdo con las decisiones de los jueces y la existencia de nueva información de cada demanda.

La estimación de la provisión para desmantelamiento parte de un análisis a la fecha del cierre anual de las actividades a realizar en un futuro, el costo actual con referencia al mercado proyectado con base en tasas estimadas de crecimiento de los mismos y descontadas con base en la tasa de la curva de rendimientos de los títulos del Gobierno. Estas variables pueden cambiar

en un futuro de acuerdo con la evolución económica de las tasas y costos relacionados.

6.4. Obligaciones laborales por beneficios de largo plazo y beneficios post-empleo

COOPCAFAM no utiliza valoración actuarial unidad de crédito proyectada para medir la obligación y el costo por los planes de beneficios definidos, ya que si lo aplicara incurriría en costos o esfuerzos desproporcionados, por ello realiza las siguientes simplificaciones para medir su obligación por beneficios a largo plazo, COOPCAFAM realiza su mejor estimación para estas variables basado en estadísticas y cálculos esperados del comportamiento futuro de las mismas.

7. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 incluyen los siguientes componentes:

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Depósitos a corto plazo equivalentes a efectivo(1)	8.573,5	8.662,5	(89,0)
Bancos(2)	3.259,0	3.128,5	130,5
Caja	250,1	181,9	68,2
Equivalentes al efectivo	2,1	2,1	0,0
Total	12.084,7	11.975,0	109,7

Este grupo comprende los activos de alta liquidez y de mayor realización que posee COOPCAFAM, y sobre ellos no existe ninguna restricción para su uso. Existen partidas conciliatorias bancarias por concepto de cheques pendientes de cobro por \$621,8 Millones los cuales obedecen a desembolsos de créditos y saldos a favor de Asociados y ex asociados, depósitos no identificados notas crédito pendiente de contabilizar \$419,1 Millones que se encuentran en proceso de análisis.

1. En este rubro se registran las inversiones que tiene COOPCAFAM menores a 90 días, la variación corresponde a una disminución en la inversión en cuentas fiduciarias y en CDT'S.
2. Coopcafam posee nueve cuentas corrientes; de las cuales; 4 se encuentran con Multibanca Colpatria, 4 con la entidad Davivienda, y 1 con la entidad Coopcentral. De igual manera posee nueve cuentas de ahorro distribuidas así: 3 con la entidad financiera Multibanca Colpatria, 3 con la entidad Davivienda, 1 con la entidad banco Caja Social, 1 con la entidad Falabella y 1 con la entidad Cooperativa Financiera Confiar.

8. Efectivo Restringido

El efectivo restringido al 31 de diciembre de 2019 y 2018 incluyen:

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
En Cdt's	6.646,2	5.983,5	662,7
Cuenta de ahorro fondo de liquidez	1,3	0,3	1,0
Total	6.647,5	5.983,8	663,7

El Efectivo Restringido y/o Fondo de Liquidez, debe cumplir con el porcentaje que deben destinar las Cooperativas Financieras, y los Fondos de Empleados así como también las Multiactivas con sección de ahorro y crédito que tengan ahorros susceptibles de retiros. El Fondo de Liquidez son depósito en cuentas bancarias o en inversiones temporales, sobre el saldo de las captaciones al corte mensual.

Con base a lo anterior; se da cumplimiento a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera capítulo XIV en lo referente al fondo de liquidez "deberán mantener permanentemente, como fondo de liquidez un monto equivalente a por lo menos el diez (10%) de los depósitos de la organización solidaria". A Diciembre de 2019 COOPCAFAM tiene en el Fondo de Liquidez el 10,3% de sus depósitos.

9. Inversiones

Las inversiones al 31 de diciembre de 2019 y 2018 incluyen:

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Inversiones en entidades subsidiarias(1)	544,5	402,6	141,9
Inversiones en instrumentos de patrimonio(2)	284,8	284,8	0,0
Inversiones contabilizadas al valor razonable(3)	28,5	34,1	(5,6)
Total	857,8	721,5	136,3

1. Inversiones en entidades subsidiarias:

Una subsidiaria es una entidad, entre las que se incluyen entidades sin forma jurídica definida, tales como las fórmulas asociativas con fines empresariales, que es controlada por otra (conocida como controladora). COOPCAFAM, tiene participación patrimonial significativa directa de dos sociedades:

Ser Plus S.A.S, constituida el 07 de octubre de 2016, con una participación del 100% por valor de \$121,4 Millones.

Coonectados Ltda., constituida el 28 de noviembre de 2016, con participación del 90% por valor de \$423,1 Millones.

El mayor valor registrado corresponde a la valorización de las inversiones que se realiza anualmente por medio del método de participación establecido en la política contable de inversiones en subsidiarias.

2. Inversiones en instrumentos del patrimonio:

Corresponde a las participaciones sociales que posee COOPCAFAM en organismos Cooperativos, estas inversiones están discriminadas así: Coopserfun \$187.1 Millones, Coopcentral \$96.5 Millones, Ascoop \$0.4 Millones y Fecolfin \$0.8 Millones.

3. Inversiones contabilizadas a valor razonable:

Se entiende por valor razonable de un activo financiero en una fecha dada, el importe por el que podría ser entregado o liquidado en esa fecha entre dos partes, independientes y expertas en la materia, que actuaran libre y prudentemente en condiciones de mercado. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un activo o pasivo financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado"). En el año 2019 la única inversión que posee COOPCAFAM al valor razonable o de mercado corresponde a Fabricato, administrada por Credicorp Capital.

Al 31 de diciembre de 2019 el extracto de la entidad Credicorp Capital con Nit: 860.068.182 refleja la inversión con 5.680.173 acciones, valor nominal de \$5.0 Pesos.

Las inversiones no presentan indicios de deterioro por esta razón en las notas a los estados financieros no se revela ningún valor por este concepto.

10. Cartera de créditos

Comprende las operaciones de créditos concedidos y entregados por COOPCAFAM a sus Asociados; bajo las modalidades de vivienda, consumo y comerciales; a su vez estas modalidades se discriminan en líneas de crédito como: Libre inversión, vivienda, refacción vivienda, vehículo, rotativo, pago impuestos compra cartera,

educación, retanqueo, rotativo tarjeta afinidad, seguros, convenios, eventos.

La cartera de créditos representa el rubro más significativo de nuestros activos que obedece al desarrollo del giro normal de operaciones. Los créditos son aprobados según la reglamentación de la Cooperativa.

El rubro de convenios por cobrar obedece a los servicios y productos adquiridos por los Asociados destinados a planes de; salud complementaria, deporte, seguros entre otros que buscan brindar por medio de los convenios un mejor precio al Asociado en la adquisición de estos planes.

Detalle de la cartera de créditos:

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Cartera Corriente			
Créditos de vivienda	4.175,2	4.388,0	(212,8)
Intereses créditos de vivienda	23,3	22,0	1,4
Créditos de consumo	26.792,8	23.720,1	3.072,7
Intereses créditos de consumo	100,3	92,6	7,7
Créditos comerciales garantía admisible	29,0	14,2	14,8
Intereses créditos comerciales	0,9	1,6	(0,7)
Créditos comerciales otras garantías	105,5	139,6	(34,1)
Créditos a empleados	26,4	35,0	(8,6)
Convenios por cobrar	142,3	147,1	(4,9)
Deterioro de deudores	(836,2)	(790,5)	(45,7)
Sub-total	30.559,6	27.769,9	2.789,7
Cartera no Corriente			
Créditos de vivienda	9.076,9	9.672,3	(595,4)
Intereses créditos de vivienda	50,8	48,4	2,3
Créditos de consumo	58.247,9	52.285,5	5.962,4
Intereses créditos de consumo	218,1	204,2	13,9
Créditos comerciales garantía admisible	63,0	31,3	31,7
Intereses créditos comerciales	1,9	3,6	(1,7)
Créditos comerciales otras garantías	229,4	307,8	(78,4)
Créditos a empleados	57,4	77,2	(19,8)
Convenios por cobrar	309,3	324,4	(15,1)
Deterioro de deudores	(1.817,9)	(1.742,4)	(75,5)
Sub-total	66.436,8	61.212,4	5.224,4
Total cartera	96.996,4	88.982,3	8.014,1
DETERIORO	31 de diciembre de		Variación
	2018	2017	\$
Saldo de Cartera e Intereses	99.198,9	91.043,7	8.155,2
Saldos Cartera en mora B.C.D.E.	3.302,5	3.408,8	(106,3)
Deterioro cartera de créditos (balance)	(2.654,1)	(2.532,9)	(121,2)
Castigo de cartera	(618,3)	(457,0)	(161,3)
Total Deterioro	(3.272,4)	(2.989,9)	(282,5)
GASTOS			
Deterioro general	183,7	105,0	78,7
Deterioro individual	1.929,3	2.123,4	(194,1)
Revaluación de Cartera	327,0	283,0	44,0
Otros	2,1	0,9	1,2
Total Deterioro	2.442,1	2.512,3	(70,2)

10.1. Criterios de evaluación para medir el riesgo:

COOPCAFAM evalúa y califica a sus deudores aplicando el modelo Técnico de Calificación de riesgo que contempla variables cualitativas y cuantitativas bajo las cuales se evalúan los siguientes criterios, aplicando a cada variable una ponderación de riesgo, cumpliendo con lo establecido en la Circular 003 de 2013 de la Superintendencia de la Economía Solidaria:

- Historia crediticia del Asociado en COOPCAFAM y el sector Financiero
- Capacidad de pago y solvencia del deudor
- Garantías requeridas acorde al reglamento de crédito
- Habito de pago (Días de mora)
- Aportes y ahorros del Asociado
- Antigüedad y estabilidad laboral
- Línea de crédito
- Tipo y calidad de Asociado (Activo, independiente, no activo, retirado con saldo a cargo)
- Edad del deudor
- Forma de pago

10.2. Garantías:

En el reglamento de los procesos de otorgamiento de crédito, administración y cobranza de cartera de créditos en el Libro 1 Capítulo V se enuncian las garantías para el otorgamiento de crédito. COOPCAFAM otorga los créditos aceptando garantía admisible o real y garantía no admisible o personal.

10.2.1 Garantía Admisible o Real:

Estas garantías pueden ser contratos de hipoteca, cesión de derechos hipotecarios, contratos de prenda, con o sin tenencia; aportes a Cooperativas según el artículo 49 de la Ley 79 de 1988; garantías del Fondo Nacional de

Garantías o de Fondos similares, así como las demás mencionadas en el Decreto 2360 de 1993.

En el análisis para hipotecas y prendas se evalúa su liquidez, idoneidad, valor, margen y cobertura teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas y su valor comercial utilizando para el efecto estudios técnicos existentes en el mercado, realizados por personas o entidades idóneas. Con base en estos criterios, se actualiza el valor comercial de las garantías con una periodicidad anual. Adicionalmente se debe tener en cuenta el riesgo crediticio implícito en cada operación de crédito, el cual se podrá mitigar si se requiere, con otras garantías complementarias.

Los costos que demande la constitución de cualquier clase de garantía, como los avalúos requeridos, los timbres e impuestos causados en las distintas operaciones y demás relacionados, estarán a cargo del Asociado.

Las garantías que por su naturaleza requieran del amparo del seguro deben mantener pólizas vigentes a favor de COOPCAFAM.

10.2.2 Garantía no Admisible o Personal:

Las más usuales son:

- Firma personal del solicitante en el pagaré que compromete el total de su patrimonio.
- Firma de codeudores en el pagaré que compromete el total de su patrimonio.
- Fondo de Ahorro permanente el cual es una fuente de pago directa.
- Pignoración de cesantías.

Si un crédito no es aceptado en la póliza colectiva de protección de cartera, se puede otorgar siempre y cuando se tengan las garantías suficientes y se deje constancia al deudor y codeudores de que no se cuenta con esta asegurabilidad y que en caso de muerte del Asociado deudor, COOPCAFAM acude a las garantías admisibles y no admisibles para cancelar el crédito.

10.3 Relación de créditos reestructurados:

Modalidad/ Garantía	N° de créditos	Saldo Capital	Saldo Intereses corrientes	Saldo intereses de Mora	Valor Provisión Capital	Valor Provisión Interes
Consumo						
Personal sin libranza	181	748,1	30,7	1,8	283,0	4,5
Real sin libranza	35	427,2	9,0	0,5	1,0	1,7
Personal con libranza	38	216,4	0,1	0,0	7,6	0,1
Real con libranza	14	134,3	0,0	0,0	0,0	0,0
Total Consumo	268	1.526,0	39,8	2,3	291,6	6,3
Comercial						
Personal sin libranza	1	8,1	0,1	0,0	3,9	0,0
Real sin libranza	2	18,2	0,4	0,0	0,0	0,0
Total Comercial	3	26,3	0,5	0,0	3,9	0,0
Vivienda						
Real sin libranza	11	439,6	8,7	0,4	0,0	2,5
Total Vivienda	11	439,6	8,7	0,4	0,0	2,5
Totales	282	1.991,9	49,0	2,7	295,5	8,8

10.4 Consolidado de cartera castigada:

Modalidad	N° de créditos	Saldo Capital	Saldo Intereses	Total Castigo	Fecha castigo
Consumo	221	577,6	114,8	692,5	dic-19
Comercial	1	0,5	0,0	0,5	dic-19
Vivienda	1	40,1	7,9	48,0	dic-19
Total	223	618,3	122,7	741,0	

11. Cuentas por cobrar

Son retribuciones pendientes de cobro originado en operaciones complementarias en el desarrollo del objeto social de COOPCAFAM.

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Deudoras patronales y empresas(1)	3.019,6	2.794,9	224,7
Otras cuentas por cobrar(2)	84,8	34,6	50,2
Arrendamientos	7,2	0,0	7,2
Anticipos	0,2	6,4	(6,2)
Deterioro de otras cuentas por cobrar	0,0	(0,8)	0,8
Total	3.111,8	2.835,1	276,7

- 4.** Deudoras patronales y empresas: Representa los saldos pendientes de cobro por concepto de los valores descontados a los Asociados por las empresas vinculadas, con base a los convenios suscritos.
- 5.** Otras cuentas por cobrar: Constituye las demás cuentas por cobrar que tiene COOPCAFAM, teniendo como mayor representación el concepto de incapacidades por cobrar a las entidades promotoras de salud \$34.3 Millones, otras cuentas por cobrar cheques devueltos \$17.3 Millones, otras cuentas por cobrar en este rubro se registran los valores correspondientes a las ventas a empresas vinculadas por concepto de boletería para convenios y

eventos \$12.5 Millones, comisiones por cobrar a Aseguradora Solidaria por retornos de fondo vital \$12.1 Millones, cuentas por cobrar a ex asociados \$6.1 Millones comisiones y cuotas de manejo tarjetas de afinidad \$2.5 Millones.

12. Activos por impuestos corrientes

El saldo de anticipos de impuestos y contribuciones al 31 de diciembre de 2019 y 2018 incluye:

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Activos por impuestos corrientes(1)	40,2	186,4	(146,2)
Total	40,2	186,4	(146,2)

1. Activos por Impuestos Corrientes

Según el artículo 19-4 del Estatuto Tributario Nacional el parágrafo 1 “Las entidades cooperativas a las que se refiere el presente artículo, solo estarán sujetas a retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, en los términos que señale el reglamento, sin perjuicio de las obligaciones que les correspondan como agentes retenedores, cuando el Gobierno Nacional así lo disponga. Igualmente, estarán excluidas de renta presuntiva, comparación patrimonial y liquidación de anticipo del impuesto sobre la renta”

COOPCAFAM en el 2019 realizó gestión de solicitud de devolución de retención en la fuente a título de renta por conceptos diferentes a rendimientos financieros con las entidades financieras Banco Colpatria por \$85,2 Millones y Banco Davivienda \$42,3 Millones

13. Propiedades, planta y equipo

El movimiento de las propiedades, planta y equipo para el año 2019 es el siguiente:

	Terrenos	Edificios	Muebles y Equipo de oficina	Equipo de Cómputo y Comunicación	Total
Saldo al 01/01/2018	860,0	4.844,6	742,1	737,9	7.184,6
Compras	0,0	0,0	9,7	69,7	79,4
Bajas	0,0	0,0	(81,6)	(81,5)	(163,1)
Saldo al 31/12/2018	860,0	4.844,6	670,2	726,1	7.100,9
Compras	0,0	122,3	26,3	393,1	541,7
Bajas	0,0	0,0	(49,5)	(36,8)	(86,3)
Saldo al 31/12/2019	860,0	4.966,9	647,0	1.082,4	7.556,2

Comprende el valor de los activos tangibles adquiridos, los cuales son empleados en forma permanente para prestación del servicio del objeto social de COOPCAFAM. La propiedad planta y equipo de la Cooperativa, no se encuentra en proceso de importación, ni de construcción y montaje.

COOPCAFAM posee una póliza anual de Multiriesgo con Aseguradora Solidaria de Colombia, donde ampara la propiedad planta y equipo como la edificación, muebles y enseres y equipo de cómputo y procesamiento de datos, equipos de oficina y equipo telefónico, los amparos que cubre la aseguradora corresponde a terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, sustracción con violencia, equipo electrónico y eléctrico, además cubre los equipos que tiene COOPCAFAM en arrendamiento.

Se establece por políticas internas de COOPCAFAM que todo activo que supere el valor de 4 UVT'S en la compra y que cumplan las características de un activo, será registrado como activo fijo para su respectivo control y manejo contable

según su estructura o referencia (equipo de cómputo, equipo de oficina, equipo de comunicación o un equipo de oficina).

Sobre la propiedad, planta y equipo no recae ningún tipo de restricción jurídica o económica como pignoraciones o embargos que afecten las condiciones de los activos fijos.

En el año 2019 no se presentaron indicios de deterioro en los elementos de propiedad planta y equipo.

El movimiento de la depreciación acumulada de los años 2019 y 2018 es el siguiente:

	Edificios	Muebles y Equipo de oficina	Equipo de Cómputo y Comunicación	Total
Saldo al 01/01/2018	192,9	666,2	496,5	1.355,7
Depreciación del año	48,6	(64,7)	(7,4)	(23,5)
Saldo al 31/12/2018	241,5	601,5	489,1	1.332,2
Depreciación del año	49,5	(47,8)	136,1	137,7
Saldo al 31/12/2019	291,0	553,7	625,2	1.469,9

El neto entre el costo y la depreciación acumulada para el año 2019 y 2018 es:

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Costo bruto	7.556,2	7.100,9	455,4
Depreciación acumulada	(1.469,9)	(1.332,2)	(137,7)
Total	6.086,4	5.768,7	317,7

14. Activos intangibles

El movimiento de los activos intangibles para el año 2019 y 2018 es el siguiente:

	Total
Saldo al 01/01/2018	467,5
Compra	129,6
Saldo al 31/12/2018	597,1
Compra	142,3
Saldo al 31/12/2019	739,4

1. Corresponde a licencias de Software.

Durante el año 2019, se realiza renovación anual con las entidades: Xertica Colombia S.A.S. \$32.9 Millones, Oracle Colombia Ltda. \$17.3 Millones, Onasystems S.A.S. \$12.8 Millones, All in Technology S.A.S \$0.7 Millones, Git Soluciones Integrales \$3.4 Millones, It Consulting And Cloud Services S.A.S \$74.5 Millones, y Informática & Tecnología Stefanini S.A. \$0,7 Millones.

El movimiento de la amortización acumulada en el año 2019 es el siguiente:

	Total
Saldo al 01/01/2018	314,3
Amortización del año	86,4
Saldo al 31/12/2018	400,7
Amortización del año	130,9
Saldo al 31/12/2019	531,6

A continuación se observa, el neto entre el costo y la amortización acumulada para el año 2019 y 2018:

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Costo bruto	739,4	597,1	142,3
Amortización acumulada	(531,6)	(400,7)	(130,9)
Total	207,8	196,4	11,4

15. Depósitos

El saldo de los depósitos al 31 de diciembre de 2019 y 2018 comprende:

	Corriente			No corriente		
	31 de diciembre de		Variación	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$	2019	2018	\$
CDAT's emitidos(1)	20.750,4	19.077,2	1.673,2	2.486,5	2.517,5	(31,0)
Intereses CDAT's(1)	470,4	445,8	24,6	56,4	58,8	(2,4)
Deposito de Ahorro Permanente(2)	0,0	0,0	0,0	41.082,0	37.314,5	3.767,5
Intereses de Ahorro Permanente(2)	0,0	0,0	0,0	1.768,2	1.629,6	138,6
Total	21.220,8	19.523,0	1.697,8	45.393,1	41.520,4	3.872,7

1. Son las sumas recibidas por COOPCAFAM, de conformidad con un contrato celebrado con sus Asociados para pagar en un tiempo convenido, tanto la suma depositada como los intereses devengados.

COOPCAFAM ofrece a sus Asociados la posibilidad de invertir excedentes de liquidez o dineros disponibles en CDAT'S, a diferentes términos o plazos y con una rentabilidad superior al promedio ofrecida por las entidades financieras del país.

Los intereses de Cdat's se reconocen a una tasa de interés definida por el Consejo de Administración, la cual puede ser ajustada de un periodo a otro. Actualmente se promedia la tasa ponderada de los bancos del primer día hábil de cada semana y se incrementa 0,5 puntos.

2. En el Fondo de Ahorro Permanente el Asociado deposita un valor fijo mensual y recibe como contraprestación un rendimiento liquidado mensualmente y pagado al final de cada año.

Igualmente, el valor ahorrado en el Fondo de Ahorro Permanente le permite aumentar el nivel de apalancamiento requerido para el otorgamiento de créditos y el Asociado puede incrementar su cuenta de ahorros mediante depósitos extraordinarios que cuentan con los mismos beneficios de los ahorros pactados.

Los Asociados pueden destinar para Aportes y Fondo de Ahorro permanente desde un 3% de su sueldo mensual, distribuido según la alternativa que escoja de las siguientes:

Aportes 30% - Ahorro 70%

Aportes 50% - Ahorro 50%

Aportes 70% - Ahorro 30%

El Fondo de Ahorro permanente reconoce intereses a una tasa acorde con el mercado financiero, la cual es previamente aprobada por el Consejo de Administración. Genera actualmente una rentabilidad del 5% efectivo anual.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo 11.42 de la Sección 11-Instrumentos Financieros de la NIIF para las Pymes, se revela el detalle de los Cdats a largo plazo cuyo monto supera \$100 Millones con base a la materialidad de la cifra.

No Título	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Plazo	Valor Título
3017531	6,0	6,0	547	220,0
3016744	5,9	5,9	396	206,7
3016854	6,2	6,2	547	180,0
3016935	5,8	5,8	371	176,2
3017815	5,8	5,8	367	138,9
2011095	5,6	5,6	372	119,7
3016685	5,9	5,9	542	109,3
3016434	5,8	5,8	366	100,0

16. Arrendamientos financieros

El saldo de los arrendamientos financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018 comprenden:

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Hasta un año	19,9	31,5	(11,6)
Total	19,9	31,5	(11,6)

COOPCAFAM posee en arrendamiento financiero todas las impresoras, este contrato se renovó en mayo de 2018 con una duración de 3 años por valor de \$38.2 Millones, con saldo por amortizar a diciembre de 2019 de \$19.6 Millones. También cuenta con 5 computadores en arrendamiento financiero, contrato por valor de \$18.2 Millones con saldo a diciembre de 2019 de \$0.3 Millones.

17. Cuentas por pagar

El saldo de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2019 es de \$2.690,6 Millones, originadas a raíz de los compromisos adquiridos por compra de suministro de bienes y prestación de servicios; así como las obligaciones de naturaleza impositiva, en el desarrollo de las actividades de la Cooperativa.

El saldo de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2019 y 2018 comprenden:

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Costos y gastos por pagar(1)	1.189,9	669,8	520,1
Valores a reintegrar(2)	692,2	1.106,3	(414,1)
Remanentes por pagar(3)	629,5	677,8	(48,3)
Contribuciones y afiliaciones(4)	80,3	73,5	6,8
Retención en la fuente	52,2	28,6	23,6
Retenciones y aportes de nómina	45,8	54,7	(8,9)
Gravamen movimientos financieros	0,8	1,2	(0,4)
Total	2.690,7	2.611,9	78,8

- 1. Costos y gastos por pagar:** Obedece a las obligaciones con proveedores, empresas de servicios públicos, por medio de las cuales COOPCAFAM se apoya para brindar el servicio a nuestros Asociados.
- 2. Valores por reintegrar:** Corresponde a obligaciones pendientes por pagar a terceros, los rubros más significativos son; valores pendientes por aplicar en bancos \$419.1 Millones y lo perteneciente a Asociados \$191.0 Millones
- 3. Remanentes por pagar:** Hace referencia a las cuentas pendientes por pagar a nuestros ex Asociados por concepto de revalorización de aportes, liquidaciones de retiro por pagar, y demás valores a favor, la mayor participación se encuentra en las liquidaciones de retiro \$377.9 Millones.
- 4. Contribuciones y afiliaciones:** Pertenece a la prima de seguro de depósito que se paga a Fogacoop, con el fin de garantizar la seguridad de los depósitos de nuestros Asociados.

18. Impuestos corrientes

Las obligaciones fiscales que tiene COOPCAFAM al cierre del ejercicio corresponden a:

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Impuesto industria y comercio(1)	28,3	28,8	(0,5)
Impuesto a las ventas(2)	5,8	6,1	(0,3)
Total	34,1	34,9	(0,8)

1. Impuesto de Industria y Comercio

En el impuesto de industria y comercio la base gravable corresponde a los ingresos operacionales y no operacionales concebidos de la actividad económica que ejecuta la Cooperativa y los que se generaron dentro del distrito capital. La tarifa aplicable a COOPCAFAM es del 11.04 *1.000, el impuesto de avisos y tableros es el 15% del total del impuesto de industria y comercio.

En el año 2018 la Cooperativa inicia operaciones en la Ciudad de Medellín y el 30 de octubre de 2018 realiza inscripción al registro de información tributaria - RIT con el fin de dar cumplimiento a las normas tributarias vigentes, teniendo en cuenta la jurisdicción donde se presta los servicios de COOPCAFAM. La declaración de ICA es anual, y durante el primer período gravable se cobra una tarifa mínima que corresponde a 1 UVT (unidad del valor tributario \$34.270 año 2019).

El pago de la tarifa mínima se cruza con la declaración que se realizará, para determinar el valor pendiente a pagar.

2. Impuesto a las ventas

La base gravable para la liquidación del impuesto a las ventas corresponde a: canon de arrendamientos de bienes inmuebles con las entidades Colombia Telecomunicaciones S.A. y Comcel Comunicación Celular S.A.; retornos gastos de administración correspondiente a póliza de vida en grupo – vital con Aseguradora Solidaria de Colombia y comisiones por

cuota de manejo de tarjeta de afinidad verde y gris.

Las obligaciones por impuestos corrientes con corte a diciembre de 2019 son cancelados a la Secretaria de Hacienda Distrital y a la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales – Dian, generalmente en enero del siguiente año.

19. Fondos Sociales

Los fondos sociales a 31 de diciembre de 2019 y 2018 han sido determinados de la siguiente manera:

	Fondo de Educación	Fondo de Solidaridad	Fondo Mutua	Fondo Vital	Total
Saldo al 1/1/2019	63,6	296,3	933,1	122,4	1.415,4
Aumentos de los Fondos	417,3	193,4	1.431,1	218,1	2.259,9
Disminuciones de los Fondos	(410,4)	(201,8)	(1.224,5)	0,0	(1.836,7)
Saldo al 31/12/2019	70,5	287,9	1.139,7	340,4	1.838,6

Los fondos sociales de COOPCAFAM se describen a continuación:

Fondo de educación: De acuerdo al artículo 54 de la Ley 79 de 1988 de los excedentes se debe destinar un 20% para este fondo el cual facilita el acceso y permanencia a los Asociados, sus familias y colaboradores de COOPCAFAM en el sistema educativo en los niveles de educación formal. Es importante informar que desde el año 2017 con la expedición del decreto 2150 del 20 de diciembre se modifica el Régimen Tributario Especial en el impuesto sobre la renta y complementario así:

Artículo 1.2.1.5.2.1. Régimen Tributario Especial de las entidades del sector cooperativo de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario. Estarán sujetas a lo previsto en la presente sección las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero,

las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigiladas por alguna Superintendencia u organismo de control, pertenecen al Régimen Tributario Especial conforme lo dispone el artículo 19-4 del Estatuto Tributario.

Artículo 1.2.1.5.2.10. Tarifas del impuesto sobre la renta y complementario para los contribuyentes de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario. Los contribuyentes del Régimen Tributario Especial de que tratan los artículos 19-4 del Estatuto Tributario y 1.2.1.5.2.1. de este Decreto tributan sobre sus beneficios netos o excedentes así:

1. En el año gravable 2017, a la tarifa del diez por ciento (10%). Además, el diez por ciento (10%) del excedente, tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, deberá ser destinado de manera autónoma por las propias Cooperativas a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

2. En el año gravable 2018, a la tarifa del quince por ciento (15%). Además, el cinco por ciento (5%) del excedente, tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, deberá ser destinado de manera autónoma por las propias cooperativas a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional. .

3. A partir del año gravable 2019, a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%).

El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

Fondo de solidaridad: De acuerdo al artículo 54 de la Ley 79 de 1988 de los excedentes se debe destinar un 10% para este fondo de carácter

social cooperativo, fundamentado en principios de mutualidad y beneficio equitativo, destinado a atender situaciones de calamidad.

Se considera calamidad doméstica la ocurrencia de hechos o casos fortuitos comprobables del asociado o de su grupo familiar, es decir de las personas que dependan económicamente del Asociado, que afecten gravemente la estabilidad económica o el patrimonio del núcleo familiar básico.

El fin primordial de este fondo es el pago del seguro deudores que se origina por el otorgamiento de créditos a los Asociados. En el año 2019 por este seguro se desembolsó \$206.0 Millones.

Fondos Mutuales:

Fondo Mutual Sumas Servicio Exequial es un fondo organizado por COOPCAFAM para sus Asociados, que tiene por finalidad buscar la previsión, asistencia y solidaridad, fortaleciendo los servicios de ayuda mutua de COOPCAFAM para con sus Asociados y su grupo familiar.

Fondo Mutual Vital: El fondo Vital – Póliza Colectiva de Vida, es un fondo creado en el 2018 que permite dejar a sus beneficiarios una indemnización en caso de muerte así como también obtener una protección tangible en caso de hospitalización y cirugía ambulatoria, el nacimiento de un hijo, ser diagnosticado con una enfermedad grave o ser objeto de una incapacidad total y permanente.

Los recursos de los fondos son agotados en el año siguiente al cual es aprobada la distribución de los excedentes por parte de la Asamblea general de Delegados.

20. Obligaciones Laborales

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la Cooperativa proporciona a los colaboradores a cambio de sus servicios como:

- Beneficios a corto plazo para los empleados, que son los beneficios a los colaboradores (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los colaboradores han prestado sus servicios
- Beneficios a largo plazo para los empleados, que son los beneficios a los colaboradores (distintos de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios

El movimiento de las obligaciones laborales es el siguiente:

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Beneficios de corto plazo:			
Vacaciones	132,5	108,3	24,2
Cesantías	121,5	100,0	21,5
Prima de vacaciones	61,5	46,6	14,9
Intereses sobre las cesantías	16,4	13,8	2,6
Total	331,9	268,7	63,2

21. Otros Pasivos

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Ingresos recibidos para terceros(1)	64,3	56,0	8,3
Ingresos Anticipados(2)	20,8	26,3	(5,5)
Total	85,1	82,3	2,8

1. Ingresos recibidos para terceros: Son los valores recibidos anticipadamente por parte de los Asociados, como pago de un servicio que recibirá en el futuro, y que COOPCAFAM amortiza en relación con la ejecución del servicio; entre los convenios más destacados se encuentra: atención médica domiciliaria, seguros: de vehículos, hogar, vida, exequial, vital y recreación y deporte. Igualmente se registra los costos jurídicos por obligaciones vencidas de los Asociados las cuales son canceladas a casas de cobranza externas.

2. Ingresos anticipados: Corresponde a los intereses de cartera pagados anticipadamente por el Asociado para el cumplimiento de sus obligaciones crediticias.

22. Provisiones

Las provisiones son un subconjunto de pasivos que se caracterizan por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación. La Superintendencia de la Economía Solidaria a finales del año 2016, expidió un nuevo catálogo de información financiera con fines de supervisión, en el cual el rubro de beneficios a empleados a largo plazo lo clasifica en el rubro de provisiones.

Beneficios de largo plazo:	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Prima de antigüedad	43,9	33,9	10,0
Total	43,9	33,9	10,0

1. Beneficios de largo plazo

Corresponde a la prima de antigüedad para los colaboradores que estén vinculados laboralmente a COOPCAFAM con contrato a término indefinido;

se otorga cada vez que el colaborador cumple 5 años de prestación de servicios a la Cooperativa. En el caso que el colaborador no cumpla el tiempo establecido, no se realiza ningún pago; caso en el cual se realiza reversión de la cuenta por pagar.

De acuerdo a lo establecido en la sección 21, de la NIIF para las Pymes en su parágrafo 21.14, se especifica que para cada tipo de provisión, una entidad revelará una conciliación donde muestre, los movimientos del periodo registrados en libros. A continuación se relaciona la conciliación de la provisión:

Beneficios de largo plazo:	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Saldo inicial	33,9	27,0	6,9
Acciones del periodo	22,7	17,3	5,4
Importe cargados	(12,3)	(7,7)	(4,6)
Importes no utilizados revertidos	(0,4)	(2,7)	2,3
Total	43,9	33,9	10,0

Es probable que la Cooperativa se desprenda de estos recursos con base al indicador de rotación el cual muestra que los Colaboradores cumplen el plazo establecido para el pago de este beneficio. El calendario de salida de los recursos está definido con base a la fecha en la cual cada Colaborador va cumpliendo 5 años de servicio.

23. Patrimonio

23.1 Aportes Sociales

Comprende el valor que poseen los Asociados como participación social en COOPCAFAM.

Los aportes sociales al 31 de diciembre de 2019 y 2018 reflejan la siguiente información:

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Aportes Sociales temporalmente restringidos(1)	21.399,4	19.320,8	2.078,6
Aportes sociales minimo no reducibles(2)	19.046,6	17.968,5	1.078,1
Aportes propios readquiridos(3)	1.459,7	1.207,7	252,0
Total	41.905,7	38.497,0	3.408,7

De acuerdo a la Ley 79 de 1988 en el artículo 5 numeral 7 indica que en los estatutos de cada entidad se establecerá un monto mínimo de aportes sociales no reducibles durante la existencia de la cooperativa.

1. Corresponde a las aportaciones individuales obligatorias y extraordinarias mínimas que han sido recibidas de los Asociados de conformidad con lo establecido en el estatuto de COOPCAFAM.
2. De acuerdo a asamblea extraordinaria realizada el 30 de noviembre de 2016 con el objetivo de realizar una modificación estatutaria, se aprobó un incremento al monto mínimo de aportes sociales no reducibles. A diciembre 31 de 2019 el saldo es de \$19.046,7 con una variación de \$1.078,2 Millones que corresponde al aumento aprobado y que está establecido en el artículo 42 del Estatuto de la Cooperativa.
3. Representa el valor de los recursos provenientes de los excedentes, apropiados con destino a la readquisición o amortización de aportes de los asociados. En el año 2019 se realizó readquisición de aportes a 95 Asociados por \$252,0 Millones.

23.2 Reservas

Se da cumplimiento el artículo 54 de la Ley 79 de 1988 la cual señala que del excedente del ejercicio se debe destinar el 20% como mínimo para crear y

mantener una reserva de protección de los aportes sociales.

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Reservas	5.575,4	5.240,0	335,4
Total	5.575,4	5.240,0	335,4

23.3 Resultados acumulados adopción por primera vez

De acuerdo a la Sección 35 – Transición a la NIIF para las PYMES en el año 2015 se realiza implementación con cambios en el estado de situación financiera en los rubros de propiedad planta y equipo \$5.331,3 Millones e Inversión de Fabricato \$241,5 Millones.

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Resultados acumulados adopción por primera vez	5.572,8	5.572,8	0,0
Total	5.572,8	5.572,8	0,0

24. Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias de los años 2019 y 2018 incluyen:

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Intereses corrientes de créditos consumo	10.671,5	9.912,4	759,1
Intereses corrientes de créditos vivienda	1.786,2	1.827,9	(41,7)
Intereses moratorios cartera consumo	112,7	164,5	(51,8)
Intereses corrientes de créditos comerciales	72,5	84,0	(11,5)
Intereses por deudores por ventas de servicios	17,5	7,3	10,2
Intereses moratorios cartera vivienda	5,8	6,6	(0,8)
Intereses moratorios cartera comercial	1,4	2,0	(0,6)
Total ingresos por venta de bienes y servicios	12.667,6	12.004,7	662,9

Representa los valores recibidos y/o causados por los diversos servicios de actividad financiera, prestados a los Asociados que corresponden a la actividad económica principal de COOPCAFAM.

Los ingresos por actividades ordinarias representan para el año 2019 el 77,5% del total de los ingresos.

Los Intereses corrientes de créditos de consumo son los más representativos, con una participación del 84,4% de los ingresos por servicios de actividad financiera de COOPCAFAM siendo esta modalidad de crédito la más utilizada por nuestros Asociados.

25. Otros ingresos

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Recuperaciones deterioro(1)	1.993,8	1.720,9	272,9
Ingresos por valoración inversiones(2)	983,6	826,3	157,3
Otros ingresos(3)	429,8	705,7	(275,9)
Servicios diferentes al objeto social(4)	266,8	226,8	40,0
Indemnizaciones	0,0	1,5	(1,5)
Ingresos por utilidad en venta de Inversiones	0,0	1,4	(1,4)
Ingresos por diferencia en cambio	0,0	0,0	0,0
Total	3.674,0	3.482,6	191,4

1. Recuperaciones de deterioro: corresponde a las recuperaciones de cartera castigada e intereses de cartera de créditos no pagados y que fueron provisionados.

2. Ingresos por valoración de inversiones: comprende los rendimientos otorgados por inversiones efectuadas por la Cooperativa

en las diferentes entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera. Igualmente en este rubro se registra la valorización de las inversiones en subsidiarias que para este año fue de \$115,6 Millones por COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA. y \$26,3 Millones por SER PLUS S.A.S.

- 3. Otros Ingresos:** Se registran los rendimientos financieros, los descuentos obtenidos con proveedores para las actividades a los Asociados, intereses pagados por empresas vinculadas y reintegro de costos y gastos.
- 4. Servicios diferentes al objeto social:** Este rubro obedece al arrendamiento de un espacio en la agencia principal de COOPCAFAM para la ubicación de dos antenas las cuales son propiedad de Colombia telecomunicaciones S.A. E.S.P. y Comcel comunicaciones celular S.A. hasta el mes de noviembre.

26. Costo de ventas

El detalle de los costos de venta de los años 2019 y 2018 incluye:

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Intereses ahorro permanente(1)	2.278,6	2.145,6	133,0
Intereses depósitos de ahorro a término(2)	1.241,9	1.091,1	150,8
Total	3.520,5	3.236,7	283,8

Registra el valor de los costos incurridos para la obtención de los ingresos en la actividad financiera. En este rubro se registra los intereses que COOPCAFAM debe asumir correspondiente al ahorro de cada uno de los Asociados.

- 1. Intereses ahorro permanente:** Corresponde a los intereses de los ahorros que realizan los Asociados.

2. Intereses depósito de ahorro a término: Obedece a los intereses de los Cdat's aperturados por los Asociados.

27. Beneficios a empleados

El detalle de los gastos por beneficios a empleados de los años 2019 y 2018 corresponde a:

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Sueldos	1.490,5	1.323,3	167,2
Comisiones	184,4	159,8	24,6
Salario integral	132,3	130,3	2,0
Otros beneficios a empleados	58,3	27,7	30,6
Auxilios de Movilización	37,0	29,6	7,4
Horas extras	25,8	19,7	6,1
Auxilio de transporte	20,3	16,2	4,1
Bonificaciones	19,4	70,6	(51,2)
Incapacidades	17,0	12,4	4,6
Indemnizaciones laborales	5,7	14,2	(8,5)
Total Sueldos comisiones y otros	1.990,7	1.803,8	186,9

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Aportes cajas de compensación familiar	75,2	66,8	8,4
Aportes i.c.b.f.	3,6	50,1	(46,5)
Aportes sena	2,4	33,4	(31,0)
Total Parafiscales	81,2	150,3	(69,1)

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Aportes pensión	229,6	203,9	25,7
Aportes salud	14,1	147,5	(133,4)
Aportes a.r.l.	11,5	10,2	1,3
Total Seguridad social	255,2	361,6	(106,4)

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Cesantías	151,3	132,4	18,9
Prima legal	150,9	131,9	19,0
Vacaciones	119,8	104,4	15,4
Prima extralegal	72,6	61,1	11,5
Prima de vacaciones	57,8	48,8	9,0
Prima de antigüedad	22,4	13,9	8,5
Intereses sobre cesantías	17,0	15,0	2,0
Total Prestaciones sociales	591,8	507,5	84,3

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Gastos deportivos y de recreación	58,6	49,8	8,8
Capacitación al personal	42,7	20,3	22,4
Dotación y suministro a trabajadores	38,0	35,5	2,5
Gastos médicos y medicamentos	16,3	14,9	1,4
Total	155,6	120,5	35,1
Total beneficios empleados	3.074,5	2.943,7	130,8

El recurso humano de COOPCAFAM lo compone 72 colaboradores, de los cuales 66 tienen contrato a término indefinido, 3 contrato a término fijo y 3 son aprendices Sena.

28. Gastos Generales

Representan aquellos gastos que se derivan de operaciones necesarias para generar los ingresos de COOPCAFAM:

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Gastos Generales			
Seguros(1)	1.129,6	829,8	299,8
Gastos de bienestar social y educación(2)	1.107,6	1.103,2	4,4
Honorarios(3)	540,2	315,5	224,7
Impuestos(4)	478,2	458,0	20,2
Gastos de directivos(5)	296,3	158,2	138,1
Publicidad y propaganda(6)	264,4	212,5	51,9
Arrendamientos	200,6	193,0	7,6
Consultas centrales de riesgo	188,4	191,8	(3,4)
Servicios públicos	164,9	167,4	(2,5)
Correo	147,4	148,3	(0,9)
Planeación Estrategica	124,4	101,2	23,2
Atenciones de la Cooperativa	118,8	120,6	(1,8)
Contribuciones y afiliaciones	83,2	75,2	8,0
Mantenimiento y reparaciones	76,9	76,5	0,4
Aseo y elementos	58,9	55,4	3,5
Vigilancia privada	55,0	52,3	2,7
Adecuación e instalación	50,8	0,3	50,5
Gastos de asamblea	43,9	50,2	(6,3)
Transporte, fletes y acarreos	38,0	32,8	5,2
Sistema gestión documental	37,5	34,6	2,9
Papelería y útiles de oficina	34,4	48,0	(13,6)
Gastos de viajes	34,3	33,5	0,8
Cafetería	32,0	30,6	1,4
Cuotas de sostenimiento	30,8	34,6	(3,8)
Otros	22,0	12,1	9,9
Gastos de comités	21,5	7,5	14,0
Reuniones y conferencias	19,8	14,3	5,5
Servicios temporales	15,0	39,6	(24,6)
Gastos legales	10,0	3,5	6,5
Suministros	3,2	3,7	(0,5)
Suscripciones y publicaciones	2,7	5,0	(2,3)
Reparaciones locativas	0,4	39,0	(38,6)
Gastos de representación	0,0	1,1	(1,1)
Mejoras a bienes ajenos	0,0	0,1	(0,1)
Total	5.431,2	4.649,5	781,7

- 1.** Seguros: COOPCAFAM posee seguros para el amparo de todos sus activos, existe una póliza multirriesgos, que ampara todos los activos fijos muebles e inmuebles de la Cooperativa, póliza de seguro de vida en grupo que cubre a los integrantes del Consejo de Administración por muerte e incapacidad total o permanente, póliza de seguro por sustracción de tarjeta de afinidad, cabe resaltar que esta póliza es cubierta el 100% por COOPCAFAM. Adicionalmente se cuenta con la póliza seguro deposito Fogacoop y póliza fondo vital la cual protege a nuestros Asociados en caso de muerte, incapacidad permanente, enfermedades graves, y renta diaria por hospitalización.
- 2.** Gastos de bienestar social y educación: destinados exclusivamente a los asociados. Entre los de mayor participación se encuentran: obsequios para Asociados \$370.1 Millones, convenios cine \$197.8, convenios parques de diversión: salitre mágico, mundo aventura y jaimé duque \$121.6 Millones, pasadía cafam melgar \$133.4 Millones, recorrido luces por boyacá \$56.5 Millones, evento tren de la sabana \$50.7 Millones, función exclusiva de carate con la Azcarate \$40.3 Millones, y función exclusiva avengers \$21.6 Millones.
- 3.** Honorarios: Se registran los servicios prestados a COOPCAFAM por personas naturales o jurídicas, en donde predomina el factor intelectual, siendo sus valores más representativos: transformación digital 2019 \$185.6 Millones, soportes, servicios y mantenimientos a los sistemas informáticos \$99.8 Millones, revisoría fiscal \$71.8 Millones, servicio de auditoría interna \$72,0 Millones, consultoría diagnóstico e implementación de los sistemas de riesgos \$15.6 Millones.
- 4.** Impuestos: En este rubro se incluye el impuesto de industria y comercio, avisos y tableros que declara y paga COOPCAFAM por los ingresos generados en las actividades de servicios principales y secundarias que presta en Bogotá y Medellín, adicionalmente se tributa el gravamen al movimiento financiero con base a la operación en los depósitos. El impuesto predial también hace parte de este gasto, corresponde al pago por el edificio de COOPCAFAM, donde se encuentra ubicada la agencia principal y sede administrativa.
- 5.** Gastos de directivos: Corresponde a los gastos de capacitación y actividades administrativas en los cuales participan los miembros del consejo de

administración en búsqueda de mejorar y constituir nuevos beneficios para los Asociados.

- 6.** Publicidad y propaganda: hace referencia a los gastos necesarios de publicidad, propaganda y promocionales que COOPCAFAM, invierte para el desarrollo de su actividad, en el año 2019 los valores más representativos son: . Impresión y diagramación de publicidad \$120.9 envió de mensajes a los asociados vía telefónica y por correo electrónico \$66.6 Millones, los cuales tiene por finalidad comunicar e incentivar la participación en productos y actividades de la Cooperativa, artículos promocionales \$56.6 Millones.

29. Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros de los años 2019 y 2018 incluyen:

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Gastos Comisiones	213,5	136,4	77,1
Comisiones Asumidas - Tarjeta de Afinidad(1)	20,2	14,2	6,0
Inversiones medidas al valor razonable(2)	16,7	41,2	(24,5)
Intereses leasing financiero(3)	5,6	4,7	0,9
Intereses	1,2	1,1	0,1
Gastos por cuota de manejo	0,2	0,6	(0,4)
Total	257,4	198,2	59,2

- 1.** Comisiones asumidas – tarjeta de afinidad: corresponde a comisión por activación de tarjetas solicitadas por los Asociados.
- 2.** Desvalorización de la inversión – Se reconoce la pérdida del valor del mercado de la inversión de Fabricato.

- 3.** Corresponde a los intereses implícitos en el contrato de arrendamiento de impresoras con el Proveedor Technology Strategy And Consulting SAS y 5 computadores portátiles con Colombia Telecomunicaciones.

30. Revelación de riesgos

El Consejo de Administración de la Cooperativa realiza una evaluación de las estrategias comerciales y de operación de cada uno de los productos.

La Cooperativa tiene como política, mantener un cumplimiento en la gestión de evaluación de riesgos crediticios. La evaluación de cada una de las operaciones se realiza teniendo en cuenta parámetros claramente establecidos y se diagnostica de acuerdo a criterios propios y comunes en este tipo de operaciones. Para desarrollar esta evaluación, se cuenta con el manual de procedimientos de crédito y el reglamento de los procesos de otorgamiento de crédito, administración y cobranza de cartera de créditos, en los cuales están descritos dichos parámetros y criterios.

Se ha definido dentro de la Cooperativa la evaluación de los riesgos de mercado de acuerdo a lo establecido así:

- a)** Se revisan, para el otorgamiento de crédito, los riesgos de liquidez, los riesgos operacionales y legales. Adicional a lo anterior, las operaciones de inversión y colocación de recursos son evaluadas bajo el análisis del entorno de la economía.
- b)** La Cooperativa desarrolla mensualmente la evaluación de riesgos de liquidez. Este proceso permite el diagnóstico financiero y direccionamiento de la operación de la Cooperativa, así como fundamento para la toma de decisiones comerciales que permiten realizar la operación de una manera más eficiente, rentable y segura.

En la evaluación de la brecha de liquidez acumulada durante el transcurso del año 2019, no se presentaron valores negativos, por lo tanto no se ha tenido valores en riesgo por liquidez que conlleven a una posible contingencia futura para COOPCAFAM, motivada por la necesidad de recursos.

31. Controles de ley

La cooperativa durante el 2019 y 2018 cumplió con los requerimientos de fondo de liquidez, aportes sociales mínimos, relación de solvencia, contribución al ente de control y vigilancia, seguro de depósitos ante FOGACOOB y demás controles contemplados en las disposiciones legales.

Se da cumplimiento a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera capítulo XIV en lo referente al fondo de liquidez “deberán mantener permanentemente, como fondo de liquidez un monto equivalente a por lo menos el diez (10%) de los depósitos de la organización solidaria”. A Diciembre de 2019 COOPCAFAM tiene en el Fondo de Liquidez el 10,3% de sus depósitos.

32. Informe de gobierno corporativo

En cumplimiento de los parámetros indicados en el nuevo acuerdo de Basilea relacionados con el concepto del Buen Gobierno Corporativo, se procede a revelar las gestiones realizadas por la Cooperativa, sobre los siguientes aspectos:

Consejo de Administración y Gerencia

La Administración, está atenta de la responsabilidad que implica el manejo de los diferentes riesgos y están debidamente enterados de los procesos y de la estructura de negocios con el fin de brindar el apoyo y seguimiento debidos a tales aspectos. De la misma manera, al interior de la Cooperativa se determinan las políticas y el perfil de riesgos de la misma a través de los Comités de Crédito, Evaluación de Cartera y Riesgo de Liquidez.

Políticas y División de Funciones

Existe una revisión y seguimiento de los riesgos inherentes a las diferentes actividades de la Cooperativa. En los seguimientos se analizan entre otros los riesgos de la actividad crediticia y los riesgos de mercado. Las políticas fijadas son claras y las áreas encargadas de la identificación, estimación, administración y control de los riesgos inherentes a las diferentes clases de negocios son los Comités de Crédito, Evaluación de Cartera y Riesgo de Liquidez.

Reportes al Consejo de Administración

Durante algunas de las sesiones del Consejo de Administración, la Gerencia informa acerca de los riesgos inherentes a la actividad y que en forma directa o colateral pueden llegar a afectar a la Cooperativa.

Infraestructura Tecnológica

La gestión para la colocación de cartera y captaciones de recursos han presentado un mayor dinamismo y se encuentran debidamente gestionadas y controladas por una plataforma tecnológica adecuada para la entidad bajo el monitoreo permanente por las respectivas áreas responsables del manejo de la información.

Recurso Humano

El personal contratado por la Cooperativa para la gestión de la colocación de créditos y captación de los recursos, es calificado, preparado y con la suficiente experiencia; esta en un permanente proceso de actualización profesional tanto en las actividades de la empresa como de superación personal.

Verificación de Operaciones

Existen mecanismos de seguridad en las diferentes actividades realizadas por la Cooperativa, que permiten constar que las operaciones se hicieron en las condiciones pactadas. La contabilización de tales operaciones se realiza en línea, evitando incurrir en errores que puedan significar pérdidas.

Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT

COOPCAFAM gestiona el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, de acuerdo con la normatividad expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria; para lo cual ha adoptado políticas, controles y procedimientos con un enfoque basado en la administración de riesgos y con el objetivo de prevenir la materialización del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo; contemplando el conocimiento del cliente, segmentación, perfil de riesgo, monitoreo transaccional, capacitación anual en temas de prevención LA/FT y los reportes a las autoridades competentes.

El Manual SARLAFT y el Código de Ética y Conducta aprobados por el Consejo de Administración, son de obligatorio cumplimiento y establecen los procedimientos y las reglas de conducta sobre la aplicación de los mecanismos e instrumentos de prevención del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Así mismo, contamos con el Código de Buen Gobierno, el cual contiene lineamientos y disposiciones dictadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria sobre el Sistema de Administración de Riesgos de LA/FT.

33. Partes relacionadas:

Durante el año 2019 entre COOPCAFAM y sus subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA Y SER PLUS S.A.S su relación fue la siguiente:

Por medio de COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA se encargó de brindar a los Asociados opciones de adquisición de seguros para cubrir sus activos o demás intereses. Por medio de SER PLUS S.A.S se buscó estrategias encaminadas a mejorar el servicio y la calidad de vida de los Asociados.

Al 31 de diciembre de 2019 no existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre COOPCAFAM y sus subsidiarias. Adicionalmente en el periodo no fue reconocido gasto por deudas incobrables y de dudoso cobro procedentes de partes relacionadas.

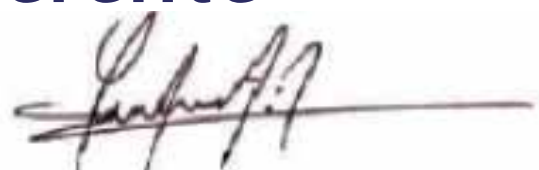
34. Autorización de los estados financieros:

Estos estados financieros serán presentados en Asamblea General de Delegados para su aprobación. Reunión que se realizará el 25 de marzo del año 2020.



JUAN CAMILO GARCIA LANDAZABAL

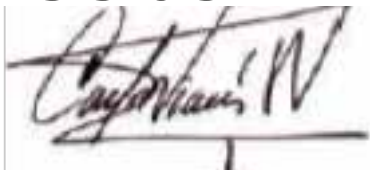
Gerente



YULY ANDREA VILLAMIZAR ARIAS

Contador Público

T.P.135031 – T.



CARLOS VIASUS ROJAS

Revisor Fiscal

T.P. 3290-T

Ver dictamen adjunto

INFORME CONTROL INTERNO

Bogotá D.C. marzo 6 de 2020

Señores

**ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE LA
COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE CAFAM
COOPCAFAM**

Ciudad.

Como parte de mis funciones como Revisor fiscal de la Cooperativa de Empleados de Cafam - Coopcafam, y en cumplimiento de los Decretos 2420 y 2496 de diciembre de 2015 “Únicos Reglamentarios de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información” y en desarrollo del contenido del artículo 209 del Código de Comercio, con relación a la evaluación del control interno, revisé e hice pruebas al sistema de control interno con el alcance que consideré necesario para evaluarlo, según lo requerido por las normas de auditoría generalmente aceptadas. El propósito de dicha evaluación, de acuerdo con esas normas, fue establecer una base de confianza en el control interno adoptado para lograr el cumplimiento de los objetivos de la Cooperativa.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno no descubriría todas las debilidades del sistema por cuanto mi trabajo lo efectué basado en pruebas selectivas. Considero que el sistema de contabilidad y los controles internos son adecuados para salvaguardar sus activos y los de terceros que puedan estar en su poder, sin embargo, incluyó en este informe únicamente los aspectos que en mi criterio son más relevantes y que tienen que ver básicamente con:

1. AMBIENTE DE CONTROL INTERNO

El sistema de control interno de una organización es un proceso realizado por la Administración con el fin de proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento de la efectividad y eficiencia de las operaciones de la Entidad,

así como la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes, estatutos y regulaciones vigentes.

El ambiente de control, entendido como el conjunto de integridad, valores éticos, competencia de los empleados, filosofía y estilo de operación de la gerencia y la atención y dirección del Consejo de Administración, contribuirán a garantizar un buen sistema de Control Interno, que facilite la preparación de información financiera confiable, el control de los procesos y la generación de confianza a sus directivos, responsables de la toma de decisiones.

Se requiere en el 2020 continuar con las charlas y capacitaciones, a todo el personal en aspectos de autocontrol, de riesgos, de controles y de sistemas de información, especialmente en los procesos de afiliación, cartera y tesorería, en este último con la identificación plena y oportuna de las consignaciones de los asociados, temas a mi modo de ver claves para un adecuado control de los procesos , adicionalmente, todo esto contribuirá a desarrollar una cultura solida del control.

2. REFORMA ESTATUTARIA

Se ha venido efectuando en los últimos 3 años actualizaciones a los estatutos de COOPCAFAM, sin embargo continúan pendientes revisiones y ajustes de forma y de fondo como armonización de terminología y precisión en la redacción entre las leyes ,los estatutos y los reglamentos, que originan en los procesos diarios, dificultades por interpretaciones , vacíos para actuar, y alcances cortos en aspectos de redacción, especialmente lo que tiene que ver con los capítulos III “Asociados” y el capítulo VII “Administración de la cooperativa”

Sugiero efectuar una revisión juiciosa de armonización y precisión entre la ley Cooperativa los estatutos y los reglamentos.

3. CONTROLES EN LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Durante el año 2019 se continuaron presentando casos de contratación de prestación de servicios sin una previa evaluación de las condiciones técnicas, profesionales y económicas, que le den transparencia al proceso de contratación en COOPCAFAM, algunos casos presentados son:

- Contratación de una asesoría a principios de año en temas de crecimiento personal y coaching con la señora Esperanza Ortiz a quien se le pago \$57,6 Millones, posteriormente y a principios de año ella crea la compañía Biodescodificación Empresarial SAS y factura un valor de \$72,4 Millones, para un valor total de esta asesoría de \$ 130,0 Millones .
- Para el acompañamiento en el proceso de transición de la ISO 9001 de versión del 2008 A 2015 se contrata con otro proveedor este servicio por valor de \$8,0 Millones sin el cumplimiento de estos requisitos.
- De igual forma se presentan casos en compras de bienes, servicios o accesorios para tecnología, sin el cumplimiento de los requisitos, que, aunque son compras especializadas, es indispensable evaluar otras cotizaciones puesto que existen buenas ofertas en el mercado.

Como lo he manifestado en varias ocasiones, para realizar contrataciones que originen honorarios o pagos de servicios por actividades con propósitos administrativos o de actividades para los Asociados, se requiere por lo menos evaluar 3 cotizaciones, que garanticen una buena contratación, lo anterior permitirá una transparencia en la toma de decisiones.

4. CASTIGO DE CARTERA 2019

En el proceso de castigo de cartera realizado a finales de año revisé el listado de castigo por un valor de \$808.0 Millones, que incluye intereses por valor de \$170,0 Millones, cifra muy representativa que presenta un crecimiento

del 38% con respecto al castigo del año 2018.

Mi análisis incluyó la revisión del proceso de cobranza adelantado por el área de cartera, el concepto jurídico de los abogados externos “Informe de Gestión de Cartera de Difícil Cobro”, sobre cada caso y la información y conceptos emitidos por el área de cartera sobre los 230 créditos castigados correspondientes a 174 deudores, con características de situaciones como el desempleo, la inexistencia o insuficiencia de bienes susceptibles de embargo del deudor y codeudor, la insolvencia de los deudores y la imposibilidad de ubicar los deudores por no actualización permanente de sus direcciones en la base de datos.

Algunas cifras importantes del castigo son las siguientes:

- 1.** El 81% del castigo total corresponde a créditos cuyos deudores pagaron solamente un 41% del capital prestado inicialmente .
- 2.** Del total del castigo el 48% corresponde a procesos ejecutivos con medidas cautelares no efectivas a causa de que los deudores no tienen empleo, se encuentran insolventes, registran inmuebles con afectación de vivienda o patrimonio de familia, no se han localizado y no poseen bienes susceptibles de embargo. El 49% corresponde a procesos ejecutivos en curso con probabilidades de recuperación en el largo plazo y el resto es de deudores no localizados o deudores ubicados pero que se encuentran insolventes o sin empleo.
- 3.** El 83% del castigo corresponde a créditos con garantía personal, únicamente con la firma del deudor, y en la modalidad de tasa preferencial y otras modalidades.
- 4.** El 61% es de Asociados con contrato a término indefinido en el momento del otorgamiento del crédito y 30% con contratos a término fijo (este tipo de contrato paso del 13% al 30% de participación con respecto al total del castigo).

5. Dentro del castigo existen \$241,0 Millones de créditos cuyos asociados tenían reportes negativos en las centrales de riesgos por castigos de cartera, malos hábitos , regulares hábitos de pago o atrasos recurrentes en otras entidades financieras .
6. El indicador de cartera vencida de Coopcafam es de 3,3% y el del sector Cooperativo es de 5,8% .

Considerando lo anterior sugiero:

1. Revisar la información de la base de datos para conocer las causas de los asociados no localizados y fortalecer permanentemente los análisis de la documentación en el momento del otorgamiento del crédito.
2. Llevar a cabo una evaluación juiciosa de la información de las Centrales de riesgo que sirva de base para cumplir con las políticas y así evitar la colocación de créditos a personas reportadas en dichas Entidades, cualquier excepción deberán quedar adecuadamente documentada y debidamente autorizada.
3. La Administración deberá evaluar los casos de castigo presentados, para tomar las acciones correspondientes; asimismo, se deberá estructurar y monitorear un indicador de la cartera de crédito de consumo sin libranza, como parte de las recomendaciones dadas por la Superintendencia de Economía Solidaria.

5. SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE CARTERA

Es recurrente los casos presentados por inconsistencias en el aplicativo de cartera, ya sea por las fechas de corte o por el momento de la aplicación de los pagos de Asociados lo que en ocasiones origina negociaciones adversas para la Cooperativa frente a las peticiones de los Asociados afectados.

Recomiendo para el año 2020 evaluar y monitorear las causas que originan las inconsistencias presentadas en los sistemas de información y efectuar los

ajustes que sea del caso.

6. TRABAJO E IMPORTANCIA DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

La Junta de Vigilancia es el órgano de la Cooperativa al que le corresponde ejercer el control social de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En el año 2019 continuó su falta de participación e involucramiento destacable, en especial en el análisis de las PQR'S, aspectos de gestión democrática y en los sistemas de información del aplicativo de cartera por las inconsistencias presentadas en los pagos de Asociados. Adicionalmente las actas de sus reuniones no presentan evidencia amplia y suficiente de los aspectos tratados.

Se requiere un mayor empoderamiento de este ente de control social tan importante para una Entidad del nivel de COOPCAFAM, cuyo volumen de operaciones, crecimiento en asociados y valor de sus activos así lo ameritan.

7. CONCILIACIONES BANCARIAS

En las conciliaciones bancarias aparecen partidas con el concepto "Notas Crédito Pendientes de Contabilizar" originadas en consignaciones de asociados que no están identificadas y cuyo proceso toma un tiempo para su resolución final.

A diciembre 31 aparece por este concepto \$415,5 Millones en la conciliación bancaria de una cuenta de ahorros en Davivienda; la mayoría son partidas originadas en el mes.

Sugiero adelantar una campaña de comunicación a los Asociados sobre la

importancia del correcto diligenciamiento de las consignaciones en cuanto a la identificación del Asociado y no de quien realiza el pago, por cuanto es la principal causa de la situación presentada. De otro lado, se debe priorizar el análisis de las partidas más antiguas.

8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ (SARL), SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGO OPERATIVO (SARO) , RIESGO DE CRÉDITO (SARC) Y RIESGO DE MERCADO (SARM)

Durante el año 2019 Coopcafam fortaleció el trabajo en todos los aspectos del Sistemas de Administración de Riesgos.

Con relación al SARO en el año 2019 se hicieron buenos progresos en la identificación de riesgos operativos y sus controles asociados de los diferentes procesos de la Cooperativa.

Con respecto al SARC durante el 2019 se continuó con la implementación de este sistema para soportar en mejor forma el análisis de los créditos colocados y el análisis de los deterioros de cartera y seguimientos oportunos de la misma. Para el SARM (Sistema de Administración de Riesgos de Mercado) se han efectuado algunos avances como la elaboración de un borrador que será de utilidad cuando la Superintendencia de la Economía Solidaria emita la correspondiente regulación .

Para el año 2020 :

- 1.** Se requiere efectuar el monitoreo y las correspondientes evaluaciones de los controles asociados a los riesgos identificados en SARO con el fin de complementar los mismos, validar el comportamiento de los controles en la práctica y mantener actualizada la matriz de riesgos y controles. Adicionalmente, se debe establecer una herramienta para desarrollar estos

trabajos de riesgo operativos.

2. Es necesario estar atentos al desarrollo del proyecto del SARC y SARM que está trabajando la Supersolidaria desde finales del 2018 .

Para estos Sistemas de Administración de Riesgos, como aplicación de las mejores prácticas en los negocios, COOPCAFAM debe continuar fortaleciendo los Sistemas de Control Interno.

9. COMITÉ DE AUDITORÍA

En el año 2019 empezó la consolidación del Comité de Auditoría como un órgano de control del negocio a través de la supervisión efectiva de las actividades de la Gerencia, lo que ha permitido fortalecer el enfoque y los resultados del área de Auditoría Interna, quienes ampliaron sus alcances en los procesos de Tesorería, Compras ,Tecnología Sarlaft y Depósitos y Aportes de Asociados entre otros.

Aspectos como las actas del Comité, que son el único documento que evidencia los aspectos evaluados y las decisiones tomadas, deberán ser revisados, puesto que a la fecha se encuentran pendientes de oficialización, puesto que carecen de firmas.

Durante el año 2020 y con el objetivo de desarrollar las mejores prácticas en trabajos de auditoría es necesario reforzar aspectos como:

- Vigilancia de los controles internos y de la información financiera.
- Vigilancia del riesgo.
- Aspectos de Ética e integridad.
- Interacción con el responsable de la actividad financiera, auditores internos y con la revisoría fiscal.
- Efectividad y evaluación del Comité.

- Orientación y educación de sus miembros.
- Ambiente de control.
- Valoración de riesgos.
- Actividades de control.
- Información y comunicación.
- Actividades de monitoreo.
- Procesos de información financiera, políticas de contabilidad y control interno.
- Cumplimiento ético, legal y administración del riesgo.

Adicionalmente:

- Exigir dentro del plan de trabajo que la actividad de Auditoría Interna sea desarrollada basado en una evaluación de riesgos y que incluya en sus planes de trabajo las actividades de monitoreo de riesgos considerados por el área de riesgos de Coopcafam.
- Solicitar la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos de la organización y las exposiciones al riesgo referidas a gobierno, operaciones y sistemas de información de la organización, con relación a la confiabilidad e integridad de la información financiera y operativa.
- Incluir la continuidad de los trabajos de auditoría de Sistemas que cubra aspectos como: continuidad de los sistemas de información, ciberseguridad, obsolescencia de aplicativos, riesgos y controles de acceso, conectividad, pérdida de información, estructura de reportes y políticas de backups entre otras. Tener en cuenta estos aspectos controlara en gran medida los riesgos de ilícitos, manipulación indebida de la información, y pérdida de la confidencialidad e integridad de la misma.

10. PROYECTO DE TECNOLÓGICA

Se efectuó la selección de un experto para la estructuración de un proyecto de renovación tecnológica. para cambiar la infraestructura actual y lograr la implementación de canales virtuales que mejoren el nivel de servicios a los

Asociados desarrollando una cultura digital enfocada al servicio.

En el año 2020 se deberá monitorear el cumplimiento de los cronogramas y presupuestos económicos que se establezcan para el desarrollo de este importante proyecto.

11.CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS

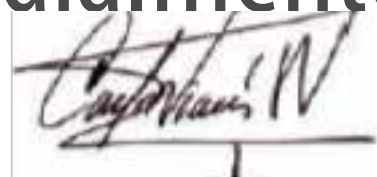
Existen a través del año un número de acciones derivadas de decisiones del Consejo de Administración, que optimizan la operación del negocio. Se requiere fortalecer la metodología para el seguimiento de las acciones que garantice su ejecución oportuna. Esta actividad debe ser realizada por lo menos trimestralmente.

12. REQUERIMIENTOS DE ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL

COOPCAFAM y la Revisoría Fiscal dieron respuesta oportuna y amplia a los requerimientos que los organismos de Vigilancia y Control efectuaron durante el año 2019.Cuando se requirió por parte de la Supersolidaria, información certificada por la Revisoría Fiscal, anexé los correspondientes documentos.

Finalmente, agradezco la confianza de los Delegados, asociados y la atención, respeto y profesionalismo del Consejo de Administración y la Gerencia para acoger las observaciones y recomendaciones dadas por la Revisoría Fiscal.

Cordialmente,



CARLOS VIASÚS ROJAS
REVISOR FISCAL

**DICTAMEN
REVISOR FISCAL
ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS**

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Bogotá D.C 20 de febrero de 2020

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE CAFAM - COOPCAFAM

Ciudad.

Informe sobre los Estados Financieros consolidados

1. He auditado los estados financieros consolidados de **la Cooperativa de Empleados de Cafam, Coopcafam**, al 31 de diciembre de 2019 y diciembre 31 2018 y sus Subordinadas que se indican en la nota 1 a los estados financieros consolidados, los cuales comprenden el estado de situación financiera consolidada , y los correspondientes estados de resultado consolidado, de cambios en el patrimonio consolidado, y de flujos de efectivo consolidado por los años terminados en esas fechas, junto con sus respectivas notas, que incluyen el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración

2. La administración de **la Cooperativa de Empleados de Cafam, Coopcafam**, es responsable por la preparación y adecuada presentación de estos estados financieros consolidados y sus notas explicativas de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera que por disposición legal han sido aceptadas en Colombia, para entidades vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros consolidados, para que estén libres

de errores de importancia material, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; así como establecer estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor fiscal

3. Una de mis funciones es expresar una opinión sobre los estados financieros Consolidados antes mencionados basada en mi auditoría, para lo cual llevé a cabo mi examen de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe mi examen para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros Consolidados están libres de errores materiales.

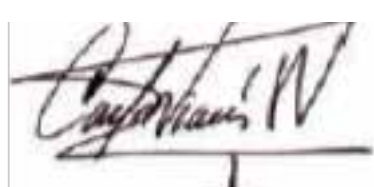
4. Una auditoría de estados financieros consolidados incluye, entre otros procedimientos, el examen, sobre una base selectiva de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la valoración de los riesgos de errores materiales en los estados financieros. En el proceso de realizar esta valoración de riesgos, el Revisor Fiscal debe considerar los controles internos relevantes para la preparación y presentación fiel por parte de la Entidad de los estados financieros consolidados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias. Además, incluye una evaluación del uso de políticas contables apropiadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables significativas realizadas por la administración de **la Cooperativa de Empleados de Cafam, Coopcafam**, así como la evaluación de la presentación completa de los estados financieros consolidados. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve me proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión sobre los estados financieros consolidados.

Párrafo de énfasis

5. Como se indica en las Notas a los estados financieros consolidados de la Cooperativa de Empleados de Cafam, Coopcafam al 31 de diciembre de 2017 se presentaron los primeros estados financieros consolidados ya que la constitución de las subsidiarias SER PLUS S.A.S Y COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA fue realizada en el año 2016. en octubre y diciembre respectivamente

Opinión sobre los Estados Financieros Consolidados

6. En mi opinión, los estados financieros Consolidados mencionados en el primer párrafo, tomados fielmente de los registros de consolidación y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera consolidada de **la Cooperativa de Empleados de Cafam, Coopcafam** , al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 los resultados consolidados de sus operaciones, y sus flujos consolidados de efectivo, por los años terminados en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera que por disposición legal han sido aceptadas en Colombia , para entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria.



CARLOS VIASUS ROJAS
Revisor Fiscal de Coopcafam
T.P. 3290-T

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Estados Financieros Consolidados
Cooperativa de Empleados de Cafam
(COOPCAFAM)
Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Notas	2019	2018
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	12.498,3	12.298,5
Cartera de créditos- Corto Plazo	8	31.395,8	28.560,4
Deterioro de cartera de créditos	8	(653,1)	(201,4)
Cuentas por cobrar y otras	9	3.182,8	2.844,1
Activos por impuestos corrientes	10	173,3	273,3
Total activos corrientes		46.597,1	43.774,9
Activos no corrientes			
Efectivo restringido	6	6.647,4	5.983,8
Inversiones contabilizadas a valor razonable	7	28,5	34,1
Inversiones en instrumentos de patrimonio	7	284,8	284,8
Cartera de créditos - largo plazo	8	68.254,7	62.954,8
Deterioro de cartera de créditos	8	(785,3)	(932,2)
Propiedades, planta y equipo	11	6.093,6	5.777,8
Activos intangibles	12	210,7	200,2
Total activos no corrientes		80.734,4	74.303,3
Total activos		127.331,5	118.078,2
PASIVOS			
Pasivos corrientes			
Certificado de depósito de ahorro a término - corto plazo	13	20.750,4	19.077,2
Intereses certificados depósitos de ahorro a termino	13	470,4	445,8
Arrendamientos financieros	14	19,9	31,5
Cuentas por pagar	15	2.743,8	2.624,3
Impuestos corrientes por pagar	16	93,7	71,3
Fondos sociales, mutuales y otros	17	1.838,6	1.415,4
Obligaciones laborales	18	342,5	278,2
Aportes sociales	19	21.399,4	19.320,8
Otros pasivos	20	86,2	82,2
Provisiones	21	43,9	33,9
Total pasivos corrientes		47.788,8	43.380,6
Pasivos no corrientes			
Certificado de depósito de ahorro a término - largo plazo	13	2.486,5	2.517,5
Intereses certificados depósitos de ahorro a término	13	56,4	58,8
Depósitos de ahorro permanente	13	41.082,0	37.314,5
Intereses depósito de ahorro permanente	13	1.768,2	1.629,6
Total pasivos no corrientes		45.393,1	41.520,4
Total pasivos		93.181,9	84.901,0
PATRIMONIO			
Aportes sociales mínimos no reducibles	22	19.046,7	17.968,6
Aportes propios readquiridos	22	1.459,7	1.207,7
Reservas		5.575,4	5.240,0
Fondos para amortización de aportes		0,0	101,8
Fondos sociales capitalizados		38,5	38,5
Excedentes y/o perdidas del ejercicio		2.484,9	3.076,2
Resultados acumulados por adopción por primera vez		5.572,9	5.572,9
Resultados de ejercicios anteriores		(28,5)	(28,5)
Total patrimonio		34.149,6	33.177,2
Total pasivos y patrimonio		127.331,5	118.078,2


**JUAN CAMILO GARCIA
LANDAZABAL**
Gerente


YULY ANDREA VILLAMIZAR ARIAS
Contador Público
T.P.135031 – T.


CARLOS VIASUS ROJAS
Revisor Fiscal
T.P. 3290-T

Estado del resultado integral para el año terminado el 31 de diciembre de DE 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

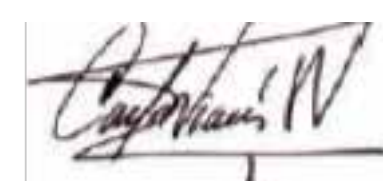
	Notas	2019	2018
Ingresos de cartera de créditos	23	13.146,9	12.434,5
Costo por prestación de servicios	25	(3.520,5)	(3.236,7)
Resultado bruto		9.626,4	9.197,8
Gastos operacionales			
Beneficios a empleados	26	(3.141,5)	(2.997,0)
Gastos generales	27	(5.550,6)	(4.760,5)
Deterioro de instrumentos financieros	8	(1.440,6)	(1.134,5)
Amortización de activos intangibles	12	(131,7)	(87,0)
Depreciación de propiedad, planta y equipo	11	(204,8)	(184,1)
Total Gastos Operacionales		(10.469,2)	(9.163,1)
Resultado operacional		(842,8)	34,7
Otros ingresos	24	3.753,0	3.371,8
Gastos financieros	28	(263,6)	(200,2)
Gastos de ventas	29	(134,4)	(116,5)
Total Ingreso y Gastos no Operacionales		3.355,0	3.055,1
Resultado antes de impuesto de renta		2.512,2	3.089,8
Impuesto de renta		(27,3)	(13,6)
Resultado Neto		2.484,9	3.076,2



JUAN CAMILO GARCIA
LANDAZABAL
Gerente



YULY ANDREA VILLAMIZAR ARIAS
Contador Público
T.P.135031 – T.



CARLOS VIASUS ROJAS
Revisor Fiscal
T.P. 3290-T

Estado de cambios en el patrimonio consolidado para los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Aportes sociales mínimos no reducibles	Aportes propios readquiridos	Reservas	Fondos para amortización de aportes	Fondos Sociales Capitalizados	Resultado del Periodo	Resultado de ejercicios anteriores	Resultados acumulados por adopción de las NIIF	Total
Saldo al 1 de enero de 2018	13.334,2	1.207,7	5.002,5	1,8	38,5	2.455,4	(0,9)	5.572,9	27.612,1
Aportes Sociales minimos no reducibles	4.634,3								4.634,3
Apropiacion de reserva protección de aportes			237,6						237,6
Fondo de Educación						(282,9)			(282,9)
Fondo de Solidaridad						(141,5)			(141,5)
Reserva de proteccción de Aportes						(282,9)			(282,9)
Fondos para amortización de aportes				100,0					100,0
Revalorización de Aportes						(707,3)			(707,3)
Excedente no distribuible por consolidación de estados financieros						(1.040,9)			(1.040,9)
Resultados de ejercicios anteriores							(27,6)		(27,6)
Exdentes del periodo						3.076,2			3.076,2
Saldo al 31 de diciembre de 2018	17.968,6	1.207,7	5.240,0	101,8	38,5	3.076,2	(28,5)	5.572,9	33.177,2
Aportes Sociales minimos no reducibles	1.078,1								1.078,1
Aportes propios readquiridos		252,0							252,0
Apropiacion de reserva protección de aportes			335,4						335,4
Fondo de Educación						(282,9)			(282,9)
Fondo de Solidaridad						(141,5)			(141,5)
Reserva de proteccción de Aportes						(282,9)			(282,9)
Fondos para amortización de aportes				(101,8)					(101,8)
Revalorización de Aportes						(707,3)			(707,3)
Excedente no distribuible por consolidación de estados financieros						(1.661,7)			(1.661,7)
Resultados del periodo						2.484,9			2.484,9
Saldo al 31 de diciembre de 2019	19.046,7	1.459,7	5.575,4	0,0	38,5	2.484,9	(28,5)	5.572,9	34.149,6



JUAN CAMILO GARCIA LANDAZABAL
Gerente



YULY ANDREA VILLAMIZAR ARIAS
Contador Público
T.P.135031 – T.



CARLOS VIASUS ROJAS
Revisor Fiscal
T.P. 3290-T

Estado de flujos de efectivo consolidado para los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Conceptos	Notas	2019	2018
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:			
Excedentes del Periodo		2.484,9	3.076,2
Partidas que no Afectan el Efectivo:			
Causaciones de Cuentas por Cobrar y Pagar		2.747,0	2.443,2
Depreciación	11	204,8	184,0
Excedente no distribuible por consolidación de estados financieros		(1.393,1)	(1.295,0)
Provisiones			
Cuentas por Cobrar	9	0,4	105,0
Cartera	8	(445,5)	(607,8)
Efectivo Generado en la Operación		3.598,5	3.905,6
(Aumento) Cartera de créditos	8	(7.992,7)	(5.086,2)
(Aumento) Cuentas por cobrar	9	(134,1)	(435,4)
(Aumento) Amortización de intangibles	12	(131,7)	(87,0)
Disminución de Arrendamientos Financieros	14	(11,7)	31,5
(Aumento) Cuentas por pagar	15	(2.865,9)	(1.196,4)
Disminución de Obligaciones laborales		0,0	(272,0)
Aumento en Pasivos Diversos	20	9,5	2,8
Total Cambios en Partidas Operacionales		(11.126,6)	(7.042,7)
FLUJO DE EFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		(7.528,1)	(3.137,1)
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
(Aumento) Fondo de Liquidez e Inversiones	6-7	(658,0)	(300,3)
(Aumento) Activos Fijos	11	(336,6)	(129,6)
Disminución de Activos intangibles	12	0,0	(47,0)
FLUJO DE EFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(994,6)	(476,9)
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:			
(Disminución) Fondos Sociales	17	(222,0)	(73,4)
(Disminución) Fondo para Amortización de Aportes		(101,8)	100,0
Aumento de Aportes Sociales	19	3.408,7	2.899,1
Aumento de Deposito de Ahorro a Termino	13	1.664,4	3.497,2
Aumento de Fondo de Ahorro	13	3.906,1	2.178,1
Aumento de Reservas		67,1	0,0
FLUJO DE EFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		8.722,5	8.601,0
(DISMINUCIÓN) AUMENTO DE EFECTIVO		199,8	4.987,0
SALDO DE EFECTIVO A PRINCIPIO DE AÑO		12.298,5	7.311,5
SALDO DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO		12.498,3	12.298,5


JUAN CAMILO GARCIA LANDAZABAL
Gerente


YULY ANDREA VILLAMIZAR ARIAS
Contador Público
T.P.135031 – T.


CARLOS VIASUS ROJAS
Revisor Fiscal
T.P. 3290-T

POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS

Políticas Contables y Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados para el año terminado el 31 de diciembre de 2019

1. Naturaleza de las operaciones

Las principales actividades de COOPCAFAM y sus subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y SER PLUS S.A.S incluyen la estimulación del ahorro, alternativas de crédito y otros servicios complementarios; entre los cuales se destaca los seguros, contribuyendo al bienestar y la calidad de vida del asociado y su grupo familiar.

A continuación se presenta un breve resumen de las operaciones que efectúa cada una de las Compañías del grupo:

SER PLUS S.A.S

La sociedad tendrá como objeto principal realizar cualquier tipo de actividad comercial lícita, así como actividades similares, conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la prestación de servicios, facilitar o ampliar la industria o contribuir con el desarrollo de la sociedad, y en general todo aquello que sea necesario de medio a fin y conducente al objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA

La sociedad tendrá como objeto principal el negocio de ofrecer seguros, promover la celebración de dichos contratos y obtener la renovación de los mismos a nombre de una o varias compañías de seguros; inspeccionar riesgos; intervenir en salvamentos y en general, las actividades que en adición a las facultades

mínimas de una agencia de seguros, le encomienden las compañías de seguros.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de seguros, coaseguros, reaseguros de vida que podrá versar sobre la vida misma de las personas o su salud o celebrar seguros contra heridas, incapacidad o muerte causada en viaje o provenientes de accidentes o contra incapacidad originada por enfermedad, o cualquier otro seguro que se relacione con los ya indicados, o asegurar contra la pérdida o el daño que resulten de la muerte de accidentes o de heridas sufridas por empleados, obreros u otras personas cuando hayan de originar responsabilidad para el asegurado, así como la explotación de los ramos de seguros relacionados con seguridad social; la celebración y ejecución en general de toda clase de contratos de seguro, coaseguro, reaseguro, indemnización o garantía permitidos por las leyes de Colombia, o de las de cualquier otro país, donde establezca domicilio, sucursal o agencias.

2. Información general y declaración de cumplimiento con las IFRS para las PYMES

2.1. Adopción de las NIIF

Mediante la ley 1314 del 13 de julio de 2009, se regularon los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia. En desarrollo de ésta ley, el Gobierno Nacional emitió el 28 de diciembre de 2012 el decreto 2784 adoptando las normas internacionales de información financiera NIIF emitidas al 1 de enero de 2012 por el International Accounting Standards Board (IASB), el cual fue actualizado con el decreto 3022 de 2013 adoptando las NIIF vigentes al 1 de enero de 2013. De ésta manera se estableció el Marco Técnico Normativo para los preparadores de Información Financiera que conforman el grupo 1. De acuerdo con la evaluación realizada de las normas legales antes mencionadas, COOPCAFAM compañía controladora pertenece al grupo 2.

En diciembre de 2014, el Gobierno Nacional expidió el decreto 2615 para incorporar las normas emitidas por el IASB con vigencia al 31 de diciembre de 2013; este decreto rige a partir del 1 de enero de 2016, pero en lo referente a las normas modificadas se permite su aplicación anticipada. Posteriormente, mediante el decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015, se compilaron en un solo decreto las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información vigentes a dicha fecha. Finalmente mediante el decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015 se adoptaron las normas emitidas por el IASB con vigencia posterior al 1 de enero de 2015 (libro rojo), las cuales en Colombia serán vigentes a partir del 1 de enero de 2017. Adicionalmente el capítulo No 5 del decreto 2496, estableció un régimen normativo para los preparadores de información financiera del Grupo 2 que se encuentren vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en los siguientes términos:

En el estado financiero separado se usa la excepción para la cartera de créditos y su deterioro previsto en la sección 11 y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6. del mencionado decreto, pero en los estados financieros consolidados se aplican las NIIF para las pymes y modificatorios del decreto 2420 sin usar la excepción.

2.2. Preparación del estado de situación financiera consolidado

Los estados financieros consolidados de COOPCAFAM y sus subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y SER PLUS S.A.S, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, se presentan comparativos con los del 31 de diciembre de 2018. Han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRS, por sus siglas en inglés, para las PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Estos estados financieros consolidados se presentan en pesos que corresponde a la moneda funcional de Colombia.

2.2.1. Entidades subordinadas

Son sociedades que COOPCAFAM controla la mayoría de los derechos de voto o, sin darse esta situación, tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de las mismas. Una sociedad será subordinada o controlada cuando su poder de decisión se encuentra sometido a la voluntad de otra u otras personas que serán su matriz o controlante, bien sea directamente, caso en el cual aquella se llamará filial o subsidiaria

2.2.2. Sociedades consolidadas con participación superior al 50%

Las subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y SER PLUS S.A.S, tienen domicilio y gestión de sus operaciones económicas en las instalaciones de COOPCAFAM, Carrera 30 No. 45 A 32.

Al 31 de diciembre de 2019 COOPCAFAM presenta una participación así:

Nombre de la subsidiaria	Lugar principal del negocio	Actividad principal	Porcentaje que representa la participación 2019
Ser Plus S.A.S.	Colombia	Ejecución de cualquier tipo de actividad comercial lícita	100%
Coonectados Agencia de Seguros Ltda	Colombia	Prestación de servicios de seguros distintos de los seguros de vida	90%

Las inversiones en subsidiarias se reconocen en la fecha de adquisición, al costo de compra, el cual usualmente es el valor razonable y se le adicionan los costos de transacción.

En su medición posterior, se valoran al método de participación, para aquellas inversiones que representan más del 50% de las acciones (según la Ley 222 de 1995 “reforma al código de comercio”), la cual no fue derogada por la ley 1314 de 2009 y el decreto 2496 de 2015.”

2.3 Impuesto sobre la renta y complementarios

“Artículo 19-4. Tributación sobre la renta de las cooperativas. Las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismo de control; pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Las cooperativas realizarán el cálculo de este beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente. Las reservas legales a las cuales se encuentran obligadas estas entidades no podrán ser registradas como un gasto para la determinación del beneficio neto o excedente”

“PARÁGRAFO 1. Las entidades cooperativas a las que se refiere el presente artículo, solo estarán sujetas a retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, en los términos que señale el reglamento, sin perjuicio de las obligaciones que les correspondan como agentes retenedores, cuando el Gobierno Nacional así lo disponga. Igualmente, estarán excluidas de renta presuntiva, comparación patrimonial y liquidación de anticipo del impuesto sobre la renta”

“PARÁGRAFO 2. El recaudo de la tributación sobre la renta de que trata este artículo se destinará a la financiación de la educación superior pública”

“PARÁGRAFO 3. A las entidades de que trata el presente artículo, solamente les será aplicable lo establecido en los artículos 364-1 y 364-5 del Estatuto en los términos del párrafo 7, sin perjuicio de las demás obligaciones previstas en las normas especiales”

“PARÁGRAFO 4. El presupuesto destinado a remunerar, retribuir o financiar cualquier erogación, en dinero o en especie, por nómina, contratación o comisión, a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales de las entidades de que trata el presente artículo, no podrá exceder del treinta por ciento (30%) del gasto total anual de la respectiva entidad. Lo dispuesto en este párrafo no le será aplicable a las entidades, de que trata el presente artículo, que tengan ingresos brutos anuales inferiores a 3.500 UVT”

“PARÁGRAFO 5. Las entidades de que trata el presente artículo podrán ser excluidas del Régimen Tributario Especial en los términos del artículo 364-3.

Con la expedición del decreto 2150 de 2017, se hace necesario realizar por una única vez la solicitud de permanencia al régimen tributario especial ante la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, así mismo; se debe realizar anualmente un proceso de actualización, con base a una información requerida por este mismo Ente, posterior a la presentación de la declaración de renta y complementarios.

Las Subsidiarias; COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y SER PLUS S.A.S de acuerdo a lo establecido en el Artículo 240 del Estatuto Tributario, están obligadas a contribuir con el impuesto sobre la renta y complementarios a una tarifa del 33% para el año 2019, 32% para el año gravable 2020, 31% para el año gravable 2021 y del 30% a partir del año gravable 2022.

2.4 NIIF nuevas y revisadas por COOPCAFAM

A continuación se indican las nuevas normas e interpretaciones así como modificaciones a las mismas que han sido emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) desde el año 2012. Se presenta la fecha de emisión así como la fecha de vigencia a nivel internacional, pero se aclara cuales ya fueron adoptadas en

Colombia mediante el Decreto 2496 del 23 de diciembre del 2015 y su fecha de vigencia

2.4.1 Normas, interpretaciones y modificaciones emitidas por el IASB en el año 2015 cuya vigencia en Colombia es a partir del 1 de enero de 2017 permitiendo su aplicación anticipada. (Decreto 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015)

2.4.2 Sección 1 - Pequeñas y medianas entidades

Las pequeñas y medianas empresas son entidades que:

- No tienen la obligación pública de rendir cuentas.
- Publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

2.4.3 Sección 2 - Conceptos y principios fundamentales

Incorporación de guías de aclaración sobre la exención por esfuerzo o costo desproporcionado que se usa en varias secciones de la NIIF para las PYMES, así como un requerimiento nuevo dentro de las secciones correspondientes para que las entidades revelen su razonamiento sobre el uso de una exención (véanse los párrafos 2.14A a 2.14D).

Así mismo, establece modificaciones consiguientes en el párrafo 2.22 relativos a cambios en la Sección 5 Estado del Resultado Integral, párrafo 2.47 relativo a cambios en la Sección 11 Instrumentos financieros básicos y los párrafos 2.49(a) y 2.50 (d) relativos a cambios en la Sección 17 Propiedades, planta y equipo.

2.4.4 Sección 4 - Estado de situación financiera

Incorpora el requerimiento de presentar las propiedades de inversión medidas al costo menos la depreciación y el deterioro de valor acumulados de forma separada en el cuerpo del estado de situación financiera [véase el párrafo 4.2 (ea)].

Elimina el requerimiento de revelar información comparativa para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación [véase el párrafo 4.12 (a) (iv)].

2.4.5 Sección 5 - Estado del resultado integral y estado de resultados

Aclaración de que el importe único presentado por operaciones discontinuadas incluye cualquier deterioro de valor de estas operaciones medido de acuerdo con la Sección 27 [véase el párrafo 5.5 (e) (ii)].

Incorporación de un requerimiento para que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral sobre la base de si son potencialmente re clasificables al resultado del periodo.

Además se presentan cambios en el párrafo 5.4 (b) relativos a cambios en la Sección 17 y el párrafo 5.5 (d) relativo a cambios en la Sección 29.

2.4.6 Sección 6 - Estado de Cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas

Aclaración de la información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio. (Véase los párrafos 6.2 y 6.3).

2.4.7 Sección 9 – Estados financieros consolidados y separados

Aclaración de que todas las subsidiarias adquiridas con la intención de venta o disposición en el plazo de un año se excluirán de la consolidación e incorporación de guías que aclaran la forma de contabilizar y disponer de estas subsidiarias (véanse los párrafos 9.3 a 9.3C y 9.23A).

Incorporación de guías que aclaran la preparación de los estados financieros consolidados si las entidades del grupo tienen diferentes fechas de presentación (véase el párrafo 9.16).

Aclaración de las diferencias de cambio acumuladas que surgen de la conversión de una subsidiaria en el extranjero no se reconocen en el resultado del periodo en el momento de la disposición de la subsidiaria (véase el párrafo 9.18).

Incorporación de una opción para permitir que una entidad contabilice las inversiones en subsidiarias, asociadas y entidades controladas de forma conjunta en sus estados financieros separados utilizando el método de la participación y aclaración de la definición de “estados financieros separados” (Modificaciones de la NIC 27, véanse los párrafos 9.24 a 9.26 y la definición en el glosario).

Modificación de la definición de “estados financieros” combinados para referirse a entidades bajo control común, en lugar de solo a aquellas bajo control común de un solo inversor (véase el párrafo 9.28 y la eliminación de la definición en el glosario).

Cambios en los párrafos 9.1 y 9.2 relacionados a los cambios en la Sección 1.

2.4.8 Sección 10 – Políticas contables, estimaciones y errores

Se presentan cambios que dan lugar a un párrafo nuevo 10.10A relativos a cambios en la Sección 17.

2.4.9 Sección 11 – Instrumentos financieros básicos

Se incluye una exención por “esfuerzo o costo desproporcionado” a la medición de inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable (véanse los párrafos 11.4, 11.14(c), 11.32 y 11.44).

Aclaración de la interacción del alcance de la Sección 11 con otras secciones de la NIIF para las PYMES [véase el párrafo 11.7 (b), (c) y (e) a (f)].

Aclaración de la aplicación de los criterios para los instrumentos financieros básicos en acuerdos de préstamo simples [véanse los párrafos 11.9 a 11.9B y 11.11 (e)].

Aclaración de cuándo un acuerdo constituiría una transacción financiera [véanse los párrafos 11.13, 11.14(a) y 11.15).

Aclaración en la guía sobre medición del valor razonable de la Sección 11 de cuándo la mejor evidencia del valor razonable puede ser un precio cotizado en un mercado activo, en lugar de un precio en un acuerdo de venta vinculante (véase el párrafo 11.27).

2.4.10 Sección 12 – Otros temas relacionados con instrumentos financieros

Aclaración de la interacción del alcance de la Sección 12 con otras secciones de la NIIF para las PYMES [véase el párrafo 12.3 (b), (e) y (h) e (i)].

Aclaración de los requerimientos para la contabilidad de coberturas, incluyendo la incorporación de una frase que aclara el tratamiento de las diferencias de cambio relacionadas con una inversión neta en un negocio en el extranjero para ser congruente con los párrafos 9.18 y 30.13 [véanse los párrafos 12.8(a), 12.23, 12.25 y 12.29 (d) y (e)].

Existen cambios en el párrafo 12.3 (f) relacionados a cambios en la Sección 20 y los párrafos 12.8 (b) y 12.9 relativos a cambios en la Sección 11

2.4.11 Sección 14 – Inversiones en asociadas

Se presentan cambios en el párrafo 14.15, relativos a las modificaciones en la Sección 2.

2.4.12 Sección 15 – Inversiones en negocios conjuntos

Existen cambios en el párrafo 15.21, relacionados con los cambios en la Sección 2.

2.4.13 Sección 16 – Propiedades de inversión

Se presentan cambios al párrafo 16.10 (e) (iii), relativos a los cambios en la Sección 4.

2.4.14 Sección 17 – Propiedades, planta y equipo

Alinea la redacción con las modificaciones de la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo, con respecto a la clasificación de las piezas de repuesto, equipo de mantenimiento permanente y equipo auxiliar como propiedades, planta y equipo o inventario (véase el párrafo 17.5).

Incorporación de la exención en el párrafo 70 de la NIC 16 permitiendo que una entidad use el costo de la pieza de sustitución como un indicador de cuál fue el costo de la pieza sustituida en el momento en que fue adquirida o construida, si no fuera practicable determinar el importe en libros de la parte del elemento de propiedades, planta y equipo que ha sido sustituido (véase el párrafo 17.6).

Adición de la opción para utilizar el modelo de revaluación, en la medición posterior, teniendo en cuenta que la ausencia de esta opción en la norma original crea un límite para su adopción en algunas jurisdicciones, por lo cual, esta enmienda es congruente con el objetivo de IASB de impulsar una mayor adopción de la NIIF para las Pymes en el contexto global. Las enmiendas deben ser aplicadas prospectivamente. (Véanse los párrafos 17.15 a 17.15D, 17.31 (e) (iv) y 17.33).

Se presentan cambios en el párrafo 17.31 relativos a cambios en la Sección 4 y el párrafo 17.32(c) relativo a cambios en la Sección 2.

2.4.15 Sección 18 – Activos intangibles distintos de la plusvalía

Cuando la vida útil de la plusvalía u otro activo intangible no pueda ser medido con fiabilidad, la vida útil se determinará sobre la base de la mejor estimación de la administración, pero el periodo no excederá los diez años (véase el párrafo 18.20).

Existen cambios en el párrafo 18.8 relacionados a las modificaciones en la Sección 19

2.4.16 Sección 19 – Combinaciones de negocios y plusvalía

Sustitución del término “fecha de intercambio” por el término “fecha de adquisición” [véase el párrafo 19.11(a)].

Incorporación de guías que aclaran los requerimientos de medición para acuerdos de beneficios a los empleados, impuestos diferidos y participaciones no controladoras al asignar el costo de una combinación de negocios (véase el párrafo 19.14).

Incorporación de la exención por esfuerzo o costo desproporcionado al requerimiento para reconocer activos intangibles de forma separada en una

combinación de negocios y la inclusión de un requerimiento de información a revelar para todas las entidades de proporcionar una descripción cualitativa de los factores que forman parte de cualquier plusvalía reconocida [véanse los párrafos 19.15(c) y (d) y 19.25 (g)].

Existen cambios en el párrafo 19.2(a) relativos a cambios en la Sección 9 y los párrafos 19.23(a) y 19.26 relativos a cambios en la Sección 18

2.4.17 Sección 20 – Arrendamientos

Modificación para incluir arrendamientos con cláusulas de variación de la tasa de interés vinculada a tasas de interés de mercado, ya no sean contabilizadas como derivados separados.

Aclaración de que solo algunos acuerdos de subcontratación, contratos de telecomunicaciones que proporcionan derechos de capacidad y contratos de compra obligatoria constituyen, en esencia, arrendamientos (véase el párrafo 20.3).

2.4.18 Sección 21 – Provisiones y contingencias

Existen cambios en el párrafo 21.16 relacionados a los cambios en la Sección 2

2.4.19 Sección 22 – Pasivos y patrimonio

Incorporación de guías que aclaran la clasificación de instrumentos financieros como patrimonio o pasivo (véase el párrafo 22.3A).

Exención de los requerimientos de medición inicial del párrafo 22.8 para instrumentos de patrimonio emitidos como parte de una combinación de negocios, incluyendo combinaciones de negocios de entidades o negocios bajo control común (véase el párrafo 22.8).

Incorporación de las conclusiones de la CINIIF 19 cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio para proporcionar una guía sobre permutas de deuda por patrimonio cuando el pasivo financiero se renegocia y el deudor cancela el pasivo emitiendo instrumentos de patrimonio (véase los párrafos 22.8 y 22.15A a 22.15C).

Aclaración de que el impuesto a las ganancias relativo a distribuciones a los tenedores de instrumentos de patrimonio (propietarios) y a los costos de transacción de una transacción de patrimonio debe contabilizarse de acuerdo con la Sección 29 - sobre la base de las modificaciones a la NIC 32 Instrumentos Financieros. (Véanse los párrafos 22.9 y 22.17).

El componente del pasivo de un instrumento financiero compuesto se contabilice de la misma forma que un pasivo financiero independiente similar (véase el párrafo 22.15).

Incorporación de una exención por esfuerzo o costo desproporcionado del requerimiento para medir el pasivo para pagar una distribución distinta al efectivo al valor razonable de los activos distintos al efectivo a distribuir y de guías que aclaran la contabilización de la liquidación del dividendo por pagar (véanse los párrafos 22.18, 22.18A y 22.20).

Exención de los requerimientos del párrafo 22.18 para distribuciones de activos distintos al efectivo controlados al nivel más alto por las mismas partes antes y después de la distribución (véase el párrafo 22.18B).

2.4.20 Sección 27 – Deterioro del valor de los activos

Aclaración de que la Sección 27 no se aplica a activos que surgen de contratos de construcción [véase el párrafo 27.1 (f)].

Existen cambios en los párrafos 27.6, 27.30 (b) y 27.31 (b) relacionados a cambios

en la Sección 17 y el párrafo 27.14 relativo a cambios en la Sección 11.

2.4.21 Sección 28 – Beneficios a empleados

Aclaración de la aplicación de los requerimientos contables del párrafo 28.23 a otros beneficios a los empleados a largo plazo (véase el párrafo 28.30).

Eliminación del requerimiento de revelar la política contable de los beneficios por terminación (véase el párrafo 28.43).

Se presentan cambios al párrafo 28.41(c) relacionados con los cambios en la Sección 2

2.4.22 Sección 29 – Impuesto a las Ganancias

Alineación de los principios más importantes de la Sección 29 con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias para el reconocimiento y medición de los impuestos diferidos, pero modificada para ser congruente con los otros requerimientos de la NIIF para las PYMES (cubre todas las modificaciones a la Sección 29, excepto las procedentes de la modificación 45 y las definiciones relacionadas en el glosario).

Se añadió la exención por esfuerzo o costo desproporcionado al requerimiento de compensar activos y pasivos por impuestos a las ganancias (véase el párrafo 29.37 y 29.41).

2.4.23 Sección 33 – Información a revelar sobre partes relacionadas

Alineación de la definición de “parte relacionada” con la NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas y sus enmiendas, incluyendo, en la definición de parte relacionada, la entidad de gestión que proporciona servicios de personal clave de la administración (véase el párrafo 33.2 y la definición en el glosario).

2.4.24 Sección 34 – Actividades especializadas

Eliminación del requerimiento de revelar información comparativa de la conciliación de los cambios en el importe en libros de activos biológicos [véase el párrafo 34.7(c)].

Alineación de los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales (véanse los párrafos 34.11 a 34.11F). Lo cual permite a los preparadores de estados financieros de este sector económico aplicar los principios establecidos en la Sección 34, sin tener que referenciar las NIIF Plenas.

Existen cambios al párrafo 34.10 (b) relativos a los cambios en la Sección 2.

2.4.25 Sección 35 – Transición a la NIIF para las PYMES

La incorporación de una opción de permitir que se use la Sección 35 más de una vez - sobre la base de las modificaciones de la NIIF 1 Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera de las Mejoras Anuales a las NIIF, Ciclo 2009-2011 (véanse los párrafos 35.2 y 35.12A).

Se adiciona una excepción a la aplicación retroactiva de la NIIF para las PYMES para préstamos del gobierno que existen en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES - sobre la base de Préstamos del Gobierno (Modificaciones a la NIIF 1) emitida en marzo de 2012 [véase el párrafo 35.9 (f)]

Se incorpora una opción para permitir que las entidades que adoptan por primera vez las NIIF utilicen la medición del valor razonable derivada de algún suceso como “costo atribuido” - sobre la base de las modificaciones a la NIIF 1 de Mejoras a las NIIF [véase el párrafo 35.10 (da)].

La incorporación de una opción para permitir que una entidad use el importe en libros según los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) anteriores de partidas de propiedades, planta y equipo o activos intangibles usados en operaciones sujetas a regulación de tasas - sobre la base de las modificaciones a la NIIF 1 de Mejoras a las NIIF [véase el párrafo 35.10 (m)].

Incorporación de guías para entidades que emergen de hiperinflación grave que están aplicando la NIIF para las PYMES por primera vez - sobre la base de Hiperinflación Grave y Eliminación de las Fechas Fijadas para Entidades que Adoptan por Primera vez las NIIF (Modificaciones a la NIIF 1) emitida en diciembre de 2010 [véase el párrafo 35.10(n) y las dos definiciones nuevas en el glosario].

Simplificación de la redacción utilizada en la exención de la re expresión de la información financiera en el momento de la adopción por primera vez de esta NIIF (véase el párrafo 35.11).

2.4.26 Cambios en reforma tributaria

Según la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal. A continuación se describen los cambios significativos que aplican en COOPCAFAM con base a esta ley y su Decreto reglamentario 2150 de 2017.

2.4.26 .1.3 Impuesto sobre la renta y complementarios

(1) Artículo 142°. Adiciónese el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

“Artículo 19-4. Tributación sobre la renta de las cooperativas. Las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones

auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismo de control; pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Las cooperativas realizarán el cálculo de este beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente. Las reservas legales a las cuales se encuentran obligadas estas entidades no podrán ser registradas como un gasto para la determinación del beneficio neto o excedente”

“PARÁGRAFO 1. Las entidades cooperativas a las que se refiere el presente artículo, solo estarán sujetas a retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, en los términos que señale el reglamento, sin perjuicio de las obligaciones que les correspondan como agentes retenedores, cuando el Gobierno Nacional así lo disponga. Igualmente, estarán excluidas de renta presuntiva, comparación patrimonial y liquidación de anticipo del impuesto sobre la renta”

“PARÁGRAFO 2. El recaudo de la tributación sobre la renta de que trata este artículo se destinará a la financiación de la educación superior pública”

“PARÁGRAFO 3. A las entidades de que trata el presente artículo, solamente les será aplicable lo establecido en los artículos 364-1 y 364-5 del Estatuto en los términos del párrafo 7, sin perjuicio de las demás obligaciones previstas en las normas especiales”

“PARÁGRAFO 4. El presupuesto destinado a remunerar, retribuir o financiar cualquier erogación, en dinero o en especie, por nómina, contratación o comisión, a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales de las entidades de que trata el presente artículo, no podrá exceder del treinta por ciento (30%) del gasto total anual de la respectiva entidad. Lo dispuesto en este párrafo no

le será aplicable a las entidades, de que trata el presente artículo, que tengan ingresos brutos anuales inferiores a 3.500 UVT”

“PARÁGRAFO 5. Las entidades de que trata el presente artículo podrán ser excluidas del Régimen Tributario Especial en los términos del artículo 364-3.

Con la expedición del decreto 2150 de 2017, se hace necesario realizar por una única vez la solicitud de permanencia al régimen tributario especial ante la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, así mismo; se debe realizar anualmente un proceso de actualización, con base a una información requerida por este mismo Ente, posterior a la presentación de la declaración de renta y complementarios.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 364-5 del E.T. las entidades sin ánimo de lucro y del sector cooperativo clasificado en el RTE deberán actualizar anualmente la información en el Registro Web, en los primeros 3 meses de cada año, iniciando a partir del año 2019.

Es importante precisar que el concepto de actualización comprende dos aspectos, a saber:

- La actualización de la información en el registro web, cuya periodicidad es anual.
- La actualización de la calidad contribuyente pertenecientes al Régimen Tributario Especial en el RUT a que se refiere el artículo 356-3 del E.T., adicionado por el artículo 149 de la Ley 1819 de 2016, la cual se hace con la presentación de la declaración de renta como contribuyente del RTE.

Según ley 1943 de 28 de diciembre de 2018 por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones. A continuación se describen los cambios significativos que aplican en COOPCAFAM con base a esta ley

2.4.26.2.1. Gravamen a los movimientos financieros

(1) Artículo 87°. Modifíquense los numerales 11 y 21 del artículo 879 del Estatuto Tributario, los cuales quedarán así:

Artículo 879. Exenciones del G.M.F. Se encuentran exentos del Gravamen a los Movimientos Financieros: 11. Los desembolsos de crédito mediante abono a cuenta de ahorro o corriente o mediante expedición de cheques con cruce y negociabilidad restringida que realicen los establecimientos de crédito, las cooperativas con actividad financiera o las cooperativas de ahorro y crédito vigiladas por las Superintendencias Financiera o de Economía Solidaria respectivamente, o los créditos externos desembolsados en moneda legal por agentes no residentes en los términos de la regulación cambiaria del Banco de la República, siempre y cuando el desembolso se efectúe al deudor. Cuando el desembolso se haga a un tercero solo será exento cuando el deudor destine el crédito a adquisición de vivienda, vehículos o activos fijos.

2.4.26.2.2. Impuesto sobre las ventas

(1) Artículo 4°. Adiciónese el inciso 3 al párrafo 2 y adiciónese el párrafo 3 al artículo 437 del Estatuto Tributario, los cuales quedarán así:

Deberán registrarse **como responsables del IVA** quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las condiciones:

El 4 de abril de 2019 la Dian confirmó que llevará a cabo en forma oficiosa y masiva la actualización del RUT de los contribuyentes que ya venían figurando con las responsabilidades: “11 – régimen común, el cual cambio por el nuevo códigos: “48 – impuesto sobre las ventas”.

2.4.26.2.3. Entidades sin ánimo de lucro

(1) Artículo 62°. Modifíquese el artículo 364-3 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

Artículo 364-3. Pérdida de los beneficios del régimen tributario especial. Perderán los beneficios del Régimen Tributario Especial las entidades que:

No cumplan con lo dispuesto en los artículos 19 a 23-2. 2. No cumplan con lo dispuesto en el Título VI del Libro Primero del presente Estatuto. 3. Cuyos miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección: a. Sean declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito; b. Sean sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

PARÁGRAFO 1. Las entidades a las que se refiere este artículo serán excluidas del Régimen Tributario Especial y por ende serán contribuyentes del impuesto sobre la renta a partir del año en el cual incumplan tales condiciones, para cuyo efecto se asimilarán a sociedades comerciales nacionales. Las entidades pueden solicitar su calificación al Régimen Tributario Especial para el año gravable siguiente a la pérdida del mismo, para lo cual deberán dar cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 356-2 de este Estatuto. La exclusión de las entidades sin ánimo de lucro del Régimen Tributario Especial por el incumplimiento de los requisitos establecidos en la ley no significará que la entidad pierda su calidad de sin ánimo de lucro, salvo que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN o la entidad competente demuestre que la entidad distribuyó excedentes, contrario a lo dispuesto en el artículo 356-1 del presente Estatuto.

PARÁGRAFO 2. Lo previsto en el numeral 3° de este artículo impedirá la nueva calificación del Régimen Tributario Especial.

PARÁGRAFO 3. La Administración Tributaria, previa comprobación y mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá excluir del Régimen Tributario Especial a las entidades de que trata el artículo 19-4 del presente Estatuto que: 1. No cumplan con las obligaciones establecidas en la legislación cooperativa vigente y aquellas establecidas en el artículo 19-4. 2. Destinen el excedente o beneficio neto, en todo o en parte, en forma diferente a lo establecido en la legislación cooperativa vigente. 3. No declaren o presenten de manera extemporánea su declaración del impuesto sobre la renta y complementarios por tres (3) periodos gravables en un periodo de diez (10) años, contados a partir de la primera presentación extemporánea a u omisión de declaración. Las declaraciones que, debiendo liquidar y pagar impuesto a cargo, sean presentadas sin el pago total del impuesto o de la respectiva cuota, serán tenidas como no presentadas, únicamente para los efectos de este artículo.

De ser excluidas del Régimen Tributario Especial, las entidades de que trata el presente párrafo podrán solicitar su admisión pasados tres (3) años desde su exclusión, para lo cual deberán dar cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 356-g de este Estatuto.

PARÁGRAFO 4. En caso de pérdida de los beneficios del régimen tributario especial, dichos beneficios se tornan improcedentes a partir del año gravable en que se incumpla con los requisitos para pertenecer al régimen tributario especial.

(2) Artículo 118°. Modifíquese el párrafo 2° del artículo 114-1 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

PARÁGRAFO 2. Las entidades que deben realizar el proceso de calificación de que trata el inciso segundo del artículo 19 del Estatuto Tributario, para ser admitidas como contribuyentes del régimen tributario especial, estarán

obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

(3) Artículo 122°. Vigencia y derogatorias. El artículo 70 de la presente Ley regirá a partir del 01 de julio de 2019 y los demás artículos de la presente Ley, rigen a partir de su promulgación y deroga el artículo 264 de la Ley 223 de 995, el artículo 9 de la Ley 1753 de 2015, los artículos 38, 39, 40, 40-1, 41, el inciso tercero del artículo 48, el párrafo 3° del artículo 49, 56-2, 81, 81-1, 15-2, 116, 118, el párrafo 3 del artículo 127-1, el numeral 7 del artículo 206, 223, el párrafo 6° del artículo 240, la referencia al numeral 7 del artículo 207 2 del párrafo 1 del artículo 240, 258-2, 292, 292-1, 293, 293-1, l 293-2, 294, 94-1, 295, 295-1, 296, 296-1, 297, 297-1, 298-3, 298-4, 298-5, el literal d) del numeral 5 del artículo 319-4, el literal d) del numeral 4. del artículo 319-6, 338, 39, 340, 341, 410, 411, 430, 446, el párrafo primero del artículo 468, el numeral 1 del artículo 468-1, el numeral 2 del artículo 477, 485-1, el párrafo 1 el artículo 485-2, 491, 499, 505, 506, 507, 508, la expresión; así como los servicios de alimentación institucional o alimentación a empresas, prestados a o contrato (Catering),” del párrafo del artículo 512-8, el inciso 5 del artículo 114, el numeral 3 del artículo 730 del Estatuto Tributario. A partir del 1 de julio de 2019, deróguese el artículo 312 de la Ley 1819 de 2016.

De acuerdo al decreto 1808 del 7 de octubre de 2019, por el cual se reglamentan los artículos 55, 126-1, 126-4, 206, 206-1, 235-2, 383, 387 y 388 del Estatuto Tributario y se modifica el Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario. Considera que la Ley 1943 de 2018, introdujo modificaciones en materia de retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios de las personas naturales.

Considera que el artículo 24 de la Ley 1943 de 2018, entre otras modificaciones,

adicionó el parágrafo 5° al artículo 206 del Estatuto Tributario, y estableció, que: “la exención prevista en el numeral 10 también procede en relación con los honorarios percibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos menos de dos (2) trabajadores o contratistas asociados a la actividad.”

Que el artículo 388 del Estatuto Tributario en el inciso 2 del numeral 2 consagra que “la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.”

2.4.26.2.3 Retención en la fuente

(1) Artículo 1. Sustitución de los numerales 3 y 6 del artículo 1.6. del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria. Sustitúyanse los numerales 3 y 6 del artículo 1.2.4.1 del Capítulo 1 del Título 4 de la 2 del Libro 1 del Decreto 1625 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, así:

Los aportes obligatorios al Sistema General de obligatorias y cotizaciones voluntarias al régimen ahorro individual con solidaridad del Sistema General de Pensiones obligatorias tendrán el siguiente tratamiento:

Los aportes obligatorios al Sistema General Pensiones obligatorios, tendrán el tratamiento de ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

Las cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad del Sistema General Pensiones obligatorias, tendrán el tratamiento ingresos no constitutivos renta ni de ganancia ocasional para aportante, en un porcentaje

que no el veinticinco por ciento (25%) ingreso laboral o tributario anual, limitado a dos mil quinientas Unidades de Valor Tributario (2.500 UVT.)

Los ingresos provenientes honorarios y compensaciones por servicios personales percibidos por las personas naturales, tendrán el siguiente tratamiento:

1. A los ingresos provenientes de honorarios percibidos por las personas naturales cuando hayan contratado o vinculado menos de dos (2) trabajadores o contratistas asociados a actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos, será aplicable lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Para tal efecto, las personas naturales manifestarán hecho de que trata el inciso anterior, bajo la gravedad del juramento, por escrito en la factura, documento equivalente o en el documento expedido por las personas no obligadas a facturar.

2. A los ingresos provenientes de compensaciones por servicios personales percibidos por naturales que no hayan contratado o vinculado más de dos (2) trabajadores asociados a actividad, les será aplicable lo previsto en numeral 10 del artículo y el inciso 2 de!numera!2 artículo 388 Estatuto Tributario. Para efecto, personas naturales manifestarán hecho de que el inciso anterior, la gravedad juramento, por escrito en la factura, documento o en el documento expedido por las personas no obligadas a facturar.”

(2) Artículo lo 4. Sustitución de la tabla de retención en fuente a título de impuesto sobre la renta y complementarios del artículo 1.2.4.1.17. del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria y adición del parágrafo 3 al mismo artículo. Sustitúyase la tabla de retención en la fuente a título impuesto sobre la renta y complementarios artículo 1.2.4.1.1 del Capítulo 1 del Título 4 la Parte 2 del Libro 1 Decreto 1 de 201 Único lamentaría en Materia Tributaria y adiciónese parágrafo 3 al mismo artículo.

3. Resumen de políticas contables

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros consolidados se resumen a continuación:

3.1. Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional de estos Estados Financieros Consolidados, es el peso colombiano dado que es la moneda del entorno económico principal en el que genera y usa el efectivo. Por lo tanto, las operaciones se registran en dicha moneda, la cual a su vez, es la usada para la presentación de los estados financieros.

3.2. Efectivo y equivalentes de efectivo

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que se tienen disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro y se mantienen a su valor nominal.

Se incluyen en los equivalentes al efectivo las inversiones con vencimiento menor a tres meses, de gran liquidez y que se mantienen con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, de cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir significativamente el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros. Se valoran a los precios de mercado.

Se encuentran en la cuenta de efectivo restringido los valores de efectivo que no estén disponibles para su uso y se muestra en el Estado de Situación Financiera por separado.

3.3 Instrumentos Financieros

3.3.1. Cartera de Créditos

Se reconoce un derecho por concepto de cartera de créditos cuando existe un acuerdo mutuo (pagaré) que da origen a un desembolso a favor del Asociado. Por lo anterior, el reconocimiento de la cuenta por cobrar por concepto de cartera de créditos, se realiza al momento del desembolso contra la salida del efectivo. La porción que vence a más de un año está clasificada como un activo a largo plazo.

Cuando existe evidencia objetiva de que los montos registrados de las cuentas por cobrar no son recuperables, la pérdida por deterioro se reconoce en resultados. Para el deterioro de la cartera de créditos en los estados financieros consolidados, se aplica la sección 11 de las NIIF para las Pymes.

En cuanto a la medición posterior para este tipo de instrumento, y para el caso de los estados financieros consolidados, se cumple con la totalidad de los requisitos de la sección 11 "Instrumentos financieros".

En la clasificación de medidos al costo amortizado del párrafo 11,9 se debe tener presente que la tasa de interés que cobra a COOPCAFAM a sus asociados es considerada una tasa de mercado y además los costos de transacción tales como: las consultas a centrales de riesgo, gravamen a los movimientos financieros no son materiales para la valoración del instrumento financiero.

3.3.1.1 Criterios de evaluación

Se evalúa permanentemente el riesgo crediticio de la cartera y la capacidad de pago del respectivo deudor. Esto aplica tanto en el momento de otorgar créditos, como a lo largo de la vida de los mismos y cuando se produzcan reestructuraciones de los respectivos acuerdos contractuales.

La evaluación del riesgo crediticio se realiza con base en las normas vigentes,

con un proceso continuo de monitoreo y una calificación periódica en los meses de junio y diciembre.

3.3.1.2 Políticas y criterios definidos en materia de garantías

Las garantías de los créditos otorgados, están definidas según lo señalado por el Decreto 2360 de 1993. Garantías admisibles y no admisibles, dependiendo la forma de pago de los créditos, por libranza o sin libranza.

También tiene en cuenta los criterios definidos por la Superintendencia de Economía Solidaria en la circular básica contable y financiera 004 de septiembre 3 de 2008.

No se registran créditos con acuerdos extra concordatarios, ni concurso universal de acreedores.

3.3.1.3 Políticas adoptadas para la realización de castigos

Los castigos de cartera se realizan en periodos anuales.

Son objeto de castigo de cartera todas las operaciones de crédito, que según las gestiones de cobro realizadas, se consideren como incobrables o irrecuperables, registren mora superior a 360 días y se encuentren calificadas en la categoría E riesgo de incobrabilidad.

La realización de castigos se efectúa según lo previsto por la Circular básica contable y financiera 004 de 2008, capítulo Sexto.

3.3.1.4 Pólizas

A diciembre 31 de 2019, se tenían debidamente contratada la póliza de seguro de vida deudores con la compañía de seguros Aseguradora Solidaria, la cual

cubre los saldos de los deudores de cartera, por muerte o por incapacidad total.

3.3.2. Cuentas por cobrar

Como principio general se reconoce un activo financiero – cuenta por cobrar, sólo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento, esto es que tenga el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro.

Al reconocer inicialmente un activo financiero, se mide al precio de la transacción, excepto si el acuerdo constituye, una transacción de financiación.

La medición posterior de las cuentas por cobrar diferentes a cartera de créditos se realiza al costo mensualmente.

3.3.3. Activos financieros corrientes y no corrientes

Comprenden inversiones en certificados de depósito a término (CDT) que no exceden de un año. Se reconocen inicialmente al costo más cualquier costo de transacción y su medición posterior se realiza con base en el método del costo amortizado que tiene en cuenta la tasa de interés efectiva. Los intereses devengados así como el efecto de la valoración al costo amortizado se reconocen en los resultados como ingresos financieros.

Las inversiones no corrientes que no cotizan en bolsa comprenden inversiones en capital de otra empresa. Se reconocen inicialmente por su precio de transacción. Después del reconocimiento inicial, estas inversiones se mantienen al costo menos cualquier deterioro de valor.

Las inversiones de entidades que cotizan en bolsa, que tiene una medición fiable de valor razonable se actualiza mensualmente con cambio en resultados.

3.3.4. Préstamos por pagar

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su precio de transacción menos cualquier costo de transacción. Después del reconocimiento inicial se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se presentan en los resultados como gastos financieros.

3.3.5. Proveedores y cuentas por pagar

Se reconocen los pasivos financieros, en el momento en que se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede usualmente cuando se recibe el dinero por: aportes, ahorros y la constitución de CDAT'S.

También se reconocen pasivos por concepto de proveedores y acreedores por pagar, en la medida que el tercero preste un servicio o venda un producto. Se incluyen en los pasivos las cuentas por pagar a ex Asociados, cobros jurídicos de cartera, entre otros.

Los cobros jurídicos por cartera se reconocen por el monto cobrado por el abogado(s) que interviene en los procesos de recaudo de la cartera en mora y serán cargados al Asociado que presenta la mora.

Se miden inicialmente por su valor nominal menos los costos de transacción directamente atribuibles al pasivo financiero.

Los costos de transacción (costos en los que se incurre, al adquirir el pasivo financiero) se reconocen como menor valor del pasivo financiero en una subcuenta contable de naturaleza débito siempre que tales costos sean directamente atribuibles al pasivo financiero en el estado de resultados del periodo correspondiente.

3.3.6. Retiro de los activos financieros

Los activos financieros se retiran de los estados financieros cuando los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios han sido transferidos. Usualmente, ello ocurre cuando se recibe el dinero producto de la liquidación del instrumento o por el pago del saldo del deudor.

Si no se transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo colateral por los ingresos recibidos.

La diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el valor de la contraprestación recibida y por recibir se reconoce en los resultados.

3.3.7. Deterioro de valor de los activos financieros

Todos los activos financieros, excepto aquellos que se llevan a valor razonable con cambios en resultados, se revisan por deterioro al menos al final de cada año para determinar si existe evidencia objetiva de su deterioro. Se aplican diferentes criterios para determinar el deterioro de cada categoría de activos financieros, según se describe a continuación.

Para la cartera de crédito se aplicarán las instrucciones y guías de valoración de deterioro emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria; en el caso de estados financieros individuales o separados. En la consolidación de estados financieros se aplicarán los marcos técnicos normativos de la Sección 11 de NIIF para las Pymes.

Las cuentas por cobrar diferentes a cartera y significativas, individualmente se consideran para deterioro cuando están vencidas o cuando existe evidencia objetiva de que un cliente caerá en incumplimiento como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo que tienen impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del saldo de la deuda.

Los criterios que se utilizan para determinar que existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro son: i) dificultades financieras significativas del deudor, ii) incumplimiento en sus pagos, iii) concesiones especiales otorgadas para el pago al tercero, y, iv) es probable que el deudor entre en quiebra o en ley de intervención económica.

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en cuentas por cobrar, se procede a reconocer la pérdida en el Estado de Resultados.

Si en un período posterior, el valor de la pérdida por deterioro disminuye como consecuencia de un evento ocurrido después de que el deterioro fue reconocido, la reversión de la pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

3.4. Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se reconocen cuando se reciben los riesgos y beneficios asociados al activo. Se reconocen como propiedades, planta y equipo aquellos recursos tangibles, de uso de más de un año, que sea probable que generen beneficios económicos futuros o sirvan para fines administrativos y cuyo costo sea superior a 4 U.V.T.

La medición inicial se realiza al costo, el cual incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.

En su medición posterior, se utiliza el modelo del costo.

La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para reducir el costo menos su valor residual estimado de las propiedades, planta y equipo. Para el cálculo de la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles:

Clase de activo	Vida útil en años
Edificaciones	100
Equipos de oficina	20
Maquinaria y equipo	15
Equipo de transporte	5
Equipos de Telecomunicación	5
Equipo de computación	3
Equipos de Telecomunicación móviles	1

Anualmente se revisa la vida útil y el valor residual de los activos, y si existen cambios significativos, se revisa la depreciación de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Las erogaciones por reparaciones menores, mantenimiento normal de los activos y todas aquellas actividades que mantienen el servicio y capacidad de uso del activo en condiciones normales se cargan a gastos del período.

El valor en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se retira de los activos cuando se vende o cede a un tercero transfiriendo los riesgos y beneficios y/o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Las ganancias o pérdidas que se deriven del retiro se reconocen en resultados como parte de “otros ingresos u otros gastos”, según corresponda.

3.5. Activos intangibles

Los activos intangibles que incluyen programas informáticos, licencias de

software adquirido, software de gestión documental y software operativo o transaccional, se reconocen cuando se recibe los riesgos y beneficios asociados al activo. Serán activos intangibles si cumplen los siguientes requisitos: i) que sea identificable, ii) que se tenga el control del activo, iii) que su valor pueda ser medido confiablemente, iv) que sea probable que se obtengan beneficios económicos futuros.

La medición inicial se realiza al costo, el cual incluye el precio de compra, neto de descuentos y rebajas, más todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Gerencia.

En su medición posterior se presentan al costo menos la amortización acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

La amortización se reconoce sobre la base de línea recta utilizando las siguientes vidas útiles:

Activo	Descripción	Vida Útil
Linux	Software operativo o transaccional	10 años
Windows	Sistema operativo	5 años
Office	Software ofimática	5 años
Back up	Respaldo en nube	2 años
Oracle	Licencia de base de datos	1 año
TOAD	Software de administración de base de datos oracle	1 año
McAfee	Consola de antivirus	1 año
Linux	Sistema operativo	1 año
Infoturnos	Software de asignación de turnos	1 año
Sevenet	Software de gestión documental	1 año
Vmware	Software de virtualización	1 año

Anualmente se revisa la vida útil y el valor residual de los activos, y si existen cambios significativos, se revisa la amortización de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Los gastos en que se incurre internamente sobre activos intangibles se reconocen en resultados cuando se incurren.

Cuando un activo intangible es vendido, la ganancia o pérdida se determina como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en el estado de resultados dentro de otros ingresos u otros gastos.

3.6. Deterioro del valor de los activos no financieros

Para efectos de evaluar el deterioro de las propiedades, planta y equipo y de los activos intangibles, se agrupa los activos en los niveles más bajos para los cuales existe un ingreso de efectivo independiente (unidades generadoras de efectivo). Como resultado, los activos se prueban individualmente para deterioro y algunos se prueban a nivel de unidad generadora de efectivo. El crédito mercantil se asigna a las unidades generadoras de efectivo que se espera se beneficien de las sinergias de la combinación de los negocios relacionados.

Al cierre de cada año, se evalúa si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo (individual o unidad generadora de efectivo). Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el valor recuperable de cualquier activo afectado (o unidades generadoras de efectivo) con su valor en libros con excepción del crédito mercantil. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos los gastos de venta y su valor de uso. El valor de uso se determina como el valor presente de los flujos de caja futuros netos que generará el activo o la unidad generadora de efectivo descontados a la tasa WACC (promedio ponderado del costo de capital).

Si el valor recuperable estimado es inferior al costo neto en libros del activo, se

reduce el valor en libros al valor recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor, la cual se contabiliza en los resultados como gastos o mediante una disminución del superávit por revaluación de activos, en caso de existir.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o unidades generadoras de efectivo) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, sin superar el valor que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

3.7. Arrendamientos

Un arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo arrendado. Por lo tanto, al inicio del arrendamiento se reconoce un activo (propiedades, planta y equipo, activos intangibles o propiedades de inversión, según corresponda) al valor razonable del activo arrendado o, si es menor al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Un valor similar se reconoce como un pasivo de arrendamiento financiero dentro de las obligaciones financieras.

Los pagos del arrendamiento se reparten entre la carga financiera y la reducción de la obligación del arrendamiento, para así conseguir una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. La carga financiera se reconoce como gastos financieros en el estado de resultados.

Para los activos mantenidos en arrendamiento financiero se les aplica las políticas de la misma forma que para los activos que son propiedad.

El resto de los arrendamientos se tratan como arrendamientos operativos. La

causación de los arrendamientos operativos se realiza con base en el método de línea recta a lo largo del plazo del arrendamiento. Los costos asociados, tales como mantenimiento y seguro se reconocen como gastos cuando se incurren.

3.8. Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras se reconocen cuando se recibe el producto del préstamo. Se miden en su reconocimiento inicial a su valor nominal neto, de los costos incurridos en la transacción. En su medición posterior, se valoran al costo amortizado con base en la tasa de interés efectiva de la deuda. Cualquier diferencia entre cada valoración, se reconoce como gastos financieros.

Los préstamos cuyo vencimiento estén dentro de los doce meses siguientes a la fecha del cierre anual se clasifican en el pasivo corriente, los demás préstamos se clasifican como pasivo no corriente.

Las obligaciones financieras se retiran del pasivo cuando se pagan, liquidan, o expiran.

3.9. Beneficios a empleados

Al 31 de diciembre COOPCAFAM cuenta con 66 colaboradores con tipo de contrato a término indefinido, 3 con contrato a término fijo y 3 aprendices Sena, para un total de 72 colaboradores.

Las subsidiarias cuentan con recurso humano de: 4 colaboradores, 3 en COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA, en las áreas administrativa y comercial y un colaborador en SER PLUS S.A.S. en el área comercial.

Las obligaciones laborales se incluyen; beneficios de corto plazo, y de largo plazo.

3.9.1. Beneficios de corto plazo

Los beneficios de corto plazo incluyen salarios, cesantías, vacaciones, prima legal, intereses a las cesantías y todos aquellos conceptos que remuneran el servicio que prestan los colaboradores y que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al cierre anual sobre el que se informa y en el que los colaboradores hayan prestado los servicios relacionados.

Estos beneficios son reconocidos en la medida en que el colaborador presta sus servicios y se miden por el valor establecido en las normas laborales y/o en los acuerdos individuales establecidos entre el colaborador y la organización.

Se puede remunerar a los colaboradores otorgándoles el derecho a ausentarse del trabajo por razones de ley, por política o calamidad. Los derechos que pueden dar lugar a las ausencias son de dos (2) categorías: acumulativas y no acumulativas.

3.9.2. Beneficios de largo plazo

Son retribuciones a los colaboradores (diferentes de los beneficios post empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el cual los colaboradores han prestado sus servicios. Dentro de esta categoría se cuenta con quinquenios, que son un reconocimiento que se otorga a los colaboradores con contrato a término indefinido cada cinco (5) años por laborar en la organización.

No se utiliza valoración actuarial unidad de crédito proyectada para medir la obligación y el costo por los planes por beneficios definidos, ya que si lo aplicara incurriría en costos o esfuerzos desproporcionados, se realiza la medición con base al total de colaboradores que se encuentra en cada período asignando de acuerdo a la fecha de vinculación, la proporción que corresponda hasta cumplir el tiempo establecido en la política (5 años), de efectuarse un retiro antes de lo establecido se procede a realizar reversión del gasto con el pasivo.

3.9.3. Beneficios post-empleo

Corresponde a los beneficios que reciben los colaboradores una vez culmina su vida laboral. Incluye pensiones de jubilación, otros beneficios por retiro, seguros de vida post-empleo y atención médica post-empleo. Estos beneficios son de dos tipos: i) planes de aportes definidos y ii) planes de beneficios definidos.

3.9.4. Planes de aportes definidos

La obligación por este concepto está determinada por los valores que constituyen el aporte mensual a los fondos pensionales a cargo, de acuerdo con la ley y se reconoce en el Estado de Resultados como un gasto. Se reconoce las aportaciones por pagar como un pasivo.

3.10. Provisiones y contingencias

Las provisiones comprenden estimaciones de pérdidas probables y cuantificables por demandas y provisión para desmantelamiento. Su reconocimiento se realiza cuando se tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para su pago y su valor se puede estimar confiablemente. Aquellas contingencias de pérdida en contra que no sean cuantificables y/o sean inciertas no se reconocen en los estados financieros.

Las provisiones se miden al valor presente de los desembolsos que se espera se requerirán para cancelar la obligación, utilizando como tasa de descuento la tasa de interés promedio de los créditos bancarios de la Organización. Anualmente se actualizan las provisiones existentes y su valor se reconoce como gastos financieros en la parte que refleje el paso del tiempo y como gastos la parte que refleja un ajuste en la estimación de la provisión.

Las contingencias de ganancias a favor no se reconocen hasta tanto se tenga la

certeza de obtener el beneficio económico de las mismas.

3.11. Aportes sociales

Se reconocen en el momento que el Asociado realiza sus aportes. También se incluye en esta cuenta contable los aportes propios readquiridos, como resultado de la compra de aportes sociales a Asociados.

Para la consolidación de Estados Financieros, COOPCAFAM solo contabilizará en el Patrimonio, en relación con los Aportes Sociales, el Capital Mínimo Irreducible. El valor restante de los aportes sociales se clasificará en una cuenta del pasivo, como instrumento financiero.

3.12. Reservas

Se constituyen por la distribución **anual** de excedentes aprobada por el Asamblea General de Asociados. En éstas se encuentran entre otras las siguientes reservas:

- **Reserva para Protección de aportes:** La finalidad es la de proteger el patrimonio y su destino es para compensar las pérdidas que se lleguen a generar en el desarrollo del objeto social.
- **Fondo de destinación específica:** Constituidos por medio de los recursos provenientes de la apropiación de excedentes creados con finalidades específicas para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creados, tales como:
- **Fondo para revalorización de aportes:** Fondo creado para reconocer la pérdida del valor adquisitivo a los aportes de los Asociados, incrementándolos con base a lo establecido en los Estatutos de COOPCAFAM.

- **Fondo para amortización de aportes:** Representa el valor de los recursos provenientes de los excedentes, apropiados con destino a la readquisición o amortización de aportes de los Asociados.

Los demás fondos constituidos por la distribución de excedentes sobre los cuales se tenga la obligación de desprenderse de beneficios económicos a favor de Asociados y/o terceros constituyen un pasivo financiero.

3.13. Reconocimiento de ingresos

Corresponden los valores que se reciben por el uso de efectivo, de equivalentes al efectivo o inversiones, por rendimientos que obtiene de las financiaciones otorgadas, incluyendo los intereses por mora y las recuperaciones del deterioro y castigos de activos financieros.

3.14. Reconocimiento de costos y gastos

Se reconocen los costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del momento de su pago.

3.15. Clasificación en activos y pasivos corrientes y no corrientes

Se clasifica como activos corrientes aquellas partidas que: i) espera realizar, vender o consumir en su ciclo normal de operación, que es de 12 meses, ii) mantiene principalmente con fines de negociación, iii) espera realizar dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa, o iv) son efectivo o equivalente al efectivo. Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Se clasifica como pasivos corrientes aquellas partidas que: i) espera liquidar en su ciclo normal de operación, que es de 12 meses, ii) mantiene principalmente

con fines de negociación, iii) deben liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa, o iv) no tienen un derecho incondicional de aplazar su pago al menos en los doce meses siguiente a la fecha de cierre. Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

3.16. Estados financieros consolidados y separados

COOPCAFAM, presenta estados financieros consolidados y separados de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Sección 9 de NIIF para las Pymes.

COOPCAFAM como entidad controladora presentará estados financieros consolidados en los que consolida sus inversiones en subsidiarias de acuerdo con lo establecido en la Sección 9 de NIIF para las Pymes. Los estados financieros consolidados incluirán todas las subsidiarias de la controladora.

4. Supuestos clave de la incertidumbre en la estimación

Al preparar los estados financieros, la Gerencia asume una serie de juicios, estimados y supuestos sobre el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos. Estos juicios y estimaciones son evaluados periódicamente basados en la experiencia y otros factores. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas y podrían requerir de ajustes significativos en el valor en libros de los activos y pasivos afectados.

Las estimaciones más significativas corresponden a:

4.1. Deterioro de deudores

Se considera la situación de cada deudor a la fecha del estado financiero así como sus características, vencimientos, dificultades financieras, ambiente económico en el que se desenvuelve, entre otros. Basados en dichos análisis e información,

para cada deudor, se realiza la estimación de los flujos futuros esperados a recibir los cuales se descuentan a la tasa de interés efectiva original del deudor hallando, de ésta forma, el valor presente de los mismos el cual es comparado con el valor en libros siendo la diferencia el deterioro de valor.

El deterioro de valor de los deudores puede modificarse en un futuro por situaciones económicas, legales y de mercado que afecten los deudores y su futuro pago.

4.2. Deterioro de propiedades, planta y equipo, e intangibles

En la evaluación de deterioro, se determina el valor recuperable de cada activo o unidad generadora de efectivo basada en el mayor entre el valor de uso o el valor razonable, neto de los activos. En la determinación del valor de uso se realizan estimaciones de los flujos de efectivo futuros esperados y se determina una tasa de interés para calcular su valor presente.

La incertidumbre de la estimación se relaciona con los supuestos sobre los resultados de operación futuros que genere el activo así como con la determinación de una tasa de descuento adecuada. De otro lado, el valor razonable de los activos puede verse afectada por cambios en el mercado o en las condiciones y uso de los activos.

4.3. Provisiones

La estimación para las provisiones para atender pleitos probables y cuantificables es realizada con base en el estado de cada proceso y la determinación de los desenlaces posibles usando los criterios legales proporcionados por los abogados de la Organización a la fecha de cierre. La información puede cambiar en un futuro de acuerdo con las decisiones de los jueces y la existencia de nueva información de cada pleito.

La estimación de la provisión para desmantelamiento parte de un análisis a la fecha del cierre anual de las actividades a realizar en un futuro, el costo actual con referencia al mercado proyectado con base en tasas estimadas de crecimiento de los mismos y descontadas con base en la tasa de la curva de rendimientos de los títulos del Gobierno. Estas variables pueden cambiar en un futuro de acuerdo con la evolución económica de las tasas y costos relacionados.

4.4. Obligaciones laborales por beneficios de largo plazo y beneficios post-empleo

No se utiliza valoración actuarial unidad de crédito proyectada para medir la obligación y el costo por los planes por beneficios definidos, ya que si lo aplicara incurriría en costos o esfuerzos desproporcionados, por ello realiza las siguientes simplificaciones para medir su obligación por beneficios a largo plazo, se realiza una mejor estimación para estas variables basado en estadísticas y cálculos esperados del comportamiento futuro de las mismas.

5. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 incluyen los siguientes componentes:

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Depósitos a corto plazo equivalentes a efectivo(1)	8.573,8	8.662,4	(88,6)
Bancos(2)	3.671,3	3.451,1	220,2
Caja(3)	251,1	182,9	68,2
Equivalentes al efectivo	2,1	2,1	0,0
Total	12.498,3	12.298,5	199,8

Este grupo comprende los activos de alta liquidez y de mayor realización que posee COOPCAFAM y sus Subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA Y SER PLUS S.A.S, y sobre ellos no existe ninguna restricción para su uso. En la controladora existen partidas conciliatorias bancarias por concepto de cheques pendientes de cobro \$621,8 Millones los cuales obedecen a desembolsos de créditos y saldos a favor de Asociados y Ex asociados, notas crédito pendiente de contabilizar \$419,1 Millones que se encuentran en proceso de análisis.

- 1.** En este rubro se registran las inversiones que tiene COOPCAFAM menores a 90 días, la variación corresponde a una disminución en la inversión en cuentas fiduciarias y en CDT'S.
- 2.** COOPCAFAM posee nueve cuentas corrientes; de las cuales; 4 se encuentran con Multibanca Colpatria, 4 con la entidad Davivienda, y 1 con la entidad Coopcentral. De igual manera posee nueve cuentas de ahorro distribuidas así: 3 con la entidad financiera Multibanca Colpatria, 1 con la entidad banco Caja Social, 3 con la entidad Davivienda, 1 con la entidad Falabella y 1 con la entidad Confiar.
- 3.** Las Subsidiarias, COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA tiene 2 cuenta de ahorros (Coopcentral y Colpatria). y SER PLUS S.A.S. posee 3 cuentas de ahorro (Coopcentral, Colpatria y Davivienda).
- 4.** Se registran todas las transacciones que se realizan en efectivo, cheques y datafono, correspondiente a los pagos de las obligaciones que poseen los Asociados. En las Subsidiarias corresponde las cajas menores.

6. Efectivo Restringido

El fondo de liquidez al 31 de diciembre de 2019 y 2018 comprende:

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
En Cdat's	6.646,1	5.983,5	662,6
Cuenta de ahorro fondo de liquidez	1,3	0,3	1,0
Total	6.647,4	5.983,8	663,6

El Fondo de Liquidez debe cumplir con el porcentaje que deben destinar las cooperativas financieras y los fondos de empleados así como las multiactivas con sección de ahorro y crédito que tengan ahorros susceptibles de retiros. El Fondo de Liquidez es un depósito en una cuenta bancaria o una inversión temporal, sobre el saldo de las captaciones al corte mensual.

Con base a lo anterior; se da cumplimiento a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera capítulo XIV en lo referente al fondo de liquidez “deberán mantener permanentemente, como fondo de liquidez un monto equivalente a por lo menos el diez (10%) de los depósitos de la organización solidaria”. A Diciembre de 2019 Coopcafam tiene en el Fondo de Liquidez el 10,3% de sus depósitos.

7. Inversiones

Las inversiones al 31 de diciembre de 2019 y 2018 incluyen:

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Inversiones en instrumentos de patrimonio(1)	284,8	284,8	0,0
Inversiones contabilizadas a valor razonable(2)	28,5	34,1	(5,6)
Total	313,3	318,9	(5,6)

1. Inversiones en instrumentos del patrimonio: Corresponde a las

participaciones sociales que posee COOPCAFAM en organismo Cooperativos, estas inversiones están discriminadas así: Coopserfun \$187.1 Millones, Coopcentral \$96.5 Millones, Fecolfin \$0.8 Millones y Ascoop \$0.4 Millones

- 2.** Inversiones contabilizadas a valor razonable: Se entiende por valor razonable de un activo financiero en una fecha dada, el importe por el que podría ser entregado o liquidado en esa fecha entre dos partes, independientes y expertas en la materia, que actúen libre y prudentemente en condiciones de mercado. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un activo o pasivo financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”). En el año 2019 la única inversión que posee COOPCAFAM al valor razonable o de mercado corresponde a Fabricato, administrada por Credicorp Capital.

La inversión corresponde a 5.680.173 acciones, con valor nominal al 31 de diciembre de 2019 de \$5.0 Pesos.

Las inversiones no presentan indicios de deterioro, por esta razón en las notas a los estados financieros no se revela ningún valor por este concepto.

8. Cartera de créditos

Comprende las operaciones de créditos concedidos y entregados por COOPCAFAM a sus Asociados; bajo las modalidades de vivienda, consumo y comerciales; a su vez estas modalidades se discriminan en líneas de crédito como: Libre inversión, vivienda, refacción vivienda, vehículo, rotativo, pago impuestos compra cartera, educación, retanqueo, rotativo tarjeta afinidad, seguros, convenios, eventos.

La cartera de créditos representa el rubro más significativo de nuestros activos que obedece al desarrollo del giro normal de operaciones. Los créditos son

aprobados según la reglamentación de la Cooperativa.

El rubro de convenios por cobrar obedece a los servicios y productos adquiridos por los Asociados destinados a planes de; salud complementaria, deporte, seguros entre otros que buscan brindar por medio de los convenios un mejor precio al Asociado en la adquisición de estos planes.

Detalle de la cartera de créditos:

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Cartera Corriente			
Créditos de vivienda	4.175,2	4.388,0	(212,8)
Intereses créditos de vivienda	23,3	22,0	1,4
Créditos de consumo	26.792,8	23.720,1	3.072,7
Intereses créditos de consumo	100,3	92,6	7,7
Créditos comerciales garantía admisible	29,0	14,2	14,8
Intereses créditos comerciales	0,9	1,6	(0,7)
Créditos comerciales otras garantías	105,5	139,6	(34,1)
Créditos a empleados	26,4	35,0	(8,6)
Convenios por cobrar	142,3	147,1	(4,9)
Deterioro de deudores	(653,1)	(201,4)	(451,7)
Sub-total	30.742,7	28.359,0	2.383,7
Cartera no Corriente			
Créditos de vivienda	9.076,9	9.672,3	(595,4)
Intereses créditos de vivienda	50,8	48,4	2,3
Créditos de consumo	58.247,9	52.285,5	5.962,4
Intereses créditos de consumo	218,1	204,2	13,9
Créditos comerciales garantía admisible	63,0	31,3	31,7
Intereses créditos comerciales	1,9	3,6	(1,7)
Créditos comerciales otras garantías	229,4	307,8	(78,4)
Créditos a empleados	57,4	77,2	(19,8)
Convenios por cobrar	309,3	324,4	(15,1)
Deterioro de deudores	(785,3)	(932,2)	146,9
Sub-total	67.469,4	62.022,6	5.446,8

Total cartera	98.212,1	90.381,6	7.830,5
----------------------	-----------------	-----------------	----------------

8.1. Criterios de evaluación para medir el riesgo:

COOPCAFAM evalúa y califica a sus deudores aplicando el modelo técnico de calificación de riesgo que contempla variables cualitativas y cuantitativas bajo las cuales se evalúan los siguientes criterios, aplicando a cada variable una ponderación de riesgo, cumpliendo con lo establecido en la circular 003 de 2013 de la Superintendencia de la Economía Solidaria:

- Historia crediticia del Asociado en COOPCAFAM y el sector Financiero
- Capacidad de pago y solvencia del deudor
- Garantías requeridas acorde al reglamento de crédito
- Habito de pago (Días de mora)
- Aportes y ahorros del Asociado
- Antigüedad y estabilidad laboral
- Línea de crédito
- Tipo y calidad de Asociado (Activo, independiente, no activo, retirado con saldo a cargo)
- Edad del deudor
- Forma de pago

8.2. Garantías:

En el reglamento de los procesos de otorgamiento de crédito, administración y cobranza de cartera de créditos en el libro 1 capítulo V se enuncian las garantías para el otorgamiento de crédito. COOPCAFAM otorga los créditos aceptando garantía admisible o real y garantía no admisible o personal.

8.2.1 Garantía Admisible o Real:

Estas garantías pueden ser contratos de hipoteca, cesión de derechos

hipotecarios, contratos de prenda, con o sin tenencia; aportes a Cooperativas según el artículo 49 de la Ley 79 de 1988; garantías del Fondo Nacional de Garantías o de Fondos similares, así como las demás mencionadas en el decreto 2360 de 1993.

En el análisis para hipotecas y prendas se evalúa su liquidez, idoneidad, valor, margen y cobertura teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas y su valor comercial utilizando para el efecto estudios técnicos existentes en el mercado, realizados por personas o entidades idóneas. Con base en estos criterios, se actualiza el valor comercial de las garantías con una periodicidad anual. Adicionalmente se debe tener en cuenta el riesgo crediticio implícito en cada operación de crédito, el cual se podrá mitigar si se requiere, con otras garantías complementarias.

Los costos que demande la constitución de cualquier clase de garantía, como los avalúos requeridos, los timbres e impuestos causados en las distintas operaciones y demás relacionados, estarán a cargo del Asociado.

Las garantías que por su naturaleza requieran del amparo del seguro deben mantener pólizas vigentes a favor de COOPCAFAM.

8.2.2 Garantía no Admisible o Personal:

Las más usuales son:

- Firma personal del solicitante en el pagaré que compromete el total de su patrimonio.
- Firma de codeudores en el pagaré que compromete el total de su patrimonio.
- Fondo de ahorro permanente el cual es una fuente de pago directa.
- Pignoración de cesantías.

Si un crédito no es aceptado en la póliza colectiva de protección de cartera, se

puede otorgar siempre y cuando se tengan las garantías suficientes y se deje constancia al deudor y codeudores de que no se cuenta con esta asegurabilidad y que en caso de muerte del Asociado deudor, COOPCAFAM acude a las garantías admisibles y no admisibles para cancelar el crédito.

8.3 Relación de créditos reestructurados:

Modalidad/ Garantía	N° de créditos	Saldo Capital	Saldo Intereses corrientes	Saldo intereses de Mora	Valor Provisión Capital	Valor Provisión Interes
Consumo						
Personal sin libranza	181	748,1	30,7	1,8	283,0	4,5
Real sin libranza	35	427,2	9,0	0,5	1,0	1,7
Personal con libranza	38	216,4	0,1	0,0	7,6	0,1
Real con libranza	14	134,3	0,0	0,0	0,0	0,0
Total Consumo	268	1.526,0	39,8	2,3	291,6	6,3
Comercial						
Personal sin libranza	1	8,1	0,1	0,0	3,9	0,0
Real sin libranza	2	18,2	0,4	0,0	0,0	0,0
Total Comercial	3	26,3	0,5	0,0	3,9	0,0
Vivienda						
Real sin libranza	11	439,6	8,7	0,4	0,0	2,5

Total Vivienda	11	439,6	8,7	0,4	0,0	2,5
Totales	282	1.991,9	49,0	2,7	295,5	8,8

8.4 Consolidado de cartera castigada:

Modalidad	N° de créditos	Saldo Capital	Saldo Intereses	Total Castigo	Fecha castigo
Consumo	221	577,6	114,8	692,5	dic-19
Comercial	1	0,5	0,0	0,5	dic-19
Vivienda	1	40,1	7,9	48,0	dic-19
Total	223	618,3	122,7	741,0	

9. Cuentas por cobrar

Son retribuciones pendientes de cobro originadas en operaciones complementarias al desarrollo del objeto social de COOPCAFAM y sus subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y SER PLUS S.A.S.

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Deudoras patronales y empresas(1)	3.019,7	2.795,0	224,7
Otras cuentas por cobrar(2)	155,7	42,7	113,0
Arrendamientos	7,2	0,0	7,2
Anticipos	0,2	6,4	(6,2)
Total	3.182,8	2.844,1	338,7

- 1.** Deudoras patronales y empresas: Representa los saldos pendientes de cobro por concepto de los valores descontados a los Asociados por las empresas vinculadas, con base a los convenios suscritos.
- 2.** Otras cuentas por cobrar: Constituye las demás cuentas por cobrar que tiene COOPCAFAM, teniendo como mayor representación el concepto de incapacidades por cobrar a las entidades promotoras de salud \$34.3

Millones, otras cuentas por cobrar cheques devueltos \$17.3 Millones, otras cuentas por cobrar en este rubro se registran los valores correspondientes a las ventas a empresas vinculadas por concepto de boletería para convenios y eventos \$12.5 Millones, comisiones por cobrar a Aseguradora Solidaria por retornos de fondo vital \$12.1 Millones, cuentas por cobrar a ex asociados \$6.1 Millones comisiones y cuotas de manejo tarjetas de afinidad \$2.5 Millones. En este ítem se encuentra \$70.9 Millones que corresponden a las cuentas por cobrar a clientes de las subsidiadas; COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y SER PLUS S.A.S por desarrollo de su actividad.

10. Activos por impuestos corrientes

El saldo de anticipos de impuestos y contribuciones al 31 de diciembre de 2019 y 2018 incluye:

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Activos por impuestos corrientes(1)	173,3	273,3	(100,0)
Total	173,3	273,3	(100,0)

1. Activos por Impuestos Corrientes

Según el artículo 142 de la ley 1819 de 2016, adiciona al artículo 19-4 del Estatuto Tributario Nacional el párrafo 1 “Las entidades cooperativas a las que se refiere el presente artículo, solo estarán sujetas a retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, en los términos que señale el reglamento, sin perjuicio de las obligaciones que les correspondan como agentes retenedores, cuando el Gobierno Nacional así lo disponga. Igualmente, estarán excluidas de renta presuntiva, comparación patrimonial y liquidación de anticipo del impuesto sobre la renta”

COOPCAFAM a 31 de diciembre de 2019 tiene saldos a favor de: anticipos

de retención en la fuente \$40.2 Millones. Las subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA \$121,1 Millones y SER PLUS S.A.S \$12.0 Millones

COOPCAFAM en el 2019 realizó gestión de solicitud de devolución de retención en la fuente a título de renta por conceptos diferentes a rendimientos financieros con las entidades financieras Banco Colpatria por \$85,2 Millones y Banco Davivienda \$42,3 Millones.

11. Propiedades, planta y equipo

El movimiento de las propiedades, planta y equipo para el año 2019 es el siguiente:

	Terrenos	Edificios	Muebles y Equipo de oficina	Equipo de Cómputo y Comunicación	Total
Saldo al 01/01/2018	860,0	4.844,6	745,3	737,9	7.187,8
Compras	0,0	0,0	9,7	76,1	85,8
Bajas	0,0	0,0	(81,6)	(81,5)	(163,1)
Saldo al 01/01/2019	860,0	4.844,6	673,4	732,5	7.110,5
Compras	0,0	122,3	26,4	392,9	541,6
Bajas	0,0	0,0	(49,5)	(36,8)	(86,3)
Saldo al 31/12/2019	860,0	4.966,9	650,3	1.088,6	7.565,8

Comprende el valor de los activos tangibles adquiridos, los cuales son empleados en forma permanente para prestación del servicio del objeto social de COOPCAFAM y sus Subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y SER PLUS S.A.S. La propiedad planta y equipo de la Organización, no se encuentra en proceso de importación, ni de construcción y montaje.

COOPCAFAM posee una póliza anual de Multiriesgo con Aseguradora Solidaria de Colombia, donde ampara la propiedad planta y equipo como la edificación, muebles y enseres y equipo de cómputo y procesamiento de datos, equipos de

oficina y equipo telefónico, los amparos que cubre la aseguradora corresponde a terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, sustracción con violencia, equipo electrónico y eléctrico, además cubre los equipos que tiene COOPCAFAM en arrendamiento.

Se establece por políticas internas de COOPCAFAM que todo activo que supere el valor de 4 UVT'S en la compra y que cumplan las características de un activo, será ingresado para su respectivo control y manejo contable según su estructura o referencia (equipo de cómputo, equipo de oficina, equipo de comunicación o un equipo de oficina).

Sobre la propiedad, planta y equipo no recae ningún tipo de restricción jurídica o económica como pignoraciones o embargos que afecten las condiciones de los activos fijos.

En el año 2019 no se presentaron indicios de deterioro en los elementos de propiedad planta y equipo.

Las propiedades, planta y equipo de las Subsidiarias; COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y SER PLUS S.A.S, comprenden equipo de oficina, equipo de cómputo y comunicaciones. Los activos fijos se expresan a su costo histórico menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro en caso de producirse. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición.

En el año 2019 en las subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y SER PLUS S.A.S no se presentaron indicios de deterioro en los elementos de propiedad planta y equipo.

El movimiento de la depreciación acumulada de los años 2019 y 2018 es el siguiente:

	Edificios	Muebles y Equipo de oficina	Equipo de Cómputo y Comunicación	Total
Saldo al 01/01/2018	192,9	666,2	496,5	1.355,7
Depreciación del año	48,6	(64,6)	(7,0)	(23,0)
Saldo al 01/01/2019	241,5	601,6	489,5	1.332,7
Depreciación del año	49,5	(47,1)	137,1	139,5
Saldo al 31/12/2019	291,0	554,5	626,6	1.472,2

El neto entre el costo y la depreciación acumulada para el año 2019 y 2018 es:

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Costo bruto	7.565,8	7.110,5	455,3
Depreciación acumulada	(1.472,2)	(1.332,7)	(139,5)
Total	6.093,6	5.777,8	315,8

12. Activos intangibles

El movimiento de los activos intangibles para los años 2019 y 2018 es el siguiente:

	Total
Saldo al 01/01/2018	467,5
Compras licencias	133,3
Saldo al 01/01/2019	600,8
Compras licencias (1)	145,2
Saldo al 31/12/2019	746,0

1. Los activos intangibles, corresponde a licencias de Software.

Durante el año 2019, se realiza renovación anual con las entidades: Xertica Colombia S.A.S. \$32.9 Millones, Oracle Colombia Ltda. \$17.3 Millones, Onasystems S.A.S. \$12.8 Millones, All in Technology S.A.S \$0.7 Millones, Git Soluciones Integrales \$3.4 Millones, It Consulting And Cloud Services S.A.S \$74.5 Millones, e Informática & Tecnología Stefanini S.A. \$0.7 Millones. En COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA \$2.9 Millones.

El movimiento de la amortización acumulada en el año 2019 y 2018 es el siguiente:

	Total
Saldo al 01/01/2018	316,6
Amortización del año	87,0
Saldo al 01/01/2019	403,6
Amortización del año	131,7
Saldo al 31/12/2019	535,3

A continuación se observa, el neto entre el costo y la amortización acumulada para el año 2019 y 2018:

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Costo bruto	746,0	600,8	145,2
Amortización acumulada	(535,3)	(400,6)	(134,7)
Total	210,7	200,2	10,5

13. Depósitos

El saldo de los depósitos al 31 de diciembre de 2019 y 2018 comprende:

	Corriente			No corriente		
	31 de diciembre de		Variación	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$	2019	2018	\$
CDT's emitidos(1)	20.750,4	19.077,2	1.673,2	2.486,5	2.517,5	(31,0)
Intereses CDT's(1)	470,4	445,8	24,6	56,4	58,8	(2,4)
Deposito de Ahorro Permanente(2)	0,0	0,0	0,0	41.082,0	37.314,5	3.767,5
Intereses de Ahorro Permanente(2)	0,0	0,0	0,0	1.768,2	1.629,6	138,6
Total	21.220,8	19.523,0	1.697,8	45.393,1	41.520,4	3.872,7

1. Son las sumas recibidas por COOPCAFAM, de conformidad con un contrato celebrado con sus Asociados para pagar en un tiempo convenido, tanto la suma depositada como los intereses devengados.

COOPCAFAM ofrece a sus Asociados la posibilidad de invertir excedentes de liquidez o dineros disponibles en CDAT'S, a diferentes términos o plazos y con una rentabilidad superior al promedio ofrecida por las entidades financieras del país.

Los intereses de Cdat's se reconocen a una tasa de interés definida por el Consejo de Administración, la cual puede ser ajustada de un periodo a otro. Actualmente se promedia la tasa ponderada de los bancos del primer día hábil de cada semana y se incrementa 0,5 puntos.

2. En el Fondo de Ahorro Permanente el Asociado deposita un valor fijo mensual y recibe como contraprestación un rendimiento liquidado mensualmente y pagado al final de cada año.

Igualmente, el valor ahorrado en el Fondo de Ahorro Permanente le permite

aumentar el nivel de apalancamiento requerido para el otorgamiento de créditos y el Asociado puede incrementar su cuenta de ahorros mediante depósitos extraordinarios que cuentan con los mismos beneficios de los ahorros pactados.

Los Asociados pueden destinar para Aportes y Fondo de Ahorro permanente desde un 3% de su sueldo mensual, distribuido según la alternativa que escoja de las siguientes:

Aportes 30% - Ahorro 70%

Aportes 50% - Ahorro 50%

Aportes 70% - Ahorro 30%

El Fondo de Ahorro permanente reconoce intereses a una tasa acorde con el mercado financiero, la cual es previamente aprobada por el Consejo de Administración. Genera actualmente una rentabilidad del 5% efectivo anual.

14. Arrendamientos financieros

El saldo de los arrendamientos financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018 comprenden:

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Hasta un año	19,9	31,5	(11,6)
Total	19,9	31,5	(11,6)

COOPCAFAM posee en arrendamiento financiero todas las impresoras, este contrato se renovó en mayo de 2018 con una duración de 3 años por valor de \$38.2 Millones, con saldo por amortizar a diciembre de 2019 de \$19.6 Millones. También cuenta con 5 computadores en arrendamiento financiero, contrato por valor de \$18.2 Millones con saldo a diciembre de 2019 de \$0.3 Millones.

15. Cuentas por pagar

El saldo de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2019 es de \$2.743,9 Millones, originadas a raíz de los compromisos adquiridos por compra de suministro de bienes y prestación de servicios; así como las obligaciones de naturaleza impositiva, en el desarrollo de las actividades de COOPCAFAM y sus subsidiarias.

El saldo de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2019 y 2018 comprenden:

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Costos y gastos por pagar(1)	1.239,5	678,5	561,0
Valores por reintegrar(2)	692,2	1.106,3	(414,1)
Remanentes por pagar(3)	629,5	677,8	(48,3)
Contribuciones y afiliaciones(4)	80,4	73,6	6,8
Retención en la fuente	53,3	30,2	23,1
Retenciones y aportes laborales	48,1	56,7	(8,6)
Gravamen de los movimientos financieros	0,8	1,2	(0,4)
Total	2.743,8	2.624,3	119,5

1. Costos y gastos por pagar: Obedece a las obligaciones con proveedores, empresas de servicios públicos, por las cuales COOPCAFAM y sus empresas subsidiarias, COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA Y SER PLUS S.A.S se apoyan para brindar el servicio a los Asociados y Clientes.

2. Valores por reintegrar: Corresponde a obligaciones pendientes por pagar a terceros, los rubros más significativos son; valores pendientes por aplicar en bancos \$419.1 Millones y lo perteneciente a Asociados \$191.0 Millones.

- 3. Remanentes por pagar:** Hace referencia a las cuentas pendientes por pagar a nuestros ex Asociados por concepto de revalorización de aportes, liquidaciones de retiro por pagar, y demás valores a favor, la mayor participación se encuentra en las liquidaciones de retiro \$377.9 Millones.
- 4. Contribuciones y afiliaciones:** Pertenece a la prima de seguro de depósito que se paga a Fogacoop, con el fin de garantizar la seguridad de los depósitos de nuestros Asociados.

16. Impuestos corrientes

Las obligaciones fiscales al cierre del ejercicio corresponden a:

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Impuesto industria y comercio(1)	33,4	33,5	(0,1)
Impuesto a las ventas(2)	33,4	24,2	9,2
Renta y Complementarios	26,9	13,6	13,3
Total	93,7	71,3	22,4

1. Impuesto de Industria y Comercio

En el impuesto de industria y comercio la base gravable corresponde a los ingresos operacionales y no operacionales concebidos de la actividad económica que ejecuta la Cooperativa y los que se generaron dentro del distrito capital. La tarifa aplicable a COOPCAFAM es del 11.04 *1.000, el impuesto de avisos y tableros es el 15% del total del impuesto de industria y comercio.

En el año 2018 la Cooperativa inicia operaciones en la Ciudad de Medellín y el 30 de octubre de 2018 realiza inscripción al registro de información tributaria - RIT con el fin de dar cumplimiento a las normas tributarias vigentes, teniendo en cuenta la jurisdicción donde se presta los servicios de COOPCAFAM. La declaración de ICA es anual, y durante el primer período

gravable se cobra una tarifa mínima que corresponde a 1 UVT (unidad del valor tributario \$34.270 año 2019).

El pago de la tarifa mínima se cruza con la declaración que se realizará, para determinar el valor pendiente a pagar.

2. Impuesto a las ventas

La base gravable para la liquidación del impuesto a las ventas corresponde a: canon de arrendamientos de bienes inmuebles con las entidades Colombia Telecomunicaciones S.A. y Comcel Comunicación Celular S.A.; retornos gastos de administración correspondiente a póliza de vida en grupo – vital con Aseguradora Solidaria de Colombia y comisiones por cuota de manejo de tarjeta de afinidad verde y gris.

Las obligaciones por impuestos corrientes con corte a diciembre de 2019 son cancelados a la Secretaria de Hacienda Distrital y a la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales – Dian, generalmente en enero del siguiente año.

El rubro de Impuesto de industria y comercio avisos y tableros se compone de: \$28.3 Millones por COOPCAFAM, \$4.9 Millones COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y \$0.2 Millones SER PLUS S.A.S.

Impuesto al valor agregado - Iva se discrimina en: \$24.3 Millones COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA, \$5.8 Millones por COOPCAFAM, y \$3.3 Millones SER PLUS S.A.S.

Impuesto de renta y complementarios por \$26.4 Millones COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y \$0.5 Millones SER PLUS S.A.S.

17. Fondos Sociales

Los fondos sociales a 31 de diciembre de 2019 y 2018 han sido determinados de la siguiente manera:

	Fondo de Educación	Fondo de Solidaridad	Fondo Mutua	Fondo Vital	Total
Saldo al 01/01/2018	179,2	369,5	702,5	0,0	1.251,2
Aumentos de los Fondos	597,0	122,5	1.234,7	122,4	2.076,6
Disminuciones de los Fondos	(712,6)	(195,7)	(1.004,1)	0,0	(1.912,4)
Saldo al 01/01/2019	63,6	296,3	933,1	122,4	1.415,4
Aumentos de los Fondos	417,3	193,4	1.431,1	218,1	2.259,9
Disminuciones de los Fondos	(410,4)	(201,8)	(1.224,4)	0,0	(1.836,6)
Saldo al 31/12/2019	70,5	287,9	1.139,7	340,4	1.838,6

Los fondos sociales de COOPCAFAM se describen a continuación:

Fondo de educación: De acuerdo al artículo 54 de la Ley 79 de 1988 de los excedentes se debe destinar un 20% para este fondo el cual facilita el acceso y permanencia a los Asociados, sus familias y colaboradores de COOPCAFAM en el sistema educativo en los niveles de educación formal. Es importante informar que desde el año 2017 con la expedición del decreto 2150 del 20 de diciembre se modifica el Régimen Tributario Especial en el impuesto sobre la renta y complementario así:

Artículo 1.2.1.5.2.1. Régimen Tributario Especial de las entidades del sector cooperativo de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario. Estarán sujetas a lo previsto en la presente sección las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigiladas por alguna Superintendencia u organismo de control,

pertenecen al Régimen Tributario Especial conforme lo dispone el artículo 19-4 del Estatuto Tributario.

Artículo 1.2.1.5.2.10. Tarifas del impuesto sobre la renta y complementario para los contribuyentes de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario. Los contribuyentes del Régimen Tributario Especial de que tratan los artículos 19-4 del Estatuto Tributario y 1.2.1.5.2.1. de este Decreto tributan sobre sus beneficios netos o excedentes así:

1. En el año gravable 2017, a la tarifa del diez por ciento (10%). Además, el diez por ciento (10%) del excedente, tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, deberá ser destinado de manera autónoma por las propias cooperativas a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

2. En el año gravable 2018, a la tarifa del quince por ciento (15%). Además, el cinco por ciento (5%) del excedente, tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, deberá ser destinado de manera autónoma por las propias cooperativas a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional. .

3. A partir del año gravable 2019, a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%).

El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

Fondo de solidaridad: De acuerdo al artículo 54 de la Ley 79 de 1988 de los excedentes se debe destinar un 10% para este fondo de carácter social cooperativo, fundamentado en principios de mutualidad y beneficio equitativo,

destinado a atender situaciones de calamidad.

Se considera calamidad doméstica la ocurrencia de hechos o casos fortuitos comprobables del asociado o de su grupo familiar, es decir de las personas que dependan económicamente del Asociado, que afecten gravemente la estabilidad económica o el patrimonio del núcleo familiar básico.

El fin primordial de este fondo es el pago del seguro deudores que se origina por el otorgamiento de créditos a los Asociados. En el año 2019 por este seguro se desembolsó \$206.0 Millones.

Fondos Mutuales:

Fondo Mutual Sumas: El Fondo Mutual Sumas– Servicio Exequial es un fondo organizado por COOPCAFAM para sus Asociados, que tiene por finalidad buscar la previsión, asistencia y solidaridad, fortaleciendo los servicios de ayuda mutua de COOPCAFAM para con sus Asociados y su grupo familiar.

Fondo Mutual Vital: El fondo Vital – Póliza Colectiva de Vida, es un fondo creado en el 2018 que permite dejar a sus beneficiarios una indemnización en caso de muerte así como también obtener una protección tangible en caso de hospitalización y cirugía ambulatoria, el nacimiento de un hijo, ser diagnosticado con una enfermedad grave o ser objeto de una incapacidad total y permanente.

Los recursos de los fondos son agotados en el año siguiente al cual es aprobada la distribución de los excedentes por parte de la Asamblea general de Delegados.

18. Obligaciones Laborales

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que se proporciona a los colaboradores a cambio de sus servicios como:

- Beneficios a corto plazo para los empleados, que son los beneficios a los colaboradores (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los colaboradores han prestado sus servicios
- Beneficios a largo plazo para los empleados, que son los beneficios a los colaboradores (distintos de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

El movimiento de las obligaciones laborales es el siguiente:

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Beneficios de corto plazo:			
Vacaciones consolidadas	135,6	110,6	25,0
Cesantias	128,1	106,5	21,6
Prima de vacaciones consolidadas	61,6	46,6	15,0
Intereses Sobre Cesantias	17,1	14,5	2,6
Total	342,5	278,2	64,3

19. Aportes sociales

Comprende el valor que poseen los Asociados como participación social:

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Aportes sociales	21.399,4	19.320,8	2.078,6
Total	21.399,4	19.320,8	2.078,6

Corresponde a las aportaciones individuales obligatorias y extraordinarias mínimas que han sido recibidas de los Asociados de conformidad con lo

establecido en el estatuto de COOPCAFAM.

En la consolidación de los estados financieros bajo NIIF La Cooperativa solo contabilizará en el Patrimonio, en relación con los Aportes Sociales, el Capital Mínimo Irreducible. El valor restante de los Aportes Sociales se clasifica en una cuenta del Pasivo, como Instrumento Financiero.

20. Otros Pasivos

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Ingresos recibidos para terceros(1)	65,4	55,9	9,5
Ingresos Anticipados(2)	20,8	26,3	(5,5)
Total	86,2	82,2	4,0

- 1.** Ingresos recibidos para terceros: Son los valores recibidos anticipadamente por parte de los Asociados, como pago de un servicio que recibirá en el futuro, y que Coopcafam amortiza en relación con la ejecución del servicio; entre los convenios más destacados se encuentra: atención médica domiciliaria, seguros de vehículos, hogar, vida, exequial, vital y recreación y deporte. Igualmente se registra los costos jurídicos por obligaciones vencidas de los Asociados las cuales son canceladas a casas de cobranza externas.
- 2.** Ingresos anticipados: Corresponde a los intereses de cartera pagados anticipadamente por el Asociado para el cumplimiento de sus obligaciones crediticias.

21. Provisiones

Las provisiones son un subconjunto de pasivos que se caracterizan por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación. La Superintendencia de la Economía Solidaria a finales del año 2016, expidió

un nuevo catálogo de información financiera con fines de supervisión, en el cual el rubro de beneficios a empleados a largo plazo lo clasifica en el rubro de provisiones.

Beneficios de largo plazo	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Prima de antigüedad	43,9	33,9	10,0
Total	43,9	33,9	10,0

3. Beneficios de largo plazo

Corresponde a la prima de antigüedad para los colaboradores que estén vinculados laboralmente a COOPCAFAM con contrato a término indefinido; se otorga cada vez que el colaborador cumple 5 años de prestación de servicios a la Cooperativa. En el caso que el colaborador no cumpla el tiempo establecido, no se realiza ningún pago; caso en el cual se realiza reversión de la cuenta por pagar.

22. Patrimonio

22.1 Aportes Sociales

Comprende el valor que poseen los Asociados como participación social en COOPCAFAM.

Los aportes sociales al 31 de diciembre de 2019 y 2018 reflejan la siguiente información:

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Aportes sociales minimo no reducibles(1)	19.046,7	17.968,6	1.078,1
Aportes propios readquiridos(2)	1.459,7	1.207,7	252,0

Total	20.506,4	19.176,3	1.330,1
--------------	-----------------	-----------------	----------------

De acuerdo a la Ley 79 de 1988 en el artículo 5 numeral 7 indica que en los estatutos de cada entidad se establecerá un monto mínimo de aportes sociales no reducibles durante la existencia de la cooperativa.

De acuerdo a asamblea extraordinaria realizada el 30 de noviembre de 2016 con el objetivo de realizar una modificación estatutaria, se aprobó un incremento al monto mínimo de aportes sociales no reducibles. A diciembre 31 de 2019 el saldo es de \$19.046,7 con una variación de \$1.078,1 Millones que corresponde al aumento aprobado y que está establecido en el artículo 42 del Estatuto de la Cooperativa.

Representa el valor de los recursos provenientes de los excedentes, apropiados con destino a la readquisición o amortización de aportes de los asociados. En el año 2019 se realizó readquisición de aportes a 95 Asociados por \$252,0 Millones.

22.2 Reservas

Se da cumplimiento el artículo 54 de la Ley 79 de 1988 la cual señala que del excedente del ejercicio se debe destinar el 20% como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales.

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Reservas	5.575,4	5.240,0	335,4
Total	5.575,4	5.240,0	335,4

22.3 Resultados acumulados adopción por primera vez

De acuerdo a la Sección 35 – Transición a la NIIF para las PYMES en el año 2015 se realiza implementación con cambios en el estado de situación financiera en los rubros de propiedad planta y equipo \$5.331,3 Millones e Inversión de Fabricato \$241,5 Millones.

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Resultados acumulados adopción por primera vez	5.572,8	5.572,8	0,0
Total	5.572,8	5.572,8	0,0

23. Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias de los años 2019 y 2018 incluyen:

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Intereses de créditos consumo	10.671,4	9.912,5	758,9
Intereses de créditos vivienda	1.786,2	1.827,9	(41,7)
venta de otros productos	479,4	429,7	49,7
Intereses moratorios cartera consumo	112,7	164,5	(51,8)
Intereses de créditos comerciales	72,5	84,0	(11,5)
Intereses por deudores por ventas de servicios	17,5	7,3	10,2
Intereses moratorios cartera vivienda	5,8	6,6	(0,8)
Intereses moratorios cartera comercial	1,4	2,0	(0,6)
Total ingresos por venta de bienes y servicios	13.146,9	12.434,5	712,4

Representa los valores recibidos y/o causados por los diversos servicios de actividad financiera - intereses, prestados a sus Asociados que corresponden a la actividad económica principal de COOPCAFAM.

Los ingresos por actividades ordinarias representan para el año 2019 el 77,8% del total de los ingresos.

Los Intereses corrientes de créditos de consumo son los más representativos con una participación del 81,2% de los ingresos por servicios de actividad financiera de COOPCAFAM siendo esta modalidad de crédito la más utilizada por nuestros Asociados.

La venta de otros productos corresponde a los ingresos generados por las Subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y SER PLUS S.A.S. por concepto de comisiones y servicios de mercado respectivamente; el cual representa frente al total de los ingresos de COOPCAFAM el 3.6% de participación.

24. Otros ingresos

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Recuperaciones deterioro(1)	2.208,0	1.742,4	465,6
Ingresos por valoracion inversiones(2)	841,6	685,9	155,7
Otros ingresos(3)	436,6	713,9	(277,3)
Servicios diferentes al objeto social(4)	266,8	226,8	40,0
Indemnizaciones	0,0	1,5	(1,5)
Ingresos por utilidad en venta de inversiones	0,0	1,3	(1,3)
	3.753,0	3.371,8	381,2

- 1.** Recuperaciones de deterioro: corresponde a las recuperaciones de cartera castigada e intereses de cartera de créditos no pagados y que fueron provisionados.
- 2.** Ingresos por valoración de inversiones; comprende los rendimientos otorgados por inversiones efectuadas por la Cooperativa en las diferentes entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera. Igualmente en este rubro se registra la valorización de las inversiones en subsidiarias que para este año fue de \$115.6 Millones por COONECTADOS AGENCIA DE

SEGUROS LTDA. y \$26.3 Millones por SER PLUS S.A.S.

- 3.** Otros Ingresos; Se registran los rendimientos financieros, los descuentos obtenidos con proveedores para las actividades a los Asociados, intereses pagados por empresas vinculadas y reintegro de costos y gastos.
- 4.** Servicios diferentes al objeto social: Este rubro obedece al arrendamiento de dos antenas que están ubicadas en la agencia principal de COOPCAFAM, servicio prestado a Colombia telecomunicaciones S.A. E.S.P. y Comcel comunicaciones celular S.A hasta el mes de noviembre.

25. Costo de ventas

El detalle de los costos de venta de los años 2019 y 2018 incluye:

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Intereses ahorro permanente(1)	2.278,6	2.145,6	133,0
Intereses depósitos de ahorro a término(2)	1.241,9	1.091,1	150,8
Total	3.520,5	3.236,7	283,8

Registra el valor de los costos incurridos para la obtención de los ingresos en la actividad financiera. En este rubro se registra los intereses que COOPCAFAM debe asumir correspondiente al ahorro de cada uno de los Asociados. Su mayor participación se encuentra en intereses de depósitos de ahorro permanente.

(1) Intereses ahorro permanente: Corresponde a los intereses de los ahorros que realizan los Asociados.

(2) Intereses depósito de ahorro a término: Obedece a los intereses de los Cdat´s aperturados por los Asociados.

26. Beneficios a empleados



El detalle de los gastos por beneficios a empleados de los años 2019 y 2018 corresponde a:

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Sueldos	1.524,3	1.354,3	170,0
Comisiones	186,6	161,7	24,9
Salario integral	132,3	130,3	2,0
Otros beneficios a empleados	58,3	27,6	30,7
Auxilios de Movilización	42,8	29,6	13,2
Horas extras	27,2	20,4	6,8
Bonificaciones	22,2	70,8	(48,6)
Auxilio de transporte	21,4	17,2	4,2
Incapacidades	16,9	12,4	4,5
Indemnizaciones laborales	5,8	14,2	(8,4)
Total Sueldos comisiones y otros	2.037,8	1.838,5	199,3

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Aportes cajas de compensación familiar	76,9	68,3	8,6
Aportes i.c.b.f.	3,6	50,1	(46,5)
Aportes sena	2,4	33,4	(31,0)
Total Parafiscales	82,9	151,8	(68,9)

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Aportes pensión	234,5	208,2	26,3
Aportes salud	14,1	147,5	(133,4)
Aportes a.r.l.	11,7	10,4	1,3
Total Seguridad social	260,3	366,1	(105,8)

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Cesantías	154,7	135,3	19,4
Prima legal	154,3	135,2	19,1
Vacaciones	121,9	106,3	15,6
Prima extralegal	74,6	63,0	11,6
Prima de vacaciones	57,8	49,6	8,2
Prima de antigüedad	22,4	13,9	8,5
Intereses sobre cesantías	241 17,4	15,3	2,1
Total Prestaciones sociales	603,1	518,6	84,5

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Gastos deportivos y de recreación	58,6	49,8	8,8

Capacitación al personal	42,7	20,2	22,5
Dotación y suministro a trabajadores	39,8	37,1	2,7
Gastos médicos y medicamentos	16,3	14,9	1,4
Total	157,4	122,0	35,4
Total beneficios empleados	3.141,5	2.997,0	144,5

El recurso humano de COOPCAFAM lo compone 72 colaboradores, de los cuales 66 tienen contrato a término indefinido, 3 contrato a término fijo y 3 son aprendices Sena.

Las subsidiarias cuentan con recurso humano de: 4 colaboradores, 3 en COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA, en las áreas administrativa y comercial y un colaborador en SER PLUS S.A.S. en el área comercial.

Del total de los beneficios a empleados el 94.8% corresponde a COOPCAFAM, el 4.4% COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y el 0.8% SER PLUS S.A.S.

27. Gastos Generales

Representan aquellos gastos que se derivan de operaciones necesarias para generar los ingresos de COOPCAFAM, y sus empresas subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y SER PLUS S.A.S:

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Gastos Generales			
Seguros(1)	1.129,7	830,1	299,6
Gastos de bienestar social y educación(2)	1.107,6	1.103,2	4,4
Honorarios(3)	633,1	391,1	242,0
Impuesto(4)	478,6	458,2	20,4
Gastos de directivos(5)	296,2	158,2	138,0
Publicidad y propaganda(6)	264,4	212,6	51,8
Arrendamientos	201,1	196,4	4,7
Consultas centrales de riesgo	188,4	191,8	(3,4)
Servicios públicos	168,3	170,4	(2,1)
Correo	147,4	148,3	(0,9)
Planeación Estrategica	124,4	101,2	23,2
Atenciones de la Cooperativa	118,8	120,6	(1,8)
Contribuciones y afiliaciones	83,2	75,2	8,0
Mantenimiento y reparaciones	79,6	79,2	0,4
Aseo y elementos	59,7	56,0	3,7
Vigilancia privada	55,0	52,3	2,7
Adecuación e instalación	50,8	0,2	50,6
Gastos de asamblea	43,8	50,3	(6,5)
Transporte, fletes y acarreos	40,2	35,9	4,3
Sistema gestión documental	37,5	34,6	2,9
Papelería y útiles de oficina	36,3	50,2	(13,9)
Cafetería	35,8	33,5	2,3
Gastos de viajes	34,3	33,5	0,8
Cuotas de sostenimiento	30,8	34,5	(3,7)
Otros	22,1	12,2	9,9
Gastos de comités	21,4	7,5	13,9
Reuniones y conferencias	19,9	14,3	5,6
Servicios temporales	15,0	39,6	(24,6)

Gastos legales	11,3	5,2	6,1
Gastos de representación	9,5	16,3	(6,8)
Suministros	3,2	3,7	(0,5)
Suscripciones y publicaciones	2,8	5,1	(2,3)
Reparaciones locativas	0,4	39,0	(38,6)
Mejoras a bienes ajenos	0,0	0,1	(0,1)
Total	5.550,6	4.760,5	790,1

1. Seguros: COOPCAFAM posee seguros para el amparo de todos sus activos, existe una póliza multirriesgos, que ampara todos los activos fijos muebles e inmuebles de la Cooperativa, póliza de seguro de vida en grupo que cubre a los integrantes del Consejo de Administración por muerte e incapacidad total o permanente, póliza de seguro por sustracción de tarjeta de afinidad, cabe resaltar que esta póliza es cubierta el 100% por COOPCAFAM. Adicionalmente se cuenta con la póliza seguro deposito Fogacoop y póliza fondo vital la cual protege a nuestros Asociados en caso de muerte, incapacidad permanente, enfermedades graves, y renta diaria por hospitalización.

2. Gastos de bienestar social y educación: destinados exclusivamente a los asociados. Entre los de mayor participación se encuentran: obsequios para Asociados \$370.1 Millones, convenios cine \$197.8, convenios parques de diversión: salitre mágico, mundo aventura y jaime duque \$121.6 Millones, pasadía cafam melgar \$133.4 Millones, recorrido luces por boyacá \$56.5 Millones, evento tren de la sabana \$50.7 Millones, función exclusiva descarate con la Azcarate \$40.3 Millones, y función exclusiva avengers \$21.6 Millones.

3. Honorarios: Se registran los servicios prestados a COOPCAFAM por personas naturales o jurídicas, en donde predomina el factor intelectual, siendo sus valores más representativos: transformación digital 2019 \$185.6 Millones, soportes, servicios y mantenimientos a los sistemas informáticos \$99.8 Millones, revisoría fiscal \$71.8 Millones, servicio de auditoría interna \$72,0 Millones, consultoría diagnóstico e implementación de los sistemas de riesgos \$15.6 Millones. En la subsidiaria COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA \$92.9 Millones corresponde a Asesorías financieras.

- 4.** Impuestos: En este rubro se incluye el impuesto de industria y comercio, avisos y tableros que declara y paga COOPCAFAM por los ingresos generados en las actividades de servicios principales y secundarias que presta en Bogotá y Medellín, adicionalmente se tributa el gravamen al movimiento financiero con base a la operación en los depósitos. El impuesto predial también hace parte de este gasto, corresponde al pago por el edificio de COOPCAFAM, donde se encuentra ubicada la agencia principal y sede administrativa.
- 5.** Gastos de directivos: Corresponde a los gastos de capacitación y actividades administrativas en los cuales participan los miembros del consejo de administración en búsqueda de mejorar y constituir nuevos beneficios para los Asociados.
- 6.** Publicidad y propaganda: hace referencia a los gastos necesarios de publicidad, propaganda y promocionales que COOPCAFAM, invierte para el desarrollo de su actividad, en el año 2019 los valores más representativos son: . Impresión y diagramación de publicidad \$120.9 envió de mensajes a los asociado vía telefónica y por correo electrónico \$66.6 Millones, los cuales tiene por finalidad comunicar e incentivar la participación en productos y actividades de la Cooperativa, artículos promocionales \$56.6 Millones.

28. Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros de los años 2019 y 2018 incluyen:

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Gastos Comisiones	213,5	136,6	76,9
Comisiones Asumidas - Tarjeta de Afinidad(1)	23,2	14,3	8,9
Inversiones medidas al valor razonable(2)	15,9	26,5	(10,6)

Intereses leasing financiero(3)	5,6	4,8	0,8
Intereses	3,5	2,2	1,3
Gastos por cuota de manejo	1,0	1,1	(0,1)
Valoración en inversiones negociables	0,9	14,7	(13,8)
Total	263,6	200,2	63,4

1. Comisiones asumidas – tarjeta de afinidad: corresponde a la comisión por activación de tarjetas solicitadas por los Asociados.
2. Desvalorización de la inversión – Se reconoce la pérdida del valor del mercado de la inversión de Fabricato.
3. Corresponde a los intereses implícitos en el contrato de arrendamiento de impresoras con el Proveedor Technology Strategy And Consulting SAS y 5 computadores portátiles con Colombia Telecomunicaciones.

29. Gastos de Ventas

	31 de diciembre de		Variación
	2019	2018	\$
Beneficios de empleados	101,3	95,0	6,3
Otros costos	33,1	21,5	11,6
Total	134,4	116,5	17,9

El valor registrado en gasto de ventas por este concepto corresponde a COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA.

30. Partes relacionadas:

Durante el año 2019 entre COOPCAFAM y sus subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA Y SER PLUS S.A.S su relación fue la siguiente:

Por medio de COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA se encargó de brindar

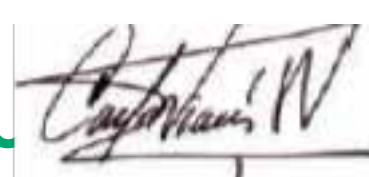
a los Asociados opciones de adquisición de seguros para cubrir sus activos o demás intereses. Por medio de SER PLUS S.A.S se buscó estrategias encaminadas a mejorar el servicio y la calidad de vida de los Asociados.

Al 31 de diciembre de 2019 no existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre COOPCAFAM y sus subsidiarias. Adicionalmente en el periodo no fue reconocido gasto por deudas incobrables y de dudoso cobro procedentes de partes relacionadas.

31. Autorización de los estados financieros:

Estos estados financieros serán presentados en Asamblea General de Delegados para su aprobación. Reunión que se realizará el 25 de marzo del año 2020.



 **LO GARCIA LANDAZABAL**
Gerente

YULY ANDREA VILLAMIZAR ARIAS
Contador Público

Bogotá D.C 20 de febrero de 2020

Señores

**ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE LA
COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE CAFAM - COOPCAFAM**
Ciudad.

Informe sobre los Estados Financieros consolidados

1. He auditado los estados financieros consolidados de la **Cooperativa de Empleados de Cafam**, Coopcafam, al 31 de diciembre de 2019 y diciembre 31 2018 y sus Subordinadas que se indican en la nota 1 a los estados financieros consolidados, los cuales comprenden el estado de situación financiera consolidada , y los correspondientes estados de resultado consolidado, de cambios en el patrimonio consolidado, y de flujos de efectivo consolidado por los años terminados en esas fechas, junto con sus respectivas notas, que incluyen el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración

2. La administración de la **Cooperativa de Empleados de Cafam**, Coopcafam, es responsable por la preparación y adecuada presentación de estos estados financieros consolidados y sus notas explicativas de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera que por disposición legal han sido aceptadas en Colombia, para entidades vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros consolidados, para que estén libres de errores de importancia material, ya sea debido a fraude o error,

seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; así como establecer estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor fiscal

- 3.** Una de mis funciones es expresar una opinión sobre los estados financieros Consolidados antes mencionados basada en mi auditoría, para lo cual llevé a cabo mi examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe mi examen para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros Consolidados están libres de errores materiales.
- 4.** Una auditoría de estados financieros consolidados incluye, entre otros procedimientos, el examen, sobre una base selectiva de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la valoración de los riesgos de errores materiales en los estados financieros. En el proceso de realizar esta valoración de riesgos, el Revisor Fiscal debe considerar los controles internos relevantes para la preparación y presentación fiel por parte de la Entidad de los estados financieros consolidados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias. Además, incluye una evaluación del uso de políticas contables apropiadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables significativas realizadas por la administración de la Cooperativa de Empleados de Cafam, Coopcafam, así como la evaluación de la presentación completa de los estados financieros consolidados. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve me proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión sobre los estados financieros consolidados.

Párrafo de énfasis

- 5.** Como se indica en las Notas a los estados financieros consolidados de la Cooperativa de Empleados de Cafam, Coopcafam al 31 de diciembre de 2017 se presentaron los primeros estados financieros consolidados ya que la constitución de las subsidiarias SER PLUS S.A.S Y COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA fue realizada en el año 2016. en octubre y diciembre respectivamente.

Opinión sobre los Estados Financieros Consolidados

- 6.** En mi opinión, los estados financieros Consolidados mencionados en el primer párrafo, tomados fielmente de los registros de consolidación y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera consolidada de la Cooperativa de Empleados de Cafam, Coopcafam , al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2017 los resultados consolidados de sus operaciones, y sus flujos consolidados de efectivo, por los años terminados en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera que por disposición legal han sido aceptadas en Colombia , para entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria.

Cordialmente



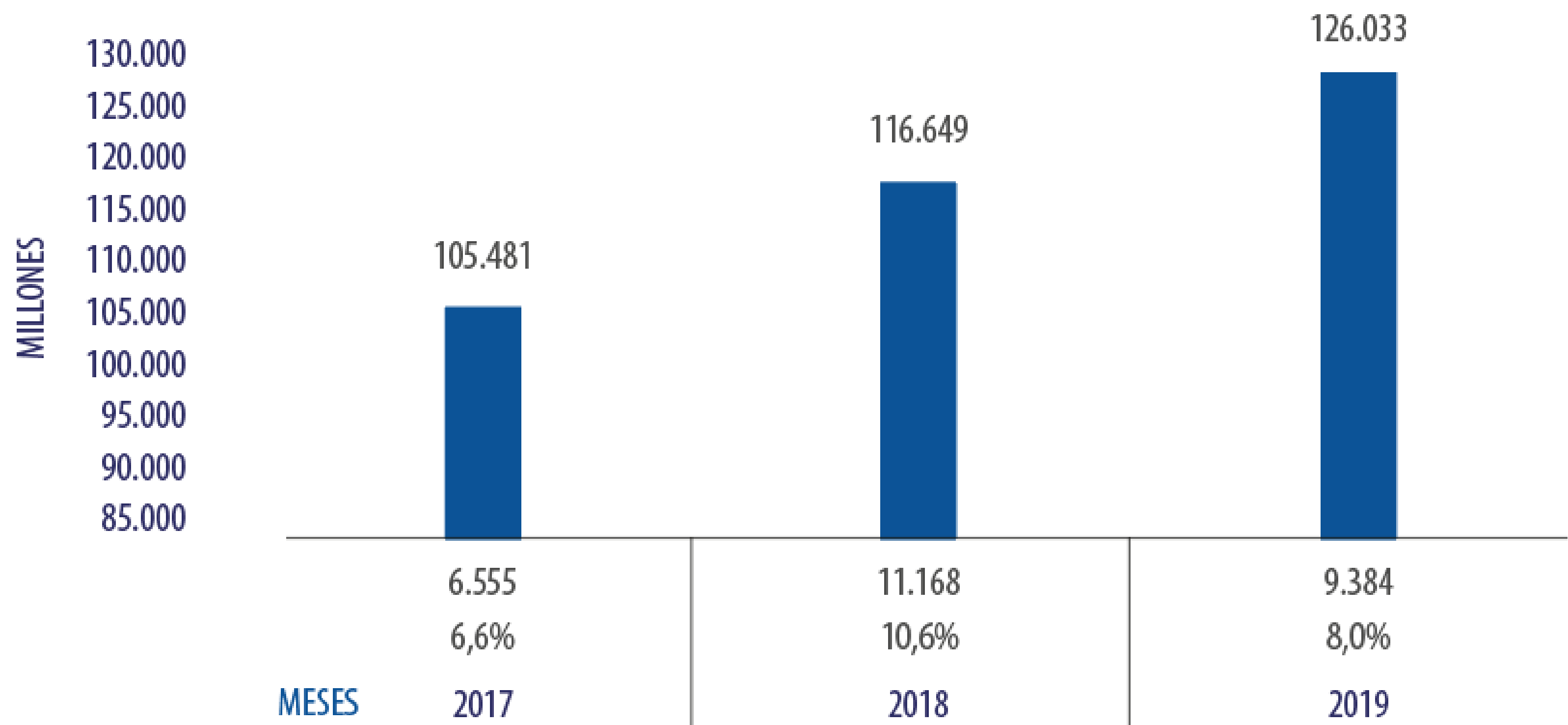
CARLOS VIASUS ROJAS

Revisor Fiscal de Coopcafam

T.P. 3290-T

INDICADORES FINANCIEROS Y ESTADÍSTICAS

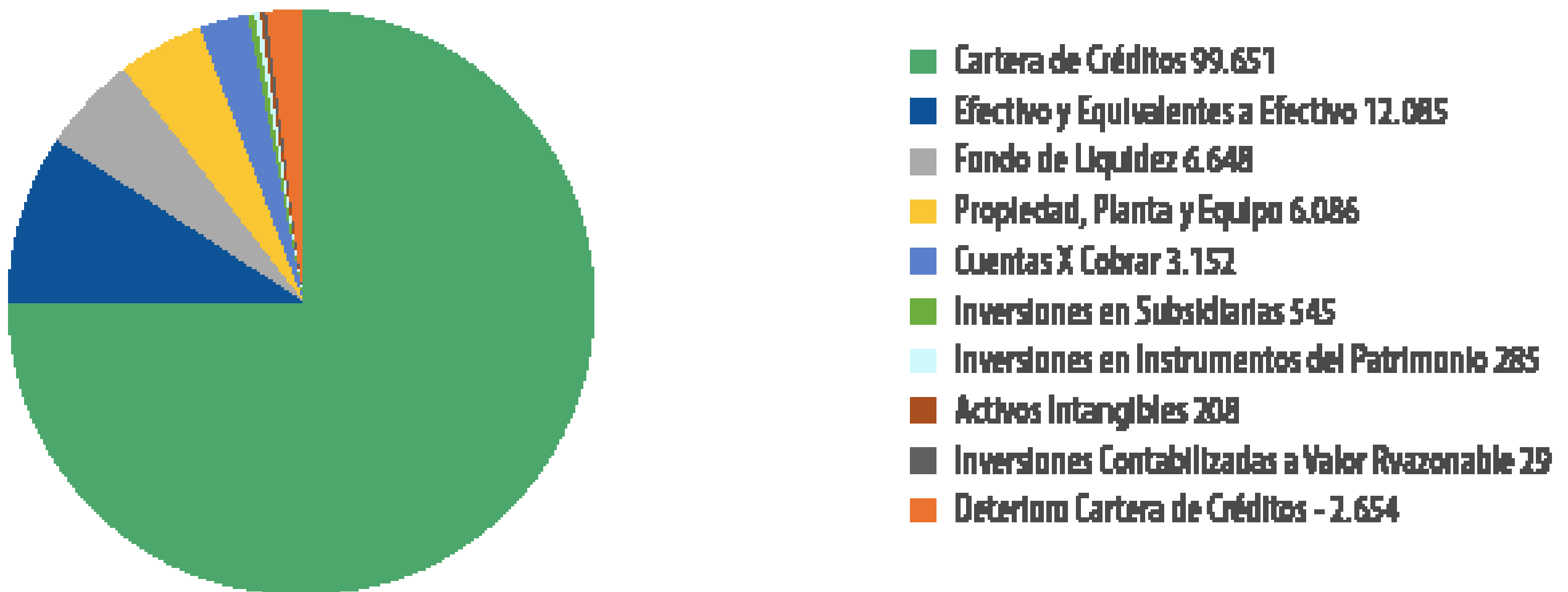
Activos



Durante los últimos tres años la Cooperativa ha tenido un aumento representativo en los Activos, entre los años 2018 y 2017 la variación es de \$11.168 Millones y entre el año 2019 y 2018 la variación corresponde a \$9.384 Millones

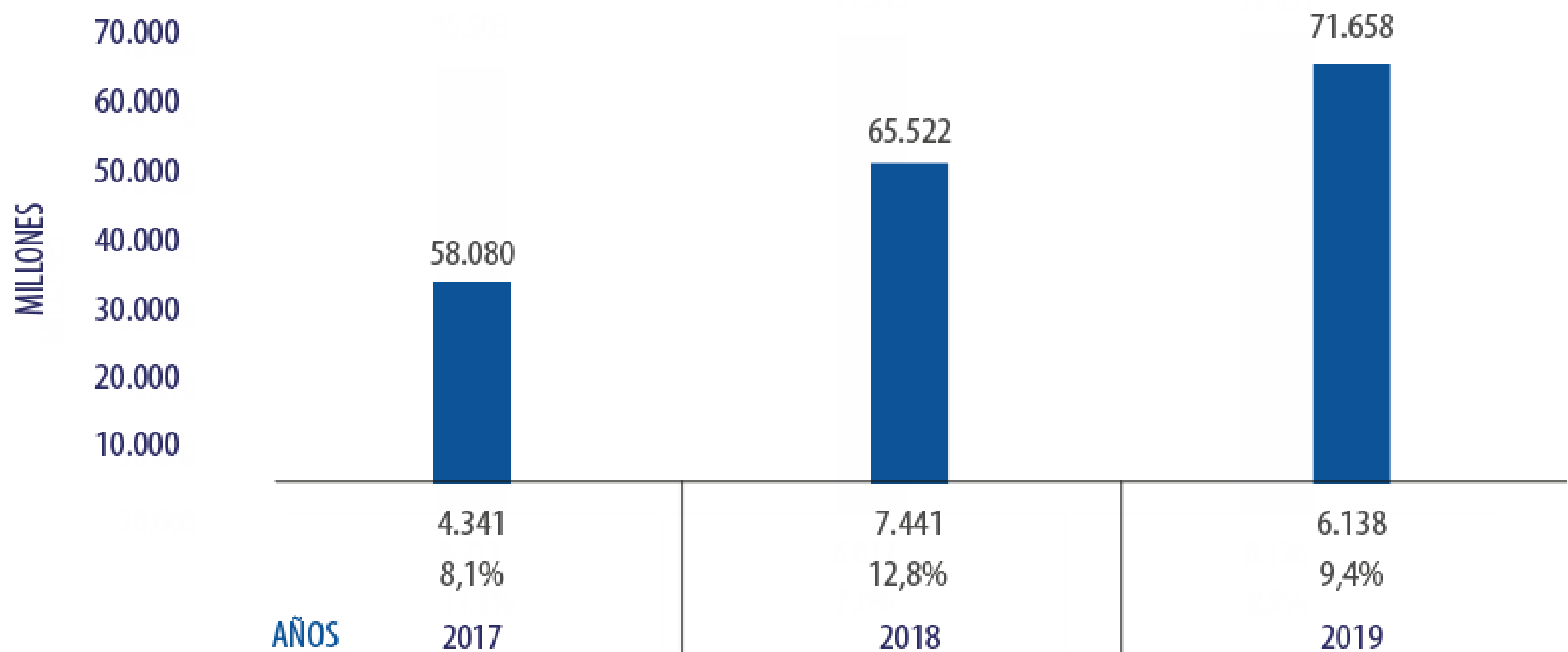
Estructura de los Activos

Total Activos \$126.033



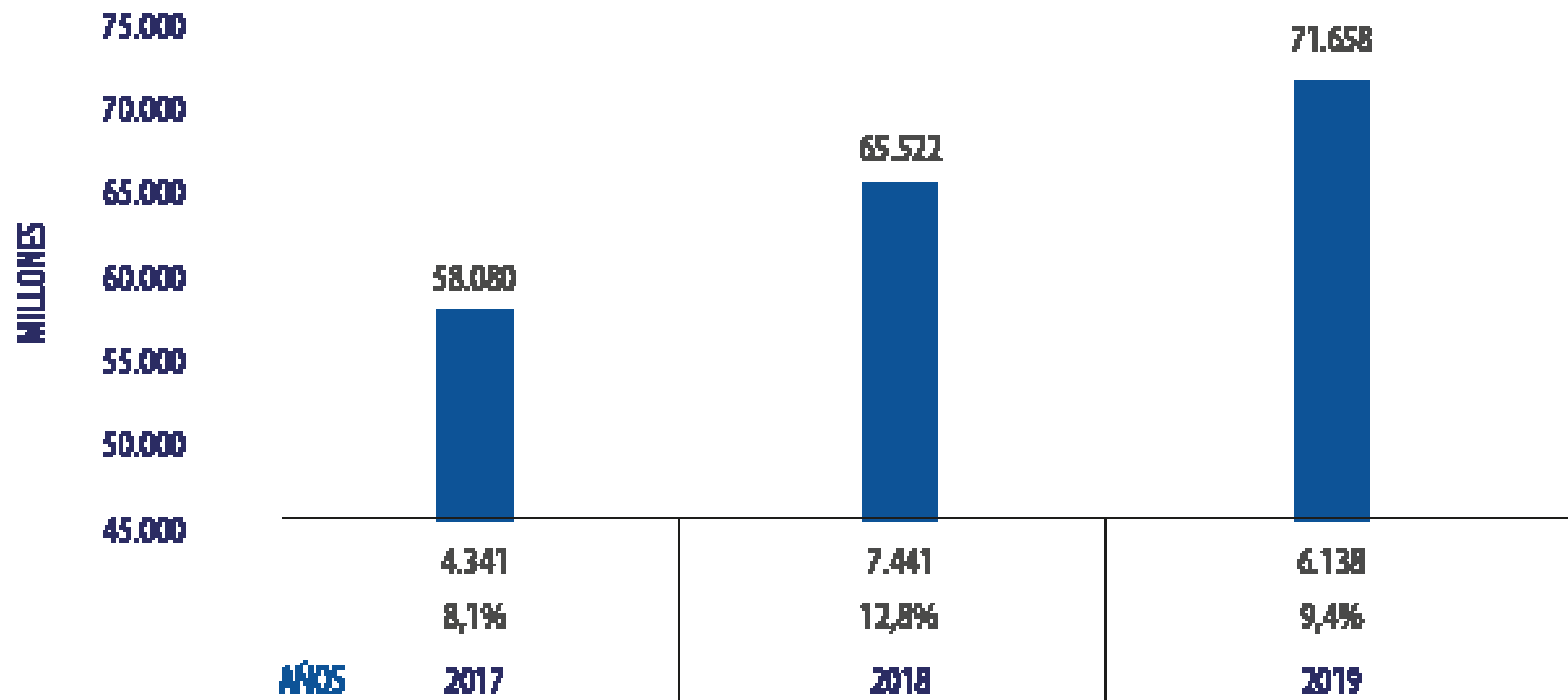
En la estructura del activo de la Cooperativa, el 79% corresponde a Cartera de Créditos, siendo el rubro con mayor participación, seguidamente se encuentra el Efectivo y equivalentes al efectivo con una participación del 9.6%

Cartera Crédito Asociados sin Provisiones



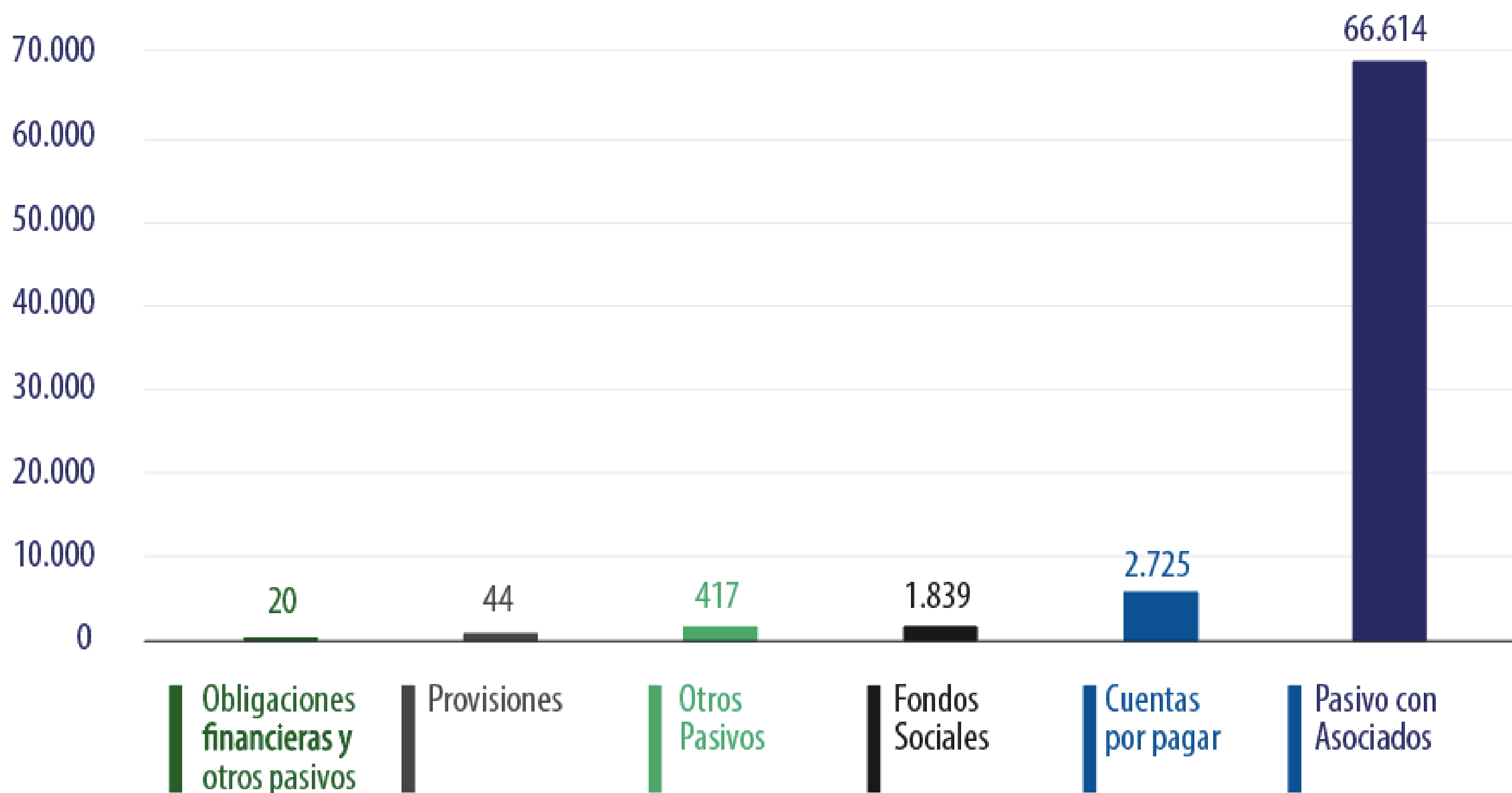
La Cartera a diciembre de 2019 es de \$99.651 Millones, reflejando un aumento de 8,9% que corresponde a \$8.136 Millones con respecto al año 2018 donde el saldo total de la Cartera fue de \$91.515 Millones.

Pasivos



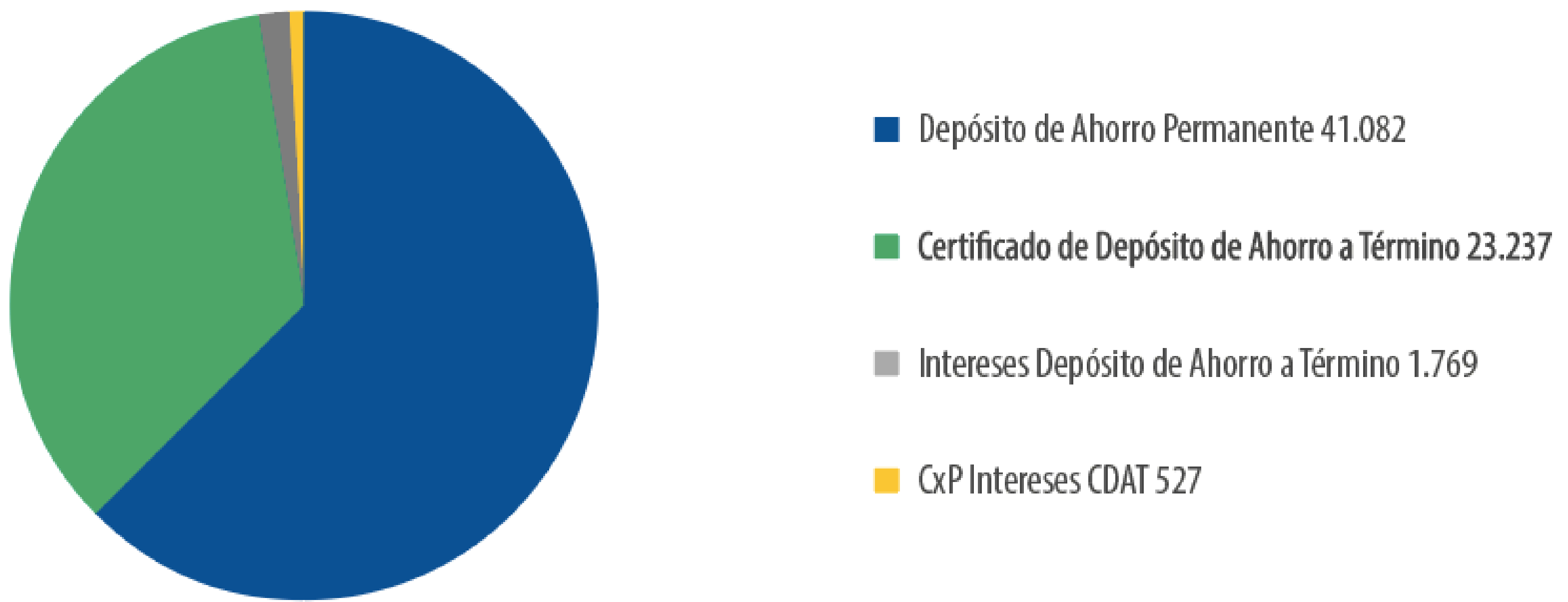
El Pasivo Total a diciembre de 2019 es de \$71.658 Millones con un aumento de 9.4% que corresponde a \$6.136 Millones con respecto al año 2018

Estructura de los Pasivos



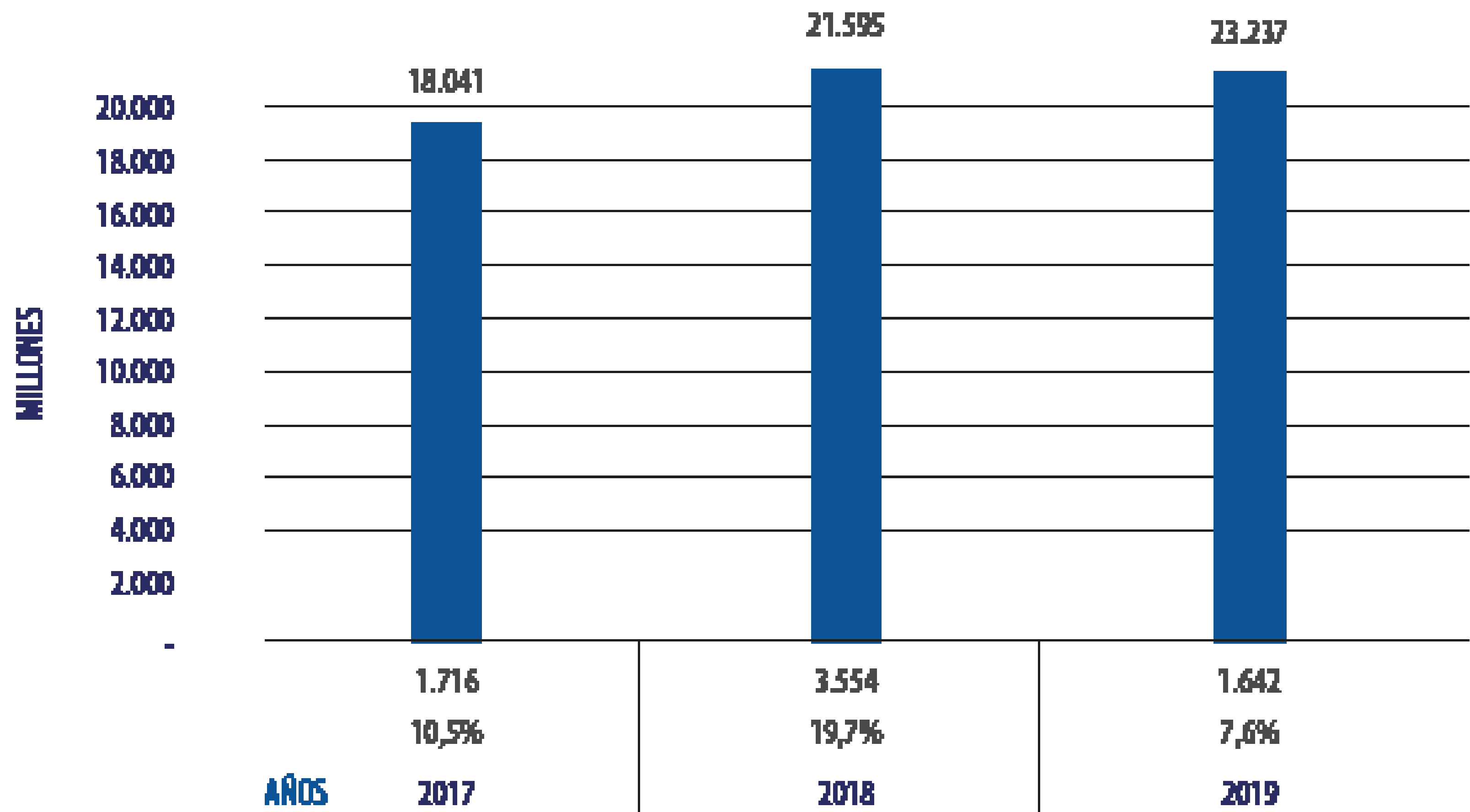
El principal componente de los Pasivos de la Cooperativa están concentrados en las obligaciones adquiridas con Asociados, referentes a los ahorros permanentes y certificados de depósitos de ahorro a término. Este concepto representa \$66.614 Millones y una participación de 93% del total del Pasivo.

Pasivos con Asociados



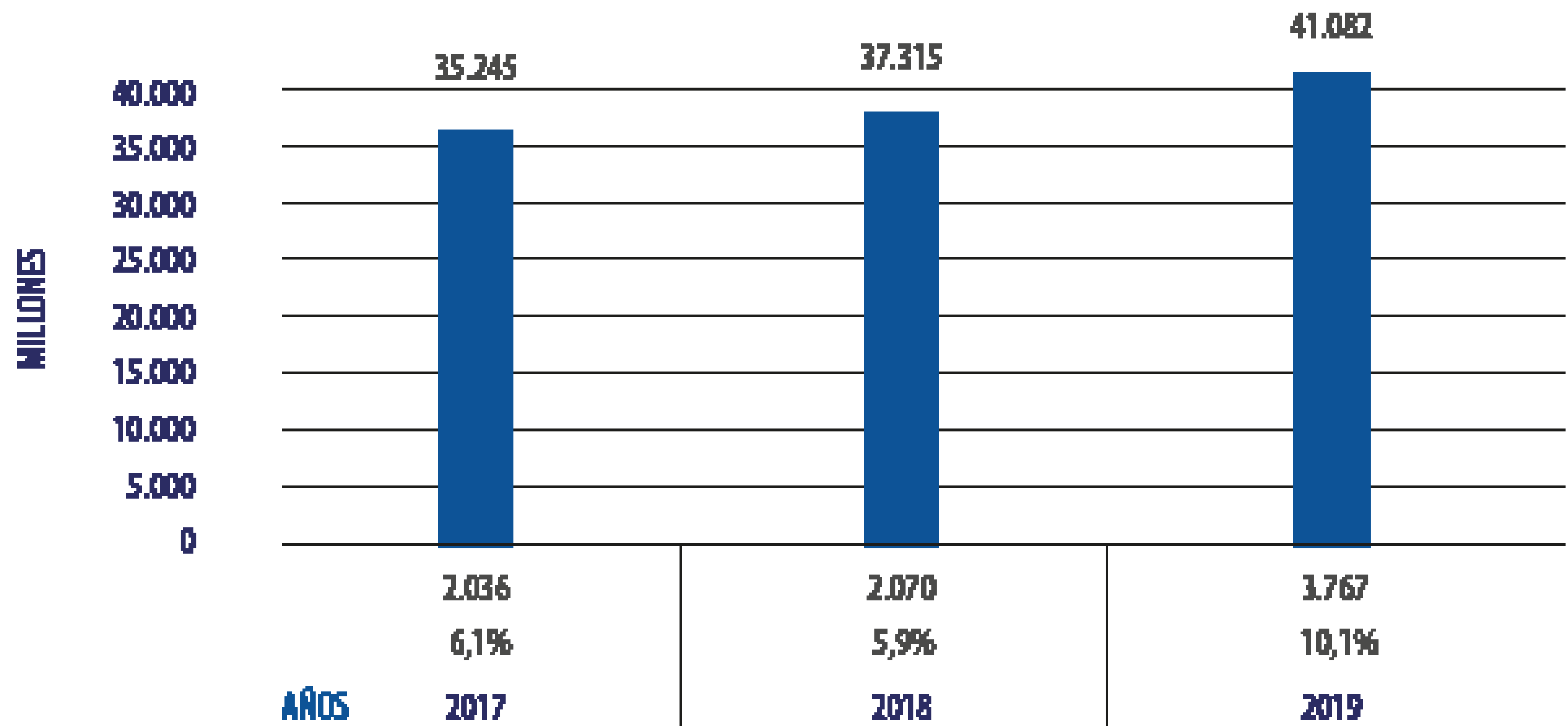
En los pasivos con los Asociados, los ahorros permanentes y sus intereses, representan el 64.3% correspondientes a \$42.850 Millones y los certificados de depósito de ahorro a término con sus intereses, tienen una participación del 35.7%, correspondientes a \$23.764 Millones

CDAT'S



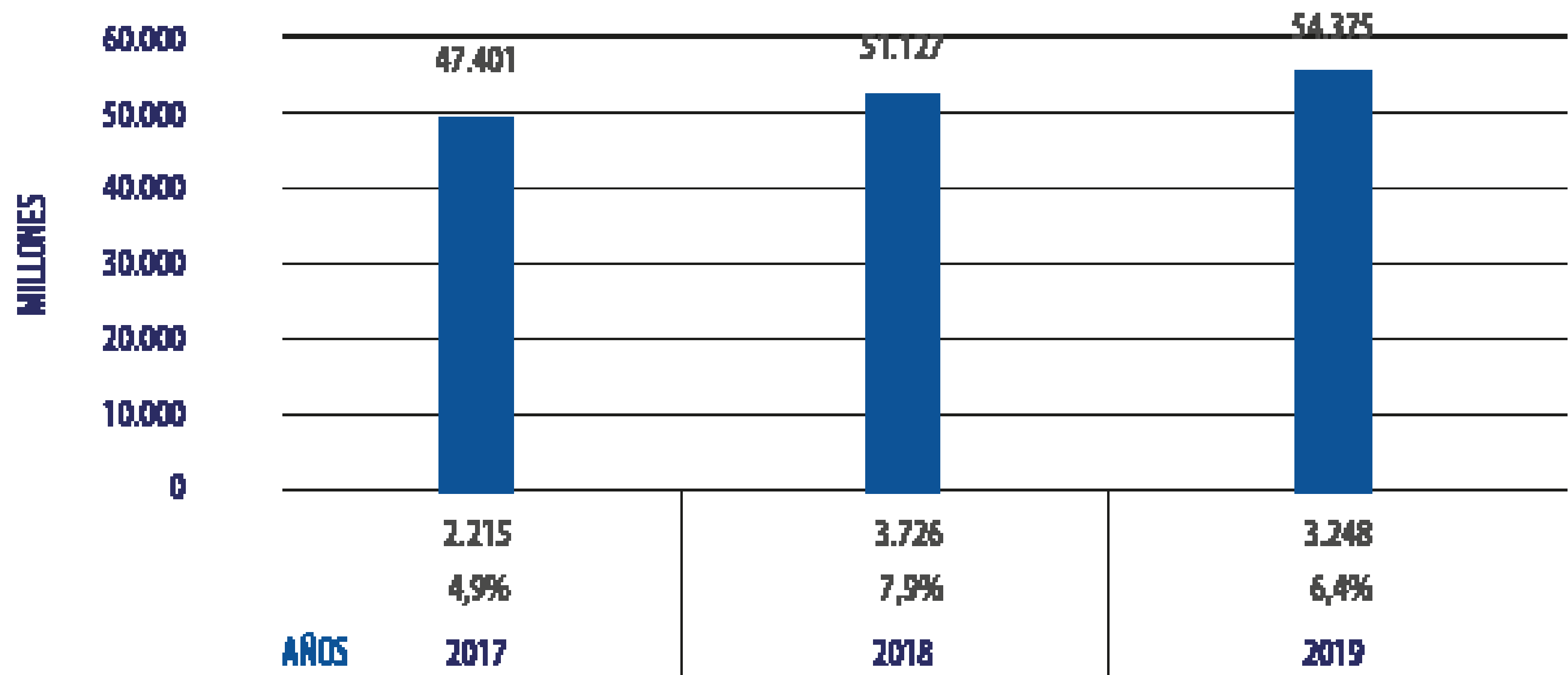
Los certificados de depósito a término a diciembre de 2019 presentan un saldo de \$23.237 Millones, a diciembre del año 2018 el saldo correspondía a \$21.595 Millones con una variación de \$1.642 Millones que corresponde a un aumento del 7.6%.

Ahorros Permanentes



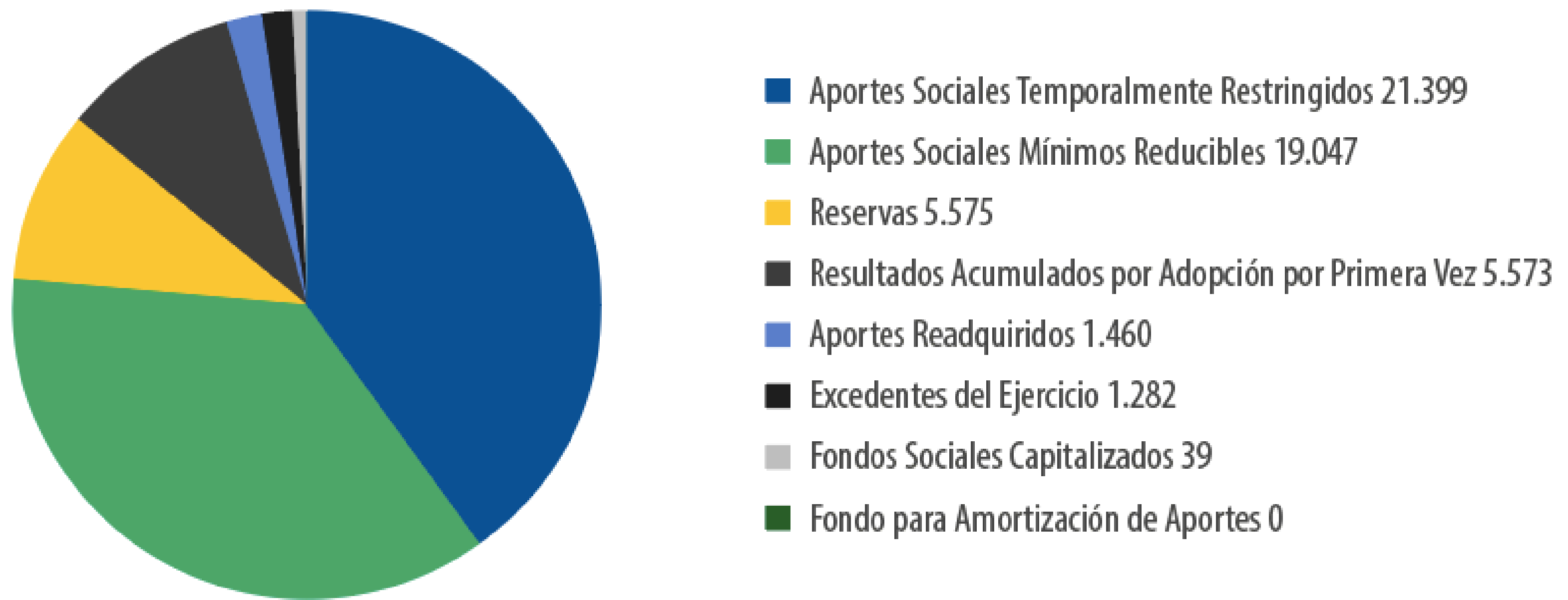
Los ahorros permanente de los Asociados presentan un aumento de \$3.767 Millones que corresponde al 10.1% con respecto al año 2018. En el año 2019 los ahorros permanentes representan el 57.3% del total del pasivo que tiene la Cooperativa

Patrimonio



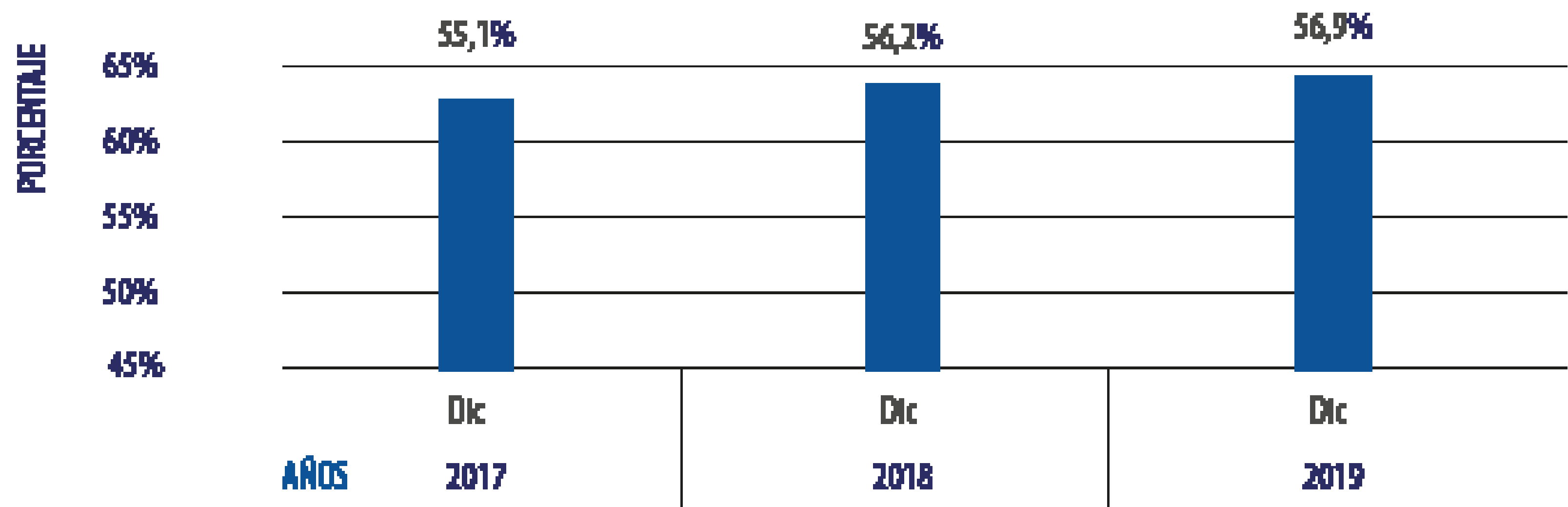
El Patrimonio a diciembre de 2019 es de \$54.375 Millones reflejando un aumento de \$3.248 Millones con respecto al año 2018, que corresponde al 6.4%

Estructura de Patrimonio



En la estructura del patrimonio, Los aportes sociales temporalmente restringidos representan el 39.4% y los aportes sociales mínimos no reducibles el 35%

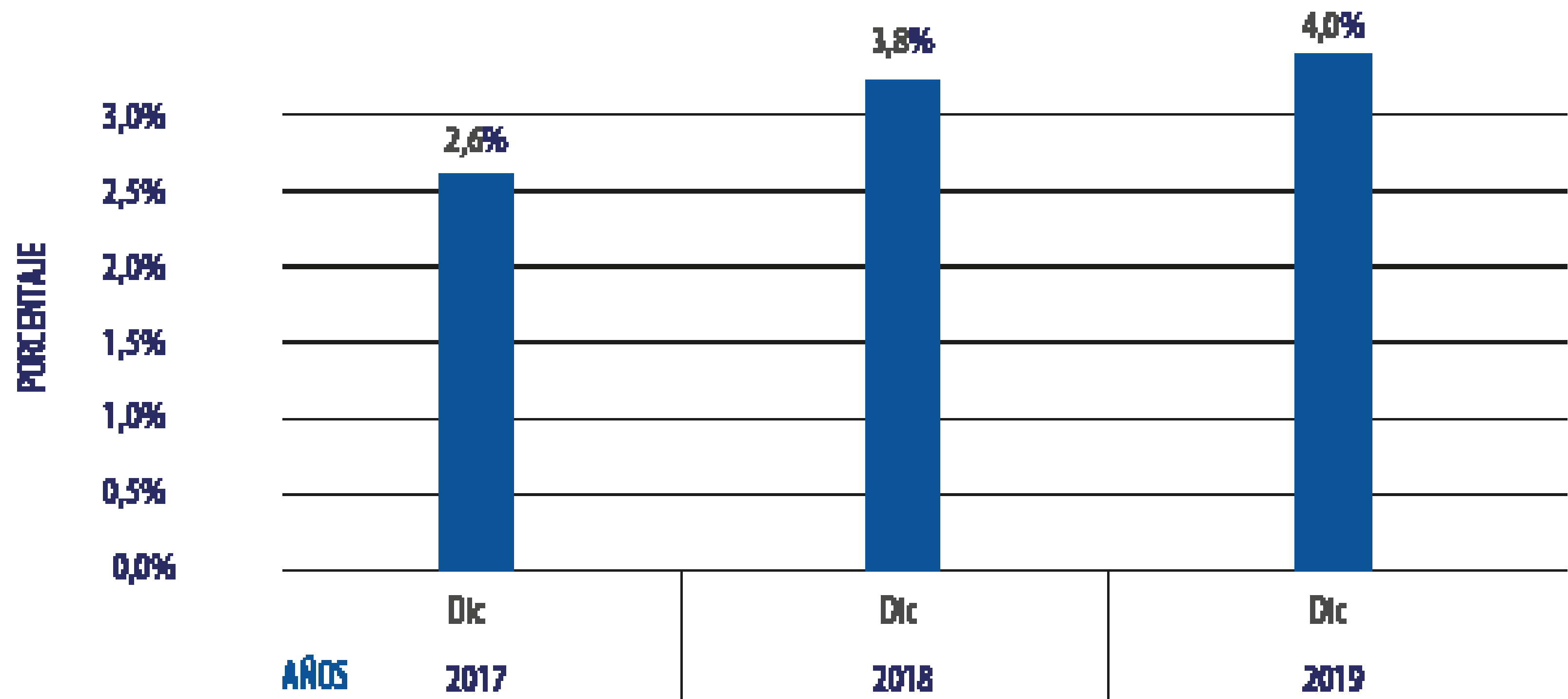
Endeudamiento Total



Total Pasivos / Total Activos

Indica que la participación de los acreedores para el año 2019 es del 56,9%, sobre el total de activos que posee la Cooperativa, lo cual refleja que gran parte de la actividad financiera se apalanca en esta cifra, con pasivos externos.

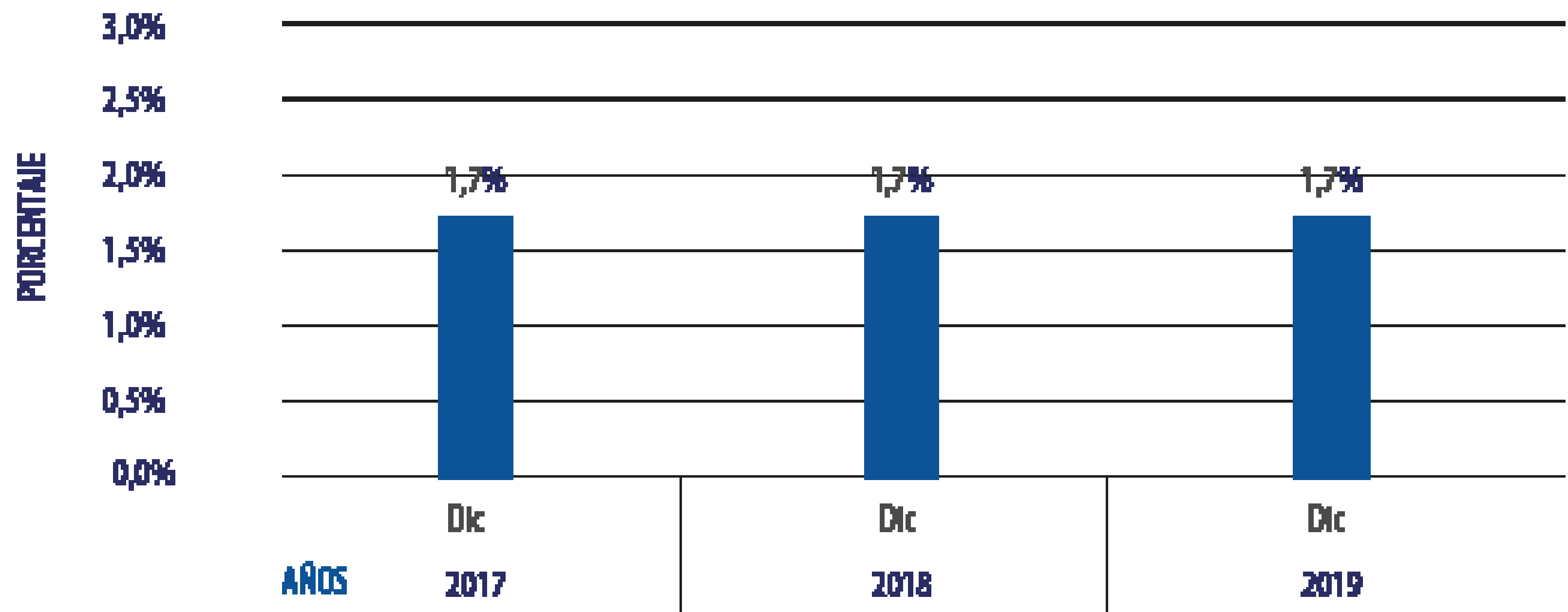
Endeudamiento con Terceros



Total Pasivos – CDAT´S – Ahorro Permanente – Incentivo al Ahorro / Total Activos

Indica que la Cooperativa esta comprometida con los acreedores en un 4%, o que el total de activos que posee están financiados en un 4% con terceros

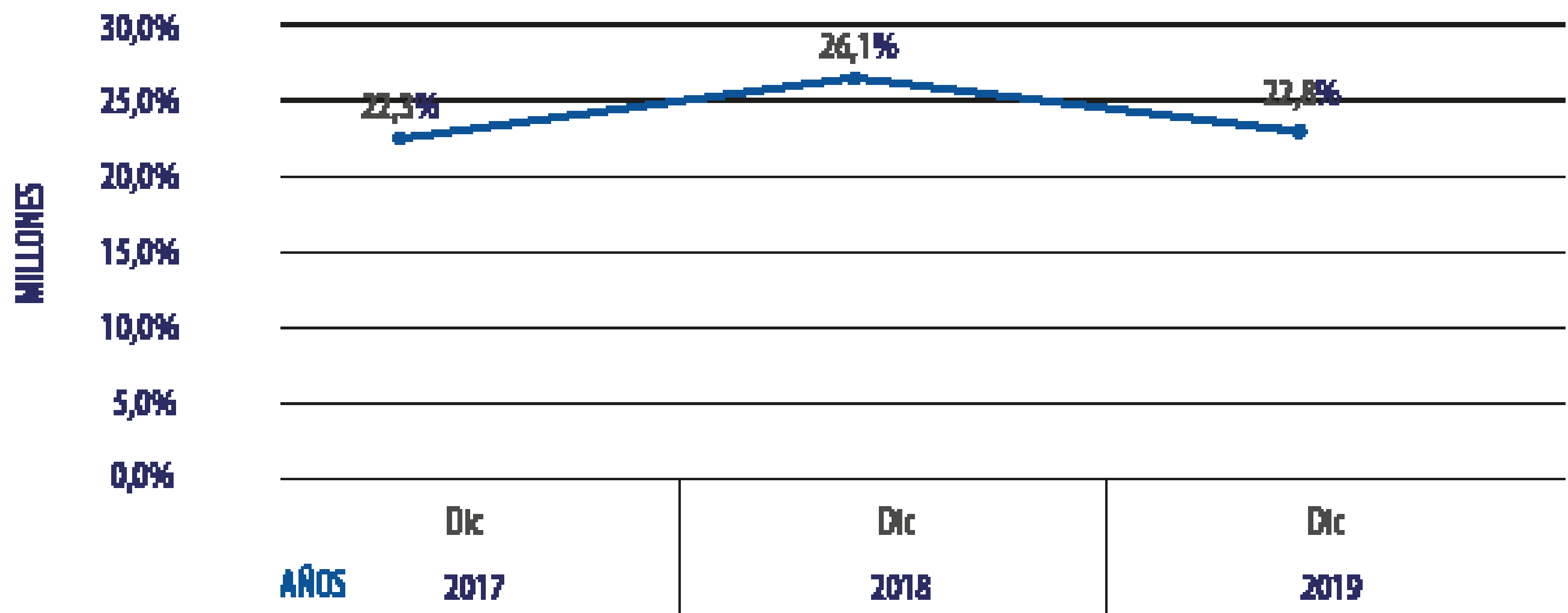
Liquidez



Activos Corrientes / Pasivos Corrientes

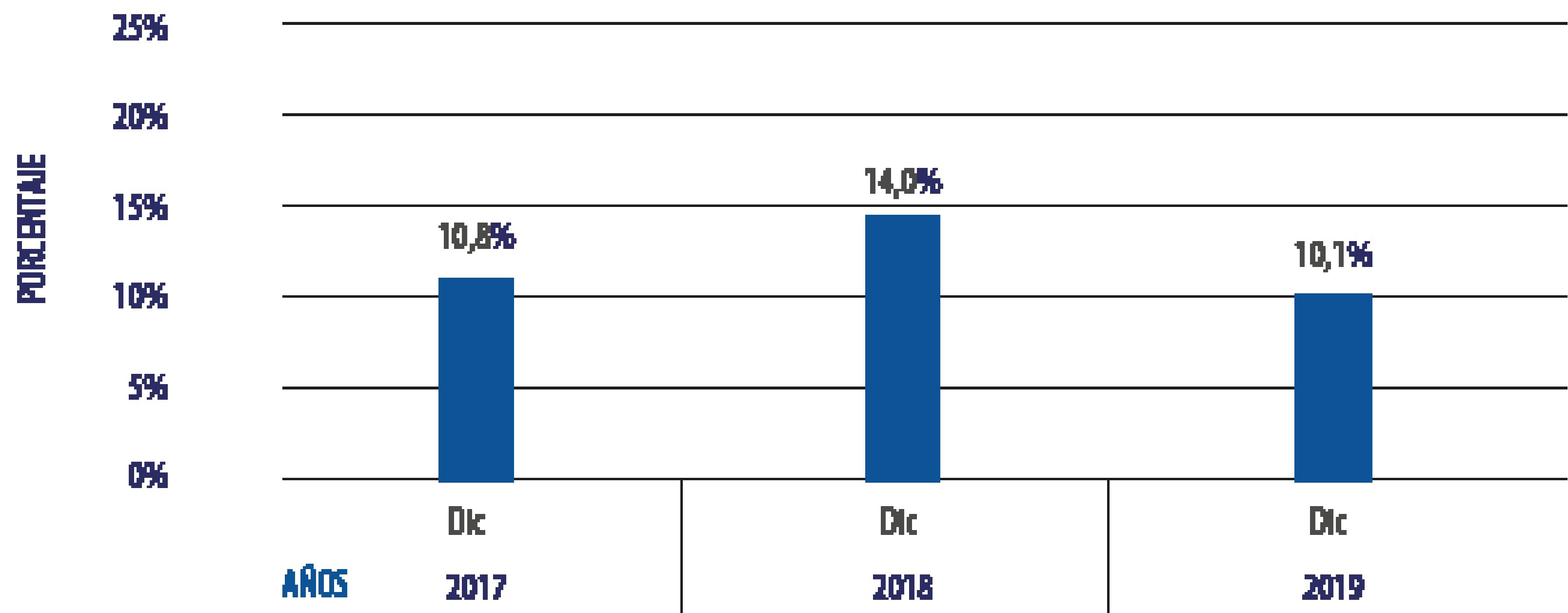
Permite establecer la capacidad de pago de las deudas a corto plazo, Coopcafam posee \$ 1,7 a corto plazo para pagar cada peso que adeuda del pasivo corriente

Solvencia



Valor del patrimonio técnico calculado en los términos establecidos por la Superintendencia. La relación de solvencia mínima de los establecimientos de crédito es del nueve por ciento (9%).

Margen Total



Excedente Neto / Ingresos Operacionales

Corresponde al beneficio neto de la Cooperativa

L V ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

